

RV: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA No. 11001333501620200038500 / DTE. BRAYAN STICK RUBIANO

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/09/2022 12:48 PM

Para: Juzgado 16 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones.judiciales@idrd.gov.co <notificaciones.judiciales@idrd.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
RJLP

De: Notificaciones Judiciales IDRD <notificaciones.judiciales@idrd.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 12:40 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cabezasabogadosjudiciales@outlook.es <cabezasabogadosjudiciales@outlook.es>

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA No. 11001333501620200038500 / DTE. BRAYAN STICK RUBIANO

Doctora

MARIA CECILIA PIZARRO TOLEDO

JUEZ DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. "SECCION SEGUNDA"

Correo Electrónico: "admin16bt@cendojramajudicial.gov.co"

E. S. D.

Asunto: Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente No. 11001333501620200038500

Demandante: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Demandado: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

GLORIA STELLA BAUTISTA CELY, obrando como apoderada judicial del Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD, según poder adjunto, me dirijo a su Despacho de una manera muy atenta y respetuosa, encontrándome dentro del término legal, con el fin de presentar mediante el presente escrito CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA dentro del proceso de la referencia, así mismo se adjuntan anexos en formato PDF.

Considerando el tamaño de los documentos adjuntos, se remiten por enlace de Google Drive:

 3- CERTIFICACION TALENTO HUMANO PLANTA PER...
 8- CPS 1106-2016.pdf
 9- CPS 2831-2016.pdf
 10- CPS 1470-2017.pdf
 11- CPS 1185-2018.pdf
 12- CPS 2395-2018.pdf

Para trazabilidad de la información agradezco dar acuse de recibo de este correo y de los documentos adjuntos.

Cordialmente,

GLORIA STELLA BAUTISTA CELY
Apoderada IDRD

--



INSTITUTO DISTRITAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**

NOTIFICACIONES JUDICIALES

OFICINA ASESORA JURÍDICA.

notificaciones.judiciales@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

[\(571\) 660 5400](tel:(571)6605400) Ext. 218.



SI NO ES NECESARIO
¡NO IMPRIMA ESTE CORREO,
ASÍ CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE!
LA GESTIÓN AMBIENTAL ES TAREA DE TODOS

www.idrd.gov.co Calle 63 # 59A - 06 Bogotá - Colombia



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Bogotá. D.C.

Doctora

MARIA CECILIA PIZARRO TOLEDO

JUEZ DIECISEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. "SECCION SEGUNDA"

Correo Electrónico: "admin16bt@cendojramajudicial.gov.co"

E. S. D.

Asunto: Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente **No.11001-33-35-016-2020-0385-00**

Demandante: **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**

Demandado: **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

GLORIA STELLA BAUTISTA CELY, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta Ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.016.321 de Tunja, portadora de la T. P. No. 73201 del C. S. de la J., obrando como apoderada judicial del Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD, según poder adjunto, me dirijo a su Despacho de una manera muy atenta y respetuosa, encontrándome dentro del término legal, con el fin de presentar mediante el presente escrito **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** dentro del proceso de la referencia.

I. ENTIDAD DEMANDADA.

El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 4 de 1978, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, representada legalmente por la Ingeniera Blanca Inés Durán Hernández, y cuya sede se encuentra ubicada en la Calle 63 No. 59A – 06 de la ciudad de Bogotá D.C.

La representación judicial del Instituto la tiene el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Doctor **NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.306, nombrado mediante resolución No.689 del 7 de septiembre de 2021, expedida por la Dirección General del IDRD y posesionado según acta No.3907 del 8 de septiembre del mismo año, debidamente facultado por la resolución No.735 del 21 de noviembre de 2012, proferida por la Dirección General de la Entidad.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES.

En mí condición de apoderada del IDRD, me opongo a todas y cada una de ellas, por carecer de fundamento fáctico, legal y probatorio, tal como se indicará en el acápite de excepciones.

Frente a las Pretensiones referidas por la parte demandante, me permito manifestar lo siguiente:

Numeral 1.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, como quiera que la relación del demandante con la entidad que represento, durante el período comprendido entre el año 2013 al 2018, fue mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regidos por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en virtud de lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 32 de la citada Ley 80, "En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales".

Por lo tanto, en el presente caso, no aplica ninguna de las causales de nulidad previstas en el Artículo 137 del CPACA, que señala:

“Procederá cuando hayan sido expedidos con infracción de las normas en que deberían fundarse, o sin competencia, o en forma irregular, o con desconocimiento del derecho de audiencia y defensa, o mediante falsa motivación, o con desviación de las atribuciones propias de quien los profirió.”

Numeral 2.- Me opongo a su prosperidad, por cuanto se reitera que en el período enunciado en la anterior pretensión, entre el IDRD y el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, no existió una relación laboral, la relación con el demandante lo fue mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

La vinculación a las entidades estatales de cualquier orden, esto es, nacional, departamental, municipal o distrital, opera bajo el siguiente régimen jurídico y así lo recordó el Consejo de Estado en la Sentencia CE Sección Segunda, Sentencia 68001233100020000140001 (30912013), May. 26/16, en la que se indica:

“(…) La vinculación legal y reglamentaria es aquella que regula el empleo público. Según la sentencia, un empleado público es la persona nombrada para ejercer un empleo y que ha tomado posesión del mismo. Los elementos que deben concurrir para que se admita que una persona desempeña un empleo público, de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política, y pueda obtener los derechos que de ellos se derivan son, en principio, la existencia del empleo en la planta de personal de la entidad, la determinación de las funciones propias del cargo y la existencia de la provisión de los recursos en el presupuesto para el pago de la labor.

Entonces, para que una persona natural desempeñe un empleo público se requiere que su ingreso se realice por medio de una designación válida, nombramiento o elección, según el caso, seguida de la posesión para poder ejercer las funciones del empleo. Es decir, que la persona nombrada y posesionada es la que se encuentra investida de las facultades, cumple con sus obligaciones y presta el servicio correspondiente.

De otro lado se encuentra la vinculación laboral contractual, que corresponde a los trabajadores oficiales con esa clase de contratos, los cuales están vinculados por una relación contractual laboral, además cuentan con su propia legislación y sus derechos están consagrados en normas públicas, como pueden ser los Decretos 3135 de 1968 y 1336 de 1986, agrega el fallo.

Finalmente, los contratos de prestación de servicios han establecido lo relativo a la vinculación mediante contratos de prestación de servicios; esta clase de vinculación se encuentra regulada en la Ley 80 de 1993, en cuyo artículo 32 se señala que este tipo de contratos solo se pueden celebrar con personas naturales con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando no puedan ser realizadas por el personal de planta o requieran de conocimientos especializados...”

Se reitera que en el contrato estatal se establece un valor que se paga en la cuantía y forma pactada entre las partes. El valor del contrato es ajeno y no se puede asimilar a la noción de salario.

Numeral 3.- Me opongo a su prosperidad, por cuanto se reitera que en el período comprendido entre el año 2013, a 2018, entre el IDRD y el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, no existió una relación laboral, la relación con el demandante lo fue mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regidos por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en virtud de

lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 32 de la citada Ley 80, "*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales*"; es decir, no ostentaba la calidad de servidor público, sino que era un particular contratado para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que no generaron las prestaciones laborales reclamadas por el demandante.

Numeral 4.- Me opongo a su prosperidad, por cuanto se reitera que en el período comprendido entre el año 2013, a 2018, entre el IDRD y el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, no existió una relación laboral, la relación con el demandante lo fue mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regidos por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en virtud de lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 32 de la citada Ley 80, "*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales*"; es decir, no ostentaba la calidad de servidor público, sino que era un particular contratado para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad

Por lo tanto, **no hay lugar a las vacaciones reclamadas** desde el 2013 al 2018.

Numeral 5.- Me opongo a su prosperidad, por cuanto se reitera que en el período comprendido entre el año 2013, a 2018, entre el IDRD y el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, no existió una relación laboral, la relación con el demandante lo fue mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regidos por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en virtud de lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 32 de la citada Ley 80, "*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales*"; es decir, no ostentaba la calidad de servidor público, sino que era un particular contratado para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad

Por lo tanto, **no hay lugar a las primas de servicios reclamadas** desde el 2013 al 2018.

Numeral 6.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en el numeral anterior, por lo tanto, **no hay lugar a las primas de navidad reclamadas por el demandante** por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 7.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto, **no hay lugar a reconocimiento de las primas de junio reclamadas** por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 8.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto, **no hay lugar a reconocimiento de las primas de antigüedad reclamadas** por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 9.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto,

no hay lugar a reconocimiento de las primas de vacaciones reclamadas por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 10.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto, **no hay lugar a reconocimiento del auxilio de transporte reclamado** por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 11.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto, **no hay lugar a reconocimiento del auxilio de alimentación reclamado** por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 12.- (sic) 13.- Me opongo a su prosperidad, por cuanto se reitera que en el período comprendido entre el año 2013, a 2018, entre el IDRD y el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, no existió una relación laboral, la relación con el demandante lo fue mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regidos por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en virtud de lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 32 de la citada Ley 80, "*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales*"; es decir, no ostentaba la calidad de servidor público, sino que era un particular contratado para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad

Por lo tanto, **no hay lugar a reconocimiento de horas extras, recargos, dominicales y festivos reclamados desde el 2013 al 2018.**

Numeral 14.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en el numeral anterior, por lo tanto, **no hay lugar a reconocimiento de las cesantías reclamadas por el demandante** por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 15.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto, **no hay lugar a reconocimiento de las cesantías definitivas reclamadas** por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 16.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto, **no hay lugar a reconocimiento de intereses a las cesantías reclamadas** por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 17.- Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto, no hay lugar a **reconocimiento de prima técnica reclamada** por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 18. Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto,

no hay lugar a **reconocimiento de gastos de representación reclamados** por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018

Numeral 17.- (sic) Como apoderada del IDRD, me opongo a la prosperidad de la misma, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante en su calidad de contratista, dadas las razones expuestas en los numerales anteriores, por lo tanto, no hay lugar a **reconocimiento de riesgos profesionales reclamados** por el demandante por el período de tiempo entre el 2013 al 2018.

Numeral 18.-(sic) Como apoderada del IDRD, me opongo a su prosperidad, por cuanto el IDRD, no le adeuda suma alguna al demandante por ninguno de los conceptos de aportes a pensión, toda vez que el artículo 3° de la Ley 797 de 2003 modificatorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993 establece la **afiliación obligatoria al Sistema General de Pensiones de todas aquellas personas naturales que presten servicios como contratistas para con el Estado o entidades o empresas del sector privado.**

A su vez, el artículo 4 de la ley en comento que modifica el artículo 17 de la Ley 100 de 1993, indica que **durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por parte de los afiliados, los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen.**

Así las cosas, es claro que en los contratos (sin importar su duración, valor o naturaleza) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, suministro, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, **el contratista deberá estar afiliado obligatoriamente al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes.**

De conformidad con expuesto anteriormente no hay lugar a la devolución de las sumas solicitada por el demandante por aportes a pensión.

Numeral 19.- Me opongo a su prosperidad, por cuanto la relación con el demandante durante los años de 2013 al 2018, fue mediante contratos de prestación de servicios, regidos por la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, por tanto, la Entidad no le adeuda suma alguna al demandante por ninguno de los conceptos de aportes a salud.

Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, **de prestación de servicios**, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De otra parte, se aclara que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que dispuso la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, en este

sentido una de las obligaciones que cumplió el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, como contratista del IDRD, fue la de realizar aportes al Sistema General de Salud y aportes a pensiones, como independiente.

De igual manera, el inciso 1 del artículo 26 de la Ley 1393 de 2010, prevé que la celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Protección Social.

De otra parte, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos*”, ha establecido lo siguiente:

“ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo lo del artículo 41 de la Ley 80 “Artículo 41

(...)

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. cuando corresponda.

PARÁGRAFO lo. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.”

De conformidad con expuesto anteriormente no hay lugar a la devolución de las sumas solicitada por el demandante por aportes a salud.

Numeral 20.- Me opongo a esta declaración, se precisa que sobre el tema de prescripción trienal deberá estarse a los parámetros señalados por el Consejo de Estado en los últimos pronunciamientos efectuados sobre el tema, señalados en la **Sentencia de Unificación de Jurisprudencia - SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021**, Sala de lo Contencioso Administrativa Sección Segunda-Consejo de Estado radicado 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016).

Numeral 21.- Me opongo a su prosperidad, por cuanto la relación durante los años 2013, al 2018, con el demandante fue mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regidos por la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, por lo tanto, los beneficios laborales reclamados no le son aplicables.

Numeral 22.- Me opongo a su prosperidad, por cuanto se reitera la relación con el demandante durante los años 2013, al 2018, fue mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regidos por la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, por lo tanto, los derechos laborales reclamados no le son aplicables y menos aún el pago de los intereses reclamados.

III. FRENTE A LOS HECHOS.

HECHO PRIMERO: No es cierto, el demandante no laboró en el Instituto Distrital, de acuerdo con la información que arroja el aplicativo oficial <https://www.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/generador> bajo la modalidad de prestación de servicios estuvo vinculado en la Entidad conforme los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

N°	CONTRATO	INICIO	FIN
1	CPS 1766-2013	21 DE AGOSTO DE 2013	30 DE DICIEMBRE DE 2013
2	CPS 1285-2014	17 DE FEBRERO DE 2014	16 DE DICIEMBRE DE 2014
3	CPS 0291-2015	9 DE FEBRERO DE 2015	8 DE JUNIO DE 2015
4	CPS 2689-2015	23 DE JUNIO DE 2015	10 DE DICIEMBRE DE 2015. Con suspensión Desde 26 de noviembre hasta el 18 de enero de 2016.
5	CPS 1106-2016	18 DE MARZO DE 2016	2 DE JULIO DE 2016. Con suspensión Desde 18 de junio de 2016 hasta el 5 de julio de 2016.
6	CPS 2831-2016	27 DE JULIO DE 2016	SUSPENDIDO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017. TERMINACION 22 DE MARZO DE 2017
7	CPS 1470-2017	4 DE ABRIL DE 2017	6 DE DICIEMBRE DE 2017
8	CPS 1185-2018	2 DE FEBRERO DE 2018	15 DE JUNIO DE 2018
9	CPS 2395-2018	16 DE JULIO DE 2018	2 DE DICIEMBRE DE 2018

El IDR, como entidad pública del orden Distrital del sector descentralizado para el cumplimiento de las funciones asignadas por el Concejo de Bogotá, celebra contratos estatales, dentro de los cuales se encuentran los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con el fin de desarrollar el proyecto de rendimiento deportivo, y cumplir las metas trazadas en el proyecto “Jornada Escolar 40 Horas Semanales”, el que debía contar con instructores en los centros educativos de la capital por lo que era conveniente para la entidad adelantar procesos contractuales tendientes a contratar personal calificado y experimentado en cada una de las disciplinas deportivas, por tanto los contratos suscritos con el demandante, se suscribieron con cargo al presupuesto de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDR, y fueron ejecutados con cargo a proyectos de inversión específicos tales como el de: “Jornada Escolar 40 Horas Semanales”, y “Tiempo Escolar Complementario”.

Dentro de los documentos que soportan la contratación se encuentra el “Estudio de Conveniencia y Oportunidad”, que justifican la contratación, que no es otra, que la

de cumplir con la misión de la entidad, desarrolladas en centros educativos de la ciudad de Bogotá D.C, contrato, acta de iniciación.

Desde el punto de vista de la contratación administrativa quien celebra el contrato no ejecuta “labores” sino obligaciones que están orientadas al cumplimiento del objeto.

Así las cosas, el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, desde el 22 de agosto de 2013, suscribió sendos contratos de prestación de servicios con el IDRD, cuyos objetos estuvieron encaminado a “Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON, para realizar sesiones de clase a los alumnos, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 horas”, y “Tiempo Escolar Complementario” y “FORMADOR DEPORTIVO”, objetos que siempre fueron desarrollados en diferentes Instituciones Educativas Distritales según su programación y suspendidos en la época de vacancia escolar de las instituciones educativas, a solicitud del mismo demandante.

Adicionalmente a lo anterior es preciso informar al despacho que la supervisión de los contratos fue realizada por el Consorcio APPLUS GESTION SOCIAL, quien efectuó Interventoría técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y de Gestión Social al proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales, según el contrato No.1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social.

HECHO SEGUNDO: No es cierto, el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, no laboró en la entidad, su vinculación fue mediante contratos de prestación de servicios, los cuales no fueron ininterrumpidos como lo manifiesta el demandante en este hecho, como se puede evidenciar en la tabla siguiente existió período de tiempo entre la finalización de un contrato y la suscripción del siguiente:

N°	CONTRATO	INICIO	FIN	TIEMPO TRANSCURRIDO
1	CPS 1766-2013	22 DE AGOSTO DE 2013	31 DE DICIEMBRE DE 2013	31 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 17 DE FEBRERO DE 2014 1 mes, y 14 días
2	CPS 1285-2014	17 DE FEBRERO DE 2014	16 DE DICIEMBRE DE 2014	16 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 9 DE FEBRERO DE 2015 1 mes, y 21 días
3	CPS 0291-2015	9 DE FEBRERO DE 2015	8 DE JUNIO DE 2015	8 DE JUNIO DE 2015 AL 23 DE JUNIO DE 2015 15 días
4	CPS 2689-2015	23 DE JUNIO DE 2015	10 DE DICIEMBRE DE 2015	10 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 18 DE MARZO DE 2016 3 meses, y 8 días
5	CPS 1106-2016	18 DE MARZO DE 2016	2 DE JULIO DE 2016	2 DE JULIO DE 2016 AL 27 DE JULIO DE 2016 25 días
6	CPS 2831-2016	27 DE JULIO DE 2016	17 DE ENERO DE 2017	17 DE ENERO DE 2017 AL 4 DE ABRIL DE 2017 2 meses, y 16 días
7	CPS 1470-2017	4 DE ABRIL DE 2017	6 DE DICIEMBRE DE 2017	6 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 2 DE FEBRERO DE 2018 1 mes, y 24 días
8	CPS 1185-2018	2 DE FEBRERO DE 2018	22 DE JUNIO DE 2018	22 DE JUNIO DE 2018 AL 17 DE JULIO DE 2018 24 días
9	CPS 2395-2018	17 DE JULIO DE 2018	30 DE NOVIEMBRE DE 2018	

Se precisa de una parte que el concepto de solución de continuidad deviene del artículo 60 del decreto 1042 de 1978 “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones”, que señala:

“Artículo 60º.- Del pago proporcional de la prima de servicio. Cuando el funcionario no haya trabajado el año completo en la misma entidad tendrá derecho al pago proporcional de la prima, en razón de una doceava parte por cada mes completo de labor y siempre que hubiere servido en el organismo por lo menos un semestre.

No obstante lo dispuesto en el presente artículo, cuando un funcionario pase del servicio de una entidad a otra, el tiempo laborado en la primera se

Se entenderá que hubo solución de continuidad cuando medien más de quince días hábiles entre el retiro de una entidad y el ingreso a otra”

En materia de contratación estatal, no se alude a la solución de continuidad ya que cada uno de los contratos que suscribió el demandante, son autónomos, por lo tanto, son independientes uno de otro, conforme a los estudios previos o términos de referencia así como al estudio de conveniencia y oportunidad. De otra parte, cada contrato está supeditado a un certificado de disponibilidad presupuestal que garantiza los recursos con los que se cubre el valor pactado durante la vigencia del mismo.

Por tanto, no es cierto lo afirmado en este hecho por el demandante.

HECHO TERCERO: No es cierto, el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, no cumplía horario de trabajo como quiera que los colegios del Distrito, en los cuales ejecutó los objetos contractuales quedan fuera del perímetro de la sede administrativa del IDRD.

Acorde con lo anterior, el demandante debía coordinar la ejecución de los objetos contratados con el supervisor y/o interventor de contrato, de acuerdo con la programación establecida en cada una de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, que corresponde a algunos días específicos y horarios específicos, para lo cual debía presentar una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, tal y como se evidencian en los informes de actividades presentadas por el mismo demandante en cada uno de los contratos y avaladas por el supervisor y/o interventor asignados en cada vigencia y que hacen parte de los expedientes contractuales que se aportan con la presente contestación.

HECHO CUARTO: No es cierto, lo manifestado por el demandante en este hecho, el cargo de coordinadores no existe en la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, ahora bien, se precisa que para cada uno de los contratos suscritos entre el demandante y el IDRD, existió diferentes supervisores tal y como se expuso en precedencia, entre ellos CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL, según el contrato de Interventoría No.1582 de 2013 celebrado con el IDRD, cuyo objeto fue: *“REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES.”*

HECHO QUINTO: No es cierto, es de aclarar que, para verificar el cumplimiento de las obligaciones en todo contrato estatal, se establece la SUPERVISION, que consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y las obligaciones pactadas.

Sobre el particular, es importante tomar en consideración que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, en relación con la supervisión e interventoría contractual, dispone lo siguiente:

“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.”

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos”

De acuerdo con lo anterior, el hecho de que se realice seguimiento a la ejecución del contrato, bajo ninguna circunstancia puede considerarse como subordinación, toda vez que una y otra tienen una naturaleza absolutamente distinta.

Así mismo, tampoco es cierto, el cumplimiento de horario aludido por el demandante, pues se reitera lo manifestado a través de esta contestación, que el demandante debía coordinar la ejecución de los objetos contratados con el supervisor y/o interventor de contrato, de acuerdo con la programación establecida en cada una de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, que corresponde a algunos días específicos y horarios específicos, para lo cual debía presentar una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo.

HECHO SEXTO: Es cierto conforme a las siguientes salvedades: De conformidad con las evidencias que se encuentran vinculadas en el expediente virtual de cada contrato de prestación de servicios, relacionados en el numeral 2 del presente documento, la institución a que hace referencia es la Institución Educativa Distrital Cultura Popular en algunas de sus sedes y era intervenida por los proyectos de inversión del IDRD Jornada Escolar 40 Horas Semanales y Tiempo Escolar Complementario, estos realizaban la intervención de diferentes Instituciones de Educación Distrital en Bogotá, con el objetivo de realizar la atención a los escolares inscritos en estos proyectos con el fin de cumplir con las metas establecidas en el proyecto de inversión.

Ahora bien, en cuanto a la ejecución del objeto de los contratos suscritos por el contratista y sus respectivas obligaciones, estas no estaban asignados de manera permanente a una sola institución de educación distrital, ya que su asignación se realizaba conforme con la distribución realizada por la coordinación operativa del proyecto, en donde se establecían las necesidades en cuanto al centro de interés y la institución de educación distrital a atender por parte del contratista. Las Instituciones de Educación Distrital eran asignadas conforme con los pactos de cobertura establecidos con ellas y con el aval de la Secretaría de Educación Distrital, en donde se definía la cantidad de estudiantes a atender y los centros de interés que requerían intervención, pero no hacen parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

HECHO SEPTIMO: No es cierto. Los contratos u órdenes de prestación de servicios eran suscritos por el contratista y el Ordenador del Gasto establecido en cada contrato, para el caso puntual los contratos suscritos por el demandante fueron suscritos por el Subdirector Técnico de Recreación y Deportes, en su calidad de ordenador del gasto, quien selecciona el personal contratista, por lo tanto la función del Subdirector de Contratación, no era la de otorgar los contratos como lo manifiesta el demandante en el hecho, su función es la de asesorar a las diferentes dependencias de la entidad en temas relacionados con la actividad contractual, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y adelantar el trámite contractual previamente solicitado por los ordenadores del gasto.

HECHO OCTAVO: Es cierto parcialmente, la petición se recibió en el IDRD el 05 de agosto de 2020, con el requerimiento “*Solicitud pago de acreencias laborales por concepto de prestaciones sociales no pagas por el tiempo laborado en la entidad, esto es, desde el año 2013 al año 2018, en formato de oficina de peticiones, quejas y reclamos, radicado en el Sistema de Información Documental ORFEO del IDRD bajo el número 20202100132242 del 12 de agosto de 2020. (VER ANEXO)*”.

HECHO NOVENO: Es cierto parcialmente, el Dr. Mario Giovanni Monroy Hernández en su calidad de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes dio contestación a la petición el 22 de septiembre de 2020 bajo el Rad. 20205000106281, en la cual se le manifestó entre otras cosas:

“(…)

Por lo expuesto, se considera que no hay lugar a acceder a lo pretendido en su solicitud, estos es, que se deniega el reconocimiento y pago de las acreencias laborales requeridas, por cuanto, se reitera, entre el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE y el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, no existió vínculo laboral alguno, pues los contratos de prestación de servicios profesionales de carácter administrativo suscritos entre las partes no generan ese tipo de vinculación, ni prestaciones sociales o débitos salariales, lo que existió fue una relación contractual en los términos de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Finalmente, se precisa que en cada uno de tales contratos se consagró la cláusula del valor del mismo y su forma de pago; así las cosas, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, canceló en su totalidad los valores acordados entre las partes, en cada uno de los contratos suscritos, lo cual se verifica con los comprobantes de pago efectuados y que hacen parte integral del expediente de cada uno de estos.”

De lo anteriormente transcrito se concluye que la respuesta no contiene la anotación señalada por el demandante “*contra la cual no procedía recurso alguno*”.

IV. EXCEPCIONES.

Para que la Señora Juez las tenga en cuenta al momento de fallar, presento las siguientes excepciones, para desvirtuar el derecho alegado por el demandante en contra del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD.

A) DE FONDO

1- INEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN UN PRESUNTO CONTRATO REALIDAD.

Se propone esta excepción, como quiera que el apoderado del demandante plantea en sus pretensiones que como consecuencia de la nulidad del acto administrativo contenido en el oficio No. 20205000106281 del 22 de septiembre de 2020, que negó el reconocimiento del vínculo laboral y pago de emolumentos salariales, prestacionales, indemnizaciones y seguridad social, se declare la existencia del vínculo laboral entre su poderdante BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ y el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, desde el año 2013 al 2018. E igualmente en la narración de los hechos y fundamentos fácticos y legales, están encaminados a señalar que entre las partes existió un contrato realidad.

Sea lo primero precisar, que el código Laboral -sustantivo del Trabajo, y la Ley Civil es clara al definir que en un contrato, las obligaciones nacen del concurso real de voluntades de dos o más personas, relativo a un servicio, materia, proceder o cosa;

con efectos jurídicos, y para el caso que nos ocupa dicho acuerdo de voluntades se celebró entre el IDRD y el señor Brayan Stick Rubiano Martínez, al suscribir los diversos contratos de prestación de servicios profesionales, denominados en la ley 80 y sus Decretos reglamentarios.

Téngase en cuenta que la manifestación de voluntad emitida por el contratista estaba dirigida a perfeccionar unos contratos de prestación de servicios y de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso dichos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término previsto por la entidad.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad que rige la Contratación Estatal, en cada una de las etapas de los contratos de prestación de servicios, el IDRD adelantó las siguientes actuaciones y verificó la documentación pertinente, dependiendo su duración, tal y como se describe en el formato anexo en las pruebas documentales (Lista de verificación de Documentos contractuales), formato perteneciente a la adquisición de bienes y servicios V-1 del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

Ahora bien, se tiene que para que se dé una relación laboral, se debe dar cumplimiento de los elementos que lo constituyen así:

- 1.- La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo.
- 2.- La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador.
- 3.- Un salario como retribución del servicio.

En el presente caso, los elementos configurativos de la relación laboral no se establecieron, si bien es cierto, el señor Brayan Stick Rubiano Martínez, suscribió contratos de prestación de servicios con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, su ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales emanadas de los mismos, se ejecutaron en diferentes establecimientos educativos oficiales del Distrito Capital, dichos contratos estuvieron regidos en todas sus etapas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y que en ningún momento manifestó su inconformidad frente a los mismos.

Así las cosas, seguidamente se analizará cada uno de tales elementos:

1.- Prestación personal del servicio: Se tiene que el demandante prestó sus servicios profesionales al Instituto, para apoyar el desarrollo del proyecto “JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES”, el proyecto estuvo dirigido a niños, niñas y adolescente del sector educativo residentes en el Distrito Capital, que se encontraban en el rango de edad comprendido entre los 6 y 17 años vinculados a Centros Educativos oficiales de Bogotá.

El objetivo general de este proyecto fue implementar y desarrollar el proyecto Jornada Escolar 40 Horas en las Instituciones Educativas Distritales, mediante la intervención y fortalecimiento de los Centros de Interés en el eje temático de Deporte, Recreación y Actividad Física, dirigidos sistemáticamente y mediante procesos pedagógicos a la comunidad escolar, enmarcado en el plan de gobierno Distrital de 2012-2015 y conforme al Decreto Distrital 546 de 2015 “*Por el cual se adoptan unas políticas educativas en el Distrito Capital*”.

Por lo anterior, era conveniente para la entidad adelantar procesos contractuales tendientes a contratar personal calificado y experimentado en cada una de las disciplinas deportivas, dichos contratos se suscribieron con cargo al presupuesto de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, que ejecutó el proyecto de inversión relacionado: “*Jornada escolar 40 Horas semanales*”.

Así mismo el demandante prestó sus servicios profesionales al Instituto, para apoyar el desarrollo del proyecto “TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO”, enmarcado en el Plan de Gobierno Distrital del 2016-2019. El Proyecto Tiempo escolar complementario es una estrategia pedagógica, que buscaba mejorar la calidad de la educación en el Distrito Capital, promoviendo la equidad a través de la implementación de sesiones de clase de actividad física y deportes, como herramienta en la formación integral de los escolares. Las actividades de deporte y actividad física se desarrollaron y/o ejecutaron en las Instituciones Educativas Distritales y en los escenarios del Sistema Distrital de Parques de la ciudad.

El proyecto de inversión Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas en el marco de la Jornada Escolar Complementaria en Bogotá, benefició a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Instituciones Educativas Distritales en 17 localidades de Bogotá.

Este proyecto de inversión del IDRD ofreció la enseñanza de 35 deportes como centros de interés a los escolares de las Instituciones Educativas Distritales inscritas por medio de un pacto de cobertura, asignando formadores especializados en deporte y actividad física, orientados y apoyados por un equipo pedagógico y uno social que refuerza los conceptos y pedagogías necesarias para una intervención efectiva en los estudiantes beneficiados.

2.- Respecto a la supuesta subordinación y dependencia: Sobre este aspecto es preciso señalar que las entidades públicas tienen la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución de los contratos que hayan celebrado, ya sea por intermedio de un supervisor o interventor, lo cual en ningún momento significa que se esté dando una relación de subordinación como lo pretende demostrar la parte demandante y el cual es requisito necesario para que se configure una relación laboral.

De otra parte, es importante resaltar un aspecto fundamental de la contratación, en cuanto a que está orientada al cumplimiento de unas metas, objetivos y planes por lo tanto, cuando la entidad establece la manera cómo se alcanzaran, no genera que quienes presten servicios por contratos se controvirtan en subordinados, ya que su logro implica que el recurso humano, sin distinción conozca el funcionamiento y hacia dónde va la entidad.

Ninguna entidad estatal contrata personas naturales cuyas obligaciones no estén orientadas a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y ello no significa que se pierda la noción de autonomía del contrato de prestación de servicios cuando se adoptan medidas ya sea por el Sistema de Gestión de Calidad o por mandato legal.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la subordinación es un concepto abstracto que se manifiesta de forma distinta según cuál sea la actividad y el modo de prestación del servicio, debe ser abordado su análisis teniendo en cuenta los indicios de la subordinación consolidados por la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado y en especial las circunstancias señaladas en la **sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021**, entre los que se destacan: “i) el lugar de trabajo, ii) el horario de labores, iii) la dirección y control efectivo de las actividades a ejecutar, en el que debe probar el demandante es su inserción en el círculo rector, organizativo y disciplinario de la entidad de manera que demuestre

que esta ejerció una influencia decisiva sobre las condiciones en que llevó a cabo el cumplimiento de su objeto contractual. iv) Que las actividades o tareas a desarrollar correspondan a las que tiene asignadas los servidores de planta, siempre y cuando se reúnan los elementos configurativos de la relación laboral”.

Así las cosas al examinar si se cumplen cada uno de estos indicios señalados en precedencia, para al caso particular del demandante, podemos concluir que no se cumplen los elementos de la subordinación, toda vez que: i) el objeto contractual fue ejecutado fuera de la sede administrativa del IDRD, en centros educativos oficiales del Distrito Capital, que se encuentran bajo la administración de la Secretaría de Educación Distrital, en la que tenía total autonomía e independencia para desarrollar el objeto contractual. ii) el demandante ejecutó el objeto contractual por horas de sesión de clases sin exceder 36 sesiones al mes, lo que desvirtúa el cumplimiento de un horario similar a los funcionarios de planta del IDRD.

De otra parte, dentro de las denominaciones de los diferentes empleos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para los años 2013 a 2018, no existe un cargo que se identifique como “Docente Formador”, razón por la que no es posible homologarlo con alguno de los empleos existentes en ese período, tal y como así lo certifica el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, que se anexa a la presente contestación.

En concordancia con lo referido anteriormente, en el presente asunto, lo que se surtió fue el cumplimiento de obligaciones derivadas de los contratos de prestación de servicios y por tanto, no puede deducirse un nivel de subordinación por parte del demandante respecto del Instituto, pues nunca estuvo sometido al cumplimiento estricto de órdenes impartidas por algún superior jerárquico; al contrario, se trató siempre de una relación de coordinación de las actividades encomendadas, que nacieron como es lógico, del desarrollo y ejercicio de la supervisión que en cada uno de dichos contratos tuvo que adelantar la Entidad, para verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Adicionalmente a lo anterior es preciso informar al despacho que la supervisión de los contratos suscritos entre 2013 y 2016 fue realizada por el Consorcio APPLUS GESTION SOCIAL, quien efectuó Interventoría técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y de Gestión Social al proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales, según el contrato No.1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social y para los demás contratos fue asignado diferentes supervisores.

3.- Salario como retribución. En los contratos de prestación de servicios suscritos con el demandante, se pactó el pago de unos honorarios como contraprestación de los servicios prestados por el señor Brayan Stick Rubiano Martínez, y conforme los lineamientos contractuales que fueron pactados por las partes en cada uno de los contratos, **es preciso aclarar que dicho valor se cancelaba por sesiones de clases ejecutadas cuyo valor por hora se establecía en cada contrato y las que no podían exceder de treinta y dos (32) sesiones de clases durante el mes, tal y como así se evidencia en las diferentes minutas de los contratos suscritos con el demandante.**

De lo anterior se concluye, que entre el demandante y la Entidad que represento, se suscribieron diferentes contratos de prestación de servicios, esto es, contratos estatales regidos en cada una de sus etapas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios **y no una relación legal y reglamentaria** como pretende el demandante, lo que resulta a todas luces, un imposible jurídico, pues los empleos públicos son creados en ejercicio de una función reglada como corresponde a un

estado de derecho como el Colombiano; y así se debe obrar dentro del marco de las normas constitucionales y legales con respecto a la creación, clasificación, nomenclatura de cargos y sistema salarial.

De modo que el empleo público (situación legal y reglamentaria) no puede surgir de cualquier manera, y mucho menos a virtud de una relación contractual, pues, como lo ha explicado la jurisprudencia Colombiana, *“el principio de la primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales, no puede llevar a desconocer los elementos esenciales que se exigen para que una persona acceda a la función pública en la modalidad estautaria”* (sent. C-555 de 1994).

De acuerdo con lo anterior, no puede aspirarse a que los efectos de una figura sean idénticos a los de otra, so pretexto del principio de igualdad, porque cada realidad es fuente de obligaciones bien diferenciadas por el derecho positivo, por haberse regulado por ordenamientos distintos; razón por la cual surge como corolario obligado que los conflictos de interés que aparezcan deben medirse de conformidad con la normatividad pertinente, que no por un mismo rasero, pretendiendo una inexistente semejanza, de acuerdo con lo expuesto resulta imposible.

Teniendo en cuenta que dada la naturaleza del objeto contratado y conforme las razones expuestas me permito solicitar respetuosamente al Despacho, se sirva declarar prosperidad de la excepción formulada y denegar las pretensiones de la parte actora.

2. LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR EL IDRD.

Todos y cada uno de los actos administrativos expedidos por el Instituto gozan de presunción de legalidad.

El acto administrativo definido como la manifestación de voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados.

Por estas razones, éste se presume legal hasta tanto no se haya desvirtuado su legalidad por motivos de ser proferido por autoridad sin competencia para tal fin, falsa motivación, con desconocimiento del derecho de audiencias y defensa, o con desviación de las atribuciones propias del funcionario o corporación que los profirió.

Con relación al principio de legalidad ha dicho la doctrina

“...podemos decir que el principio de legalidad consiste en que la administración está sujeta en su actividad al ordenamiento jurídico, es decir, que todos los actos que dicte y las actuaciones que realice deben respetar las normas jurídicas superiores”.

En el mismo sentido la Jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cundinamarca – Sección Segunda, señala que los actos administrativos deben no solo presumirse legales, sino expedidos de buena fe. De tal suerte que quien afirme lo contrario debe dar prueba de ello.

Se concluye entonces que el demandante no demostró que a dicho acto le faltara requisito alguno que la ley prescriba para su validez, ni que exista causa ilícita que genere su nulidad, ni vicio alguno que produzca nulidad relativa, y menos aún que

como consecuencia de los resultados favorables de ésta el restablecimiento en su derecho.

Ahora bien, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos, se tiene que el IDRD no incurrió en causal de ilegalidad alguna, que conlleve a declarar la nulidad de ninguno de los actos administrativos expedidos.

Toda vez que la entidad que represento dio cumplimiento a la Ley y no quebrantó norma superior alguna y en gracia de discusión, respetuosamente solicito a la señora Juez, declarar probada la legalidad del Acto Administrativo expedido por el Instituto.

3- COBRO DE LO NO DEBIDO.

En el presente caso, primeramente, pretende la parte actora que se le cancelen diferentes sumas de dinero por concepto de prestaciones y factores salariales emanados de una presunta relación laboral.

Resaltando la inexistencia de la relación laboral, se tiene que el IDRD, suscribió con el señor, BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, diferentes contratos de prestación de servicios, que estuvieron enfocados a: *“Prestar sus servicios de apoyo como instructor del centro de interés asignado, para realizar las sesiones de clase a los usuarios y/o alumnos, con cargo al proyecto Jornada Escolar 40 horas Semanales”* y *“Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los Procesos formativos a los usuarios y/o alumnos”*.

Los contratos fueron suscritos teniendo en cuenta que en la plata de personal de la entidad el cargo de docente formador e instructor deportivo no existe.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 32, desarrolló lo relativo a los contratos estatales, consagrando en el numeral 3° lo relativo a los contratos de prestación de servicios, que fue la modalidad utilizada por la entidad que represento a fin de obligarse con el aquí demandante.

En consecuencia, durante el tiempo que el demandante prestó sus servicios al Instituto, lo hizo siempre en calidad de contratista, es decir, que la relación que surgió entre las partes fue de carácter contractual, con la finalidad de cubrir la inexistencia y insuficiencia de personal.

Se aclara que los contratistas al momento de la celebración de los contratos, conocen de antemano las condiciones y las características que encierra una relación de tipo contractual, de forma que saben que el tiempo de duración no es indefinido, que la contraprestación por el servicio corresponde a unos honorarios, que el pago de los aportes a la seguridad social corre por su cuenta, pero además son conscientes que una vez que se cumpla el término previsto en el contrato, la administración no se encuentra obligada a suscribir un nuevo contrato, dado que no puede perderse de vista que la temporalidad es una de las características del contrato de prestación de servicios; con dichas características el señor Brayan Stick Rubiano Martínez, suscribió los contratos de prestación de servicios y se obligó con lo consagrado en el clausulado de los mismos, no se entiende por qué ahora viene a demandar situaciones ajenas a la voluntad por él emitida al momento de obligarse.

A su turno cabe resaltar, que la vinculación de empleados públicos -que es la calidad que ostentan los servidores de esta Entidad- se produce por intermedio de un acto condición, (legal y reglamentario) como lo es un acto administrativo de

nombramiento y su respectiva posesión y los servicios prestados por un contratista son contratados a través de órdenes y / o contratos de prestación de servicios.

La Corte Constitucional en sentencia C-555/94 ha dicho:

“(…) No se tiene en cuenta cabalmente que el hecho de trabajar al servicio del Estado no puede en ningún caso conferir “status de empleado público” sujeto a un específico régimen legal y reglamentario. El principio de la supremacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales, no tiene, adicionalmente el alcance de excusar con la mera protección efectiva del trabajo, la omisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales previstos para acceder a la función pública que, en la modalidad estatutaria, son el nombramiento y la posesión, los que a su vez presuponen la existencia de un determinado régimen legal y reglamentario, una planta de personal y la correspondiente disponibilidad presupuestal. No se reúnen las exigencias Ad Sustancian para que se adquiera la condición de empleado público”.

Teniendo en cuenta que la vinculación del demandante obedeció a la suscripción de unos contratos de prestación de servicios y que de ellos no se derivan obligaciones de carácter salarial ni prestacional, no es viable acceder a pagar lo solicitado por la parte actora toda vez que, no existe fuente formal del cual se deriven dichas obligaciones generándose así un cobro de lo no debido, especialmente si se observa que la entidad que represento dio cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales emanadas de los diversos contratos de prestación de servicios suscritos con el demandante, más si se tiene en cuenta que no obra en los contratos, documentos en los que se evidencie reclamaciones por el no pago de sus honorarios.

Por las razones expuestas me permito solicitar a la señora Juez, se sirva al momento de proferir sentencia, declarar probada esta excepción a favor de mi representado INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD.

4. PRESCRIPCIÓN.

El artículo 41 del Decreto 3135 de 1968 prevé el fenómeno de la prescripción del derecho, en los siguientes términos:

“Las acciones que emanen de los derechos consagrados en este decreto prescribirán en tres años contados desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible.

El simple reclamo escrito del empleado o trabajador ante la autoridad competente, sobre un derecho o prestación debidamente determinado, interrumpe la prescripción, pero sólo por un lapso igual”.

En el mismo sentido el Decreto 1848 de 1969, en el artículo 102 indica:

“Prescripción de acciones. 1. Las acciones que emanan de los derechos consagrados en el Decreto 3135 de 1968 y en este Decreto, prescriben en tres (3) años, contados a partir de la fecha en que la respectiva obligación se haya hecho exigible.

2. El simple reclamo escrito del empleado oficial formulado ante la entidad o empresa obligada, sobre un derecho o prestación debidamente determinado, interrumpe la prescripción, pero solo por un lapso igual”.

En gracia de discusión y sin que ello implique reconocimiento de derecho alguno, se tiene que para la fecha en la que se está formulando la demanda, la mayoría de

dichos reconocimientos ya se encuentran prescritos, tal y como se expuso en precedencia.

De otra parte, consagra el código Sustantivo del Trabajo, sobre el tema de la prescripción en su art. 488, lo siguiente:

“Artículo 488: Las acciones correspondientes a los derechos regulados en este código prescriben en tres (3) años, que se cuentan desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible, salvo en los casos de prescripciones especiales establecidas en el Código Procesal del Trabajo o en el presente estatuto”.

Teniendo en cuenta que el demandante formula pretensiones de reconocimiento de presuntas prestaciones sociales y demás acreencias laborales, y que la reclamación administrativa la efectuó ante el IDR, el 4 de agosto del año 2020, con relación a contratos de prestación de servicios que fueron suscritos en los años: 2013 a 2018, se aclara que frente a los contratos 1766 de 2013, 1285 de 2014, 0291 de 2015, 2689 de 2015, 1106 de 2016 y 2831 de 2016, las acciones correspondientes ya se encuentran prescritas, por cuanto el término legal de los tres (3) años consagrada en la Ley del trabajo se encontraría ampliamente superado.

Frente al tema de la prescripción habrá que analizarse a la Luz de la Unificación de la jurisprudencia del Consejo de Estado señalada en la **Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021**, que remite a los parámetros que la Sentencia de Unificación del 25 de agosto de 2016 (Expediente 088-15, CESUJ2, C.P. Carmelo Perdomo Cuéter) estableció a efectos de declarar probada la excepción de prescripción en los contratos de prestación de servicios en la que señaló:

“Pero en aquellos contratos de prestación de servicios, pactados por un interregno determinado y que la ejecución entre uno y otro tiene un lapso de interrupción, frente a cada uno de ellos habrá de analizarse la prescripción a partir de sus fechas de finalización, puesto que uno de los fundamentos de la existencia del contrato realidad es precisamente la vocación de permanencia en el servicio. Por consiguiente, le corresponderá al juez verificar si existió o no la citada interrupción contractual, que será excluida de reconocimiento y examinada en detalle en cada caso particular”.

Así las cosas, señala la Sentencia de Unificación Suj-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021 que:

“149. En suma, la tesis que actualmente impera en la Sección Segunda, en materia de prescripción de derechos derivados del contrato realidad (o relación laboral encubierta o subyacente), es que esta tiene ocurrencia, exclusivamente, cuando no se presenta la reclamación del derecho, por parte del contratista, dentro de los 3 años siguientes a la terminación del vínculo develado como laboral.

Se precisó anteriormente, que no existió continuidad entre los diferentes contratos de prestación de servicios y para tal efecto se verifica en la documental allegada al expediente, tales como certificaciones expedidas por el Subdirector de Contratación, copias de los contratos que se allegan con la presente contestación.

Observada la interrupción entre cada uno de los contratos y conforme a la sentencia de unificación, frente a cada uno de ellos, solicito respetuosamente al Despacho, se analice la prescripción a partir de sus fechas de terminación.

Por las razones expuestas, me permito solicitar a la Señora Juez se sirva al momento de proferir sentencia, declarar probada esta excepción a favor de mi representada.

V. HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE LA DEFENSA

A) HECHOS:

1. El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD, suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan seguidamente, con el contratista BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, cuyas copias se allegan con la presente contestación de demanda, que se relacionan a continuación:

1.1. El señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, el 21 de agosto del año 2013, suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el IDRD, No.1766 de 2013 cuyo objeto estuvo encaminado a *“El contratista se compromete para con el IDRD a prestar sus servicios como instructor de fútbol de salón para realizar las sesiones de clase a los alumnos”*. Por el término de cuatro meses, y 15 días, contados a partir del acta de inicio, fecha de terminación inicial 4 de enero de 2014, tal y como se evidencia en las certificaciones expedidas por la Subdirección de Contratación y copia del contrato que se anexan a la presente contestación.

1.2. El 17 de febrero del año 2014, suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el IDRD, No.1285 de 2014 cuyo objeto estuvo encaminado a *“Prestar sus servicios como instructor de fútbol de salón del centro de interés asignado para realizar las sesiones de clases a los usuarios y/o alumnos, con cargo al proyecto Jornada Escolar 40 horas semanales”*. Por el término de diez meses, contados a partir del acta de inicio, fecha de terminación 16 de diciembre de 2014, tal y como se evidencia en las certificaciones expedidas por la Subdirección de Contratación y copia del contrato que se anexan a la presente contestación.

1.3. En el año 2015, el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, suscribió con el IDRD el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.291 de 2015, el día 9 de febrero de 2015, por el término de 4 meses, hasta el día 8 de junio de 2015, cuyo Objeto fue: *“Prestar sus servicios de apoyo como Formador deportivo categoría C de acuerdo con los grupos asignados para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos.”* tal y como se evidencia en las certificaciones expedidas por la Subdirección de Contratación y copia del contrato que se anexan a la presente contestación.

1.4. El 23 de junio de 2015, el demandante suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el IDRD, No.2689 de 2015 cuyo objeto estuvo encaminado a *“Prestar sus servicios de apoyo como Formador deportivo categoría C de acuerdo con los grupos asignados para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos”*. Por el término de 5 meses y 18 días, contados a partir del acta de inicio, fecha de terminación final 27 de febrero de 2016, teniendo en cuenta que se suspendió su ejecución desde el 26 de noviembre de 2015, hasta el 18 de enero de 2016 (por receso académico en colegios).

1.5. En el año 2016 se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1106 de 2016, por un período de 5 meses y 21 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, suscrita el 27 de julio de 2016 cuyo objeto fue: *“Prestar sus servicios de apoyo como Formador deportivo categoría 2 de acuerdo con los grupos asignados, para planear, dirigir, desarrollar y hacer seguimiento a los procesos formativos de los usuarios y/o alumnos con cargo al proyecto de inversión”*. Fecha de terminación final 2 de julio de 2016, teniendo en cuenta que se

suspendió su ejecución desde el 18 de junio de 2016, hasta el 5 de julio de 2015 (por receso académico en colegios).

1.6. Así mismo se suscribió el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 2831 de 2016, por un período de 5 meses y 21 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, suscrita el 27 de julio de 2016 cuyo objeto fue: "*Prestar sus servicios de apoyo como Formador deportivo categoría 2 de acuerdo con los grupos asignados, para planear, dirigir, desarrollar y hacer seguimiento a los procesos formativos de los usuarios y/o alumnos con cargo al proyecto de inversión*". Fecha de terminación final 22 de marzo de 2017, teniendo en cuenta que se suspendió su ejecución desde el 26 de noviembre de 2016, hasta el 31 de enero de 2017 (por receso académico en colegios).

1.7. En el año 2017 se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1470 de 2017, por un período de 8 meses y 3 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, suscrita el 4 de marzo de 2017 cuyo objeto fue: "*Prestar sus servicios de apoyo como Formador deportivo categoría 2 de acuerdo con los grupos asignados, para planear, dirigir, desarrollar y hacer seguimiento a los procesos formativos de los usuarios y/o alumnos con cargo al proyecto de inversión TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO*". Fecha de terminación final 6 de diciembre de 2017.

1.8. El 2 de febrero de 2018, se inició la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1185 de 2018, por un período de 4 meses y 21 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo objeto fue: "*Prestar servicios de apoyo a la gestión como Formador deportivo rango B para la articulación con las instituciones educativas del Distrito en el proceso de formación en deportes de los niños y niñas y adolescentes pertenecientes al proyecto de inversión TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO*". Fecha de terminación anticipada el 15 de junio de 2018.

1.9. El 16 de julio de 2018, se inició la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No 2395 de 2018, por un período de 4 meses y 17 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo objeto fue: "*Prestar servicios de apoyo a la gestión como Formador deportivo rango B para la articulación con las instituciones educativas del Distrito en el proceso de formación en deportes de los niños y niñas y adolescentes pertenecientes al proyecto de inversión TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO*". Fecha de terminación final 2 de diciembre de 2018.

2.- Al momento de la celebración de los contratos, el aquí demandante conocía de antemano las condiciones y obligaciones emanadas de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no se entiende porque si él consideraba se le estaban vulnerando sus derechos no lo manifestó en su momento, pues la condición de contratista le da la oportunidad de manifestarse al respecto del clausulado del contrato o en su defecto no suscribirlo.

3.- Las obligaciones contractuales a cargo del Instituto Distrital de Recreación y deporte, fueron cumplidas a cabalidad.

Como quiera, que en los contratos suscritos entre las partes se consagró la cláusula del valor del contrato y su forma de pago, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, canceló en su totalidad los valores acordados entre las partes, para cada uno de los contratos suscritos, lo cual se verifica con los comprobantes de pago efectuados, que se adjuntan a la presente contestación, quedando las partes a paz y salvo por todo concepto.

Se aclara que a partir de la promulgación del decreto 019 de 2012, no es obligatorio liquidar los contratos de prestación de servicios ni a los de apoyo a la gestión, celebrados con personas naturales, razón por la cual dicho documento no se suscribe para este tipo de los contratos suscritos del año 2013 al 2018.

4.- En los contratos anteriormente citados, suscritos por ambas partes, se estipuló una **CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, en la que se estableció que los servicios contratados se ejecutarían de manera autónoma y sin ningún tipo de subordinación, razón por la cual, no generaban relación laboral, pago de prestaciones laborales, ni ningún tipo de costos distintos al valor acordado, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, la cual fue aceptada de manera libre en el momento de la suscripción por el demandante.

5.- El señor **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**, prestó sus servicios como contratista cumpliendo obligaciones y objeto del contrato sin especificación de cargo y sin la existencia de subordinación, ni horario, toda vez que lo ejecutado por la prestación de los servicios correspondía al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

6.- Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que suscribió el señor **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ** con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se ejecutaron en colegios del Distrito Capital, es decir, fuera de la sede administrativa del IDRD, por lo que existía autonomía del contratista para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual y obligaciones pactadas en cada uno de los contratos suscritos.

7.- En este orden de ideas, no se configuró relación laboral alguna entre el demandante y el IDRD, en concordancia con los argumentos expuestos en la primera excepción de fondo, denominada **"INEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFIGURAN UN PRESUNTO CONTRATO REALIDAD**.

8.- Como quiera que se trataba de contratos de prestación de servicios, el señor **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**, tenía la autonomía para ejecutar las obligaciones pactadas en las horas y días previamente concertados con los establecimientos educativos en los que se ejecutó el objeto contractual.

En este punto, no hay que perder de vista que para verificar el cumplimiento de las obligaciones en todo contrato estatal se establece la **SUPERVISIÓN**, que consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones pactadas, que se reitera para algunos contratos se contrató una interventoría externa.

9.- El **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**, suscribió el 26 de julio de 2013, el contrato de interventoría No.1582 con el **CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL**, previo concurso abierto de méritos No. IDRD-STRD-CM-002-2013 adjudicado mediante resolución No. 489 del 25 de julio de 2013, cuyo objeto fue: **"REALIZAR LA INTERVENTORUA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES"**, quien efectuó supervisión a los contratos suscritos con el demandante entre el período comprendido del 2013- a 2015 entre otros.

10.- Que tal y como lo certificó el Subdirector Administrativo y Financiero del IDRD, el señor **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**, **NO TUVO VINCULO LABORAL CON EL IDRD**, motivo por el cual no se le pueden certificar funciones, horarios de

trabajo y jefes inmediatos, tal y como lo solicitó el demandante en el acápite de "PRUEBAS numeral II. DOCUMENTALES QUE SOLICITO, numeral 3."

11.- Dados los argumentos expuestos en precedencia, no hay lugar a efectuar ningún reconocimiento al demandante.

B). FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE LA DEFENSA:

1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

En relación con los contratos de prestación de servicios suscritos entre el IDRD y el demandante, es pertinente aclarar que dicha relación contractual estuvo regida por la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios por lo que, bajo este contexto, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.

Es pertinente señalar que de conformidad con el artículo 32º. de la Ley 80 de 1993, (Estatuto de Contratación Estatal), los contratos de prestación de servicios son los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De otra parte, el contratista es autónomo en el cumplimiento de la labor contratada, por lo que no existe subordinación, así mismo se acuerda un valor por honorarios prestados.

Estos elementos se cumplieron en la suscripción y ejecución de los contratos de prestación de servicios celebrados con el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

La Corte Constitucional en la Sentencia del 19 de marzo de 1997, Expediente D-1430, con ponencia del Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, criterio ratificado en la sentencia C-614/2009, magistrado de Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, hace un análisis de las características y diferencias del contrato de prestación de servicios y sus diferencias con el contrato de trabajo así:

"(...) El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.

El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."

b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.

Es evidente que por regla general la función pública se presta por parte del personal perteneciente a la entidad oficial correspondiente y sólo, excepcionalmente, en los casos previstos, cuando las actividades de la administración no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados, aquellas podrán ser ejecidas a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

c. *La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido...*

“(…) Como es bien sabido, el contrato de trabajo tiene elementos diferentes al de prestación de servicios independientes. En efecto, para que aquél se configure se requiere la existencia de la prestación personal del servicio, la continuada subordinación laboral y la remuneración como contra prestación del mismo. En cambio, en el contrato de prestación de servicios, la actividad independiente desarrollada, puede provenir de una persona jurídica con la que no existe el elemento de la subordinación laboral o dependencia consistente en la potestad de impartir órdenes en la ejecución de la labor contratada.

Del análisis comparativo de las dos modalidades contractuales -contrato de prestación de servicios y contrato de trabajo- se obtiene que sus elementos son bien diferentes, de manera que cada uno de ellos reviste singularidades propias y disímiles, que se hacen inconfundibles tanto para los fines perseguidos como por la naturaleza y objeto de los mismos.

En síntesis, el elemento de subordinación o dependencia es el que determina la diferencia del contrato laboral frente al de prestación de servicios, ya que en el plano legal debe entenderse que quien celebra un contrato de esta naturaleza, como el previsto en la norma acusada, no puede tener frente a la administración sino la calidad de contratista independiente sin derecho a prestaciones sociales ; a contrario sensu, en caso de que se acredite la existencia de un trabajo subordinado o dependiente consistente en la actitud por parte de la administración contratante de impartir órdenes a quien presta el servicio con respecto a la ejecución de la labor contratada, así como la fijación de horario de trabajo para la prestación del servicio, se tipifica el contrato de trabajo con derecho al pago de prestaciones sociales, así se le haya dado la denominación de un contrato de prestación de servicios independiente.

Así las cosas, la entidad no está facultada para exigir subordinación o dependencia al contratista ni algo distinto del cumplimiento de los términos del contrato, ni pretender el pago de un salario como contra prestación de los servicios derivados del contrato de trabajo, sino, más bien, de honorarios profesionales a causa de la actividad del mandato respectivo...

En este orden es imperioso, precisar que los contratos de prestación de servicios que suscribió el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se ejecutaron en COLEGIOS del Distrito Capital, es decir, fuera de la sede administrativa del IDRD, por lo que existía autonomía del contratista para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual y obligaciones pactadas en cada uno de los contratos suscritos.

Corolario a lo anterior, es pertinente traer a colación algunos apartes de la sentencia del Consejo de Estado Radicación número: 23001-23-31-000-2002-00244-01(2152-06), del 6 de marzo de 2008, C.P. Gustavo Eduardo Gómez Aranguren, en la que se indicó:

“(…)”

2.- No existe identidad de la relación jurídica derivada del contrato (sitio donde se prestó el servicio) con la situación legal y reglamentaria, ya que, entre otras razones, el hecho de trabajar al servicio del Estado no puede en ningún caso conferir el status de empleado público, sujeto a un específico régimen legal y reglamentario.

3.- Una es la situación del empleado público, la cual se estructura por la concurrencia de elementos sin los cuales dicha relación no tiene vida jurídica (artículo 122 de la Constitución Política), y otra muy distinta la que se origina en razón de un contrato de prestación de servicios, que no genera una

relación laboral ni prestaciones sociales. Así mismo, otra situación es la que da lugar al contrato de trabajo, que con la administración sólo tiene ocurrencia cuando se trata de la construcción y mantenimiento de obras públicas. Cada realidad, según dijo el precitado fallo de Sala Plena, “es fuente de obligaciones bien diferenciadas por el derecho positivo, por haberse regulado por ordenamientos distintos; razón por la cual surge como corolario obligado que los conflictos de interés que aparezcan deben medirse con la normatividad pertinente”^[1].

Debe decirse que para admitir que una persona desempeña un empleo público en su condición de empleado público -relación legal y reglamentaria propia del derecho administrativo- y se deriven los derechos que ellos tienen, es necesario la verificación de elementos propios de esta clase de relación como son: 1) La existencia del empleo en la planta de personal de la entidad, porque no es posible desempeñar un cargo que no existe (artículo 122 de la Constitución Política); 2) La determinación de las funciones propias del cargo (artículo 122 de la Constitución Política); y 3) La previsión de los recursos en el presupuesto para el pago de gastos que demande el empleo; requisitos éstos sin los cuales no es posible hablar en términos de empleado público, a quien se le debe reconocer su salario y sus correspondientes prestaciones sociales. Además, “en la relación laboral administrativa el empleado público no está sometido exactamente a la subordinación que impera en la relación laboral privada; aquí está obligado es a obedecer y cumplir la Constitución, las Leyes y los reglamentos administrativos correspondientes, en los cuales se consagran los deberes, obligaciones, prohibiciones etc. a que están sometidos los servidores públicos”^[2].

De otra parte, no hay que perder de vista que para verificar el cumplimiento de las obligaciones en todo contrato estatal se establece la SUPERVISIÓN, que consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones pactadas.

Sobre el particular es importante recordar que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, sobre las disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, dispone la supervisión e interventoría contractual en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 83. supervisión e interventoría contractual. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...”

De acuerdo con lo anterior, el hecho que se realice seguimiento a la ejecución del contrato no puede ser considerada la existencia de subordinación, toda vez que tienen una naturaleza distinta.

En tal sentido, la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en sentencia 16062 del 9 de septiembre de 2001 señaló:

“(…) Es que definitivamente la vigilancia, el control y la supervisión que el contratante de un convenio comercial o civil realiza sobre la ejecución y las obligaciones derivadas del mismo, en ningún caso es equiparable a los conceptos de “subordinación y dependencia” propios de la relación de trabajo, pues estas

últimas tienen una naturaleza distinta a aquellos; en todo caso, las instrucciones específicas hay que valorarlas dentro del entorno de la relación y no descontextualizadamente como lo intenta el censor, pues son precisamente esas circunstancias peculiares las que en determinado momento permiten colegir si las órdenes o instrucciones emitidas corresponden a un tipo de contrato, su desenvolvimiento y la naturaleza de la instrucción impartida, lo que impide tener los documentos transcritos como señal de una relación de trabajo...”

A su vez, el Consejo de Estado Sección Segunda SUBSECCIÓN “B” Consejero Ponente: Dr. ALFONSO VARGAS RINCÓN (E) del trece (13) de noviembre de dos mil catorce (2014) señaló:

“(...) Ahora bien, es necesario aclarar que la relación de coordinación de actividades entre contratante y contratista que implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual incluye el cumplimiento de un horario, o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados, no significa necesariamente la configuración de un elemento de subordinación.

Así se dijo en la sentencia de la Sala Plena del Consejo de estado del 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, M.-P. Nicolás Pájaro Peñaranda:

“(...) si bien es cierto que la actividad del contratista puede ser igual a la de empleados de planta, no es menos evidente que ello puede deberse a que este personal no alcance para colmarla aspiración del servicio público; situación que hace imperiosa la contratación de personas ajenas a la entidad. Y si ello es así, resulta obvio que deben someterse a las pautas de ésta y a la forma como en ella se encuentran coordinadas las distintas actividades. Sería absurdo que contratistas encargados del aseo, que deben requerirse con urgencia durante la jornada ordinaria de trabajo de los empleados, laboren como ruedas sueltas y a horas en que no se les necesita. Y lo propio puede afirmarse respecto del servicio de cafetería, cuya prestación no puede adelantarse sino cuando se encuentra presente el personal de planta. En vez de una subordinación lo que surge es una actividad coordinada con el quehacer diario de la entidad, basada en las cláusulas contractual...”

igualmente, se advierte que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, cumplió con todas las disposiciones contenidas en el clausulado de los contratos de prestación de servicios suscritos con el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, entre otras: Pagar al contratista las sumas estipuladas por concepto de honorarios, deduciendo así, que la entidad que represento ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas para con el demandante.

3. ENTRE OTRAS RAZONES DE DERECHO A FAVOR DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO, ME PERMITO SEÑALAR:

- -CÓDIGO CIVIL - LIBRO CUARTO - DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL Y DE LOS CONTRATOS- TITULO I., el artículo 1494 sobre las fuentes de las obligaciones y sobre la definición de contrato el at.1495, consagran:

“ARTICULO 1494. -FUENTE DE LAS OBLIGACIONES. Las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones; ya de un hecho voluntario de la persona que se obliga, como en la aceptación de una herencia o legado y en todos los cuasicontratos; ya a consecuencia de un hecho que ha inferido injuria o daño a otra persona, como en los delitos; ya por disposición de la ley, como entre los padres y los hijos de familia.”

ARTICULO 1495. -DEFINICIÓN DE CONTRATO O CONVENCION. Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.

- - Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, Numeral 3 del Artículo 32.
- - Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- - Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, Artículo 81.
- - Acuerdo No. 4 de 1978 “Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte”.

VI. PRUEBAS:

Solicitó a la señora Juez se sirvan ordenar y practicar las siguientes pruebas, las cuales tienen por objeto demostrar los hechos de la contestación que interesan al proceso, solicitadas igualmente por el demandante en el acápite **“Pruebas II: Documentales que solicito”, numeral 1, 2, 3,4,5, 6 y 7.** Archivo pdf.

Documentales:

1. Las que se aportan en pdf como expediente Administrativo que se relacionan a continuación, solicitadas por el demandante en el acápite de “PRUEBAS numeral II. DOCUMENTALES QUE SOLICITO, numeral 1”.

- Contrato 1766 de 2013
- Contrato 1285 de 2014
- Contrato - 291 de 2015
- Contrato 2689 de 2015
- Contrato 1106 de 2016
- Contrato 2831 de 2016
- Contrato 1470 de 2017
- Contrato 1185 de 2018
- Contrato 2395 de 2018

2. Copia de las certificaciones expedidas por el responsable de la Subdirección de Contratación del Instituto Distrital de Recreación que certifican los contratos suscritos con el demandante, objeto y tiempos de ejecución y terminación con sus novedades de suspensión. Archivo pdf.

3. Certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante el cual certifica que: *“Dentro de las denominaciones de los diferentes empleos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para los años 2013 a 2018, no existe un cargo que se identifique “Docente Formador”, razón por la cual no es posible homologarlo con alguno de los empleos existentes en ese período”,* de conformidad.

Con lo requerido por el demandante en el acápite **“Pruebas II: Documentales que solicito, numeral 3, numeral 4, numeral 5, numeral 6, numeral 7”**, Archivo pdf.

4. Certificación suscrita por la Tesorera General (E) del IDRD, en la que se certifica los pagos realizados al señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, durante el período comprendido ente el 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2018. E igualmente se certifica que no se evidencia pago por concepto de cesantías, prestaciones sociales o indemnizaciones a favor del demandante en comento. Prueba igualmente requerida por el demandante en el acápite **“Pruebas II: Documentales que solicito, numeral 2, numeral 4,**

5. Copia del Contrato de Interventoría No.1582 de 2013 celebrado entre el IDRD y CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL. Archivo pdf.

VII. ANEXOS:

1. Poder junto con los anexos
2. Los documentos señalados en el acápite de pruebas en archivos pdf.

VIII. NOTIFICACIONES:

Tanto la entidad por mi representada, así como la suscrita apoderada, las recibiremos en la Calle 63 No. 59A-06- Oficina Asesora Jurídica IDRD, de esta ciudad.

Correo electrónico: notificaciones.judiciales@idrd.gov.co
“gloria.bautista@idrd.gov.co”

Respetuosamente,



GLORIA STELLA BAUTISTA CELY
C.C. No. 40.016.321 de Tunja
T:P. 73201 del C.S.J-

Anexo: archivos pdf

Bogotá D.C.

Doctora
MARIA CECILIA PIZARRO TOLEDO
JUEZ DIECISEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. "SECCION SEGUNDA"
Correo Electrónico: "admin16bt@cendojramajudicial.gov.co"
E. S. D.

Asunto: Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente **No.11001-33-35-016-2020-0385-00**
Demandante: **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**
Demandado: **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.957.306 de Bogotá, obrando en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Establecimiento Público del Orden Distrital, nombrado mediante Resolución No 689 del 7 de septiembre de 2021, posesionado según Acta No.3907 del 8 del mismo mes y año, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución No.735 del 21 de noviembre de 2012 proferida por la Dirección General del Establecimiento Público en mención, por medio de la cual se delegó la representación judicial y extrajudicial del IDRD, cuyas fotocopias se anexan, comedidamente manifiesto a usted que confiero poder Especial, amplio y suficiente a la Abogada GLORIA STELLA BAUTISTA CELY, identificada con cédula de ciudadanía número 40.016.321 de Tunja, abogada titulada e inscrita con Tarjeta Profesional 73201 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ante su Despacho, atienda hasta su terminación, la representación judicial del Instituto en las diligencias del asunto.

La profesional del derecho GLORIA STELLA BAUTISTA CELY, queda además facultada para notificarse, tramitar, presentar fórmula de conciliación, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir, interponer recursos y todas las demás diligencias contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocerle personería para actuar en los términos del presente mandato.

Atentamente,



NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ
Jefe oficina Asesora Jurídica


Escaneado con CamScanner

Acepto: **GLORIA STELLA BAUTISTA CELY**
C.C. No.40.016.321 de Tunja
T.P No. 73201 del Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40.016.321

NUMERO

BAUTISTA CELY

APELLIDOS

GLORIA STELLA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1961**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

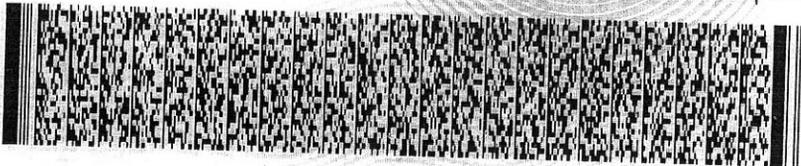
F

SEXO

14-NOV-1979 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500100-70167483-F-0040016321-20080224

0007108055P 02 981655721

139103

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

73201

Tarjeta No.

95/05/31

Fecha de
Expedición

94/11/25

Fecha de
Grado

GLORIA STELLA

BAUTISTA CELY

40016321

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

AUTONOMA DE COLOMBIA

Universidad



Eduardo Velasco
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

Gloria Stella Bautista Cely



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

"Por medio de la cual se delega en el (la) jefe de la oficina asesora jurídica o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital de Recreación y Deporte"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -I. D. R. D.-.

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 654 de 2011, el Acuerdo 4 de 1978 y la Resolución 131 de 2006.

Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 del acuerdo 4 de 1978, del Honorable Concejo de Bogotá D. C., Por medio del cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte, establece que: *El Director del Instituto será su representante legal.*

Que el artículo 209 de la Constitución Política, determina que: *"la función administrativa, debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, establece que: *"las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley"*.

Que el artículo 12 de la Ley 489 de 1998, establece que: *"Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario; sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la"*





"Por medio de la cual se delega en el (la) jefe de la oficina asesora jurídica o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital de Recreación y Deporte"

Competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo".

Que el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, establece que: "El director, gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar los apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad. A más de las que les señalen las leyes y reglamentos correspondientes, los representantes legales de los establecimientos públicos cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal, que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad".

Que de acuerdo con el título III el cual describe las funciones esenciales del Director General, que en su numeral 14 de la Resolución No. 131 de 2006 "Por la cual se ajusta parcialmente el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Planta de personal del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte", establece que: corresponde al Director General, "(...) delegar internamente total o parcialmente aquellas funciones que crea convenientes para el buen funcionamiento de la entidad, en los servidores públicos que desempeñen cargos en el nivel directivo o profesional."

Que en concordancia con lo anterior, establece la resolución número 131 de 2006, antes referenciada, que el área jurídica tendrá como propósito principal: "dar soporte jurídico a las diferentes áreas de la entidad para el cabal cumplimiento de sus objetivos dentro del ámbito de su competencia, así como coordinar y verificar la representación del Instituto ante los estrados judiciales y demás entidades administrativas en los procesos, acciones y demás diligencias en que sea parte la entidad".

Que por lo anterior, dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 654 de 2011, "Por el cual se adopta el modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital", se hace necesario ajustar la política adoptada en materia de los trámites necesarios para adelantar la representación judicial y extrajudicial de la entidad, efectuando la delegación de la representación judicial, extrajudicial y otorgamiento de poderés, para una adecuada y coordinada gestión jurídica y defensa judicial en la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica.

Que conforme al artículo 211 de la Constitución Política que establece que: "La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que





"Por medio de la cual se delega en el (la) jefe de la oficina asesora jurídica o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital de Recreación y Deporte"

Las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios".

Que en razón y mérito de lo expuesto anteriormente, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, la representación legal en lo judicial y extrajudicial del Instituto, para lo cual tendrá plenas facultades respecto de los siguientes asuntos:

1. En los procesos administrativos y/o judiciales, en los que la entidad intervenga a cualquier título, ya sea como convocante y/o convocada ó demandante y/o demandada; así como aquellos referentes a la intervención que se requiera en los asuntos sometidos a métodos alternativos de solución de controversias.
2. En las acciones de cumplimiento; tutela, populares y de grupo instauradas contra el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, que se notifiquen con posterioridad a la vigencia de la presente resolución.
3. En los procesos judiciales relacionados con fuero sindical, en curso, a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución o que se notifiquen con posterioridad a la misma contra el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
4. En las diligencias de carácter administrativo, procesos y actuaciones en curso, a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución o, que se notifiquen con posterioridad a la misma, en relación con los actos, hechos, omisiones u operaciones que expida, realice o en que incurra o participe el Director General del Instituto Distrital de Recreación y el Deporte.
5. Intervenir directamente u otorgar los poderes para designar apoderados especiales, para la defensa del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en los procesos de carácter administrativo y/o judicial, en los que la entidad intervenga a cualquier título, ya sea como convocante y/o convocada ó demandante y/o demandada.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

"Por medio de la cual se delega en el (la) jefe de la oficina asesora jurídica o quien haga sus veces la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital de Recreación y Deporte"

6. Intervenir o iniciar en nombre y en defensa de los intereses del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, las acciones judiciales en contra de leyes, decretos y/o actos de autoridades administrativas de los diferentes órdenes.
7. Iniciar y adelantar, hasta su culminación, las acciones de repetición que fueren procedentes, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 678 de 2001 o aquellas, que la modifiquen, aclaren o adicionen, contra los funcionarios y/o exfuncionarios del Instituto Distrital de Recreación y el Deporte.
8. Participar en el decreto, recepción, intervención y práctica de los medios de prueba o contradicción en los procesos administrativos y/o judiciales, en los que la entidad intervenga a cualquier título, ya sea como convocante y/o convocada o demandante y/o demandada; en especial, absolver interrogatorios de parte y adelantar la exhibición de documentos.
9. Atender las solicitudes de informes juramentados, conforme el artículo 199 del Código de Procedimiento Civil y demás normas procesales concordantes.
10. Ordenar dar cumplimiento a los fallos judiciales, conciliaciones y laudos arbitrales que se notifiquen con posterioridad a la vigencia de la presente resolución, en los cuales hubiere resultado condenado directamente el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

PARAGRAFO UNICO: El ejercicio de las facultades delegadas por parte del delegatario se enmarcará dentro de la normatividad aplicable en cada materia, según el asunto de que se trate, procurando la salvaguarda y defensa de los intereses del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 NOV. 2012

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ELEMIR EDUARDO PINTO DÍAZ
Director General

Proyectó: Carolina Ramírez Otálora/ Abogada CPS 1123
Revisó: Martha Castaño Triana
Jefe Oficina Asesora Jurídica



“Por la cual se hace un nombramiento”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 03 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el cargo de Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 03 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, es un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11, Responsable del Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, certificó que revisada la hoja de vida del doctor NELSON ANDRÉS MEJÍA NARVAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.306, cumple con los requisitos exigidos para ser nombrado en el cargo de Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 03 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, adoptado mediante la Resolución 788 del 20 de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario al doctor NELSON ANDRÉS MEJÍA NARVAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.957.306, en el empleo denominado Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 03 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 07-09-2021



BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Universitario Código 219 Grado 03 Área Talento Humano
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializada Código 222 Grado 11 Área Talento Humano
Revisó: Héctor Elpidio Corredor Igua – Subdirector Administrativo y Financiero
Aprobó: Sandra Jaber Martínez – Secretaria General

ACTA DE POSESIÓN 3907

En Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2021 compareció en el Despacho de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte el señor NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ, con el objeto de tomar posesión del empleo denominado Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 03 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para el cual fue nombrado (a) por Resolución No. 689 del 7 de septiembre de 2021.

Para tal efecto presentó los siguientes documentos:

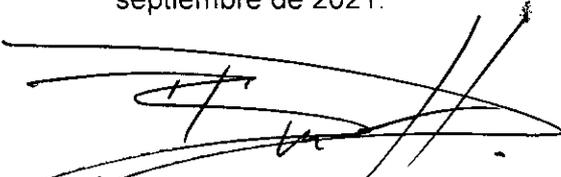
- a) Cédula de Ciudadanía No. 79.957.306
- b) Libreta Militar No. 79957306
- c) Certificado antecedentes policiales del 1 de septiembre de 2021
- d) Certificado antecedentes disciplinarios, Procuraduría General de la Nación No. 175085009 del 1 de septiembre de 2021
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios, Personería Distrital No. 4937710 del 1 de septiembre de 2021
- f) Certificado de cumplimiento de requisitos con base en lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y el Manual de Funciones y competencias Laborales del IDR D, expedido por el Profesional Especializado Código 222 Grado 11, responsable del Área Talento Humano de fecha: 7 de septiembre de 2021

Fecha efectividad: 8 de septiembre de 2021

Declaro que no incurro en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para desempeñar el empleo denominado Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 03 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Verificados los requisitos se procede a dar posesión, previo juramento de rigor bajo cuya gravedad el posesionado promete cumplir y defender la constitución y las leyes y desempeñar los deberes que el cargo impone.

Para constancia, se firma la presente diligencia, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2021.



 LA DIRECTORA



 EL POSESIONADO

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por	Camilo Humberto Rojas Ospina	Profesional Universitario 219-03	
Revisado por	Yadima Diaz Ochoa	Profesional Especializada 222-11	
Aprobado por	Hector Elpidio Corredor Igua	Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobado por	Sandra Johar Martínez	Secretaria General	

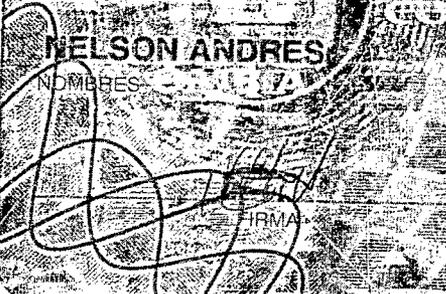


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **79.957.306**

APELLIDOS: **MEJIA NARVAEZ**

NOMBRES: **NELSON ANDRES**

FIRMA: 



FECHA DE NACIMIENTO: **24-NOV-1980**

BUCARAMANGA
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G. S. RH. RACIA

M

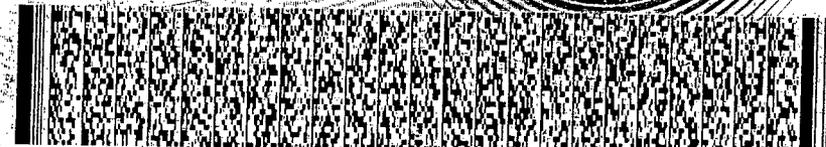
SEXO

12-ENE-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 MARIA BEATRIZ RENGLIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500113-45147991; M-0079957306-20060523 0735506143N 02 200543781
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Secretaría
Jurídica Distrital

Acuerdo 4 de 1978 Concejo de Bogotá D.C.

Fecha de Expedición:

08/02/1978

Fecha de Entrada en Vigencia:

08/02/1978

Medio de Publicación:

Temas



La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

ACUERDO 4 DE 1978

(Febrero 08)

Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.

EL CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ,

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere el numeral 4 del Artículo 13 del Decreto Ley 3133 de 1968.

ACUERDA:

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1º.- Definición y Naturaleza. Créase el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, como un establecimiento público, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y Patrimonio independiente.

Artículo 2º.- Funciones. El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte tendrá las siguientes funciones:

1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes, especialmente de la juventud.
2. Coordinar con otras instituciones oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas.
3. Participar en la financiación y organización de competencias y certámenes nacioanales e internacionales con sede en Bogotá.
4. Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital, conservar y dotar las unidades deportivas y procurar el establecimiento de nuevas fuentes de recreación.
5. Adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles, cuando lo requiera el cumplimiento de sus fines.

6. Administrar los escenarios deportivos de modo que dentro de criterios de esparcimiento para los ciudadanos, permitan ingresos en taquillas para atender al mantenimiento y mejoramiento de los mismos.

[Ver Resolución del I.D.R.D. 119 de 2003](#)

7. Administrar, directa o indirectamente, la Plaza de Toros de Santamaría, fomentando la presentación de espectáculos taurinos y culturales y promover la formación de nuevos exponentes nacionales artísticos y deportivos.
8. En general, celebrar toda clase de negocios jurídicos, de administración, disposición, gravamen o compromiso de sus bienes o rentas, dentro de la órbita de sus funciones.
9. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo 5 de 1973, administrar la función recreativa establecida para los bosques de la zona oriental de la ciudad.
10. Las demás que le asigne el Concejo Distrital.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Artículo 3º.- Organización. La dirección del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, estará a cargo de una Junta Directiva y de un Director, quien será su representante legal.

Artículo 4º.- Composición de la Junta Directiva. La Junta Directiva del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte estará integrada:

1. El Alcalde Mayor quien la presidirá, o su delegado que lo será el Secretario de Gobierno.
2. El Personero, o su delegado.
3. El Secretario de Hacienda, o su delegado.
4. El Secretario de Educación, o su delegado.
5. El Secretario de Obras Públicas, o su delegado.
6. Cuatro (4) concejales con sus respectivos suplentes, elegidos por el Concejo Distrital.

Parágrafo 1º.- En ausencia del Alcalde Mayor presidirá la Junta el Vicepresidente, que será un Concejal.

Parágrafo 2º.- El Director del Instituto formará parte de la Junta Directiva, con derecho a voz pero sin voto. También hará parte de la Junta el Contralor Distrital o su delegado, en las mismas condiciones que el Director.

Parágrafo 3º.- La Junta Directiva estará asesorada en la formulación de las políticas generales, por un Consejo Técnico Deportivo y otros de Recreación. Los estatutos expedidos por la Junta Directiva reglamentarán su composición de tal manera que se logre la representación de las Ligas Deportivas, Sindicatos de Trabajadores de Espectáculos y Organizaciones de Espectadores.

Artículo 5º.- Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva como Órgano Supremo del Instituto, tendrá las siguientes funciones:

1. Formular la política general de la entidad, en coordinación con los planes de desarrollo del Gobierno Distrital.
2. Aprobar los programas anuales de actividades deportivas y de recreación, y los proyectos específicos que deberá someter a su consideración el Director del Instituto.
3. Expedir los Estatutos de la Entidad. [Ver Resolución del I.D.R.D. 5 de 1997](#)
4. Aprobar el Presupuesto de la Entidad, de conformidad con las normas del Código Fiscal Distrital y demás disposiciones pertinentes.
5. Determinar la estructura interna del organismo, su planta de personal, el régimen de remuneración y asignaciones y las funciones de las diferentes dependencias.

[Ver Resolución del IDRD 1 de 2001](#)

6. Aprobar el nombramiento de los Sub-Directores, Secretario General y Jefes de División, propuestos por el Director.
7. Aprobar los planes de inversión que se proyecten en los distintos sectores de su actividad.
8. Las demás que le señalen los Estatutos y Acuerdos del Concejo, para el cumplimiento de sus objetivos.

EL DIRECTOR

Artículo 6º.- El Director del Instituto será su representante legal, de libre nombramiento y remoción del Alcalde Mayor de Bogotá y tendrá las siguientes funciones:

1. Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, de conformidad con los Acuerdo del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las demás disposiciones estatutarias que rigen la Entidad.
2. Proponer la Junta Directiva, para su nombramiento, los Sub-Directores, Secretario General y los Jefes de División. Así mismo podrá contratar los trabajadores oficiales que requiera la entidad.
3. Presentar a consideración de la Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto y los planes y programas que estime convenientes.
4. Presentar un informe anual de sus labores al Concejo Distrital, al Alcalde Mayor y a la Junta Directiva y los Informes periódicos que ellos le soliciten.
5. Las demás que le señalen los Acuerdos y los Estatutos y las que refiriéndose a la marcha del Instituto, no estén atribuidas expresamente a otra autoridad.

Artículo 7º.- Estructura Interna. La Junta Directiva determinará la estructura orgánica del Instituto, con sujeción a las siguientes normas:

1. Las unidades que cumplan funciones de asesoría a coordinación, se denominarán Comités o Consejos.
2. Las unidades de nivel directivo se denominarán Secretaría General y Sub-Direcciones
3. Las Unidades Operativas que incluyan los servicios administrativos internos se denominarán División, Secciones y Grupos.
4. Las Unidades para el estudio o decisión de asuntos especiales se denominarán Comisiones o Juntas.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 8º.- Régimen de la Organización. Por ser el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte un establecimiento público, sus actos estarán sometidos a las normas del derecho público.

Artículo 9º.- Régimen de los Actos. Los actos que expidan los órganos directivos del Instituto serán considerados, por razón de su naturaleza, como Actos Administrativos y, por consiguiente, estarán sometidos al procedimientos gubernativo establecido en el Decreto 2733 de 1959.

Artículo 10º.- Régimen de los Contratos. Los contratos que celebre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte se someterán a los requisitos que para las Entidades Descentralizadas, establece el Código Fiscal y las demás disposiciones legales pertinentes.

Parágrafo.- Los contratos que versen sobre enajenación de los inmuebles cuya administración corresponde en adelante al Instituto, requerirán autorización previa mediante Acuerdo del Concejo. Los que se refieran a la constitución de Entidades Descentralizadas indirectas necesitarán aprobación del Cabildo.

Artículo 11º.- Régimen de las Personas. Para todos los efectos legales, las personas naturales que presten sus servicios al Instituto tendrán la calidad de trabajadores oficiales. Serán empleados públicos el Director, los Sub-Directores, El Secretario General y los Jefes de División.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN FINANCIERO

Artículo 12º.- Titularidad Patrimonial. El patrimonio del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte estará constituido por:

1. Los Bienes que administra el Fondo Rotatorio de Espectáculos Públicos, a saber: Unidad Deportiva "El Campín", Plaza de Toros de Santamaría, Velódromo Primero de Mayo, Museo Taurino.
2. La Escuela de Fútbol.
3. Los Parques de Recreación de propiedad de la Lotería de Bogotá, y del Distrito Especial.
4. Los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y las rentas de los mismos.
5. Los ingresos provenientes de la Administración y de los distintos bienes que se le asigne por el presente Acuerdo.
6. Los aportes oficiales.
7. Las donaciones de cualquier orden.
8. Las partidas que se le asignen dentro del Presupuesto del Distrito.
9. El producto de los bienes que adquiera en el futuro por razón de la prestación de servicios o por cualquier otros concepto, de acuerdo con sus finalidades.
10. Las participaciones en contribuciones, tasas e impuestos que sean autorizados por normas especiales y específicamente el Impuesto de Pobres cedido al Fondo de Espectáculos mediante Acuerdo 56 de 1965 y el Impuesto de Espectáculos transferido al Distrito conforme al Artículo 3, literal a) de la Ley 38 de 1968; la sobretasa establecida para la creación del Fondo denominado de Desarrollo Popular, Deportivo y de Cultura por el Acuerdo 3 de 1967. **Numeral declarado NULO, mediante Sentencia del 30 de mayo de 2007 (Exp. [2007-001676-01](#)) proferida por el Tribunal Admin. de C/marca., contra la que se interpuso recurso de apelación, estando pendiente de resolver en Segunda Instancia.**
11. Los cobros por servicios técnicos que preste a otras entidades, de conformida con las normas que establezca la Junta Directiva.

Parágrafo 1º.- Facúltase al Alcalde Mayor para formalizar el traspaso de los bienes a que se refiere este Artículo y los demás que no fueron incluidos en la relación anterior, que sean de propiedad de las Entidades mencionadas en los numerales 1, 2 y 3 siempre que se trate de bienes destinados al deporte y la recreación.

Parágrafo 2º.- El Instituto coordinará con las respectivas comunidades la utilización de las Canchas existentes o que se construyan en los barrios de la ciudad con dineros del Fondo de Desarrollo Popular, Deportivo y de Cultura y respetará la propiedad comunitaria de las mismas, registrada en la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 13º.- Régimen Presupuestario. El Presupuesto del Instituto se sujetará, en lo relativo a su elaboración, tramitación, aprobación y ejecución, a las normas que establece el Código Fiscal del Distrito, y en su defecto, a las normas orgánicas del Presupuesto Nacional.

Artículo 14º.- Control Fiscal. La Contraloría Distrital ejercerá la vigilancia fiscal del Instituto, mediante reglamentación especial que facilite la efectiva y eficaz presentación de los servicios a su cargo.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 15º.- El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte sustituye las entidades que se suprimen por el presente Acuerdo y se subroga en los derechos y obligaciones de las mismas.

Parágrafo.- Las dependencias que por el presente Acuerdo se trasladen o supriman continuarán operando hasta cuando el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte entre en funcionamiento.

Artículo 16°.- Los empleados y trabajadores que presten actualmente sus servicios en las distintas entidades y dependencias que por el presente Acuerdo se transfieran al Instituto, pasarán a integrar su planta de personal, de conformidad con la reglamentación que establezca su Junta Directiva, en las mismas condiciones laborales de que gocen en la fecha en que entre a funcionar el mismo.

Artículo 17°.- Para el cumplimiento de sus fines el Instituto podrá constituir sociedad con entidades de derecho público o de economía mixta o formar parte de ellas. Los contratos respectivos serán aprobados por el Concejo Distrital, o en su defecto por la Comisión de Presupuesto y Hacienda durante su receso.

Artículo 18°.- La participación que le corresponda al Distrito en la realización del Campeonato Mundial de Fútbol de 1986, estará a cargo del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.

Artículo 19°.- Autorízase el Alcalde Mayor para hacer los traspasos presupuestales que se requieran a fin de darle cabal cumplimiento a las disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo 20°.- A partir de la fecha en que comience el funcionamiento del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte suprímese el Fondo Rotatorio de Espectáculos Públicos.

Artículo 22°.- Mientras el Concejo elige sus representantes en la Junta Directiva del Instituto para la Recreación y el Deporte, quedarán en tal calidad los representantes del Concejo en el Fondo Rotatorio de Espectáculos Públicos.

Artículo 23°.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga el Acuerdo 65 de 1962, salvo los derechos consagrados en su artículo 14, el Acuerdo 48 de 1967, el Acuerdo 24 de 1972, con excepción de lo dispuesto en los artículos 3 y 4; el Acuerdo 31 de 1972, los artículos 93 y 101 del Acuerdo 13 de 1976 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.E., a 8 de febrero de 1978.

El Presidente, JOSÉ DOMINGO RINCÓN. La Secretaria General, ALINA MUÑOZ DE ZAMBRANO. El Secretario de Hacienda, RODOLFO LA ROTA SERRANO. El Secretario de Educación, HORACIO BEJARANO DIAZ. El Secretario de Obras Públicas, SERVANDO PARDO REYES.

MEMORANDO

Radicado IDR D No 20132300199513



Bogotá D.C, 22-08-2013

PARA: GUILLERMO ROJAS SANCHEZ
Profesional Especializado

MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO
Subdirectora Técnica de Recreación Y Deporte

DE: RESPONSABLE AREA DE APOYO A LA CONTRATACION

ASUNTO: MEMORANDO DE LEGALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS No. 1766 DE 2013.

EXPEDIENTE VIRTUAL No. **2013230800201747E**

1. Me permito informarle que el día 21 de agosto de 2013, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 1766 suscrito con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

2. TODA CONSULTA REQUERIDA PUEDE REALIZARLA CON EL NUMERO DEL EXPEDIENTE VIRTUAL No. **2013230800201747E** EN EL MARCO DEL SISTEMA ORFEO, POR LO TANTO TODA CORRESPONDENCIA GENERADA EN EJECUCION DEL CONTRATO DEBERA LLEVAR ESTE NUMERO DE REFERENCIA CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA CARPETA VIRTUAL DEL CONTRATO.

3. En ejercicio de las funciones propias de supervisor, se solicita tener en cuenta, además de las obligaciones del objeto de este contrato y de lo estipulado en la Resolución No. 037 del 21 de Enero de 2013, numeral 6.3.2.3.

3.1.No iniciar la ejecución del contrato, sin haberse verificado que la póliza exigida en el mismo se encuentra aprobada por parte del Área Apoyo a la Contratación, cuando aplique, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone que *"para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes"*, lo cual genera SANCIONES DISCIPLINARIAS.

3.2.Una vez verifique lo anterior, deberá suscribir el ACTA DE INICIO en conjunto con el contratista y solicitarle ajustar las garantías a dicha fecha, por cuanto sólo hasta que se inicie la ejecución es que empiezan a correr los riesgos asegurados.

3.3.Informar sobre cualquier incumplimiento o demora de parte del contratista y en consecuencia dar inicio al PROCEDIMIENTO DE MULTAS señalado en el contrato.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

3.4. Remitir a esta Área, tan pronto sean producidos, copia de los siguientes documentos:

- a- Las actas de iniciación y terminación. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.
- b- Las constancias de entrada al Almacén. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.
- c- Los informes que se produzcan en el desarrollo del contrato.
- d- Todas las certificaciones de cumplimiento.

3.5. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del ordenador del gasto cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, prórroga o adición del contrato, remitiendo a esta Área la solicitud FIRMADA POR EL ORDENADOR.

3.6. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación; de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente al Área de Apoyo a la Contratación del Instituto, para que de ser necesario se suscriba un otrosí al contrato solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza, cuando aplique.

3.7. En caso de ser necesario, prorrogar el término del contrato o adicionar el valor, se deberá solicitar con DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN al Área Apoyo a la Contratación.

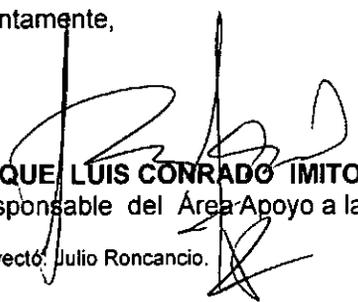
3.8. Solicitar al Contratista Certificación de Cuenta de Ahorros o Corriente, expedida por una Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, para realizar los respectivos pagos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, una vez el Contratista presente la Certificación el Supervisor deberá informar a la Tesorería del IDRD sobre la misma.

3.9. Finalmente se le solicita socializar con el contratista el plegable anexo sobre la información básica del IDRD.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Esta dependencia estará presta a suministrarle copia o cualquier otro documento que requiera y a brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes jurídicas.

Atentamente,


ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área Apoyo a la Contratación

Proyectó: Julio Roncancio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1766 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

Entre los suscritos **MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.552.299 de Santa Marta, obrando en su condición de Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes, según Resolución de nombramiento No. 179 del 10 de Abril de 2013 y Acta de Posesión No. 3274 del 10 de Abril del 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, con NIT 860.061.099-1, establecimiento Público de orden Distrital, creado mediante Acuerdo 4 de 1978 del Concejo de Bogotá, D. C., debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 198 de 2013 o las que la sustituyan o modifiquen, que mediante Resolución 518 de agosto 2013 el **IDRD** se acoge al período de transición del Decreto 734 de 2012, en virtud de lo expuesto en el numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, y quien para efectos del presente contrato, se denominará el **IDRD** por una parte y por la otra, **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.022.968.890**, obrando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, en la Ley y en especial las establecidas en el Artículo 80. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, ni incluido en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO:** El **CONTRATISTA** se compromete para con el **IDRD**, a "Prestar sus servicios de apoyo como **INSTRUCTOR DE FUTBOL SALON**, para realizar las sesiones de clase a los alumnos, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Prestar sus servicios como Instructor de **FUTBOL SALON** de acuerdo con la programación establecida por el supervisor, en las Instituciones Educativas Distritales asignadas. 2. Velar por el estricto cumplimiento de los componentes metodológicos y pedagógicos del programa. 3. Presentar los informes de tipo técnico y pedagógico que le sean requeridos. 4. Planear sus clases, llevar al día las planillas establecidas por el sistema de gestión de calidad, elaborar los informes pertinentes y necesarios en los cierres de curso para garantizar un alto nivel de aprendizaje. 5. Dictar los niveles de enseñanza que le sean asignados. 6. Apoyar a los alumnos en el momento en que sea necesario o la situación lo amerite. 7. Asistir a reuniones técnicas y pedagógicas convocadas por el Supervisor. 8. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales,

Calle 63 No. 47 - 06
Tel.: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1766 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa. **9.** Garantizar su permanencia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con la programación de cursos o posibles talleres, seminarios de capacitación u horas destinadas a la programación, plantación y desarrollo del proyecto. **10.** Asistir a los talleres de entrenamiento e inducción, reuniones de coordinación o de seguimiento programadas y citadas. **11.** Elaborar y entregar al Supervisor del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato u las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas. **12.** Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con cargo al "Proyecto Jornada Escolar 40 Horas".

b) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- 2.** Ofrecer en cada actividad una alta calidad en el servicio y una excelente atención al usuario interno y externo.
- 3.** Cumplir con la ejecución total de las actividades programadas por el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas a través de cada uno de los Programas.
- 4.** Elaborar y presentar los primeros quince (15) días de cada mes al supervisor un informe del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales acorde a los lineamientos generales de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes y dos (2) copias de los aportes del periodo correspondiente, a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, ARL y demás establecidos por la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- 5.** Portar de forma adecuada los elementos de imagen corporativa (Uniformes, carné en lugar visible y demás materiales) que le sean asignados para la realización de las diferentes actividades y devolverlas a la terminación del contrato para la expedición de paz y salvo elaborado por el Supervisor del Contrato. En caso de pérdida o hurto reportarlo al Área de Recreación y realizar la respectiva reposición ante el almacén general del IDR, o en su defecto responder pecuniariamente en la Tesorería del Instituto.
- 6.** Responder por el inventario, el buen estado y usos del material entre otros.
- 7.** Contar con la disponibilidad para atender los requerimientos hechos por el instituto para el cumplimiento del objeto contratado.
- 8.** Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato, los contenidos en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- 9.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo al Artículo 52 de la Ley 80 del 1993.
- 10.** Si por alguna circunstancia el (la) contratista solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 30 días anteriores a la misma, reservándose el IDR las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio.
- 11.** Participar con la

Calle 63 No. 47 - 06
Tel.: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1766 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

calidad y oportunidad requerida en la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad –SGC – y del modelo Estándar de Control Interno – MECI, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo a las directrices de la administración del IDRD. **12.** Mantener relaciones respetuosas y cordiales con el grupo de trabajo asignado. **13.** Los demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato y todos los exigidos por la ley. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL IDRD:** **1.** Exigir del **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **4.-** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CUARTA. PRESUPUESTO OFICIAL:** El contrato será financiado con recursos del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la sección de presupuesto del Instituto; el presupuesto oficial del contrato es la suma de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.138.100)**, dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. **PARAGRAFO: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que ocasione el presente contrato se pagaran con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1370 del 17/06/2013**, a cargo del proyecto "Jornada Escolar 40 Horas", expedida por el profesional especializado Grado 10, responsable del presupuesto del IDRD. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será financiado por el IDRD en pagos mensuales a razón de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/LC (\$1'141.800)**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del mes respectivo, previa presentación del informe mensual de actividades por parte del contratista y la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo. **PARAGRAFO:** El primer pago debe efectuarse por el periodo comprendido entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios y el día 25 del mes correspondiente, del segundo pago en adelante se realizara mes calendario vencido. El saldo restante se pagara una vez terminado el contrato y previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a la satisfacción del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación y pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral, conforme al Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las

Calle 63 No. 47 - 06
Tel.: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1766 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003. **SEXTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del acta de iniciación una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. **PARAGRAFO:** Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor de la misma dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la oficina correspondiente. **SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Los servicios contratados se ejecutaran de manera autónoma y sin subordinación, razón por la cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2.002 Código Disciplinario Único. **OCTAVA. INDEMNIDAD:** 1. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su costa al **IDRD**, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente reclamaciones de terceros en el desarrollo de este contrato. 2. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el **IDRD**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el **IDRD**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquéllas, podrá comunicarle la situación por escrito al **CONTRATISTA** o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el **CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses del **IDRD** para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si el **IDRD** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **CONTRATISTA**, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si el **IDRD** lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, el **IDRD** cobrará y descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que el **CONTRATISTA** no asuma la defensa o el **IDRD** no llame al **CONTRATISTA** en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, el **IDRD** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso

Calle 63 No. 47 - 06
Tel.: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HU^{MA}NA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1766 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

y de la condena, si la hubiere, mas un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**, el **IDRD** podrá realizar el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores presta mérito ejecutivo. **NOVENA. CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **IDRD**, ni se causen otros perjuicios. **c)** Por incapacidad del **CONTRATISTA** de prestar sus servicios de manera personal. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del **IDRD** pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y el **IDRD** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución: **a)** Expedición del registro presupuestal correspondiente. **b)** Suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente contrato, el **IDRD** podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. **PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** El procedimiento aplicable será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución **IDRD** No. 579 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al **IDRD** para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA**, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo acudiendo el **IDRD** ante la Jurisdicción Coactiva. **DÉCIMA**

Calle 63 No. 47 - 06
Tel.: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



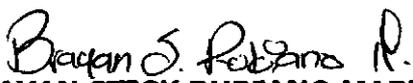
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

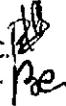
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1766 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Así mismo en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA**, autoriza al **IDRD** para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA**, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectiva acudiendo el **IDRD** ante la Jurisdicción Coactiva. **DÉCIMA SEXTA. INTERVENTORIA:** El seguimiento de las obligaciones que genere el presente contrato será ejercida por la interventoria **CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL** para que verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato, y avale el pago final en los términos establecidos. **DECIMA SEPTIMA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en las normas concordantes que regulen la materia, Artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1716 de 2009. **DECIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN:** De conformidad con el numeral 18 del artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, el **IDRD** a través del Área Apoyo a la Contratación, publicará el presente contrato en la página web. **DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tiene como domicilio y residencia del **CONTRATISTA** en KR 1 G 78 16 SUR Teléfono 7624095 de la ciudad de Bogotá, y el domicilio del **IDRD** se tiene en la ciudad de Bogotá D.C., y para constancia se firma hoy

21 AGO 2013


MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte


BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Contratista

Vo. Bo.: Roque Luis Conrado Imitola - RAAC. 
Elaboro.: Bethy Castañeda Hernández - AAC. 

Calle 63 No. 47 - 06
Tel.: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T. 860061099
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5.092

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiación del Artículo.

	RUBRO	FUENTE	COMPONENTE	VALOR
3311401030928	Jornada Escolar 40 Horas Semanales	1101012	5103040074	5,138,100.00

A favor de: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Nit: 1,022,968,890

POR UN VALOR DE \$ 5.138.100,00

SEGUN : CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - 1766

DISPONIBILIDAD : 1370

CON EL OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO

DADO EN BOGOTÁ A LOS 22 DIAS DEL MES DE Agosto DE 2.013., SOLICITADO DEL DOCTOR (A): MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

1310 st. sectores Varios
40 Horas
B

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá D.C.

13-0963

DEPENDENCIA SOLICITANTE (Subdirección / Oficina) SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - ÁREA DE DEPORTES

CONVENIENCIA

En el marco del proyecto Jornada Escolar 40 Horas, se desarrollan diferentes procesos de formación deportiva, entre ellos se encuentran los centros de interés requeridos por las Instituciones Educativas Distritales, al cual debe garantizar el desarrollo de las sesiones de clase para los niños y niñas perteneciente al sistema educativo oficial de Bogotá D.C., en los aspectos técnicos, pedagógicos y metodológicos. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que no hay suficiente funcionarios de planta que se ocupen de la ejecución del mencionado proyecto, es conveniente y necesario suscribir contratos de prestación de servicios con personal idóneo y de esta forma contribuir al cumplimiento de la misión institucional y al logro de los objetivos propuestos.

OPORTUNIDAD

Es oportuno contratar el recurso humano de apoyo para desarrollar procesos técnicos, pedagógicos y administrativos de los diferentes programas del Proyecto Jornada Escolar 40 Horas, debido a que no existe suficiente personal de planta para que se ocupe de atender las actividades relacionadas con el apoyo en los procesos operativos de formación deportiva en los centros de Interés requeridos por las Instituciones Educativas Distritales

JUSTIFICACION

La prestación del servicio relacionado con el apoyo técnico, pedagógico y metodológico de los procesos de formación deportiva los centro de interés requeridos por las instituciones Educativas Distritales, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas, deben ser asumidos por recurso humano contratado con el fin de dar cumplimiento a los programas proyectados en el plan de contratación de la vigencia 2013, debido a que en la planta de personal de la entidad no existen suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad. De las disposiciones generales aplicables a la Contratación Directa, según DECRETO 734 en el Artículo 3.4.1.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa.* Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contendrá: 1. El señalamiento de la causal que se invoca, 2. La determinación del objeto a contratar, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera, o al contratista, 4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, salvo en caso de contratación por urgencia manifiesta; En los eventos previstos en los literales b) y d) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los contratos interadministrativos que celebre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Banco de la República, no requieren de acto administrativo alguno, y los estudios que soportan la contratación, no serán públicos. *Parágrafo 1°.* En caso de urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declara hará las veces del acto a que se refiere el presente artículo, y no requerirá de estudios previos; *Parágrafo 2°.* En tratándose de los contratos a los que se refiere el artículo 3.4.2.5.1 del presente decreto no será necesario el acto administrativo a que se refiere el presente artículo; *Parágrafo 3°.* En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del contrato respectivo.

ANÁLISIS DE RIESGOS (Ley 1150 de 2007 y Artículo 212 del Decreto 734 de 2012). Se debe anexar a la carpeta de soporte el soporte del análisis de riesgos en el cual se describe la identificación, estimación y asignación de los riesgos inherentes involucrados en la contratación.

CÓDIGO-RUBRO 30928

NOMBRE-RUBRO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS

ACTIVIDAD (La actividad se toma del formato programación anual de actividades de la vigencia correspondiente y que hace parte de la formulación del proyecto de inversión respectivo) 1 (100%)

VALOR: (El valor no debe llevar comas) \$ 359.667.000,00 PLAZO DE EJECUCIÓN : CINCO MESES

OBJETO CONTRATO

Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO, para realizar las sesiones de clase a los alumnos, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.

TIPO DE CONTRATO:
 OBRA CONSULTORIA COMRAVENTA OTRO (Especificar)
 SUMINISTRO PRESTACIÓN SERVICIOS INTERADMINISTRATIVO

* Para diligenciar los siguientes campos debe remitirse a la hoja "Clasificación Fuentes - Gastos" ubicada en este archivo

CLASIFICACION DE LAS FUENTES DE FINANCIACION				
CLASIFICACION DEL GASTO DE INVERSION (Seleccionar el concepto del gasto de acuerdo al objeto contractual)	FUENTE (código y nombre)	DETALLE FUENTE - HACIENDA (código y nombre)	DETALLE FUENTE - ICRD (código y nombre)	VALOR
03040074 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS DEPORTISTAS CONVENCIONALES	< 01 > RECURSOS DEL DISTRITO (OTROS DISTRITO)	12 Otros Distrito	1101012 Otros Distrito	\$ 359.667.000
TOTAL				\$ 0
TOTAL				\$ 359.667.000

RECURSO HUMANO: SI

Certifico que las fuentes de financiación asignadas en este estudio de conveniencia para financiar el objeto contractual a realizarse, están de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

Eugenio S
Firma Subdirector - Ordenador del gasto

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

FECHA INGRESO
 FECHA BALIDA
 APROBADO
 DEVUELTO

12 JUN 2013
 17 JUN 2013

[Handwritten signatures]

Vs. Bto. Jefe Oficina Asesora de Planeación

1033
002



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1370

FECHA : 17/06/2013

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311401030928 22.446.257.177,00

ARTICULO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311401030928	Jornada Escolar 40 Horas Semanales	1101012	5103040074	359.667.000,00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO

COMPROMISO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO

VALOR DE: \$ 359.667.000,00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 130963

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 20.355.733.247,00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$ 1.730.856.930,00

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2013

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Liberación parcial por valor \$ _____ Saldo \$ _____

Solicitado: _____ No. _____

Fecha: _____ Firma: _____

Página: 1
Programa: SPGMPRES
Usuario: GLADYSRIVERA



Calle 63 No. 59A 06 / Tel. 6605400 / www.idrd.gov.co



Certificado TH 2013- 01968

Bogotá D.C, 25 de julio de 2013

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222- 11
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO**

CERTIFICA QUE:

Verificado el manual de funciones de la planta de personal de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, de cada una de las áreas adscritas a ella y de las demás dependencias de la entidad, se constató que a la fecha ES INSUFICIENTE O NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE que pueda realizar la siguiente actividad descrita en el memorando 165293 del 23 de julio de 2013: *Prestar sus servicios de apoyo como instructor de **FUTBOL DE SALON** para realizar las sesiones de clase a los alumnos, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas. 1. Prestar sus servicios como instructor de **FUTBOL DE SALON** de acuerdo con la programación establecida por el supervisor, en las Instituciones Educativas Distritales asignadas. 2. Velar por el estricto cumplimiento de los componentes metodológicos y pedagógicos del programa. 3. Presentar los informes de tipo técnico y pedagógico que le sean requeridos. 4. Planear sus clases, llevar al día las planillas establecidas por el sistema de gestión de calidad, elaborar los informes pertinentes y necesarios en los cierres de curso y garantizar un alto nivel de aprendizaje. 5. Dictar los niveles de enseñanza que le sean asignados. 6. Apoyar a los alumnos en el momento en que sea necesario o la situación lo amerite. 7. Asistir a reuniones técnicas y pedagógicas convocadas por el Supervisor. 8. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa. 9. Garantizar su permanencia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con la programación de cursos o posibles talleres, seminarios de capacitación u horas destinadas a la programación, planeación y desarrollo del proyecto. 10. Asistir a los talleres de entrenamiento e inducción, reuniones de coordinación o de seguimiento programadas y citadas. 11. Elaborar y entregar al Supervisor del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas. 12. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, así como de la Resolución 037 del 21 de enero de 2013, por medio de la cual la Directora General adoptó el Manual de Contratación del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y delegó al o la Profesional Especializada del Área de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera, la función de certificar la insuficiencia o inexistencia de personal, como requisito previo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

YADIMA DIAZ OCHOA

Memorando 165293 del 23 de julio de 2013. Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
Ingríd López
18 de 20



VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida, así como los dos o tres formatos de "Verificación de Habilidades Personas Naturales" de acuerdo al nivel de obligaciones diligenciad

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ	C.C. 1.022.968.890	Fecha: AGOSTO 2/2013
Objeto Contractual:	Dependencia y/o Área en la que se requiere la persona:		
Prestar servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALÓN para realizar las sesiones de clase a los alumnos, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.		SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTES	

Nivel de la obligación: Asesor Profesional Técnico Asistencial

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE SI NO
EDUCACIÓN:	1. Idoneidad certificada por un organismo deportivo (Liga o Federación) o entidades distritales y departamentales del deporte como deportistas y/o instructor. 2. Estudiante o profesional en Administración Deportiva, Educación Física o Área afines con experiencia mínima de 12 meses.	1- Certificación de la Liga de Fútbol de Salón de Bogotá, como monitor de las escuelas de fútbol de salón, en los años 2010,2011,2012. 2- Fotocopia de diploma y acta de la Universidad Pedagógica Nacional, como licenciado en Educación Física, año 2013.	X
FORMACIÓN:			
EXPERIENCIA:	Dos años como entrenador o deportista de alto rendimiento.	Certificación de la liga de fútbol de Bogotá, como monitor de las escuelas de fútbol de salón en los años 2010,2011,2012, Certificación del club deportivo Guatecanos, como coordinador de eventos deportivos y de los diferentes escuelas de iniciación deportiva, desde el 22 de enero de 2011 al 24 de enero de 2013.	X

3. VERIFICACIÓN HABILIDADES

CALIFICACIÓN DE LAS HABILIDADES: (Corresponde al puntaje otorgado por cada evaluador, si el "puntaje final" es mayor o igual a 3, se cumple con el 75% de las habilidades definidas para el nivel de la obligación.)	Calificación Evaluador No. 1	Calificación Evaluador No. 2	Calificación Evaluador No. 3	PUNTAJE FINAL (Promedio de las calificaciones)	CUMPLE SI NO
		3,7	3,6	3,3	3,5

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL



ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN HABILIDADES PERSONAS NATURALES - NIVEL DE OBLIGACIONES PROFESIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

NOMBRE DEL CANDIDATO: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

C.C. No. 1,022,968,890

A continuación por favor señale cómo percibe usted el desarrollo de la habilidad en cada candidato, calificando de 1 a 4, donde: 1. No tiene desarrollada la habilidad; 2. Poco desarrollada la habilidad; 3. Aceptablemente desarrollada la habilidad; 4. Totalmente desarrollada la habilidad.

2. VERIFICACIÓN DE HABILIDADES

HABILIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Liderazgo de grupos de trabajo: Asegura que los integrantes del grupo comparten planes, programas y proyectos institucionales, facilita la colaboración con otras áreas y dependencias, garantiza que el grupo tenga la información necesaria y explica las razones de las decisiones y acciones.	3,8	demuestra sentido de pertenencia y es líder en su trabajo profesional
Aprendizaje continuo: Aplica los conocimientos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo, investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño, asimila nueva información y la aplica correctamente.	3,8	Pone en práctica sus conocimientos, en el momento adecuado
Trabajo en equipo y colaboración: Aporta sugerencias, ideas y opiniones, planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales, establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad y respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.	3,5	Hay mayor eficiencia cuando se trabaja en equipo.
Orientación a resultados: Asume la responsabilidad por sus resultados y toma acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	3,8	Toma las decisiones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos
Orientación al usuario y al ciudadano: Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad, establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades, propuestas y responde a las mismas. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.	3,5	Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios.
Compromiso con la organización: Apoya a la organización en situaciones difíciles y demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.	3,5	Demuestra sentido de pertenencia en su trabajo profesional
Manejo de la Información: Evade temas que indagán sobre información confidencial, organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.	3,5	Es confiable con la información de la entidad.
Relaciones interpersonales: Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás y transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.	3,8	Aliende con respeto las necesidades de los usuarios.
Creatividad e Innovación: Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas y busca nuevas alternativas de solución.	3,8	Propone alternativas que lleven a resultados positivos.
TOTAL SUMA PUNTAJES	33	
TOTAL GENERAL (Suma de los puntajes / Total de habilidades)	3,7	

NOMBRE Y APELLIDO DEL EVALUADOR: MARÍA EUGENIA SERRANO QUINTERO

FIRMA DEL EVALUADOR:

Maria Eugenia Serrano Quintero

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - V.1



ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN HABILIDADES PERSONAS NATURALES - NIVEL DE OBLIGACIONES PROFESIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

NOMBRE DEL CANDIDATO: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ C.C. No. 1.022.968.890

A continuación por favor señale cómo percibe usted el desarrollo de la habilidad en cada candidato, calificando de 1 a 4, donde: 1. No tiene desarrollada la habilidad; 2. Poco desarrollada la habilidad; 3. Aceptablemente desarrollada la habilidad; 4. Totalmente desarrollada la habilidad.

2. VERIFICACIÓN DE HABILIDADES

HABILIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Liderazgo de grupos de trabajo: Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales, facilita la colaboración con otras áreas y dependencias, garantiza que el grupo tenga la información necesaria y explica las razones de las decisiones y acciones.	3,8	Cuenta con las condiciones y experiencia para liderar procesos metodológicos en el deporte
Aprendizaje continuo: Aplica los conocimientos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo, investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño, asimila nueva información y la aplica correctamente.	3,5	Pone en práctica sus conocimientos, en el momento adecuado
Trabajo en equipo y colaboración: Aporta sugerencias, ideas y opiniones, planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales, establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad y respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.	3,8	Aplica los conocimientos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo
Orientación a resultados: Asume la responsabilidad por sus resultados y toma acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	3,4	Toma las acciones necesarias para tomar decisiones.
Orientación al usuario y al ciudadano: Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad, establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades, propuestas y responde a las mismas. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.	3,5	Responde cordialmente a las necesidades de los usuarios.
Compromiso con la organización: Apoya a la organización en situaciones difíciles y demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.	3,8	Demuestra sentido de pertenencia en su trabajo profesional
Manejo de la Información: Evade temas que indaguen sobre información confidencial, organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.	3,5	Maneja con responsabilidad la información confidencial de la entidad.
Relaciones interpersonales: Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás y transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.	3,5	Atiende con respeto la necesidades de los usuarios
Creatividad e Innovación: Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas y busca nuevas alternativas de solución.	3,5	Propone alternativas que lleven a resultados positivos.
TOTAL SUMA PUNTAJES		
TOTAL GENERAL (Suma de los puntajes / Total de habilidades)		
		32,3
		3,6

NOMBRE Y APELLIDO DEL EVALUADOR: JOSÉ JOAQUÍN SAENZ MORENO FIRMA DEL EVALUADOR: 

ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN HABILIDADES PERSONAS NATURALES - NIVEL DE OBLIGACIONES PROFESIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

NOMBRE DEL CANDIDATO: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

C.C. No. 1,022,968,890

A continuación por favor señale cómo percibe usted el desarrollo de la habilidad en cada candidato, calificando de 1 a 4, donde: 1. No tiene desarrollada la habilidad; 2. Poco desarrollada la habilidad; 3. Aceptablemente desarrollada la habilidad; 4. Totalmente desarrollada la habilidad.

2. VERIFICACIÓN DE HABILIDADES

HABILIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Liderazgo de grupos de trabajo: Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales, facilita la colaboración con otras áreas y dependencias, garantiza que el grupo tenga la información necesaria y explica las razones de las decisiones y acciones.	3,8	Toma las decisiones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos
Aprendizaje continuo: Aplica los conocimientos a los desafíos que se presentan en el desarrollo del trabajo, investiga, indaga y profundiza en los temas de su entorno o área de desempeño, asimila nueva información y la aplica correctamente.	3,5	Aplica los conocimientos necesarios que se presentan en el desarrollo del trabajo
Trabajo en equipo y colaboración: Aporta sugerencias, ideas y opiniones, planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales, establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad y respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.	3,5	Es colaborador en el logro de los objetivos
Orientación a resultados: Asume la responsabilidad por sus resultados y toma acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	4	Toma las acciones necesarias para tomar decisiones.
Orientación al usuario y al ciudadano: Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad, establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades, propuestas y responde a las mismas. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.	3,8	Evidencia respeto y cordialidad en el trato a los usuarios
Compromiso con la organización: Apoya a la organización en situaciones difíciles y demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.	3,5	Demuestra sentido de pertenencia
Manejo de la información: Evade temas que indaguen sobre información confidencial, organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.	3,5	Es confiable con la información de la entidad.
Relaciones interpersonales: Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás y transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.	3,5	Atiende con respeto las necesidades de los usuarios.
Creatividad e Innovación: Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas y busca nuevas alternativas de solución.	3,5	Cuenta con el talento para aplicar metodos y formas distintas de trabajo
TOTAL SUMA PUNTAJES		32,6
TOTAL GENERAL (Suma de los puntajes / Total de habilidades)		3,3

NOMBRE Y APELLIDO DEL EVALUADOR: GUILLERMO ROJAS SANCHEZ

FIRMA DEL EVALUADOR:



Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7841133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext.) 91824
www.appluscorp.com.co

Bogotá, 21 de Enero de 2014



N/Ref. CGS 1948-14

Doctor
ROQUE LUIS CONRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (dinhora.sierra)

**Asunto: Remisión Informe de Actividades Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1766, Expediente Virtual N° 2013230800201747E**

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega el ACTA DE INICIO del Contrato N° 1766, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 01

Se suscribe de usted,


JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoría



ACTA DE INICIO

CONTRATO CONVENIO CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
CONTRATO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

No.: 1766/13

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

SUPERVISOR INTERVENTOR: CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con el IDRD a "prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON, para realizar las sesiones de clases a los alumnos, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.

FECHA DE INICIO: 23 Día, 8 Mes, 2013 Año

FECHA DE TERMINACION: 6 Día, 1 Mes, 2014 Año

VALOR: \$ 5.138.100,00

Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2013.

NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR: JAMES YAIR URBANO RAMOS
CARGO SUPERVISOR O INTERVENTOR: Coordinador General de Interventoría

NOMBRE CONTRATISTA: PAOLA ANDREA BARRIOS LUGO

ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS

En mi calidad de contratista dejo constancia que recibí el plegable que contiene información básica sobre la organización del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno.

CONTRATISTA

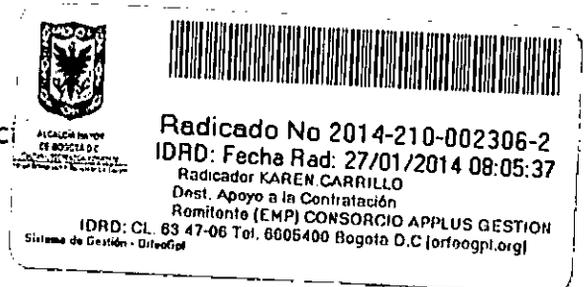
Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Berranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 14 de Enero de 2014

N/Ref. CGS 61-14

Doctor
ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (dinhora.sierra)



**Asunto: Remisión Informe de Actividades Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1766, Expediente Virtual N° 2013230800201747E**

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe correspondiente al mes de AGOSTO del Contrato N° 1766, como Instructor de Fútbol de Salón, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 10

CD: 1

Se suscribe de Usted,

JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoría



Revisado
REP

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	1		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	08	13

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1766 DE 2013
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080220201747E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK
N° DE IDENTIFICACIÓN	1022968890
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se compromete para con el IDRD a prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FÚTBOL DE SALÓN, para planifica y ejecutar las sesiones de clase dirigidas a los alumnos , inscritos al proyecto jornada escolar 40 horas
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
VALOR	\$5.709.000
FECHA ACTA DE INICIO	22 de agosto 2013
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 diciembre 2013
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	22 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO DEL 2013

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON de acuerdo con la programación establecida por el supervisor, en las Instituciones Educativas Distritales	Presto mis servicios en el proyecto jornada escolar 40 horas como instructor de futbol de salón, en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe asignada desde el 22 de agosto del año en curso según programación del supervisor del contrato.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

asignadas.	
Obligación No. 2: Velar por el estricto cumplimiento de los componentes metodológicos y pedagógicos del programa.	Se cumple a cabalidad con el plan pedagógico y metodológico del centro de interés Fútbol de Salón el cual se evidencia, en la planificación y ejecución de las sesiones diarias de clase.
Obligación No. 3: Presentar los informes de tipo técnico y pedagógico que le sean requeridos.	Se reporta mensualmente un informe de asistencia, al coordinador territorial, del 21 de Agosto al 25 del mismo mes se realizó la presentación en el colegio y la recolección de datos respectivos.
Obligación No. 4: Planear sus clases, llevar al día las planillas establecidas por el sistema de gestión de calidad, elaborar los informes pertinentes y necesarios en los cierres de curso y garantizar un alto nivel de aprendizaje.	Conozco y aplico los formatos requeridos por el SGC los cuales son: acta de reunión, planillas de asistencia e informe de actividades mensual, Planifico las sesiones de clase en el formato establecido por el IDRD, pare el mes en relación.
Obligación No. 5: Dictar los niveles de enseñanza que le sean asignados.	Establecido el Horario para el centro de interés se ejecutan sesiones los días lunes, en dos momentos De 12:25Pm a 2:25 Pm el segundo grupo de 4:25Pm a 6:25 Pm. El día martes de 4:25Pm a 6:25 Pm. El día jueves De 12:25Pm a 2:25 Pm. En relación a esto el registro fotográfico evidencia la ejecución de las sesiones que se encuentra en el CD anexo.
Obligación No. 6: Apoyar a los alumnos en el momento en que sea necesario o la situación que lo amerite.	Cumpliendo con las labores profesionales y pedagógicas, se llevara a cabo el respectivo acompañamiento durante las sesiones de clase, de manera grupal y personalizada estando atento a cualquier inquietud y necesidad que se presente por parte de los estudiantes a cargo.
Obligación No. 7: Asistir a reuniones técnicas y pedagógicas convocadas por el Supervisor.	Se realizó reunión técnica con la coordinadora territorial para llevar a cabo con el proceso de inducción para iniciar labores relacionadas con el programa jornada escolar 40 horas.
Obligación No. 8: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa.	El centro de interés aún no cuenta con material para la ejecución del mismo, se llegó a un acuerdo con la docente enlace, para utilizar el material del departamento de educación física.
Obligación No. 9: Garantizar su	Se ha hecho presencia en la institución educativa



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>permanencia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con la programación de cursos o posibles talleres, seminarios de capacitación u horas destinadas a la programación, planeación y desarrollo del proyecto.</p>	<p>las veces que ha sido necesario para reuniones y desarrollo de tareas asignadas, estoy siempre a disposición para asistir a cualquier taller, reunión o seminario que se desarrolle en la misma.</p>
<p>Obligación No. 10: Asistir a los talleres de entrenamiento e inducción, reuniones de coordinación o seguimiento programadas y citadas.</p>	<p>Se cumplió y se asistió a través de las siguientes reuniones convocadas por la Coordinadora territorial Andrea Cárdenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ AGOSTO 22: Realización acta de inicio e inducción por parte del Coordinador territorial ➤ AGOSTO 23: Presentación IED Rafael Uribe
<p>Obligación No. 11: Elaborar y entregar al supervisor del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.</p>	<p>Se cumple con el informe de actividades requerido de acuerdo al SGC el cual se entrega al cierre del periodo del 21 de agosto al 25 de Agosto del 2013, con 4 folios.</p>
<p>Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con cargo al Proyecto Escolar 40 Horas.</p>	<p>Estoy atento para servir con la mejor actitud y la disposición a las solicitudes de la coordinadora territorial y los requerimientos del programa en general.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	73.700
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	94.320
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.200

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
BANCOLOMBIA	094-94682734	AHORROS	X
		CORRIENTE	



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

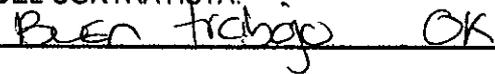
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

- 4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").


 Firma Contratista

1766/08

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


 Buena trabajo OK


 VoBo Supervisor del contrato
 Nombre

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

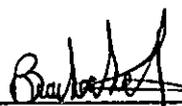
De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1766		
2	Nombre del Contratista	Blayán ALEX RILSON MARTINEZ		
3	Identificación	cc	X	CE
3	Identificación	1.022.968.890 B16		
4	Régimen del Impuesto a las ventas	Simplificado	X	Común
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI		NO X
6	Declaración de Ingresos			
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho período fiscal.	SI	X	NO
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI		NO X
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2012, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT, equivalentes a \$106.098.000.	SI		NO X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.			
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	73.700	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	94.320
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.200		
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual			
	AFC \$		Ahorro Voluntario Pension \$	
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación			
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2013. Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)			
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO X
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soportó, tienen dependencia económica de mí.			
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT.(entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS.	SI		NO X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT \$ 6.978.660, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.			
		SI		NO X
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)			
				%

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 23 MM 09 AA 2013


 FIRMA

56
 5-10

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla 8309111586

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, Informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	8309110986
Fecha de Pago	9/13/2013
Número de Autorización de Pago	8111586
Banco	1052
Valor Comision	80

Número de Empleados	1
Período Cotización Salud	Septiembre 2013
Período Cotización Pensión	Septiembre 2013
Período Cotización Caja	Septiembre 2013
Número de Administradoras	3
Total Pagado	\$174,220
Total Interés Mora	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$4,200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$94,320	1
EPS006	Compensar EPS	\$73,700	1

TIPO DOC:	CC									
NO. DOCUMENTO:	1022968890									
APELLIDOS Y NOMBRES	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK									
CODEPS	CODAFIP	URE	VAL SALUD	VAL PENSION	VAL RIESGOS	REG CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	SERVIDOR
EPN004	26-14	0	569.500	569.500	569.500	0	73.700	94.320	6.200	0

TIPO DOC:										
NO. DOCUMENTO:										
APELLIDOS Y NOMBRES										
CODEPS	CODAFIP	URE	VAL SALUD	VAL PENSION	VAL RIESGOS	REG CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	SERVIDOR

66
6-10

INSTITUCION EDUCATIVA (CENTRAL): RAFAEL URIBE URIBE		CENTRO DE INTERES: EDUCACION DE SALON																	
LOCALIDAD: TAMBEITO		MESES: SEP. AÑO: NOVENA MIL 92																	
ASISTENCIA MENSUAL CLASE		INSTRUCCION: EDUCACION TECNICA																	
ALUMNOS		LUGAR PRACTICA: Centro Instruccion Educativa																	
No.	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	ESCALARDO NOMBRE	GENERO	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	FECHA DE INGRESO	RANGO	EPI	LUGAR PRACTICA		CARACTERISTICA Poblacional		LUGAR PRACTICA		CARACTERISTICA Poblacional		TOTAL REVISIONES		
									M	F	U	U	U	U	U	U		U	U
1	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
2	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
3	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
4	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
5	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
6	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
7	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
8	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
9	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
10	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
11	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
12	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
13	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
14	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
15	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
16	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
17	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
18	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
19	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
20	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
21	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
22	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
23	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
24	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
25	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
26	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
27	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
28	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
29	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100
30	Chavez	Alfonso	Alfonso	M	801100003	2001/08	M	1	CONSTRUCCION	X								5	100

AF: Análisis de
 OC: Operación
 CI: Compañía Ingresos
 CO: Compañía Central

CARACTERISTICA Poblacional
 U: Urbana
 R: Rural

ASISTENCIA
 0

CONVENCIONES ASISTENCIA OMBU
 0

FERNANDEZ
 FERNANDEZ

FERNANDEZ
 FERNANDEZ

FERNANDEZ
 FERNANDEZ

FERNANDEZ
 FERNANDEZ

FERNANDEZ
 FERNANDEZ

FERNANDEZ
 FERNANDEZ

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext.) 91824
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 29 de Octubre de 2014

N/Ref. CGS 6013-14

Doctor
HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (Applus)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACIÓN

IDRD - CL 63 47-06 Tel 6605400 Bogotá D.C. jorleogol.org



Radicado No 2014-210-028445-2
IDRD: Fecha Rad: 07/11/2014 11:20:42
Radicador ANGELICA LEAL
Dest: Deportes
Remitente (EMP) CONSORCIO APPLUS GESTION
Sistema de Gestión - GiteuGpl

**Asunto: Remisión Informes de Actividades Contratista Programa 2014-2015
Contrato N° 1766 de 2013, Expediente Virtual N° 2013230800201747E**

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N°1497 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES, PARA LA EXIGENCIA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN INTEGRAL", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al mes de **septiembre** del Contrato N°1766, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, identificada con el número de Cedula N°1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 4

Cd: 0

Se suscribe de Usted,

OMAR BARRAZA CORONELL
Representante Legal

Copia: Norma Constanza Castellano.

Supervisora Contrato de Interventoria 1582.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	02		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	09	13

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1766 DE 2013
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1022968890
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se compromete para con el IDRD a prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FÚTBOL DE SALÓN, para planifica y ejecutar las sesiones de clase dirigidas a los alumnos , inscritos al proyecto jornada escolar 40 horas
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
VALOR	\$5.709.000
FECHA ACTA DE INICIO	23 de agosto 2013
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 diciembre 2013
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
PERÍODO DE ACTIVIDADES	DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2013

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON de acuerdo con la programación establecida por el supervisor, en las Instituciones Educativas Distritales	Presto mis servicios en el proyecto jornada escolar 40 por 40 como instructor de futbol de salón, en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe asignada desde el 22 de agosto del año en curso según programación del supervisor del contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

asignadas.	
Obligación No. 2: Velar por el estricto cumplimiento de los componentes metodológicos y pedagógicos del programa.	Se cumple a cabalidad con el plan pedagógico y metodológico del centro de interés Fútbol de Salón el cual se evidencia, en la planificación y ejecución de las sesiones diarias de clase.
Obligación No. 3: Presentar los informes de tipo técnico y pedagógico que le sean requeridos.	Se reporta mensualmente un informe de asistencia, al coordinador territorial, el cual se evidencia en el CD anexo en la carpeta de planillas de asistencia, además de esto se presenta por correo electrónico la correspondiente planeación mensual.
Obligación No. 4: Planear sus clases, llevar al día las planillas establecidas por el sistema de gestión de calidad, elaborar los informes pertinentes y necesarios en los cierres de curso y garantizar un alto nivel de aprendizaje.	Conozco y aplico los formatos requeridos por el SGC los cuales son: acta de reunión, planillas de asistencia e informe de actividades mensual, Planifico y ejecuto las sesiones de clase en el formato establecido por el IDRD, para el mes en relación se realizaron 11 sesiones las cuales reposan como evidencia en el CD anexo en la carpeta de planeaciones de clase.
Obligación No. 5: Dictar los niveles de enseñanza que le sean asignados.	Establecido el Horario para el centro de interés se ejecutan sesiones los días lunes, en dos momentos De 12:25Pm a 2:25 Pm el segundo grupo de 2:25Pm a 4:25 Pm. El día martes de 4:25Pm a 6:25 Pm. El día jueves De 12:25Pm a 2:25 Pm. En relación a esto el registro fotográfico evidencia la ejecución de las sesiones que se encuentra en el CD anexo.
Obligación No. 6: Apoyar a los alumnos en el momento en que sea necesario o la situación que lo amerite.	Cumpliendo con las labores profesionales y pedagógicas, se lleva a cabo el respectivo acompañamiento durante las sesiones de clase, de manera grupal y personalizada estando atento a cualquier inquietud y necesidad que se presente por parte de los estudiantes a cargo.
Obligación No. 7: Asistir a reuniones técnicas y pedagógicas convocadas por el Supervisor.	Se realizó reunión técnica con las directivas del proyecto para iniciar la edición del plan pedagógico de cada uno de los centros de interés el día 8 de Octubre en las instalaciones del IDRD. Por otra parte se llevó a cabo una reunión diaria en la semana de receso escolar, encuentros en los cuales se estructuró el plan pedagógico del fútbol de salón establecido en 40 semanas de trabajo. Los encuentros se llevaron a cabo del 8 al 10 de Octubre de 8 Am a 11 Am. Además de esto asisto con puntualidad a las clases del diplomado formador de formadores.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 8: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa.</p>	<p>El material es brindado en calidad de préstamo por la institución educativa, el cual consta de 14 balones de Fútbol de salón y 14 conos pequeños, los cuales son controlados y contados antes y después de cada sesión de clase.</p>
<p>Obligación No. 9: Garantizar su permanencia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con la programación de cursos o posibles talleres, seminarios de capacitación u horas destinadas a la programación, planeación y desarrollo del proyecto.</p>	<p>Se ha hecho presencia en la institución educativa las veces que ha sido necesario para reuniones y desarrollo de tareas asignadas, como sesiones de clase., y estoy siempre a disposición para asistir a cualquier taller, reunión o seminario que se desarrolle en la misma.</p>
<p>Obligación No. 10: Asistir a los talleres de entrenamiento e inducción, reuniones de coordinación o seguimiento programadas y citadas.</p>	<p>Se cumplió y se asistió a través de las siguientes reuniones convocadas por la Coordinadora territorial Andrea Cárdenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Octubre 08: Reunión General de profesores en el I.D.R.D. ➤ Octubre 09: reunión construcción plan pedagógico fútbol de salón. ➤ Octubre 10: reunión construcción plan pedagógico fútbol de salón. ➤ Octubre 14: Entrega de soportes aportes de salud y pensión ➤ Las actas anteriores reposan en el archivo de la coordinadora territorial.
<p>Obligación No. 11: Elaborar y entregar al supervisor del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.</p>	<p>Se cumple con el informe de actividades requerido de acuerdo al SGC el cual se entrega al cierre del periodo del 26 de Septiembre al 25 de Octubre del 2013, con 6 folios y un CD anexo con las carpetas correspondientes.</p>
<p>Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con cargo al Proyecto Escolar 40 Horas.</p>	<p>Estoy atento para servir con la mejor actitud y la disposición a las solicitudes de la coordinadora territorial y los requerimientos del programa en general.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

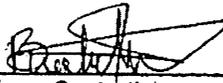
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	73.700
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	94.320
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.200

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
BANCOLOMBIA	624-686905-65	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").



 Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

cumple con todas las obligaciones


 VoBo Supervisor del contrato
 Nombre

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext.) 91824
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 14 de Enero de 2014

N/Ref. CGS 638-14

Doctor
ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (dinhora.sierra)



RECEPCION
FECHA DE
ENTREGA DE
DOCUMENTOS



Radicado No 2014-210-002307-2
IDRD: Fecha Rad: 27/01/2014 08:07:16
Radicador KAREN CARRILLO
Dest. Apoyo a la Contratación
Remitente (EMP) CONSORCIO APPLUS GESTION
IDRD: CL. 63 47-06 Tel. 6805400 Bogota D.C. [orteoopl.org]
Sistema de Gestión - OrfeoGpl

**Asunto: Remisión Informe de Actividades Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1766, Expediente Virtual N° 2013230800201747E**

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe correspondiente al mes de OCTUBRE del Contrato N° 1766, como Instructor de Futbol de Salon, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 10

CD: 1

Se suscribe de Usted,

JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoria



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	3		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	10	13

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1766 DE 2013
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1022968890
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se compromete para con el IDRD a prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FÚTBOL DE SALÓN, para planifica y ejecutar las sesiones de clase dirigidas a los alumnos , inscritos al proyecto jornada escolar 40 horas
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
VALOR	\$5.709.000
FECHA ACTA DE INICIO	23 de agosto 2013
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 diciembre 2013
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DEL 2013

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON de acuerdo con la programación establecida por el supervisor, en las Instituciones Educativas Distritales	Presto mis servicios en el proyecto jornada escolar 40 por 40 como instructor de futbol de salón, en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe asignada desde el 22 de agosto del año en curso según programación del supervisor del contrato.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

asignadas.	
Obligación No. 2: Velar por el estricto cumplimiento de los componentes metodológicos y pedagógicos del programa.	Se cumple a cabalidad con el plan pedagógico y metodológico del centro de interés Fútbol de Salón el cual se evidencia, en la planificación y ejecución de las sesiones diarias de clase.
Obligación No. 3: Presentar los informes de tipo técnico y pedagógico que le sean requeridos.	Se reporta mensualmente un informe de asistencia, al coordinador territorial, el cual se evidencia en el CD anexo en la carpeta de planillas de asistencia, además de esto se presenta por correo electrónico la correspondiente planeación mensual.
Obligación No. 4: Planear sus clases, llevar al día las planillas establecidas por el sistema de gestión de calidad, elaborar los informes pertinentes y necesarios en los cierres de curso y garantizar un alto nivel de aprendizaje.	Conozco y aplico los formatos requeridos por el SGC los cuales son: acta de reunión, planillas de asistencia e informe de actividades mensual, Planifico y ejecuto las sesiones de clase en el formato establecido por el IDRD, para el mes en relación se realizaron 11 sesiones las cuales reposan como evidencia en el CD anexo en la carpeta de planeaciones de clase.
Obligación No. 5: Dictar los niveles de enseñanza que le sean asignados.	Establecido el Horario para el centro de interés se ejecutan sesiones los días lunes, en dos momentos De 12:25Pm a 2:25 Pm el segundo grupo de 2:25Pm a 4:25 Pm. El día martes de 4:25Pm a 6:25 Pm. El día jueves De 12:25Pm a 2:25 Pm. En relación a esto el registro fotográfico evidencia la ejecución de las sesiones que se encuentra en el CD anexo.
Obligación No. 6: Apoyar a los alumnos en el momento en que sea necesario o la situación que lo amerite.	Cumpliendo con las labores profesionales y pedagógicas, se lleva a cabo el respectivo acompañamiento durante las sesiones de clase, de manera grupal y personalizada estando atento a cualquier inquietud y necesidad que se presente por parte de los estudiantes a cargo.
Obligación No. 7: Asistir a reuniones técnicas y pedagógicas convocadas por el Supervisor.	Se realizó reunión técnica con las directivas del proyecto para iniciar la edición del plan pedagógico de cada uno de los centros de interés el día 8 de Octubre en las instalaciones del IDRD. Por otra parte se llevó a cabo una reunión diaria en la semana de receso escolar, encuentros en los cuales se estructuró el plan pedagógico del fútbol de salón establecido en 40 semanas de trabajo. Los encuentros se llevaron a cabo del 8 al 10 de Octubre de 8 Am a 11 Am. Además de esto asisto con puntualidad a las clases del diplomado formador de formadores.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 8: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa.</p>	<p>El material es brindado en calidad de préstamo por la institución educativa, el cual consta de 14 balones de Fútbol de salón y 14 conos pequeños, los cuales son controlados y contados antes y después de cada sesión de clase.</p>
<p>Obligación No. 9: Garantizar su permanencia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con la programación de cursos o posibles talleres, seminarios de capacitación u horas destinadas a la programación, planeación y desarrollo del proyecto.</p>	<p>Se ha hecho presencia en la institución educativa las veces que ha sido necesario para reuniones y desarrollo de tareas asignadas, como sesiones de clase., y estoy siempre a disposición para asistir a cualquier taller, reunión o seminario que se desarrolle en la misma.</p>
<p>Obligación No. 10: Asistir a los talleres de entrenamiento e inducción, reuniones de coordinación o seguimiento programadas y citadas.</p>	<p>Se cumplió y se asistió a través de las siguientes reuniones convocadas por la Coordinadora territorial Andrea Cárdenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Octubre 08: Reunión General de profesores en el I.D.R.D. ➤ Octubre 09: reunión construcción plan pedagógico fútbol de salón. ➤ Octubre 10: reunión construcción plan pedagógico fútbol de salón. ➤ Octubre 14: Entrega de soportes aportes de salud y pensión ➤ Las actas anteriores reposan en el archivo de la coordinadora territorial.
<p>Obligación No. 11: Elaborar y entregar al supervisor del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.</p>	<p>Se cumple con el informe de actividades requerido de acuerdo al SGC el cual se entrega al cierre del periodo del 26 de Septiembre al 25 de Octubre del 2013, con 6 folios y un CD anexo con las carpetas correspondientes.</p>
<p>Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con cargo al Proyecto Escolar 40 Horas.</p>	<p>Estoy atento para servir con la mejor actitud y la disposición a las solicitudes de la coordinadora territorial y los requerimientos del programa en general.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	73.700
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	94.320
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.200

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
BANCOLOMBIA	624-686905-65	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").

 
 Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

cumple con todas las obligaciones


 VoBo Supervisor del contrato
 Nombre

1766/10

No.	ALUMNOS		GEMO	DOCUMENTO IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO (padre/madre)	EDAD	EMBAJO	EPS	GRUPO ETNICO	ESTADO CIVIL	INSTRUCION	DIAS																															TOTAL ENFERMES																							
	M	F										01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		02																						
1	X		M	9702020331	02/02/1997	16	9	Cruz Blanca	O+	X																																																								
2	X		M	96021605316	16/02/1996	14	9	Capital salud	O+	X																																																								
3	X		M	96120414287	04/12/1998	14	9	Farmisur	O+	X																																																								
4	X		M	96024610249	24/02/1996	13	9	Callesud	O+	X																																																								
5	X		M	96080100055	11/08/1998	13	9	Callesud	O+	X																																																								
6	X		M	96101513596	15/10/1996	16	9	Farmisur	O+	X																																																								
7	X		M	95121129392	11/12/1995	16	9	Colasud	O+	X																																																								
8	X		M	96042700050	27/04/1998	14	9	Salud Total	A+	X																																																								
9	X		M	97070310588	03/07/1997	15	9	Salud Total	O+	X																																																								
10	X		M	99051309957	13/05/1999	14	9	Salud Total	O+	X																																																								
11	X		M	10070605314	06/07/2001	13	9	Compensar	O+	X																																																								
12	X		M	10073615296	03/06/2001	13	9	Capital salud	O+	X																																																								
13	X		M	99051650079	15/05/1999	14	9	Capital salud	A+	X																																																								
14	X		M	96022072312	20/02/1998	14	9	Salud Total	O+	X																																																								
15	X		M	95110100070	01/11/1995	18	9	Cruz Blanca	O+	X																																																								
16	X		M	97080703427	27/08/1997	15	9	Capital salud	O+	X																																																								
17	X		M	99022102059	21/02/1999	13	9	Salud Total	O+	X																																																								
18	X		M	9606257424	23/06/1998	14	9	Callesud	O+	X																																																								
19	X		M	96111009470	11/11/1996	14	9	Capital salud	O+	X																																																								
20	X		M	98122005545	25/12/1998	14	9	Compensar	O+	X																																																								
TOTAL																															9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRICTAL: RFAFEL URBIBE URIBE
LOCALIDAD: TURUJUELITO
ASISTENCIA MENSUAL CLASE INSTRUCTORES:
RAFAEL URBIBE URIBE
UNIVAR ETICA SUAVADO MARTINEZ
CENTRO DE INTERES: FÚTBOL DE SALÓN
MESE: OCTUBRE AÑO: 2013
NOVA: 12:25PM A 2:25 PM

LUGAR PRÁCTICA: Campeon Interinstitucional Educativo
PRIMER INSTRUCTOR: [Signature]
PRIMA COORDINADOR TERRITORIAL: [Signature]

CARACTERÍSTICA POBLACIONAL:
 AF: Abandonado
 EC: Rural
 DS: Desparejado
 CI: Comunalidad indígena
 CC: Comunalidad General

No.	NOMBRE ALUMNOS	GÉNERO M F	DOCUMENTO IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO)	EDAD	ESTADUS	MADRID	EPS	CATEGORÍA	INSTRUMENTOS	ESTADUS	DÍAS																				TOTAL SESIONES							
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		21	22	23	24	25		
1	Carmel Moreno Kimberly Alvarado	X	97010987130	01/09/1997	16	9	X	Cruz Salud	A+	X	X																												
2	Cristina Gallo Cristian Camilo	X	10107019461	07/10/1998	14	9	X	Salud Total	D+	X	X																												
3	Escalante Segura Juan Julio	X	10007701983	10/07/1983	30	9	X	Huana Vie	D+	X	X																												
4	Galeano Cabezas Yuli Katherine	X	98033038335	30/03/1998	15	9	X	Cruz Salud	D+	X	X																												
5	García Suárez Luisa Daniela	X	97072008930	30/07/1997	16	9	X	Compasar	D+	X	X																												
6	Guerrero León Diana Lorena	X	97091407099	14/09/1997	16	9	X	Federación	D+	X	X																												
7	Jiménez Cabezas Romal Anthony	X	10099900009	09/09/1999	14	9	X	Corvee	D+	X	X																												
8	León González Angia Karoline	X	98112907117	29/11/1998	15	9	X	Cruz Blanca	D+	X	X																												
9	López Noroña Nicolé Shavani	X	10088989893	08/08/1995	18	9	X	Compasar	A+	X	X																												
10	Medina Gómez Georgette Johancara	X	98122309549	23/12/1998	14	9	X	Cafemba	A+	X	X																												
11	Mercader Callejas Dennis Osobello	X	99031109510	11/03/1999	15	9	X	Compasar	A+	X	X																												
12	Ortiz Carrillo Ana María	X	97110922298	09/11/1998	14	9	X	Salud Total	D+	X	X																												
13	Ortiz Jarama Ivette Dayana	X	98010709000	27/01/1998	16	9	X	Federación	A+	X	X																												
14	Pacheco Palma Diego Alejandro	X	98100918025	03/10/1998	15	9	X	Cruz Blanca	D+	X	X																												
15	Pérez Prieto Nancy Mariela	X	98052187718	24/05/1998	14	9	X	Cafemba	A+	X	X																												
16	Ramírez Suárez Claudia Lorena	X	98090805914	09/09/1998	15	9	X	Cruz Blanca	D+	X	X																												
17	Castañeda Alcalá Jofre Duran	X	98122800065	28/12/1998	15	9	X	Cafemba	D+	X	X																												
18	Bermudez Ríos William Andrea	X	98071752081	17/07/1998	15	9	X	Sol Salud	D+	X	X																												
19	Alonso Castillo Tania Carriza	X	98110900962	09/11/1998	15	9	X	Federación	A+	X	X																												
	TOTAL																																						

CONVENIO ASISTENCIA DAMEL: 1 Asistencia 0 Faltas

CAUSAS DE FALTAS: AF: Ausencia; FE: Faltas; DS: Desaparecido; C: Compañía No; -C: Compañía Queda

FIRMAS:

FIRMAS:

FORMA COORDINADOR TERRITORIAL:

FORMA INSTRUCTORA:

FORMA COORDINADOR TERRITORIAL:

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO

(Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

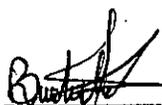
De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1766	
2	Nombre del Contratista	Braulio Oreste Roberto Martinez	
3	Identificación	CC	X
3	Identificación	CE	
3	Identificación	1.022.968.890 B16	
4	Régimen del Impuesto a las ventas	Simplificado	X
4	Régimen del Impuesto a las ventas	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI	NO X
6	Declaración de Ingresos		
6	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o Insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibi en dicho periodo fiscal.	SI	NO X
6	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI X	NO
6	c) Mis Ingresos totales en el año gravable 2012, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT, equivalentes a \$106.098.000.	SI	NO X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.		
7	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	73.700	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$ 94.320
7	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.200	
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual		
8	AFC \$		Ahorro Voluntario Pension \$
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación		
9	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinancera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2013. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI	NO X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)		
10	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI	NO X
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.		
11	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI	NO X
11	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI	NO X
11	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO X
11	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT.(entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS.	SI	NO X
11	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT \$ 6.978.660, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO X
12	Soy declarante del Impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI	NO X
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)	%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 10 AA 13.


 FIRMA

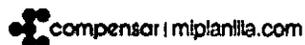
9-10

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla: 8310111586

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	8398945830
Fecha de Pago	10/15/2013
Número de Autorización de Pago	10111586
Banco	1082
Valor Comisión	80

Número de Empleados	1
Periodo Cobertura Salud	Octubre 2013
Periodo Cobertura Pensión	Octubre 2013
Periodo Cobertura Caja	Octubre 2013
Número de Administradores	3
Total Pagado	\$174.320
Total Interés Mora	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$6.700	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$94.320	1
EPS006	Compensar EPS	\$73.700	1

TIPO DOC: CC
 NO. DOCUMENTO: 1022968890
 APELLIDOS Y NOMBRES: RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

EPNIMA	25-14	0	569.500	569.500	569.500	0	73.700	94.320	6.200	0
--------	-------	---	---------	---------	---------	---	--------	--------	-------	---

TIPO DOC:
 NO. DOCUMENTO:
 APELLIDOS Y NOMBRES:

EPNIMA	25-14	0	569.500	569.500	569.500	0	73.700	94.320	6.200	0
--------	-------	---	---------	---------	---------	---	--------	--------	-------	---

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 14 de Enero de 2014

N/Ref. CGS 950-14

Doctor
ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (dinhora.sierra)



Radicado No 2014-210-002308-2
IDRD: Fecha Rad: 27/01/2014 08:08:32
Radicador KAREN.CARRILLO
Dest. Apoyo a la Contratación
Remitente (EMP) CONSORCIO APPLUS GESTION
IDRD: CL 63 47-06 Tel. 6805400 Bogota D.C [orteogpl.org]
Sistema de Gestión - Orteogpl

**Asunto: Remisión Informe de Actividades Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1766, Expediente Virtual N° 2013230800201747E**

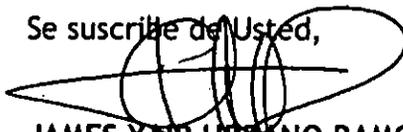
En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del Contrato N° 1766, como Instructor de Futbol de Salon, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 10

CD: 1

Se suscribe de Usted,


JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoria

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	3		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	11	13

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1766 DE 2013
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK
N° DE IDENTIFICACIÓN	1022968890
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se compromete para con el IDRD a prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FÚTBOL DE SALÓN, para planifica y ejecutar las sesiones de clase dirigidas a los alumnos , inscritos al proyecto jornada escolar 40 horas
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
VALOR	\$5.709.000
FECHA ACTA DE INICIO	23 de agosto 2013
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 diciembre 2013
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON de acuerdo con la programación establecida por el supervisor, en las Instituciones Educativas Distritales	Presto mis servicios en el proyecto jornada escolar 40 por 40 como instructor de futbol de salón, en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe asignada desde el 22 de agosto del año en curso según programación del supervisor del contrato.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

asignadas.	
Obligación No. 2: Velar por el estricto cumplimiento de los componentes metodológicos y pedagógicos del programa.	Se cumple a cabalidad con el plan pedagógico y metodológico del centro de interés Fútbol de Salón el cual se evidencia, en la planificación y ejecución de las sesiones diarias de clase.
Obligación No. 3: Presentar los informes de tipo técnico y pedagógico que le sean requeridos.	Se reporta mensualmente un informe de asistencia, al coordinador territorial, el cual se evidencia en el CD anexo en la carpeta de planillas de asistencia, además de esto se presenta por correo electrónico la correspondiente planeación mensual.
Obligación No. 4: Planear sus clases, llevar al día las planillas establecidas por el sistema de gestión de calidad, elaborar los informes pertinentes y necesarios en los cierres de curso y garantizar un alto nivel de aprendizaje.	Conozco y aplico los formatos requeridos por el SGC los cuales son: acta de reunión, planillas de asistencia e informe de actividades mensual, Planifico y ejecuto las sesiones de clase en el formato establecido por el IDRD, para el mes en relación se realizaron 11 sesiones las cuales reposan como evidencia en el CD anexo en la carpeta de planeaciones de clase.
Obligación No. 5: Dictar los niveles de enseñanza que le sean asignados.	Establecido el Horario para el centro de interés se ejecutan sesiones los días lunes, en dos momentos De 12:25Pm a 2:25 Pm el segundo grupo de 2:25Pm a 4:25 Pm. El día martes de 4:25Pm a 6:25 Pm. El día jueves De 12:25Pm a 2:25 Pm. En relación a esto el registro fotográfico evidencia la ejecución de las sesiones que se encuentra en el CD anexo.
Obligación No. 6: Apoyar a los alumnos en el momento en que sea necesario o la situación que lo amerite.	Cumpliendo con las labores profesionales y pedagógicas, se lleva a cabo el respectivo acompañamiento durante las sesiones de clase, de manera grupal y personalizada estando atento a cualquier inquietud y necesidad que se presente por parte de los estudiantes a cargo.
Obligación No. 7: Asistir a reuniones técnicas y pedagógicas convocadas por el Supervisor.	Se realizó reunión técnica con las directivas del proyecto para ultimar detalles de la clausura del programa, dicha reunión se llevó a cabo día 21 de Noviembre en el quiosco del parque el Salitre. Por otra parte se llevó a cabo una reunión con la coordinadora territorial y la docente enlace de la institución para acordar la programación del festival 40 x 40 realizado el día 23 de noviembre en la institución educativa. Además de esto asisto con puntualidad a las clases del diplomado formador de formadores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
CENTRO CENTRAL DE PROGRAMACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 8: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa.</p>	<p>El material es brindado en calidad de préstamo por la institución educativa, el cual consta de 14 balones de Fútbol de salón y 14 conos pequeños, los cuales son controlados y contados antes y después de cada sesión de clase.</p>
<p>Obligación No. 9: Garantizar su permanencia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con la programación de cursos o posibles talleres, seminarios de capacitación u horas destinadas a la programación, planeación y desarrollo del proyecto.</p>	<p>Se ha hecho presencia en la institución educativa las veces que ha sido necesario para reuniones y desarrollo de tareas asignadas, como sesiones de clase., y estoy siempre a disposición para asistir a cualquier taller, reunión o seminario que se desarrolle en la misma.</p>
<p>Obligación No. 10: Asistir a los talleres de entrenamiento e inducción, reuniones de coordinación o seguimiento programadas y citadas.</p>	<p>Se cumplió y se asistió a través de las siguientes reuniones convocadas por la Coordinadora territorial Andrea Cárdenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Noviembre 14: Entrega de pagos mes correspondiente ➤ Noviembre 15: Reunión en la institución educativa con el objetivo de organizar el Festival 40 x 40. ➤ Noviembre 21: Reunión clausura programa 40 x 40 con directivos del proyecto ➤ Las actas anteriores reposan en el archivo de la coordinadora territorial.
<p>Obligación No. 11: Elaborar y entregar al supervisor del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.</p>	<p>Se cumple con el informe de actividades requerido de acuerdo al SGC el cual se entrega al cierre del periodo del 26 de Septiembre al 25 de Octubre del 2013, con 6 folios y un CD anexo con las carpetas correspondientes.</p>
<p>Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con cargo al Proyecto Escolar 40 Horas.</p>	<p>Estoy atento para servir con la mejor actitud y la disposición a las solicitudes de la coordinadora territorial y los requerimientos del programa en general.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE TUNA, PISO PRIMERO Y OFICINA 101
ALCALDÍA UNIVER DE FACILIDAD Y DESPACHO

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	73.700
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	94.320
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.200

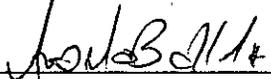
BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
BANCOLOMBIA	624-686905-65	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").


Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No cumple obligaciones 7 y 10 no anexa evidencia


VoBo Supervisor del contrato
Nombre

1766/11

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
 No. Identificación: CC 1022968890
 Dirección: CR 1G 78 16 SUR
 Teléfono: 7624095 Fax:
 Ciudad: BOGOTÁ
 Número de Planilla 8311111586

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por-medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	8317416682
Fecha de Pago	11/14/2013
Número de Autorización de Pago	11111586
Banco	1052
Valor Comision	\$0

Número de Empleados	1
Período Cotización Salud	Noviembre 2013
Período Cotización Pensión	Noviembre 2013
Período Cotización Caja	Noviembre 2013
Número de Administraciones	3
Total Pagado	\$174,220
Total Interés Mora	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$8.200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colopensiones	\$94.320	1
EPS008	Compensar EPS	\$73.700	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 1022968890
 APELLIDOS Y NOMBRES RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	RENTE SOLIDARIO
EPS008	25-14	0	589.500	589.500	589.500	0	73.700	94.320	6.200	0

TIPO DOC.:
 NO. DOCUMENTO:
 APELLIDOS Y NOMBRES:

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	RENTE SOLIDARIO

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

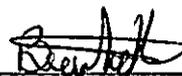
De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1766	
2	Nombre del Contratista	Bryan G Rubiano Martinez	
3	Identificación	cc	X
3	Identificación	cc	X
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado	X
4	Régimen del impuesto a las ventas	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI	NO
6	Declaración de Ingresos		
	a) Mis Ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los Ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI	NO X
	b) Los Ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X NO
	c) Mis Ingresos totales en el año gravable 2012, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT, equivalentes a \$106.098.000.	SI	NO X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.		
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	73.700	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$
	Afiación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.200	
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual		
	AFC \$		Ahorro Voluntario Pension \$
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación		
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2013. Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI	NO X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)		
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI	NO X
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con número de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.		
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI	NO X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI	NO X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT.(entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS.	SI	NO X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT \$ 6.978.660, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO X
12	Soy declarante del Impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI	NO X
13	Corno declarante del Impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)	%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los Ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 11 AA 2013


 FIRMA

6110

INSTITUCION EDUCATIVA/ADMINISTRATIVA: RAFAEL URIBE URIBE

ASISTENCIA MENSUAL CLASE

INSTRUCTOR: ERVANSTON RUIBANO MARTINEZ CENTRO DE INTERES: FUTBOL DE BALON

LOCALIDAD: TUNABALITO

LIBRO PRÁCTICA: Clase de Instrucción Especial

MES: FEBRERO AÑO: 2014

Nº	ALUMNOS				BOLETIN	DOCTRINARIO	ESTUDIOS	EVALUACION	PRIMARIA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA	SEPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DIECESIMA	DIECESIMA PRIMER A	DIECESIMA SEGUNDA	TOTAL																
	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO																		NOMBRE Y SOBRENOMBRE		BOLETIN		EVALUACION	PRIMARIA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA	SEPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DIECESIMA	DIECESIMA PRIMER A	DIECESIMA SEGUNDA
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE																	BOLETIN	BOLETIN															
1	Torres	Jesus	Leizaola	Leizola	1	1																		100													
2	Soto	Luis	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
3	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
4	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
5	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
6	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
7	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
8	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
9	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
10	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
11	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
12	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
13	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
14	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
15	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
16	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
17	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
18	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
19	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
20	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
21	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
22	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
23	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
24	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
25	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
26	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
27	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
28	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
29	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
30	Alvarez	Carlos	Alfonso	Alfonso	1	1																			100												
TOTAL																							100	100													

CONFERENCIA ASISTENCIA DIARIA: 1 Asistencia, 0 Faltas

CARACTERISTICA POPULACIONAL:

AF. Abandonados, AT. Atal, CH. Chocados, CI. Cereales, CC. Cereales, CA. Cereales, CB. Cereales, CC. Cereales, CA. Cereales, CB. Cereales

Firma instructor: [Signature]

Firma coordinador: [Signature]

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 68 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91024
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 14 de Enero de 2014

N/Ref. CGS 1294-14

Doctor
ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación,
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (dinhora.sierra)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y MOVILIDAD



Radicado No 2014-210-002309-2
IDRD: Fecha Rad: 27/01/2014 08:09:41
Radicador KAREN CARRILLO
Dest. Apoyo a la Contratación
Remitente (EMP) CONSORCIO APPLUS GESTION
IDRD: CL. 6S 47 06 Tol. 6505400 Bogota D.C. [arfoogpi.org]
Sistema de Gestión - OrfeoGSI

Asunto: Remisión Informe de Actividades Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1766, Expediente Virtual N° 2013230800201747E

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe correspondiente al mes de DICIEMBRE del Contrato N° 1766, como Instructor de Futbol de Salon, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 10

CD: 1

Se suscribe de Usted,


JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoria

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	5		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	30	12	13

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1766 DE 2013
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1022968890
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se compromete para con el IDRD a prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FÚTBOL DE SALÓN, para planificar y ejecutar las sesiones de clase dirigidas a los alumnos , inscritos al proyecto jornada escolar 40 horas
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
VALOR	\$5.709.000
FECHA ACTA DE INICIO	23 de agosto 2013
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	30 diciembre 2013
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON de acuerdo con la programación establecida por el supervisor, en las Instituciones Educativas Distritales	Presto mis servicios en el proyecto jornada escolar 40 por 40 como instructor de futbol de salón, en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe asignada desde el 22 de agosto del año en curso según programación del supervisor del contrato.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>asignadas.</p>	
<p>Obligación No. 2: Velar por el estricto cumplimiento de los componentes metodológicos y pedagógicos del programa.</p>	<p>Se cumple a cabalidad con el plan pedagógico y metodológico del centro de interés Fútbol de Salón el cual se evidencia, en la planificación y ejecución de las sesiones diarias de clase.</p>
<p>Obligación No. 3: Presentar los informes de tipo técnico y pedagógico que le sean requeridos.</p>	<p>Se reporta mensualmente un informe de asistencia, al coordinador territorial, el cual se evidencia en el CD anexo en la carpeta de planillas de asistencia, además de esto se presenta por correo electrónico la correspondiente planeación mensual.</p>
<p>Obligación No. 4: Planear sus clases, llevar al día las planillas establecidas por el sistema de gestión de calidad, elaborar los informes pertinentes y necesarios en los cierres de curso y garantizar un alto nivel de aprendizaje.</p>	<p>Conozco y aplico los formatos requeridos por el SGC los cuales son: acta de reunión, planillas de asistencia e informe de actividades mensual, Planifico y ejecuto las sesiones de clase en el formato establecido por el IDRD, para el mes en relación se realizaron 5 sesiones las cuales reposan como evidencia en el CD anexo en la carpeta de planeaciones de clase.</p>
<p>Obligación No. 5: Dictar los niveles de enseñanza que le sean asignados.</p>	<p>Establecido el Horario para el centro de interés se ejecutan sesiones los días lunes, en dos momentos De 12:25Pm a 2:25 Pm el segundo grupo de 2:25Pm a 4:25 Pm. El día martes de 4:25Pm a 6:25 Pm. El día jueves De 12:25Pm a 2:25 Pm. En relación a esto el registro fotográfico evidencia la ejecución de las sesiones que se encuentra en el CD anexo.</p>
<p>Obligación No. 6: Apoyar a los alumnos en el momento en que sea necesario o la situación que lo amerite.</p>	<p>Cumpliendo con las labores profesionales y pedagógicas, se lleva a cabo el respectivo acompañamiento durante las sesiones de clase, de manera grupal y personalizada estando atento a cualquier inquietud y necesidad que se presente por parte de los estudiantes a cargo.</p>
<p>Obligación No. 7: Asistir a reuniones técnicas y pedagógicas convocadas por el Supervisor.</p>	<p>Se realizó reunión técnica con la coordinadora territorial y el docente enlace de la institución educativa el día 26 de Noviembre al terminar la jornada de cierre para reflexionar acerca del desarrollo de la actividad. Por otra parte se llevó a cabo una reunión con la coordinadora territorial y la docente enlace de la institución para acordar la programación de la clausura en la institución 40 x 40 el día 05 de Diciembre en la institución educativa. Además de esto asisto con puntualidad a las clases del diplomado formador de formadores.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Subsistema Distrital de Recreación y Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 8: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa.</p>	<p>El material es brindado en calidad de préstamo por la institución educativa, el cual consta de 14 balones de Fútbol de salón y 14 conos pequeños, los cuales son controlados y contados antes y después de cada sesión de clase.</p>
<p>Obligación No. 9: Garantizar su permanencia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con la programación de cursos o posibles talleres, seminarios de capacitación u horas destinadas a la programación, planeación y desarrollo del proyecto.</p>	<p>Se ha hecho presencia en la institución educativa las veces que ha sido necesario para reuniones y desarrollo de tareas asignadas, como sesiones de clase., y estoy siempre a disposición para asistir a cualquier taller, reunión o seminario que se desarrolle en la misma.</p>
<p>Obligación No. 10: Asistir a los talleres de entrenamiento e inducción, reuniones de coordinación o seguimiento programadas y citadas.</p>	<p>Se cumplió y se asistió a través de las siguientes reuniones convocadas por la Coordinadora territorial Andrea Cárdenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Noviembre 26: análisis de actividad cierre del programa 40 x 40 en la institución educativa ➤ Diciembre 03: Entrega de reportes de pago e informe correspondiente al mes de Diciembre. ➤ Diciembre 05: Clausura del programa 40 x 40 en la institución educativa ➤ Las actas anteriores reposan en el archivo de la coordinadora territorial.
<p>Obligación No. 11: Elaborar y entregar al supervisor del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.</p>	<p>Se cumple con el informe de actividades requerido de acuerdo al SGC el cual se entrega al cierre del periodo del 26 de Noviembre al 30 de Diciembre del 2013, con 10 folios y un CD anexo con las carpetas correspondientes.</p>
<p>Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con cargo al Proyecto Escolar 40 Horas.</p>	<p>Estoy atento para servir con la mejor actitud y la disposición a las solicitudes de la coordinadora territorial y los requerimientos del programa en general.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Oficina Orden de Negociación y Compra

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

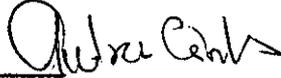
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	73.700
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	94.320
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.200

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
BANCOLOMBIA	624-686905-65	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").

 
 Firma Contratista

1766/12

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Cumple con todas las obligaciones asignadas


 VoBo Supervisor del contrato
 Nombre

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

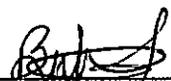
De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1766	
2	Nombre del Contratista	BONTAN S.P.A. RUBIANO MARTINEZ	
3	Identificación	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE	1022968890 Bta
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado <input checked="" type="checkbox"/>	Común
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
6	Declaración de Ingresos		
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2012, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT, equivalentes a \$106.098.000.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.		
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	73.700	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$ 94.320
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.200	
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual		
	AFC \$		Ahorro Voluntario Pensión \$
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación		
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2013. Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)		
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.		
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT.(entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS.	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT \$ 6.978.660, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.		
		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)		
			%

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 30 MM 12 AA 2013

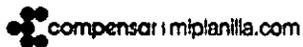

 FIRMA

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla 8312111586

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI	Número de Empleados	1
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890	Período Cotización Salud	Diciembre 2013
Número Planilla	8322581806	Período Cotización Pensión	Diciembre 2013
Fecha de Pago	12/27/2013	Período Cotización Caja	Diciembre 2013
Número de Autorización de Pago	12111586	Número de Administradoras	3
Banco	1052	Total Pagado	\$174.220
Valor Comisión	\$0	Total Interés Mora	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NUMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$6.200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	\$94.320	1
EP8006	Compensar EPS	\$73.700	1

TIPO DOC:	CC									
NO. DOCUMENTO:	1022968890									
APELLIDOS Y NOMBRES	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK									
COD EPS	COD AFP	UPC	TIC SALUD	TIC PENSION	TIC RESCOS	TIC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RESCOS	PERIODO COPIADO
EP8006	25-14	n	589.500	589.500	589.500	0	73.700	94.320	6.200	0

TIPO DOC:										
NO. DOCUMENTO:										
APELLIDOS Y NOMBRES										
COD EPS	COD AFP	UPC	TIC SALUD	TIC PENSION	TIC RESCOS	TIC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RESCOS	PERIODO COPIADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus⁺ 



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ
CORPORACIÓN CONSORCIO
CIU CONSORCIO APPLUS GESTION S



Radicado No 2014-210-015999-2
IDRD: Fecha Rad: 17/06/2014 07:55:52
Radicador KAREN CARRILLO
Dest. Deportes

Remitente CIU CONSORCIO APPLUS GESTION S
IDRD: CL. 63 47-06 Tel. 6606400 Bogota D.C.(orfoogpl.org)
Sistema de Gestión - Dirección

Bogotá, 05 de Junio de 2014

N/Ref. CGS 4320 -14

Doctor
ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (Apluss)

**Asunto: Remisión Informe de Actividades Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1766, Expediente Virtual N° 2013230800201747E**

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al **INFORME FINAL 2013** del Contrato N° 1766, suscrito entre el IDRD y, RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 5

DC 1

Se suscribe de Usted,

JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoría

Copia: Norma Constanza Castellanos
Supervisora Contrato de Interventoría 1582

FR-ADM-036.05 - Carta Comercial

Versión 05

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	FINAL		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	31	12	13

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1766 DE 2013
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1022968890
OBJETO DEL CONTRATO	(CONTRATISTA) INSTRUCTOR DE FÚTBOL DE SALÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES Y QUINCE DIAS (4.5)
VALOR	\$ 5.138.100
FECHA ACTA DE INICIO	23- AGOSTO - 2013
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 - DICIEMBRE - 2013
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	21 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE FÚTBOL DE SALÓN de acuerdo con la programación establecida por el supervisor, en las Instituciones Educativas Distritales asignadas.	Presto mis servicios en el proyecto jornada escolar 40 por 40 como instructor de futbol de salón, en la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe asignada desde el 22 de agosto del año en curso según programación del supervisor del contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 2: Velar por el estricto cumplimiento de los componentes metodológicos y pedagógicos del programa.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad con el plan pedagógico y metodológico del centro de interés Fútbol de Salón el cual se evidencia, en la planificación y ejecución de las sesiones diarias de clase.</p> <p>Asimismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p>
<p>Obligación No. 3: Presentar los informes de tipo técnico y pedagógico que le sean requeridos.</p>	<p>Se reportó mensualmente un informe de asistencia, al coordinador territorial, el cual se evidencia en el CD anexo en la carpeta de planillas de asistencia, además de esto se presentó por correo electrónico la correspondiente planeación mensual. Esto evidencia el proceso desarrollado dentro del programa.</p>
<p>Obligación No. 4: Planear sus clases, llevar al día las planillas establecidas por el sistema de gestión de calidad, elaborar los informes pertinentes y necesarios en los cierres de curso y garantizar un alto nivel de aprendizaje.</p>	<p>Es importante reconocer el papel que tiene cada uno de los instructores, ya que esto será la imagen en evidencia de cada uno y el nombre en el que van a dejar el programa. De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 HORAS en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 5: Dictar los niveles de enseñanza que le sean asignados.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD.</p> <p>Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 HORAS basados en el plan pedagógico establecido.</p>
<p>Obligación No. 6: Apoyar a los alumnos en el momento en que sea necesario o la situación que lo amerite.</p>	<p>Cumpliendo con las labores profesionales y pedagógicas, se llevó a cabo el respectivo acompañamiento durante el desarrollo de las sesiones de clase, en el programa de manera grupal y personalizada estando atento a cualquier inquietud y necesidad que se presentara, por parte de los estudiantes a cargo.</p>
<p>Obligación No. 7: Asistir a reuniones técnicas y pedagógicas convocadas por el Supervisor.</p>	<p>Dentro de todo lo establecido por la coordinadora enlace, el coordinador territorial y el IDRD en pro del programa 40 horas en la institución se realizaron las siguientes reuniones:</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

- El día 23 de agosto del año en curso en la institución (Rafael Uribe Uribe) localidad Tunjuelito siendo las 9:00 Am para aclarar inquietudes y adelantar el proceso para el desarrollo del programa en cuanto a grupos, horarios, recursos materiales, espacios ,Etc.
- Se realizó reunión en el campincito con el equipo de trabajo del centro de interés de fútbol de salón los días 15,16 y 17 de octubre para realizar la modificación del plan pedagógico que regirá desde el otro año en el programa 40 horas.
- Se realizó reunión en el colegio en la institución educativa Rafael Uribe Uribe con el docente enlace Martha Segura, para tratar temas relacionados con el programa dentro del colegio el día 04 de noviembre del presente año.
- Se llevó a cabo el día 23 de Noviembre el festival del programa 40 x 40 en la institución educativa en presencia de los padres de los escolares atendidos por los docentes del IDRD.
- Se realizó reunión en el kiosco del PRD el día 21 de noviembre para ajustar detalles para la salida de los niños al cierre del programa 40 horas que se realizara el día 26 de noviembre del año en curso.
- Se realizó reunión general en el colegio Rafael Uribe Uribe con todos los instructores, el coordinador territorial y el docente enlace, para realizar la evaluación del programa en el colegio el día 28 de noviembre del presente año y a su vez entregar un informe al docente enlace acerca del desarrollo del programa en la institución.
- Se realizó y asistió a la capacitación específica teórico práctica con el club saeta los días 3, 4,5 y 6 de diciembre en el coliseo Cayetano Cañizares.
- Se realizó reunión de balance y evaluación del proyecto el día 11 de diciembre en el CEAD (CAMPINCITO).

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

	<ul style="list-style-type: none"> Se llevó a cabo el día 18 de noviembre la graduación exitosa del diplomado Formador de Formadores a cargo de la Universidad NACIONAL DE COLOMBIA.
<p>Obligación No. 8: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa.</p>	<p>El material para el fortalecimiento del desarrollo del centro de interés fue brindado, en calidad de préstamo por la institución educativa, el cual consta de 14 balones de Fútbol de salón y 14 conos pequeños, los cuales son controlados y contados antes y después de cada sesión de clase.</p>
<p>Obligación No. 9: Garantizar su permanencia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con la programación de cursos o posibles talleres, seminarios de capacitación u horas destinadas a la programación, planeación y desarrollo del proyecto.</p>	<p>Se dará cumplimiento con esta obligación en cuanto al buen manejo del programa involucrando talleres y cursos para el mejoramiento del mismo, pues esto dejará en evidencia el sentido de pertenencia y el compromiso con el programa y la institución como tal. Se ha hecho presencia en la institución educativa las veces que ha sido necesario para reuniones y desarrollo de tareas asignadas.</p>
<p>Obligación No. 10: Asistir a los talleres de entrenamiento e inducción, reuniones de coordinación o seguimiento programadas y citadas.</p>	<p>Se cumplió a través de las siguientes reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizó el cierre del programa 40 HORAS el día martes 26 de Noviembre en el coliseo el Campin. Se realizó reunión general en el colegio RAFAEL URIBE URIBE con todos los instructores, el coordinador territorial y el docente enlace el día 28 de noviembre del presente año. Se realizó y asistió a la capacitación específica teórico práctica con el club saeta los días 3, 4,5 y 6 de diciembre en el coliseo Cayetano Cañizares. Se realizó reunión de balance y evaluación del proyecto el día 11 de diciembre en el CEAD (CAMPINCITO). Se culminó el diplomado el día 18 de noviembre
<p>Obligación No. 11: Elaborar y entregar al supervisor del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.</p>	<p>Este informe FINAL se realiza para dar constancia de la serie de actividades que desarrollaron en el marco pedagógico e institucional del IDRD en cuanto a la ejecución del programa jornada escolar 40 x 40 en las fechas establecidas del 23 DE AGOSTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

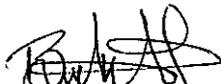
Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con cargo al Proyecto Escolar 40 Horas.	Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

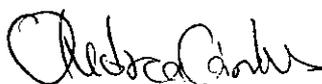
3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$ 73.700.
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 94.320.
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	\$ 6.200.

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
BANCOLOMBIA	624-686905-65	AHORROS	X
		CORRIENTE	

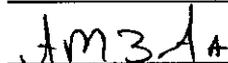
4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").


 Firma Contratista



CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Revisado


 VoBo Supervisor del contrato
 Nombre

Bogotá. 6 de diciembre del 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



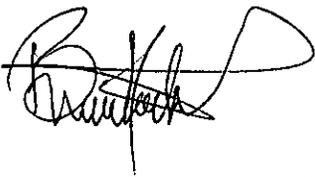
Radicado No 2013-210-023621-2
IDRD: Fecha Rad: 06/12/2013 14:13:50
Radicador ISLENA ABELLO
Dest. Deportes
Remitente CIU BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
IDRD: Cl. 83 47-08 Tel. 6605400 Bogota D.C.[orteogpi.org]
Sistema de Gestión - OrfeoGpi

Señores:
Interventoría APPLUS
Supervisión y control.
I.D.R.D.

Yo, **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ** identificado con **C.C. 1022968890**, de Bogotá instructor de **FUTBOL DE SALON**, me dirijo a ustedes para solicitar la terminación anticipada de contrato para el 30 de diciembre del 2013, ya que mi contrato Número 1766 del 2013 finaliza el 06 de enero del 2013.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente:



BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
C.C. 1022968890 de Bogotá
TELEFONO: 317-894-93-13 762-40-95

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 30 de Abril de 2014

N/Ref. CGS 3417-14

Doctor
ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (dinhora.sierra)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



CONSULTE EN
<http://orteo.idrd.gov.co/orteo-3.8.0/consultaWeb>
Su Radicado No 2014-210-011059-2
IDRD: Fecha Rad: 06/05/2014 18:50:48
Radicator LEIDY.GUAVITA
Dest. Deportes
Remitente (EMP) CONSORCIO APPLUS GESTION
IDRD: CL. 63 47-06 Tel. 6805400 Bogotá D.C.(orteo@pl.org)
Sistema de Gestión - OrfeoPl

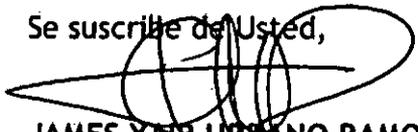
Asunto: Remisión Acta de Liquidación de Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1766, Expediente Virtual N° 2013230800201747E

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Acta de Liquidación Correspondiente al Contrato N° 1766, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK , con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 01

Se suscribe de Usted,


JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoría

Copia: Norma Constanza Castellanos
Supervisora Contrato de Interventoría 1582

FR-ADM-036.05 - Carta Comercial

Versión 05

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com



LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL X
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO X
CONVENIO

1. ASPECTOS GENERALES

Table with contract details: CONTRATISTA: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, IDENTIFICACIÓN: 1.022.968.890, REPRESENTANTE LEGAL: C.C. REPRESENT. LEGAL, CONTRATO/CONVENIO: NÚMERO: 1766, AÑO: 2013, OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete para con el IDRD a: Prestar sus servicios como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los alumnos con cargo al Proyecto Jornada escolar 40 Horas a la semana, PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES 15 DIAS, FECHA INICIO: 23/08/2013, FECHA TERMINACIÓN: 30/12/2013, SUPERVISOR: CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL, CARGO: INTERVENTOR, VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 5.138.100

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Table with budget details: CDP N°: 1370-2013, Valor: 359.667.000, CRP N°: 5092-2013, Valor: 5.138.100, CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal, PUBLICACIÓN: SI X NO, TIMBRE: SI NO X

3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)

Table with insurance details: AMPAROS: Cumplimiento, Salarios y prestaciones, Calidad, R.C.E., OTROS, VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL, VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN, ÚLTIMO V. ASEGURADO, No. PÓLIZA, ASEGURADORA

4. ACTAS

Table with act details: TIPO DE ACTA, Desde, Hasta, TIPO DE ACTA, Desde, Hasta, TIPO DE ACTA, Desde, Hasta. Includes rows for INICIO, SUSPENSION 1-6, PRORROGA 1-6, VR. ADICION 1-4, CDP ADICION 1-4, CRP ADICION 1-4, FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 30/12/2013, VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 5138100

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

6. PAGOS REALIZADOS

Table with financial balance and payments: VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 5.138.100,00, VALOR TOTAL ADICIONES: \$ 0, VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 5.138.100, VALOR TOTAL PAGADO: \$ 4.681.380, SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 190.300,00, VALOR TOTAL EJECUTADO: \$ 4.871.680, SALDO A FAVOR DEL IDRD: \$ 266.420, TOTAL PAGOS: \$ 4.681.380

OBSERVACIONES: El contratista solicitó terminación anticipada con radicado 20132100236212 de fecha 06-12-13 a partir del 01-01-14, siendo el último día laborado el 30 de diciembre de 2013

7. OTROS ASPECTOS

- 7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.
7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.
7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.
7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales.
7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.
7.6 El supervisor certifica haber entregado los Informes mensuales mencionados en las obligaciones del contrato a la Subdirección Administrativa o al Área de Apoyo a la Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.
7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.
7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el IDRD, se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso hará parte de la presente acta.
7.9 El original de la presente acta será entregada a la Subdirección Administrativa o al Área de Apoyo a la Contratación, según sea el caso, por el Ordenador del Gasto, debidamente diligenciada y suscrita, para que repose en el expediente de este contrato.
7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los

07 ABR 2014

CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL
SUPERVISOR O INTERVENTOR
NIT. 900330485-9

MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO
ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
CONTRATISTA
C.C. / NIT 1.022.968.890



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

Radicado IDR D No 20142300035733



Bogotá D.C, 31/01/2014

PARA: CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL
Interventor
Supervisor

MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO
Subdirectora técnica de Recreación y Deportes

DE: RESPONSABLE AREA APOYO A LA CONTRATACION

ASUNTO: INFORME LEGALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 1285 DE 2014 suscrito con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2014230800200905E

1. Me permito informarle que el 24 de enero del 2014, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 1285 de 2014 suscrito con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

2. TODA CONSULTA REQUERIDA PUEDE REALIZARLA CON EL NUMERO DEL EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2014230800200905E EN EL MARCO DEL SISTEMA ORFEO, POR LO TANTO TODA CORRESPONDENCIA GENERADA EN EJECUCION DEL CONTRATO DEBERA LLEVAR ESTE NUMERO DE REFERENCIA CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA CARPETA VIRTUAL DEL CONTRATO.

3. En ejercicio de las funciones propias de supervisor, se solicita tener en cuenta, además de las obligaciones del objeto de este contrato y de lo estipulado en la resolución No. 037 del 21 de Enero de 2013, numerales 6.3.2.3.

3.1. No iniciar la ejecución del contrato, sin haberse verificado que la póliza exigida en el mismo se encuentra aprobada por parte de la Oficina de Apoyo a la Contratación, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone que "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes", lo cual genera SANCIONES DISCIPLINARIAS.

3.2. Una vez verifique lo anterior, deberá suscribir el ACTA DE INICIO en conjunto con el contratista y solicitarle ajustar las garantías a dicha fecha, por cuanto sólo hasta que se inicie la ejecución es que empiezan a correr los riesgos asegurados.

3.3. Informar sobre cualquier incumplimiento o demora de parte del contratista y en consecuencia dar inicio al PROCEDIMIENTO DE MULTAS señalado en el contrato.

3.4. Remitir a esta Oficina, tan pronto sean producidos, copia de los siguientes documentos:

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

- a- Las actas de iniciación y terminación. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.
- b- Las constancias de entrada al Almacén. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.
- c- Los informes que se produzcan en el desarrollo del contrato.
- d- Todas las certificaciones de cumplimiento.

3.5. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del ordenador del gasto cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, prórroga o adición del contrato, remitiendo a esta Oficina la solicitud FIRMADA POR EL ORDENADOR.

3.6. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación; de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente a la Oficina Grupo de Apoyo a la Contratación del Instituto, para que de ser necesario se suscriba un otrosí al contrato solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza.

3.7. En caso de ser necesario, prorrogar el término del contrato o adicionar el valor, se deberá solicitar con DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN al Área Apoyo a la Contratación.

3.8. Solicitar al Contratista Certificación de Cuenta de Ahorros o Corriente, expedida por una Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, para realizar los respectivos pagos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, una vez el Contratista presente la Certificación el Supervisor deberá informar a la Tesorería del IDRD sobre la misma.

3.9. Finalmente se le solicita socializar con el contratista el plegable anexo sobre la información básica del IDRD.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Esta Oficina estará presta a suministrarle copia o cualquier otro documento que requiera y a brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes jurídicas.

Atentamente,



ROQUE LUIS GÓRRONDO IMÍTOLA
Responsable Área de Apoyo a la Contratación

Elabó: Julio Roncando

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 1285 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Entre los suscritos **MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.552.299 de Santa Marta, obrando en su condición de Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes según Resolución de nombramiento No. 179 del 10 de Abril de 2013 y Acta de Posesión No. 3274 del 10 de Abril del 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, con NIT 860.061.099-1, establecimiento público de orden Distrital, creado mediante Acuerdo 4 de 1978 del Concejo de Bogotá, D.C, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 198 de 2013 o las que la sustituyan o modifiquen, y quien para efectos del presente contrato, se denominará el **IDRD** por una parte y por la otra, **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino (a) y domiciliado (a) en esta ciudad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1022968890, obrando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, en la Ley y en especial las establecidas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, ni incluido en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el (la) **CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO:** El (la) **CONTRATISTA** se compromete para con el IDRD, a: "Prestar sus servicios de apoyo como instructor del centro de interés asignado, para realizar las sesiones de clase a los usuarios y/o alumnos, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales". **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) **OBLIGACIONES GENERALES:** **1.** Cumplir con el objeto del contrato, en la forma y tiempo requerido y pactado. **2.** Presentar el pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **3.** Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del Instituto, así como a los clientes externos. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **5.** Cumplir con la calidad y oportunidad requerida la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad -SGC- y del modelo Estándar de Control Interno-MECI, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo con las directivas de la administración del IDRD. **6.** Velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el IDRD para su guarda o administración, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. **7.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **8.** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato. **9.** Presentar un informe mensual de sus actividades, al interventor del contrato. **10.** En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el **CONTRATISTA** deberá



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 1285 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **11.** Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 30 días anteriores a la misma, reservándose el IDRD las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio. **12.** Recibir mediante comprobante de traslado o salida del Almacén del IDRD, los bienes que le sean entregados al inicio del contrato, para la ejecución del objeto. **13.** Suscribir con el último informe de actividades el comprobante de traslado o reintegro de los bienes que le fueron entregados al inicio del contrato, para la ejecución del objeto, al interventor del mismo o al jefe inmediato. **14.** Allegar el Certificado de cumplimiento expedido por el Almacén General del IDRD, junto con el informe final de actividades, para el último pago. **15.** Responder al interventor del contrato de todas las labores encomendadas, de conformidad con el objeto contractual y que estén asignadas dentro del sistema de gestión documental "Orfeo". **16.** Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones del IDRD. **17.** Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. **18.** Conocer la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física y Parques para Bogotá 2009-2019 denominada "Bogotá Mas Activa", la cual debe ser consultada en la pagina web www.culturarecreacionydeporte.gov.co **19.** Utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, todos los sistemas de información con que cuente la Entidad. **20.-** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y Practicarse por su cuenta y riesgo dentro de los seis (6) meses siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, exámenes médicos ocupacionales de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013 y entregar el certificado respectivo al Área de Apoyo a la Contratación y supervisor del contrato. **21.** Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.- **PRODUCTOS.-** Informes mensuales de actividades detallado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.- Las demás informes que a solicitud del interventor sean requeridos. **b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD. **2.** Planear y desarrollar las **SESIONES DE CLASES DE FÚTBOL DE SALÓN** para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés. **3.** Realizar la atención de cuatro (04) grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto Jornada Escolar 40 horas. **4.** Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado. **5.** Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase. **6.** Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo; test deportivos; y la demás información necesaria que solicite



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 1285 DE 2014,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**

el IDRD. **7.** Presentar los informes técnicos, pedagógicos ó administrativos que le sean requeridos por el IDRD ó la interventoría del proyecto. **8.** Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas ó administrativas convocadas por el IDRD, la Institución educativa ó la interventoría. **9.** Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa; así como por el inventario que se le asigne. **10.** Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen. **11.** Elaborar y entregar la interventoría del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas, con los respectivos soportes. **12.** Todas las demás que le sean asignadas por el interventor del contrato, para la correcta ejecución del mismo. **PARÁGRAFO:** Cuando el contratista deba cumplir con las obligaciones fuera de la ciudad, los gastos que ocasionen el desplazamiento y estadía del CONTRATISTA serán asumidos por el IDRD o por quien éste determine, según el objeto de la actividad y el servicio técnico solicitado, previo visto bueno de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes. **TERCERA.-OBLIGACIONES DEL IDRD:** **1.** Exigir del (la) **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **4.** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el (la) **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **5.** Asumir los gastos de desplazamiento que se originen en cumplimiento del objeto contractual, fuera de la ciudad o del país. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual incluye todos los gastos, contribuciones, tasas y demás impuestos a que haya lugar y en que deba incurrir el (la) **CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del contrato. **PARÁGRAFO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que ocasione el presente contrato se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **97** del 09 de enero de 2014 con cargo del proyecto "Jornada Escolar 40 Horas Semanales" expedida por el profesional especializado Grado 10, responsable del presupuesto del IDRD. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado por el **IDRD** al **CONTRATISTA** en pagos mensuales vencidos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento objeto del contrato, en el mes respectivo por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por concepto de honorarios, previa presentación del informe mensual de actividades por parte del contratista, copia de los aportes vigentes realizados al sistema general de pensiones y EPS y la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El primer pago se efectuará por el período comprendido entre la fecha de la suscripción del acta de inicio y el día 25 del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por periodo vencido hasta el 25 de cada mes y el último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 1285 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

cumplimiento a satisfacción del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación y pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003. **SEXTA. PLAZO:** El término de duración del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Los servicios contratados se ejecutaran de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2.002 Código Disciplinario Único. **OCTAVA. CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **IDRD**, ni se causen otros perjuicios. **c)** Por incapacidad del **CONTRATISTA** de prestar sus servicios de manera personal. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **DÉCIMA. CESIÓN:** El (la) **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del **IDRD** pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **DÉCIMA PRIMERA. SUBCONTRATOS:** El (la) **CONTRATISTA** no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el (la) **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y el **IDRD** no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución: **a)** Presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte del **IDRD**. **b)** Expedición del registro presupuestal correspondiente. **c)** Suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente contrato, el **IDRD** podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en la resolución **IDRD** No. 579 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) **CONTRATISTA** autoriza al **IDRD** para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 1285 DE 2014,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando no exista saldo a favor del (la) **CONTRATISTA**, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo acudiendo el **IDRD** ante la Jurisdicción Coactiva. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Así mismo en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del (la) **CONTRATISTA**, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) **CONTRATISTA**, autoriza al **IDRD** para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando no exista saldo a favor del (la) **CONTRATISTA**, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectiva acudiendo el **IDRD** ante la Jurisdicción Coactiva. **DÉCIMA QUINTA. INTERVENTORIA:** El seguimiento de las obligaciones y verificación del cumplimiento del objeto que genere el presente contrato será ejercido por el **CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL** identificado con NIT No. 900330485 quien realizará la interventoría del contrato y avalará los pagos en los términos establecidos en la forma de pago. **DECIMA SEXTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en las normas concordantes que regulen la materia, artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1716 de 2009. **DECIMA SEPTIMA. PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, el **IDRD** a través del Área Apoyo a la Contratación, publicará el presente contrato en la página web del **SECOP**. **DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tiene como domicilio y residencia del **CONTRATISTA** la KRA 1 G # 78-16 SUR Teléfono 3178949313 de la ciudad de Bogotá D.C. y el domicilio del **IDRD** se tiene en la ciudad de Bogotá D.C., y para constancia se firma hoy

24 ENE 2014


MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes


BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
CONTRATISTA

Vo. Roque Luis Conrado Imitola - RAAC
Proyecto: Bethy Castañeda Hernández - AAC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T. 860061099
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1.294

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiación del Artículo.

	RUBRO	FUENTE	COMPONENTE	VALOR
3311401030928	Jornada Escolar 40 Horas Semanales	1101012	5103040075	16,000,000.00

A favor de: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ ✓

Nit: 1,022,968,890 ✓

POR UN VALOR DE \$ 16.000.000,00 ✓

SEGUN : CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - 1285

DISPONIBILIDAD : 97 ✓

CON EL OBJETO:

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO, PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS, CON CARGO AL PROYECTO ✓

DADO EN BOGOTA A LOS 24 DIAS DEL MES DE Enero DE 2.014,, SOLICITADO DEL DOCTOR (A): MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO ✓

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Página: 1
Programa: SPGCOMPR
Usuario: GILBERTOALMANZA



MEMORANDO

Radicado IDR D No 20142300082863



Bogotá D.C, 14/03/2014

PARA: CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL
Interventoria
Supervisor

MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO
Subdirectora Técnica de Recreacion y Deportes

DE: RESPONSABLE AREA APOYO A LA CONTRATACION

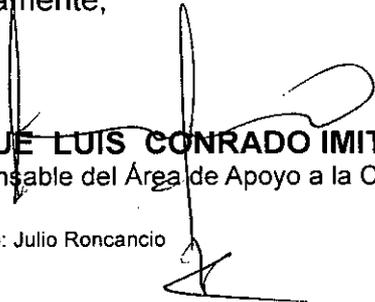
ASUNTO: INFORME LEGALIZACION DEL OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS No.1285 DE 2014 suscrito con RUBIANO MARTINEZ BRAYAN
STICK

EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2014230800200905E

1.Me permito informarle que el día 7 de Marzo del 2014, se suscribio el otrosi al Contrato de Prestación de Servicios No. 1285 de 2014 suscrito con RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

Igualmente, le comunico que la carpeta original del contrato del asunto se encuentra a su disposición en el archivo del Área Apoyo a la Contratación del IDR D. Esta dependencia estará presta a brindarle la orientación necesaria para resolver sus inquietudes jurídicas.

Atentamente,


ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación

Proyectó: Julio Roncancio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 1285 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Entre los suscritos **MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.552.299 de Santa Marta, obrando en su condición de Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes según Resolución de nombramiento No. 179 del 10 de Abril de 2013 y Acta de Posesión No. 3274 del 10 de Abril del 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, con NIT 860.061.099-1, establecimiento público de orden Distrital, creado mediante Acuerdo 4 de 11286 del Concejo de Bogotá, D.C, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, el decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 198 de 2013 o las que la sustituyan o modifiquen, y quien para efectos del presente contrato, se denominará el **IDRD** por una parte y por la otra, **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino (a) y domiciliado (a) en esta ciudad, identificado (a) con la cédula No. **1022968890**, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, la Ley y en especial el Artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, ni incluido (a) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de sobrevenir alguna, lo informará inmediatamente al **IDRD** para lo pertinente, y quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente Otrosi al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 1285 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el IDRD y el (la) CONTRATISTA suscribieron el 1/24/2014 el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 1285 de 2014, cuyo objeto es: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO, para realizar las sesiones de clase a los usuarios y/o alumnos, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales.". **2)** Que mediante memorando con radicado No. 20145000069613, de fecha 3/6/2014, la Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes, solicitó al responsable del Área de Apoyo a la Contratación la elaboración del Otrosi No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 1285 de 2014, para modificar la Cláusula Décimo Segunda: Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución, del contrato de prestación de servicios de Apoyo No. 1285

Calle 63 No. 47 - 06
Tel.: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

OTROSI No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No. 1285 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

de 2014. Por la anterior consideración las partes del contrato acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 1 al Contrato No. 1285 de 2014, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Modifícase la cláusula Décimo Segunda: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: la cual quedará así: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución: **a)** Expedición del registro presupuestal correspondiente. **b)** Suscripción del acta de inicio". **SEGUNDA -** El **IDRD** de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, el IDRD a través del Área Apoyo a la Contratación, publicará el presente Otrosí en la página web del Secop. **TERCERA-** Las demás cláusulas del contrato principal continúan vigentes. Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C., y para constancia se firma hoy a los **07 MAR 2014**


MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes


BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Contratista

Vo. Bo. Roque Luis Conrado Imitola - RAAC
Proyectó: Bethy Castañeda Hernández - AAC

Calle 63 No. 47 - 06
Tel.: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA

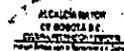
Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext.) 01824
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 11 de Abril de 2014

N/Ref. CGS 2591-14

Doctor
ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (dínhora.sierra)



Radicado No 2014-210-009805-2
IDRD: Fecha Rad: 22/04/2014 10:41:22
Radicador NUBIA.CORTES
Dest. Deportes
Remitente (EMP) CONSORCIO APPLUS GESTION
IDRD: CL. 63 47-00 Tel. 6805400 Bogotá D.C.(orteoopl.org)
Sistema de Gestión - OrfeoGpl

**Asunto: Remisión Acta Inicio Contratista Programa 40x40
Contrato N° 1285, Expediente Virtual N° 2014230800200905E**

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Acta de Inicio del Contrato N° 1285, suscrito entre el IDRD y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 01

Se suscribe de Usted,

JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoría

Copia: Norma Constanza Castellanos
Supervisora Contrato de Interventoría 1582

14/02/2014



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte ACTA DE INICIO

CONTRATO CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
CONVENIO CONTRATO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

No.: 1285

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

SUPERVISOR INTERVENTOR: CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL

OBJETO Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO, para realizar las sesiones de clase a los usuarios y/o alumnos, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales.

FECHA DE INICIO 17 2 2014
Día Mes Año

FECHA DE TERMINACION 16 12 2014
Día Mes Año

VALOR TOTAL \$16.000.000 VALOR APORTE IDRD \$ _____

(Este espacio debe ser diligenciado únicamente para convenios)

Se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2014.

Brayan stick Rubiano Martinez

NOMBRE SUPERVISOR O INTERVENTOR: CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL

NOMBRE CONTRATISTA: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

CARGO SUPERVISOR O INTERVENTOR: Coordinador General Interventoría
James Yair Urbano Ramos

ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS

En mi calidad de contratista dejo constancia que recibí el plegable que contiene información básica sobre la organización del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDR D, Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno.

CONTRATISTA

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 06 de Junio de 2014

N/Ref. CGS 4393-14

Doctor
ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (Aplus)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DEPORTE



Radicado No 2014-210-015708-2
IDRD: Fecha Rad: 13/06/2014 15:43:13
Radicador NUBIA.CORTES
Dest. Deportes
Remitente CIU CONSORCIO APPLUS GESTION S
IDRD: CL. 63 47-06 Tel. 6606400 Bogota D.C.[orfeo@apl.org]
Sistema de Gestión - OrfeoGPI

**Asunto: Remisión Informe de Actividades Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1285, Expediente Virtual N° 2014230800200905E**

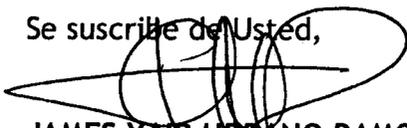
En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al mes de FEBRERO del Contrato N° 1285, suscrito entre el IDRD y, con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 7

CD: 1

Se suscribe de Usted,


JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoría

Copia: Norma Constanza Castellanos
Supervisora Contrato de Interventoría 1582

FR-ADM-036.05 - Carta Comercial

Versión 05

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	01		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	02	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1288 de 24.01.2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYANSTICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	17 FEBRERO – 25 FEBRERO

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDR</p>	<p>Se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo al inicio de un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta que por ahora no he recibido el formato por parte del IDR y estoy a la espera de este para poder ejecutarlo tal cual los requerimientos asignados.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDR de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones Asimismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto planes de clase.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se han conformado 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A JUEVES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE, se atiende 1 grupo de 12:20 PM A 2:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDR para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa.</p> <p>La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad se desarrolla en la cancha de la misma.</p>
<p>5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDR. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR D

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

de clase.	desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 HORAS.
6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDR D.	Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase además se le solicito a los niños llevar los datos principales para llevar la base de datos correctamente la cual no ha sido suministrada por el coordinador de enlace además estar atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.
7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos ó administrativos que le sean requeridos por el IDR D ó la interventoría del proyecto.	Se necesita tener una continuidad en las entregas, donde se evidencie el buen desarrollo del programa, Se presentan los listados de asistencia totalmente diligenciados como quedando atento a cualquier tarea asignada por el coordinador territorial.
8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDR D, la institución educativa ó la interventoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión de capacitación celebrada en el IDR D para el inicio del programa. • Se realizó reunión con el coordinador enlace, coordinador territorial, monitores de ruta e instructores de cada centro de interés para dar inicio al programa en la institución.
9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.	En la institución Arabiaestamos trabajando en el parque recreo deportivo el Tunal, que aproximadamente queda a 20 minutos de las instalaciones del colegio, La práctica se lleva a cabo con el material que presta el docente debido a que la institución no cuenta con ningún tipo de implementación. En la institución educativa Cultura Popular se lleva a cabo las sesiones en la cancha de la misma, y se cuenta con material para realizar la práctica deportiva.
10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.	Se ha asistido a las sesiones de trabajo con sudadera y el carnet correspondiente ya que no hemos recibido nuestra implementación.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>11. Obligación No. 11:Elaborar y entregar la interventoria del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos soportes.</p>	<p>Este informe mensual se realiza en cuanto a las serie de actividades que se realizaron en las fechas del 17 de febrero al 25 de febrero de 2014.</p>
<p>12. Obligación No. 12:Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").



Firma Contratista



CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

su trabajo es excelente.



Supervisor del contrato

NO entrega el informe a la
Fecha establecida.

Lorena Huetz

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO

(Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1288/2014		
2	Nombre del Contratista	Broyon St - Bogotá		
3	Identificación	CC	Y	CE
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado		Común
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI		NO
6	Declaración de ingresos			
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibi en dicho periodo fiscal.	SI		NO X
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.			
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	50000	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	102400
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6760		
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual			
	AFC \$		Ahorro Voluntario Pension \$	
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación			
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI		NO Y
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)			
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO X
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.			
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS.	SI		NO X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI		NO X
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)			%

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Broyon St - Bogotá

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 02 AA 14

7/7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO

Applus Norcontrol Colom
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX:
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co



Radicado No 2014-210-030604-2
IDRD: Fecha Rad. 26/11/2014 11:30:52
Radicador OMAR BARRAGAN
Dest. Deportes
Remitente CIU APPLUS NORCONTROL
IDRD CL 63 47 06 Tel 6605400 Bogotá D.C [orteoopl.org]
Sistema de Gestión - Uiteogul



Bogotá, 07 de noviembre de 2014

N/Ref. CGS 6110-14

Doctor
HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (Applus)

**Asunto: Remisión Informes de Actividades Contratista Programa JE40HS
Contrato N° 1285 de 2014, Expediente Virtual N° 2014230800200905E**

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N°1497 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES, PARA LA EXIGENCIA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN INTEGRAL", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al mes de MARZO del Contrato N°1285, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, identificada con el número de Cedula N°1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 5

Cd: 0

Se suscribe de Usted,

OMAR BARRAZA CORONELL
Representante Legal

Copia: Norma Constanza Castellanos.

Supervisora Contrato de Interventoria 1582.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	01		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	03	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1285 de 24.01.2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 FEBRERO – 25 MARZO

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual entregado en físico y vía magnética al coordinador territorial, y se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el fútbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones Asimismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en fútbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto planes de clase.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A JUEVES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE C, se atiende 1 grupo de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa.</p> <p>La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad se desarrolla en la cancha de la misma.</p>
<p>5. Obligación No. 5: Conocer y</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de</p>



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.	formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 HORAS.
6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDRD.	Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase además se le solicito a los niños llevar los datos principales para llevar la base de datos correctamente la cual no ha sido suministrada por el coordinador de enlace además estar atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.
7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos ó administrativos que le sean requeridos por el IDRD ó la interventoría del proyecto.	Se necesita tener una continuidad en las entregas, donde se evidencie el buen desarrollo del programa, Se presentan los listados de asistencia totalmente diligenciados como quedando atento a cualquier tarea asignada por el coordinador territorial.
8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDRD, la institución educativa ó la interventoria.	<ul style="list-style-type: none">• Se asistió a la reunión de capacitación celebrada en el parque le Tunal con objeto de aclarar la elaboración del plan pedagógico para cada centro de interés.• Se realizaron 3 reuniones con el coordinador territorial, e instructores de cada centro de interés para llegar a acuerdos con la ejecución del programa en la institución.• Se realizó 1 reunión con el coordinador territorial, Rectora de la institución y coordinadora enlace, e instructores de cada centro de interés para llegar a acuerdos con la ejecución del programa en la institución.• Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE TUNAL, 100-100, BOGOTÁ, COLOMBIA
TELÉFONO: 01 (57) 310 4000

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.	En la institución Arabia estamos trabajando en el parque recreo deportivo el Tunal, que aproximadamente queda a 20 minutos de las instalaciones del colegio, La práctica se lleva a cabo con el material que presta el docente debido a que la institución no cuenta con ningún tipo de implementación. En la institución educativa Cultura Popular se lleva a cabo las sesiones en la cancha de la misma, y se cuenta con material para realizar la práctica deportiva.
10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.	Se ha asistido a las sesiones de trabajo con sudadera y el carnet correspondiente ya que no hemos recibido nuestra implementación.
11. Obligación No. 11: Elaborar y entregar la interventoria del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos deportes.	Este informe mensual se realiza en cuanto a las serie de actividades que se realizaron en las fechas del 26 de febrero al 25 de Marzo de 2014.
12. Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.	Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.

Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
------------------------	----------------	--------------



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN PÚBLICA DE ECONOMÍA,
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y DESARROLLO

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").

Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Supervisor del contrato

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 29 de Octubre de 2014

N/Ref. CGS 5972-14

Doctor
HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (Applus)



Rad No: 2014-2100-286212-2
FECHA Rad.: 10-11-2014 12:04 Cod ver.: - SGD - OrfeoGpl
Destino: Deportes - Folios:
Remtente: APPLUS NORCONTROL

**Asunto: Remisión Informes de Actividades Contratista Programa JE40HS
Contrato N° 1285 de 2014, Expediente Virtual N° 2014230800200905E**

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N°1497 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES, PARA LA EXIGENCIA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN INTEGRAL", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al mes de ABRIL del Contrato N°1285, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, identificada con el número de Cedula N°1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 8

Cd: 1

Se suscribe de Usted,

OMAR BARRAZA CORONELL
Representante Legal

Copia: Norma Constanza Castellanos.

Supervisora Contrato de Interventoria 1582.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	03		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	04	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1288 de 24.01.2014 <i>1285</i>
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E <i>2014230800200965E</i>

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYANSTICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 MARZO – 25 ABRIL 2014

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, y se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Así mismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto 15 planes de clase correspondientes al periodo de trabajo.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A JUEVES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE C, se atiende 1 grupo en los días martes y jueves de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa.</p> <p>La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad se desarrolla en la</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

	cancha de la misma.
5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.	Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 X 40.
6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDRD.	Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase además se le solicito a los niños llevar los datos principales para llevar la base de datos correctamente, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.
7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o la interventoría del proyecto.	Se cumple con la entrega e puntual en la fecha establecida por el coordinador territorial y demás, de los informes requeridos. Se necesita tener una continuidad en las entregas, donde se evidencie el buen desarrollo del programa, Se presentan los listados de asistencia totalmente diligenciados, planes de clase, registros fotográficos y demás contenidos requeridos en el informe.
8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDRD, la institución educativa ó la interventoría.	<ul style="list-style-type: none">• Se asistió a la reunión de capacitación celebrada en La (UDS) los días 14 y 15 de abril.• Se realizaron 3 reuniones con el coordinador territorial, e instructores de cada centro de interés para llegar a acuerdos con la ejecución del programa en la institución.• Se realizó 1 reunión con el coordinador territorial, y coordinadora enlace, e instructores de cada centro de interés para llegar a acuerdos acerca del préstamo de material.• Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>En la institución Arabiaestamos trabajando en el parque recreo deportivo el Tunal, que aproximadamente queda a 20 minutos de las instalaciones del colegio, La práctica se lleva a cabo con el material que presta el docente debido a que la institución no cuenta con ningún tipo de implementación. En la institución educativa Cultura Popular se lleva a cabo las sesiones en la cancha de la misma, y se cuenta con material para realizar la práctica deportiva.</p>
<p>10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.</p>	<p>Se ha asistido a las sesiones de trabajo con sudadera y el carnet correspondiente ya que no hemos recibido nuestra implementación.</p>
<p>11. Obligación No. 11:Elaborar y entregar la interventoria del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos soportes.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de Marzo al 25 de Abril de 2014.</p>
<p>12. Obligación No. 12:Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>

Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

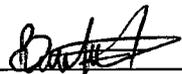
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").


Firma Contratista



CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Cumple con las obligaciones

Corena Hueta
Supervisor del contrato

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1288			
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ			
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado		X	Común
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI		NO	
6	Declaración de ingresos				
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibi en dicho periodo fiscal.	SI	X	NO	
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI		NO	X
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO	X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.				
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	102.400,00	
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700,00			
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual				
	AFC \$		Ahorro Voluntario Pension \$		
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación				
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI		NO	X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)				
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO	X
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.				
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS).	SI		NO	X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.				
		SI		NO	X
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)				%

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 4 AA 2014

Brayan Stick

FIRMA

V8

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

IN	TIPO	NUMERO	DATOS DEL AFILIADO		NOVEDADES																				VALOR IBC				LIQUIDACION DE APORTES										
			CDI EPS	CDI APP	CDI EPS	CDI APP	CDI CAJA	NO	RET	TOE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	JOE	LMA	VAC	VAP	VCT	RP	NUCYA EPS	NUCYA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RESGOSOS	ESTRATO	CONTINENTE	STRANFAMBO	COLEGIO EN	ESTRUC	CAJIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COPIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	102286890	EPS008	25-14	COO CAJA	NO	RET	TOE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	JOE	LMA	VAC	VAP	VCT	RP	NUCYA EPS	NUCYA AFP	840.000	840.000	840.000	0	840.000	0	840.000	0	840.000	0	0	102.400	0	0	80.000	0

3/8

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext) 91924
www.appluscorp.com.co

Applus+



ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
CALLE 17 No. 69 - 46
BOGOTÁ D.C.



Radicado No 2014-210-016554-2
IDRD: Fecha Rad: 19/06/2014 09:52:59
Radicador ANGELICA UMBARILA

Dest. Deportes
Remitente CIU APPLUS NORCONTROL

IDRD: Cl. 63 47-06 Tel. 8606400 Bogota D.C. (ortooqpl.org)
Sistema de Gestión - Ortooqpl

Bogotá, 06 de Junio de 2014

N/Ref. CGS 4883-14

Doctor
ROQUE LUIS CONTRADO IMITOLA
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (Apluss)

Asunto: Remisión Informe de Actividades Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1285, Expediente Virtual N° 2014230800200905E

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al mes de MAYO del Contrato N° 1285, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 7

CD: 1

Se suscribe de Usted,

JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoria

Copia: Norma Constanza Castellanos
Supervisora Contrato de Interventoria 1582

FR-ADM-036.05 - Carta Comercial

Versión 05

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUE ENEN DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	03		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	05	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1288 de 24.01.2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 ABRIL – 25 MAYO 2014

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el periodo para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, y se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Así mismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto 11 planes de clase correspondientes al periodo de trabajo.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A JUEVES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE C, se atiende 1 grupo en los días martes y jueves de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa.</p> <p>La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad se desarrolla en la</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.</p>	<p>cancha de la misma. Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 X 40.</p>
<p>6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDRD.</p>	<p>Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase además se le solicito a los niños llevar los datos principales para llevar la base de datos correctamente, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o la interventoría del proyecto.</p>	<p>Se cumple con la entrega puntual en la fecha establecida por el coordinador territorial y demás, de los informes requeridos. Se necesita tener una continuidad en las entregas, donde se evidencie el buen desarrollo del programa, Se presentan los listados de asistencia totalmente diligenciados, planes de clase, registros fotográficos y demás contenidos requeridos en el informe.</p>
<p>8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDRD, la institución educativa ó la interventoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión de capacitación de primer respondiente celebrada en el (IDR) los días 5 de Mayo. • Se realizaron 3 reuniones con el coordinador territorial, e instructores de cada centro de interés para llegar a acuerdos con la ejecución del programa en la institución. • Se asistió a la reunión de capacitación de animación y actividades recreativas, (los días de las protestas docentes.) celebrada en la (UDS) los días 14, 15,16 de Mayo. • Se Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>En la institución Arabia estamos trabajando en el parque recreo deportivo el Tunal, que aproximadamente queda a 20 minutos de las instalaciones del colegio, La práctica se lleva a cabo con el material que presta el docente debido a que la institución no cuenta con ningún tipo de implementación. En la institución educativa Cultura Popular se lleva a cabo las sesiones en la cancha de la misma, y se cuenta con material para realizar la práctica deportiva.</p>
<p>10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.</p>	<p>Se ha asistido a las sesiones de trabajo con sudadera y el carnet correspondiente ya que no hemos recibido nuestra implementación.</p>
<p>11. Obligación No. 11: Elaborar y entregar la interventoria del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos soportes.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de Abril al 25 de Mayo de 2014.</p>
<p>12. Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

4/7

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").


 Firma Contratista



CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Cumple con las obligaciones
Lorena Huertas

Supervisor del contrato

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

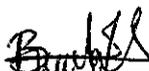
De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1268					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado		X	Común		
5	Residente en el país (Extranjeros)			SI	NO		
6	Declaración de ingresos						
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI	X	NO			
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI		NO	X		
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		102.400,00		
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$			Ahorro Voluntario Pension \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO	X		
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS).	SI		NO	X		
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7.146.100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
		SI		NO	X		
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)						
							%

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD [25] MM [5] AA [2014]



 FIRMA

7/7

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla: 8305111586

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
C.C. y No. de Identificación	CC 1022968890
Número de Planilla	8305111586
Fecha de Pago	31/3/2014
Número de Autorización de Pago	5111586
Banco	1052
Tipo de Pago	ED

Número de Empleado	1
Fecha de Cotización Salud	Marzo 2014
Fecha de Cotización Pensiones	Marzo 2014
Fecha de Cotización Seguro	Marzo 2014
Número de Autorización de Pago	3
Tipo de Pago	\$198.100
Tarifa Letteras Muertas	\$0

CODIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$6.700	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$102.400	1
EP8006	Comensar EPS	\$90.000	1

TIPO DOC:	CC									
NO. DOCUMENTO:	1022968890									
APELLIDOS Y NOMBRES	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK									
EP8006	25-14	0	640.000	640.000	640.000	0	80.000	102.400	6.700	0

TIPO DOC:	
NO. DOCUMENTO:	
APELLIDOS Y NOMBRES	

6/7

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext.) 91824
www.appluscorp.com.co



Bogotá, 29 de Octubre de 2014

N/Ref. CGS 5972-14

Doctor
HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (Applus)



Rad No: 2014-2100-286282-2
FECHA Rad.: 10-11-2014 12:10 Cod ver: - SGD - OrfeoGpl
Destino: Deportes - Folios:
Remente: APPLUS NORCONTROL

**Asunto: Remisión Informes de Actividades Contratista Programa JE40HS
Contrato N° 1285 de 2014, Expediente Virtual N° 2014230800200905E**

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N°1497 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES, PARA LA EXIGENCIA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN INTEGRAL", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al mes de junio del Contrato N°1285, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, identificada con el número de Cedula N°1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 8

Cd: 1

Se suscribe de Usted,

OMAR BARRAZA CORONELL
Representante Legal

Copía: Norma Constanza Castellanos.

Supervisora Contrato de Interventoria 1582.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	05		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	06	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1288 de 24.01.2014 1285
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E 2014 230800 200905 E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYANSTICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 MAYO- 25 JUNIO 2014

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, y se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Así mismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto 15 planes declase correspondientes al periodo de trabajo.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A JUEVES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE C, se atiende 1 grupo en los días martes y jueves de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa.</p> <p>La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad se desarrolla en la</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR D

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

	cancha de la misma.
5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.	Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDR D. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 X 40.
6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDR D.	Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase además se le solicito a los niños llevar los datos principales para llevar la base de datos correctamente, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.
7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDR D o la interventoría del proyecto.	Se cumple con la entrega puntual en la fecha establecida por el coordinador territorial y demás, de los informes requeridos. Se necesita tener una continuidad en las entregas, donde se evidencie el buen desarrollo del programa, Se presentan los listados de asistencia totalmente diligenciados, planes de clase, registros fotográficos y demás contenidos requeridos en el informe.
8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDR D, la institución educativa ó la interventoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión para organizar las actividades del festival en el coegio el dia 5 de Junio. • Se realizaron 3 reuniones con el coordinador territorial, e instructores de cada centro de interés para llegar a acuerdos con la ejecución del programa en la institución. • Se realizó 1 reunión con el coordinador territorial, y coordinadora enlace el dia 16 de Junio para evaluar el proceso del primer semestre. • Se haciste a las capacitaciones preistas por el grupo técnico pedagogico del 17 al 26 de Junio. • Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>En la institución Arabia estamos trabajando en el parque recreo deportivo el Tunal, que aproximadamente queda a 20 minutos de las instalaciones del colegio, La práctica se lleva a cabo con el material que presta el docente debido a que la institución no cuenta con ningún tipo de implementación. En la institución educativa Cultura Popular se lleva a cabo las sesiones en la cancha de la misma, y se cuenta con material para realizar la práctica deportiva.</p>
<p>10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.</p>	<p>Se ha asistido a las sesiones de trabajo con sudadera y el carnet correspondiente ya que no hemos recibido nuestra implementación.</p>
<p>11. Obligación No. 11:Elaborar y entregar la interventoria del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos soportes.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de Mayo al 25 de Junio de 2014.</p>
<p>12. Obligación No. 12:Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").



 Firma Contratista



CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

cumple con las obligaciones

Lorena Huertas

 Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
(Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1288					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del Impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI			NO		
6	Declaración de Ingresos						
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI	X	NO			
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI		NO		X	
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO		X	
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000,00		Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	102.400,00		
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$			Ahorro Voluntario Pension \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO		X	
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO		X	
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO		X	
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO		X	
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO		X	
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS).	SI		NO		X	
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO		X	
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
		SI		NO		X	
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)						
							%

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 6 AA 2014


 FIRMA

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla 8306111586

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	8355824441
Fecha de Pago	6/11/2014
Número de Autorización de Pago	6111586
Banco	1052
Valor Comisión	\$0

Número de Empleados	1
Período Cotización Salud	Junio 2014
Período Cotización Pensión	Junio 2014
Período Cotización Caja	Junio 2014
Número de Administradoras	3
Total Pagado	\$189.100
Total Interés Moras	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NUMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$6.700	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colaboraciones	\$102.400	1
EPS008	Compensar EPS	\$80.000	1

TIPO DOC.:	CC									
NO. DOCUMENTO:	1022968890									
APELLIDOS Y NOMBRES	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK									
COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIO
EPS008	25-14	0	640.000	640.000	640.000	0	60.000	102.400	6.700	0

TIPO DOC.:										
NO. DOCUMENTO:										
APELLIDOS Y NOMBRES										
COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIO

6-8

FACTURA NÚMERO
469394 JUN 11 2014

BANCO AVIACION
PAGO DE SERVICIOS
CUENTA CORRIENTE
PLANILLA ASISTIDA
FACTURA NÚMERO 469394
FECHA PLANILLA:
UR PLANILLA: 108,100.00
UR COMISION: \$0.00
UR IVA: \$0.00
PAGO APLICADO EN MM/00: 06711

TARJETA *****3967
VALOR: \$189,100.00

TRANSACCION EXITOSA
EN JUN 11, 14
COSTO DE TRANSACCION \$0.00
MAJOR INFORMACION EN LA LINEA:
01 8000 51 8000 O 4441777 BOGOTA

CAJA 4852450778FB
VER APP 1.62

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 82006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3851256 - FAX: (Ext.) 81824
www.appluscorp.com.co

Applus⁺


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Sistema de Gestión - OrfeoGPI



CONSULTE EN
<http://orteo.idrd.gov.co/orteo-3.8.0/consultaWeb>
Su Radicado No 2014-210-023688-2
IDRD: Fecha Rad: 08/08/2014 10:13:36
Radicador ANGELICA.UMBARILA
Dest. Deportes
Remitente CIU APPLUS NORCONTROL
IDRD: CL. 83 47-06 Tel. 8805400 Bogota D.C.(orteo@idrd.gov.co)
Sistema de Gestión - OrfeoGPI

Bogotá, 28 de agosto de 2014

N/Ref. CGS 5860 -14

Doctor
HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable del Área de Apoyo a la Contratación
Área Deportes
Usuario: Consorcio Applus-Gestión Social (Apluss)

**Asunto: Remisión Informe de Actividades Contratistas Programa JE40HS.
Contrato N° 1285, Expediente Virtual N° 2014230800200905E**

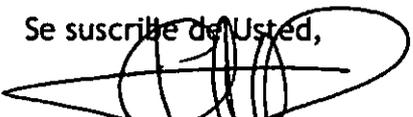
En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 1582 de 2013, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio Applus Gestión Social, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al mes de JULIO del Contrato N°1285, suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK, con el número de identificación N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio Applus Gestión Social, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 7

CD: 1

Se suscribe de Usted,


JAMES YAIR URBANO RAMOS
Coordinador General Interventoría

Copia: Norma Constanza Castellanos
Supervisora Contrato de Interventoría 1582

FR-ADM-036.05 - Carta Comercial

Versión 05

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	06		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	07	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1288 de 24.01.2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 JUNIO – 25 JULIO 2014

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

1/8

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, y se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Así mismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto 11 planes de clase por grupo, que corresponden al periodo del mes de trabajo.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A VIERNES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE C, se atiende 1 grupo en los días martes y jueves de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa.</p> <p>La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad se desarrolla en la</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

	cancha de la misma.
<p>5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 X 40.</p>
<p>6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDRD.</p>	<p>Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase además se le solicito a los niños llevar los datos principales para llevar la base de datos correctamente, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o la interventoría del proyecto.</p>	<p>Se cumple con la entrega puntual en la fecha establecida por el coordinador territorial y demás, de los informes requeridos. Se necesita tener una continuidad en las entregas, donde se evidencie el buen desarrollo del programa, Se presentan los listados de asistencia totalmente diligenciados, planes de clase, registros fotográficos y demás contenidos requeridos en el informe.</p>
<p>8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDRD, la institución educativa o la interventoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión de inicio de labores el día 7 de julio en las instalaciones del parque el tunal. • Se realizaron 2 reuniones con el coordinador territorial, e instructores de cada centro de interés para llegar a acuerdos con la ejecución del programa en la institución, la aplicación de test y la carga de los planes al sistema misional. • Se asistió a la reunión para recibir el material para la aplicación de los test el día 18 de Julio. • Se Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>En la institución Arabia estamos trabajando en el parque recreo deportivo el Tunal, que aproximadamente queda a 20 minutos de las instalaciones del colegio, La práctica se lleva a cabo con el material que presta el docente debido a que la institución no cuenta con ningún tipo de implementación. En la institución educativa Cultura Popular se lleva a cabo las sesiones en la cancha de la misma, y se cuenta con material para realizar la práctica deportiva.</p>
<p>10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.</p>	<p>Se ha asistido a las sesiones de trabajo con sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>11. Obligación No. 11: Elaborar y entregar la interventoría del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos soportes.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de JUNIO al 25 de JULIO de 2014.</p>
<p>12. Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

4/7

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

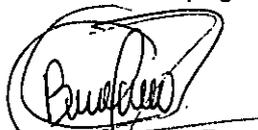
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").


 Firma Contratista



CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

no cumple obligaciones


 Supervisor del contrato

5/7

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

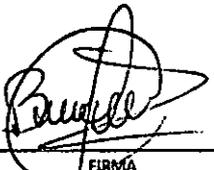
Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1288					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del Impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI		NO			
6	Declaración de Ingresos						
	a) Mis Ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibi en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO			
	c) Mis Ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los Ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	102.400,00			
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$		Ahorro Voluntario Pensión \$				
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO	X		
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de Ingresos o Ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS.	SI		NO	X		
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de Ingresos ó Ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
12	Soy declarante del Impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
		SI		NO	X		
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el párrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)						
				%			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los Ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.


 FIRMA

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 7 AA 2014

6/7



CONSORCIO INTERBOGOTA - IDR 2014



Rad No: 2014-2100-296372-2
FECHA Rad: 18-11-2014 14:48 Cod verif: - SGD - OrfeoGpl
Destino: Deportes - Folios:
Remtente: CONSORCIO INTERBOGOTA

Calle 17 N° 69 - 46 Bogotá D.C.
Tel: 7441133 Ext. 92122
Cel. 3183660398
consorciointerbogota@gmail.com

Bogotá, 07 de noviembre del 2014

CIB-556-14

Señor:
HORACIO SANTANA CAICEDO
Área de Apoyo a la Contratación

Usuario: Consorcio INTERBOGOTA IDR 2014 (Aristides.hernandez)

Asunto: Remisión Informes de Actividades Contratista Programa JE40HS
Contrato N° 1285 de 2014, Expediente Virtual N° 2014230800200905E

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N°1497 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio INTERBOGOTA IDR-2014, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES, PARA LA EXIGENCIA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN INTEGRAL"**, nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informes Correspondientes a los meses de **Agosto - Septiembre** del Contrato **N° 1285**, suscrito entre el IDR y **RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK**, identificada con el número de Cedula N°1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio INTERBOGOTA IDR 2014, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

AGOSTO
Folios: 7
Cd: 1

SEPTIEMBRE
Folios:9
Cd: 1

Se suscribe de Usted,

ARISTIDES LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
Coordinador General Interventoría

Proyecto: Cristhiam Ruiz.
Copia: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	07		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	08	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1285 de 24.01.2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 JULIO – 25 AGOSTO 2014

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, y se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Así mismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto 7 planes de clase por grupo, que corresponden al periodo del mes de trabajo.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A VIERNES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE C, se atiende 1 grupo en los días martes y jueves de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa.</p> <p>La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad se desarrolla en la</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

	cancha de la misma.
5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.	Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 X 40.
6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDRD.	Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase además se le solicito a los niños llevar los datos principales para llevar la base de datos correctamente, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.
7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o la interventoría del proyecto.	Se cumple con la entrega puntual en la fecha establecida por el coordinador territorial y demás, de los informes requeridos. Se necesita tener una continuidad en las entregas, donde se evidencie el buen desarrollo del programa, Se presentan los listados de asistencia totalmente diligenciados, planes de clase, registros fotográficos y demás contenidos requeridos en el informe.
8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDRD, la institución educativa o la interventoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión programada por el coordinador para llevar el control de los implementos de los test el día 1 de Agosto en las instalaciones del parque el tunal. • Se realizaron 2 reuniones con el coordinador territorial, e instructores de cada centro de interés para iniciar con la ejecución de test y la carga de los planes al sistema misional. • Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla 8366241102

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre:	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
Tipo y Número de Identificación:	CC 1022968890
Número de Planilla:	8366241102
Fecha de Pago:	8/12/2014
Número de Afiliación de Pago:	66241102
Banco:	1052
Valor Comisión:	\$0

Número de Empleados:	1
Período Cotización Salud:	Agoeto 2014
Período Cotización Pensión:	Agoeto 2014
Período Cotización Caja:	Agoeto 2014
Número de Administradora:	3
Total Pagado:	\$189.100
Total Interés Moros:	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NUMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$6.700	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Cobensiones	\$102.400	1
EPS008	Compensar EPS	\$80.000	1

TIPO DOC.:	CC									
NO. DOCUMENTO:	1022968890									
APELLIDOS Y NOMBRES	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK									
EPS008	25-14	n	640.000	640.000	640.000	0	80.000	102.400	6.700	0

TIPO DOC.:	
NO. DOCUMENTO:	
APELLIDOS Y NOMBRES	

6-7

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.			1285	
2	Nombre del Contratista	Bryan Steve Abigail Martinez			
3	Identificación	CC	X	CE	1022 968 890
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado		X	Común
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI		NO	
6	Declaración de ingresos				
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO	
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO	X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.				
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000.00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	102.400	
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.400.00			
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual				
	AFC \$	Ahorro Voluntario Pension \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación				
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI		NO	X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)				
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO	X
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.				
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS).	SI		NO	X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI		NO	X
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el párrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)			%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 08 AA 2014


 FIRMA

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1285					
2	Nombre del Contratista	Bryan Stork Rubiano Martinez					
3	Identificación	CC	X	CE	1022 968 890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI			NO		
6	Declaración de ingresos						
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO			
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000.00	Aporte Obligatorio de Pensión, mensualizado \$		102.400		
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700.00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$	Ahorro Voluntario Pension \$					
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superf. nanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO			
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO			
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO			
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO			
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS).	SI		NO			
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO			
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
		SI		NO			
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el párrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)						
				%			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 08 AA 2014


 FIRMA

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1285	
2	Nombre del Contratista	Bryan Stick Roberto Martinez	
3	Identificación	CC	X CE
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado	X Común
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI	NO
6	Declaración de ingresos		
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI	NO X
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI X	NO
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI	NO X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.		
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$ 102.400
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700	
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual		
	AFC \$		Ahorro Voluntario Pension \$
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación		
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI	NO X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)		
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI	NO
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.		
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI	NO X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI	NO X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS).	SI	NO X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI	NO X
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)		%

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 08 AA 2014


 FIRMA

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	8		
FECHA DEL	Dd	Mm	aa
INFORME	25	09	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1285 de 24.01.2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 AGOSTO – 25 SEPTIEMBRE 2014

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUE ENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, y se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el fútbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Así mismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en fútbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto 10 planes de clase por grupo, que corresponden al periodo del mes de trabajo.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A VIERNES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE C, se atiende 1 grupo en los días martes y jueves de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa.</p> <p>La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad se desarrolla en la</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.</p>	<p>cancha de la misma.</p> <p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 X 40.</p>
<p>6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDRD.</p>	<p>Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase además se le solicito a los niños llevar los datos principales para llevar la base de datos correctamente, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o la interventoría del proyecto.</p>	<p>Se cumple con la entrega puntual en la fecha establecida por el coordinador territorial y demás, de los informes requeridos. Se necesita tener una continuidad en las entregas, donde se evidencie el buen desarrollo del programa, Se presentan los listados de asistencia totalmente diligenciados, planes de clase, registros fotográficos y demás contenidos requeridos en el informe.</p>
<p>8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDRD, la institución educativa o la interventoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión programada por el coordinador para llevar el control de los BALONES entregados por parte de la institución educativa el día 16 de Septiembre en las instalaciones del parque el tunal. • Se realizaron 2 reuniones con el coordinador territorial, e instructores de cada centro de interés para dar cuenta de las actividades en los colegios. • Se asistió a la reunión programada por el coordinador para presentar al asesor pedagógico Guillermo Erazo el día 19 de septiembre • Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>En la institución Arabia estamos trabajando en el parque recreo deportivo el Tunal, que aproximadamente queda a 20 minutos de las instalaciones del colegio, La práctica se lleva a cabo con 10 balones y 20 platillos de la institución educativa. En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con material para realizar la práctica deportiva.</p>
<p>10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.</p>	<p>Se ha asistido a las sesiones de trabajo con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>11. Obligación No. 11: Elaborar y entregar la interventoría del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos soportes.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de AGOSTO al 25 de SEPTIEMBRE de 2014.</p>
<p>12. Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

5-9



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").


 Firma Contratista



CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Cumple con observaciones la obligación 8.

Supervisor del contrato



Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1285					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI			NO		
6	Declaración de ingresos						
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO			
	c) Mis Ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000,00		Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	102.400,00		
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$			Ahorro Voluntario Pension \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO	X		
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS.	SI		NO	X		
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de Ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
		SI		NO	X		
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)						
				%			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 9 AA 2014



 FIRMA

12-14

ALUMNOS GRUPO 1				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	APLICACIÓN DE TES
GALINDO	PERILLA	JOJHAN	DAVID	SI
MORENO	BETANCOURT	DUVAN	FELIPE	SI
SANCHEZ	ACOSTA	ANGEL	JESUS	SI
MARTINEZ	RODRIGUEZ	ANDRES	FELIPE	SI
MARTINEZ	LAITON	MARLON	JEANPOL	SI
CARTAGENA	FERRO	DANIELA	ALEXANDRA	SI
LEON	GOMEZ	DANIEL	STIK	SI
AGUDELO	BUSTAMANTE	ANA	MARIA	No ha vuelto después de vacaciones
LEON	CUESTA	BRANDON	ALEXANDER	SI
OSPINA	RODRIGUEZ	LAURA	CAMILA	SI
PARGA	REYES	JOHANA	VALENTINA	SI
GONZALEZ	DUCUARA	CRISTIAN	DANILO	SI
ESPINOSA	GUTIERREZ	YIFRAN	ESTIVEN	SI
MAHECHA	SANCHEZ	JESUS	ANTONIO	SI
AGUILAR	ROJAS	JOSE	OLIVERIO	SI
CAITA	RODRIGUEZ	EDWIN	ALEJANDRO	NO SE RETIO
MARIN	LAGUNA	CRISTIAN	ESNEIDER	NO SE RETIRO
RINCON	MARTINEZ	DANIEL	ALEXANDER	SI
ALFONSO	ROMERO	JULIAN		NO SE RETIO
RAMIREZ	GALAN	MAICOL	ESTEWAR	SI
RODRIGUEZ	BUSTOS	FERNANDO	ESTIVEN	SI
ARCINIEGAS	TIQUE	JAIME	ANDRES	SI
ESTRADA	MARQUEZ	SANTIAGO		SI
GARZON	ANGEL	DANIEL	ESTIVEN	NO SE RETIO
MACIAS	MUÑOZ	DEINER	ANDREY	SI

ALUMNOS				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	APLICACIÓN DE TES
SUAREZ	CUERVO	OSCAR	LEONARDO	SI
RUIZ	OSPINA	BRANDON	STIVEN	SI
CHILITO	DIAZ	KEVIN	JOSE	SI
RICARDO	JIMENEZ	WILDER	FELIPE	SI
LOAIZA	CACAIS	KEVIN	ALEXANDER	SI
SAAVEDRA	RONCANCIO	HARRISON	DEIVID	SI
CARO	COMBITA	CARLOS	ANDRES	SI
PARRAGA	CEVALLOS	JESUS	JAMITH	SI
MARTINEZ	MORA	JOSE	LEONARDO	NO SE RETIO
CORTES	MARTINEZ	WILSON	JAVIER	SI
SOGAMOSO	SANCHEZ	DANIEL	ALEXANDER	NO SE RETIO
BERRIO	MERCADO	VICTOR	ALEXIS	SI
MARTINEZ	GIL	JUAN	FELIPE	SI
QUITO	GIRALDO	KAROL	DANIELA	NO SE RETIO
AVELINO	CARDENAS	YESID	MAURICIO	SI
DIAZ	LOPEZ	HECTOR	FABIAN	NO SE RETIO
LUQUE	TELLEZ	ARIEL	YESID	SI
GONZALEZ	ESCOBAR	JERSSON		SI
SIABATO	PEREZ	DANIEL	MAURICIO	SI
LOAIZA	BRIÑEZ	SANTIAGO		SI
LINARES	LINARES	ESTEVEN	CAMILO	SI
PUIN	MORALES	YESID	ALEXANDER	NO SE RETIO
LAGOS	TOBAR	CRISTIAN	ALEJANDRO	NO SE RETIO
MELENDEZ	MONSALVE	ANDERSON	STIVEN	SI
LAGUADO	TORRES	CRISTIAN	DAVID	SI



Rad No: 2014-2100-316622-2

FECHA Rad.: 09-12-2014 13:41 Cod var: - SGD - OrfeoGpl

Destino: Apoyo a la Contratación - Folios:

Remente: ALCIBIADES ALVARINO

Calle 17 N° 69 - 46 Bogotá D.C.

Tel: 7441133 Ext. 92122

Cel. 3183660398



consorciointerbogota@gmail.com

CORRESPONSAL
WV COMUNICAR 2

Banco Av Villas

PUNTO DE SERVICIO
No. 7577

A - IDRD 2014

8 de noviembre del 2014

CIB-1237-14

AUTORIZACION NUMERO: 051718
TRANS: 167918 OCT 14, 14 - 18:32:18

BANCO AV VILLAS
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
CUENTA CORRIENTE
PLANILLA ASISTIDA COMPENSAR
FACTURA: 8377253256
FECHA PLANILLA: 2014/10
VR PLANILLA: \$189.100.00
VR COMISION: \$0.00
VR IVA: \$0.00
PAGO APLICADO EN MV/BD: 10/15

TARJETA *****2817
VALOR: \$189.100.00

TRANSACCION EXITOSA
EN OCT 14, 14

COSTO DE TRANSACCION \$0.00
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA:
01 8000 51 8000 O 4441777 BOGOTA

D7BB9B3E25CC6E94
VER.APP 1.63

-- COPIA USUARIO --

SANTANA CAICEDO
Apoyo a la Contratación

Consortio INTERBOGOTA IDRD 2014 (Aristides.hernandez)

Remisión Informes de Actividades Contratista Programa JE40HS
N° 1285 de 2014, Expediente Virtual N° 2014230800200905E

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N°1497 suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el INTERBOGOTA IDRD-2014, cuyo objeto es "**REALIZAR LA ENTORNO TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS DIARIAS, PARA LA EXIGENCIA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Correspondientes al mes de **OCTUBRE** del Contrato **N° 1285**, suscrito entre el IDRD y **RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK**, identificada con el número de Cedula N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio INTERBOGOTA IDRD 2014, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

OCTUBRE
Folios: 17
Cd: 1

Se suscribe de Usted,

ARISTIDES LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
Coordinador General Interventoría

Proyecto: Cristhian Ruiz.
Copia: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	09		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	10	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1285 de 24.01.2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	16 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 SEPTIEMBRE – 25 OCTUBRE 2014

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, y se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el fútbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Así mismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en fútbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto 7 planes de clase por grupo, que corresponden al periodo del mes de trabajo.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A VIERNES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B, se atiende 1 grupo en los días martes y jueves de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa. La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad se desarrolla en la cancha de la misma.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40 X 40.</p>
<p>6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDRD.</p>	<p>Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase además se le solicito a los niños llevar los datos principales para llevar la base de datos correctamente, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o la interventoría del proyecto.</p>	<p>Se cumple con la entrega puntual en la fecha establecida por el coordinador territorial y demás, de los informes requeridos. Se necesita tener una continuidad en las entregas, donde se evidencie el buen desarrollo del programa, Se presentan los listados de asistencia totalmente diligenciados, planes de clase, registros fotográficos y demás contenidos requeridos en el informe.</p>
<p>8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDRD, la institución educativa o la interventoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión programada por el coordinador en el colegio Arabia el día 30 de septiembre para cumplir con la jornada pedagógica en la institución. • Se Asistió puntualmente a las reuniones programadas en la semana de receso del 6 al 9 de octubre, para ajustar los planes pedagógicos por centros de interés. • Se asistió a la actividad en el colegio arabia con el Pibe el día 23 de Octubre. • Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>En la institución Arabia estamos trabajando en el parque recreo deportivo el Tunal, que aproximadamente queda a 20 minutos de las instalaciones del colegio, La práctica se lleva a cabo con 10 balones y 20 platillos de la institución educativa. En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con material para realizar la práctica deportiva.</p>
<p>10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.</p>	<p>Se ha asistido a las sesiones de trabajo con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>11. Obligación No. 11: Elaborar y entregar la interventoría del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos soportes.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de SEPTIEMBRE al 25 de OCTUBRE de 2014.</p>
<p>12. Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el <i>coordinador territorial</i>.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").



 Firma Contratista



CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Cumple con las obligaciones.


CONSORCIO INTERBOGOTÁ IDRD-2014
 NIT. 900.749.005-7
REVISADO
 Supervisor de Contratos

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1285					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI			NO		X
6	Declaración de ingresos						
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO			
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000,00		Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	102.400,00		
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$			Ahorro Voluntario Pension \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO	X		
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS.	SI		NO	X		
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
		SI		NO	X		
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)						
				%			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD MM AA



 FIRMA

617

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
 No. Identificación: CC 1022968890
 Dirección: CR 1G 78 16 SUR
 Teléfono: 7624095 Fax:
 Ciudad: BOGOTÁ
 Número de Planilla 8377253256

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	8377253256
Fecha de Pago	10/16/2014
Número de Autorización de Pago	77253256
Banco	1052
Valor Comisión	\$0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Octubre 2014
Periodo Cotización Pensión	Octubre 2014
Periodo Cotización Caja	Octubre 2014
Número de Administradoras	3
Total Pagado	\$189.100
Total Interés Mora	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$6.700	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Cobensiones	\$102.400	1
EPS008	Compensar EPS	\$80.000	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 1022968890
 APELLIDOS Y NOMBRES: RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACIÓN SALUD	COTIZACIÓN PENSIÓN	COTIZACIÓN RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD
EPS008	25-14	0	840.000	840.000	640.000	0	80.000	102.400	6.700	0

TIPO DOC.:
 NO. DOCUMENTO:
 APELLIDOS Y NOMBRES:

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACIÓN SALUD	COTIZACIÓN PENSIÓN	COTIZACIÓN RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD



CONSORCIO INTERBOGOTA - IDRD 2014

IDRD



Rad No: 2015-2100-005882-2

FECHA Rad.: 09-01-2016 08:51 Cod verif.: - SGD - OrfeoGpl

Destino: Apoyo a la Contratación - Folios:

Remitente: ALCIBIADES ALVARINO

Calle 17 N° 69 – 46 Bogotá D.C.

Tel: 7441133 Ext. 92122

Cel. 3183660398



consorciointerbogota@gmail.com

Bogotá, 17 de Diciembre del 2014

CIB-1923-14

Señor:

HORACIO SANTANA CAICEDO

Área de Apoyo a la Contratación

Usuario: Consorcio INTERBOGOTA IDRD 2014 (Aristides.hernandez)

Asunto: Remisión Informes de Actividades Contratista Programa JE40HS
Contrato N° 1285 de 2014, Expediente Virtual N° 2014230800200905E

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N°1497 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio INTERBOGOTA IDRD-2014, cuyo objeto es "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES, PARA LA EXIGENCIA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN INTEGRAL**", nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del Contrato **N° 1285 del 2014**, suscrito entre el IDRD y **RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK**, identificado(a) con el número de Cedula N° 1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio INTERBOGOTA IDRD 2014, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 7

Cd:1

Se suscribe de Usted,

ARISTIDES LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ

Coordinador General Interventoría

Proyecto: Cristhiam Ruiz.

Copia: Luis David Garzón Chaves.

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR-D

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	10		
FECHA DEL INFORME	Dd	Mm	aa
	25	11	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA	1285de 24.01.2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL	201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDR-D a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	17 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26OCTUBRE – 25 NOVIEMBRE 2014

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN



217

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, y se han desarrollado los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el fútbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Así mismo, se implementa el programa de forma directa con el fin de no perder su desarrollo y de que se cumplan cada una de sus funciones en pro de la población y del instituto como tal.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante este periodo fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en fútbol de salón y las necesidades del centro de interés, entrego y ejecuto 7 planes de clase por grupo, que corresponden al periodo del mes de trabajo.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se han programado las sesiones de trabajo en los días MARTES A VIERNES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B, se atiende 1 grupo en los días martes y jueves de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se han diligenciado los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40 en la institución educativa. La práctica de nuestra disciplina la venimos realizando en el parque recreo-deportivo el Tunal y en la otra institución la actividad</p>



317

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA OBIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.</p>	<p>se desarrolla en la cancha de la misma.</p> <p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas de la institución vinculados al programa 40X 40.</p>
<p>6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDRD.</p>	<p>Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase actualizados en el sistema de información misional, además de esto se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o la interventoría del proyecto.</p>	<p>Se cumple con la entrega puntual en la fecha establecida por el coordinador territorial de los informes requeridos. Se presenta en el informe correspondiente al mes de Noviembre los listados de asistencia totalmente diligenciados, planes de clase, registros fotográficos y demás contenidos requeridos en el informe.</p>
<p>8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDRD, la institución educativa o la interventoría.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se asistió a la reunión programada por el coordinador en el parque el Tunal para ultimar detalles de la segunda aplicación de test el día 27 de Octubre.• Se Asistió puntualmente a la reunión del día 1 de noviembre en el estadio el Campin para ultimar detalles del cierre del programa.• Se asistió a la actividad del cierre del programa 40x40 en el estadio el Campin el 4 de noviembre con una asistencia de 300 estudiantes de la institución.• Se asistió a las reuniones programadas por la coordinadora Mónica Peña los días 5 y 6 de noviembre para hacer entrega de los formatos de acompañamiento de buses y planillas de test.• Se asiste puntualmente a las reuniones



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IORD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

	<p>agendadas después del cierre de clases en los colegios, programación entregada por los coordinadores territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.
<p>9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>En la institución Arabia trabajamos en el parque recreo deportivo el Tunal, que aproximadamente queda a 20 minutos de las instalaciones del colegio, La práctica se lleva a cabo con 10 balones y 20 platillos de la institución educativa. En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con material para realizar la práctica deportiva y el programa se desarrolla dentro de la institución.</p>
<p>10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.</p>	<p>Se ha asistido a las sesiones de trabajo y reuniones con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>11. Obligación No. 11: Elaborar y entregar la interventoría del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos soportes.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de OCTUBRE al 25 de NOVIEMBRE de 2014.</p>
<p>12. Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

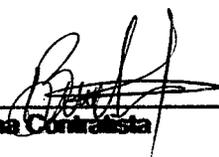
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUEMOS DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

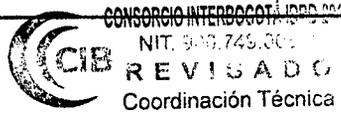
BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia,	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").


 Firma Contratista
 

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No cumple con la obligación 6 - actualizar plataforma



Supervisor del contrato

667

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1285			
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ			
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado		X	Común
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI		NO	X
6	Declaración de ingresos				
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO	
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO	X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.				
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	102.400,00	
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700,00			
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual				
	AFC \$		Ahorro Voluntario Pension \$		
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación				
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI		NO	X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)				
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO	X
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.				
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS.	SI		NO	X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI		NO	X
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)			%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 25 MM 11 AA 2014


 FIRMA

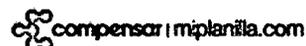
Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla 8381474462

717

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI	Número de Empleados	1
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890	Periodo Cotización Salud	Noviembre 2014
Número Planilla	8381474462	Periodo Cotización Pensión	Noviembre 2014
Fecha de Pago	11/10/2014	Periodo Cotización Caja	Noviembre 2014
Número de Autorización de Pago	1000000009	Número de Administradoras	3
Banco	1001	Total Pagado	\$189.100
Valor Comisión	\$0	Total Interés/Mora	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$6.700	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Cotizaciones	\$102.400	1
EPS006	Compensar EPS	\$80.000	1

TIPO DOC.:	CC									
NO. DOCUMENTO:	1022968890									
APELLIDOS Y NOMBRES	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK									
CÓD. EPS	CÓD. AFP	URC	IBF SALUD	IBF PENSION	IBF RIESGOS	IBF CAJA	COTIZACIÓN SALUD	COTIZACIÓN PENSION	COTIZACIÓN RIESGOS	FONDO SOLIDARIO
EPS006	25-14	0	640.000	640.000	640.000	0	80.000	102.400	6.700	0

TIPO DOC.:										
NO. DOCUMENTO:										
APELLIDOS Y NOMBRES										
CÓD. EPS	CÓD. AFP	URC	IBF SALUD	IBF PENSION	IBF RIESGOS	IBF CAJA	COTIZACIÓN SALUD	COTIZACIÓN PENSION	COTIZACIÓN RIESGOS	FONDO SOLIDARIO



CONSORCIO INTERBOGOTA - IDRD 2014



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATACION INTERCOM



Consulte en
<http://orfeo.idrd.gov.co/orfeo-3.8.0/consultaWeb>
Su Radicado No. 20152100057992
IDRD Fecha Rad: 2015-03-11 12:42
Radicador: MARIA.PAEZ
Dest.: Apoyo a la Contratación
Remitente: CIB CONSORCIO INTER BOGOTA
IDRD: CL. 63 59A-06 PBX. 6605400 Bogota D.C. [orfeogpl.org]

Calle 17 N° 69 - 46 Bogotá D.C.

Tel: 7441133 Ext. 92122

Cel. 3183660398



consorciointerbogota@gmail.com

Bogotá, 17 de Febrero del 2015

CIB-320-15

Señor:

HORACIO SANTANA CAICEDO

Área de Apoyo a la Contratación

Usuario: Consorcio INTERBOGOTA IDRD 2014 (Aristides.hernandez)

Asunto: Remisión Informes de Actividades Contratista Programa JE40HS
Contrato N° 1285 de 2014, Expediente Virtual N° 2014230800200905E

En atención al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N°1497 de 2014, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Consorcio INTERBOGOTA IDRD-2014, cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES, PARA LA EXIGENCIA ACADEMICA Y DE FORMACIÓN INTEGRAL"**, nos permitimos según el asunto en mención hacer entrega del Informe Correspondiente al mes de **Diciembre** del Contrato **N°1285**, suscrito entre el IDRD y **RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK**, identificado con el número de Cedula N°1022968890.

Contrato que se encuentra bajo supervisión del Consorcio INTERBOGOTA IDRD 2014, con el fin de que sea incluido en las carpetas correspondientes.

Folios: 7

Cd: 1

Se suscribe de Usted,

ARISTIDES LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
Coordinador General Interventoría

Proyecto: Cristhiam Ruiz
Copia: Juan David Garzon Chaves





INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FÍSICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	11		
FECHA DEL INFORME	Dd	M	aa
	17	12	2014

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1285 de 24.01.2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
201323080021604E

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se compromete para con el IDRD a: "Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON para realizar las sesiones de clase a los usuarios y /o alumnos, con cargo al proyecto "jornada 40 horas mensuales".
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses
VALOR	\$ 16.000.000.00
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO 2014
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	17 DICIEMBRE 2014
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 NOVIEMBRE – DICIEMBRE 17 2014

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>1. Obligación No.1 Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD</p>	<p>Se presentó una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, y se desarrollaron los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta planteada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés, donde se trabajaron los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el fútbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.</p>
<p>2. Obligación No. 2: Planear y desarrollar las sesiones de clases de fútbol de salón para cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.</p>	<p>Se llevó a cabo la ejecución del plan pedagógico de trabajo de manera sistemática, planeando y desarrollando las sesiones de clases respectivas del centro de interés (fútbol de salón), para cada grupo asignado.</p> <p>Los planes de clase desarrollados durante todo el periodo de actividades fueron realizados teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y metodológicos establecidos en el plan de trabajo, dando cumplimiento con las obligaciones de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por la aplicación adecuada de los componentes determinados en el centro de interés.</p>
<p>3. Obligación No. 3: Realizar la atención de 4 grupos de usuarios, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el proyecto jornada escolar 40 horas</p>	<p>Se atendieron 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital ARABIA, donde se llevaron a cabo las sesiones de clase con un horario en los días MARTES A VIERNES en la primera jornada de 8.00 AM a 10.00 AM. Y en la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B, se atendió 1 grupo con horario en los días martes y jueves de 12:20 PM A 2.:20 PM de acuerdo a la asignación dada por el coordinador territorial y el coordinador enlace de cada institución.</p>
<p>4. Obligación No.4: Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.</p>	<p>De acuerdo a esto se asistió puntualmente a las actividades programadas en cada uno de los grupos asignados, así mismo se desarrollaron los planes de clase y las listas de asistencia como lo indica el IDRD para un mejor funcionamiento del programa 40 x 40</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN

PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>5. Obligación No. 5: Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.</p>	<p>en las instituciones educativas. Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas teniendo en cuenta los componentes pedagógicos del PEI de la institución vinculada al programa 40 X 40.</p>
<p>6. Obligación No. 6: Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo, test deportivos, y la demás información necesaria que se solicite el IDRD.</p>	<p>Se tiene al día planillas de asistencia, planes de clase actualizados en el sistema de información misional, además de esto se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>7. Obligación No. 7: Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o la interventoría del proyecto.</p>	<p>Se cumple con la entrega puntual en la fecha establecida por el coordinador territorial de los informes requeridos. Se presenta en el informe correspondiente al mes de Diciembre con todos los contenidos y complementos requeridos por el coordinador territorial.</p>
<p>8. Obligación No.8: Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas o administrativas convocadas por el IDRD, la institución educativa o la interventoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del desarrollo del programa Se asistió a las reuniones y capacitaciones programadas por el coordinador y el I.D.R.D. • Se Asistió puntualmente a la reunión del día 26 de noviembre en el parque el tunal con el coordinador territorial para realizar el balance general del centro de interés. • Se asistió a los conversatorios de las clínicas deportivas llevadas a cabo los días 27 y 28 de noviembre por parte de la Liga de fútbol de salón de Bogotá. • Se asistió a las reuniones programadas por la coordinadora Mónica Peña el día 1 de diciembre para hacer entrega del inventario y devolución del material deportivo a la institución educativa y de igual forma realizar la evolución de los formadores con apoyo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Colombiano de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

	<p>la coordinadora enlace de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asiste puntualmente a las reuniones agendadas después del cierre de clases en los colegios, programación entregada por los coordinadores territoriales en las fechas 1 al 5 de diciembre, en las cuales se llevaron a cabo evaluaciones y se quedó a paz y salvo con el material deportivo. • Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.
<p>9. Obligación No. 9: Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa, así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>En la institución Arabia se hizo la entrega del material en buen estado el día 5 de diciembre en las instalaciones del colegio, haciendo entrega a la coordinadora enlace de 25 balones y 20 platillos de la institución educativa. En la institución educativa Cultura Popular el día 1 de diciembre se hizo entrega del inventario y devolución del material deportivo en presencia de la coordinadora enlace de la institución.</p>
<p>10. Obligación No. 10: Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.</p>	<p>Se asisto con puntualidad a las sesiones de trabajo y reuniones con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>11. Obligación No. 11: Elaborar y entregar la interventoría del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el proyecto jornada escolar 40 horas, con respectivos soportes.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de NOVIEMBRE al 17 de DICIEMBRE de 2014.</p>
<p>12. Obligación No. 12: Todas las demás que le sean asignadas por el interventor de contrato, para la correcta ejecución del mismo.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tareas o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	80.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	102.400
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	6.700

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

4. ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARL; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA; cuando aplique: copia factura, copia formato: "orden de pago individual").


Firma Contratista



CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Comple con observaciones. Sin evidencia informe de evolución del CI.



Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
(Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	1285					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas				Simplificado	X	Común
5	Residente en el país (Extranjeros)				SI		NO X
6	Declaración de ingresos						
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO			
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2013, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2013), equivalentes a \$109.323.393.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	80.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	102.400,00			
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	6.700,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$		Ahorro Voluntario Pension \$				
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2014. Indique el o los titulares del credito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO	X		
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS).	SI		NO	X		
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2014) \$7,146,100, (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
		SI		NO	X		
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)						
				%			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD 17 MM 12 AA 14


FIRMA

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla 8386851949

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	8386851949
Fecha de Pago	12/3/2014
Número de Autorización de Pago	1000000022
Banco	1001
Valor Comisión	\$0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Diciembre 2014
Periodo Cotización Pensión	Diciembre 2014
Periodo Cotización Caja	Diciembre 2014
Número de Administradoras	3
Total Pagado	\$188.100
Total interes Mora	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NUMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$6.700	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$102.400	1
EPS008	Compensar EPS	\$80.000	1

TIPO DOC.:	CC
NO. DOCUMENTO:	1022968890
APELLIDOS Y NOMBRES	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD
EPS008	25-14	0	640.000	640.000	640.000	0	80.000	102.400	6.700	0

TIPO DOC.:										
NO. DOCUMENTO:										
APELLIDOS Y NOMBRES										
COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20152300045263



Bogotá D.C, 11/02/2015

PARA: LUIS DAVID GARZON CHAVES
Supervisor

LUIS DAVID GARZON CHAVES
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

DE: RESPONSABLE ÁREA APOYO A LA CONTRATACIÓN

ASUNTO: INFORME LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 291 DE 2015.

EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2015230800200334E

1. Me permito informarle que el día 9 de febrero del 2015, se perfeccionó el Contrato de Prestación de Servicios No. 291 de 2015 suscrito con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

2. TODA CONSULTA REQUERIDA PUEDE REALIZARLA CON EL NUMERO DEL EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2015230800200334E EN EL MARCO DEL SISTEMA ORFEO, POR LO TANTO TODA CORRESPONDENCIA GENERADA EN EJECUCION DEL CONTRATO DEBERA LLEVAR ESTE NUMERO DE REFERENCIA CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA CARPETA VIRTUAL DEL CONTRATO.

3. En ejercicio de las funciones propias de supervisor, se solicita tener en cuenta, además de las obligaciones del objeto de este contrato y de lo estipulado en la Resolución No. 137 del 17 de marzo de 2014.

3.1. No iniciar la ejecución del contrato, sin haberse verificado que la póliza exigida en el mismo se encuentra aprobada por parte de la Oficina de Apoyo a la Contratación, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone que "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes", lo cual genera SANCIONES DISCIPLINARIAS.

3.2. Una vez verifique lo anterior, deberá suscribir el ACTA DE INICIO en conjunto con el contratista y solicitarle ajustar las garantías a dicha fecha, por cuanto sólo hasta que se inicie la ejecución es que empiezan a correr los riesgos asegurados.

3.3. Informar sobre cualquier incumplimiento o demora de parte del contratista y en consecuencia dar inicio al PROCEDIMIENTO DE MULTAS señalado en el contrato.

3.4. Remitir a esta Oficina, tan pronto sean producidos, copia de los siguientes documentos:

a- Las actas de iniciación y terminación. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



b- Las constancias de entrada al Almacén. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.

c- Los informes que se produzcan en el desarrollo del contrato.

d- solicitar los exámenes médicos pre ocupacionales.

e- Todas las certificaciones de cumplimiento.

3.5. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del ordenador del gasto cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, prórroga o adición del contrato, remitiendo a esta Oficina la solicitud FIRMADA POR EL ORDENADOR.

3.6. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación; de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente a la Oficina Grupo de Apoyo a la Contratación del Instituto, para que de ser necesario se suscriba un otrosí al contrato solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza.

3.7. En caso de ser necesario, prorrogar el término del contrato o adicionar el valor, se deberá solicitar con DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN al Área Apoyo a la Contratación .

3.8. Solicitar al Contratista Certificación de Cuenta de Ahorros o Corriente, expedida por una Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, para realizar los respectivos pagos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, una vez el Contratista presente la Certificación el Supervisor deberá informar a la Tesorería del IDR D sobre la misma.

3.9. Finalmente se le solicita socializar con el contratista el plegable anexo sobre la información básica del IDR D.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Esta Oficina estará presta a suministrarle copia o cualquier otro documento que requiera y a brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes jurídicas.

Atentamente,


HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable Área de Apoyo a la Contratación

Elabó: Julio Roncancio



10 CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 291 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

Entre los suscritos **LUIS DAVID GARZON CHAVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.404.897 de Bogotá D.C., obrando en su condición de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes, según Resolución de nombramiento No. 661 del 21 de Noviembre de 2014 y Acta de Posesión No. 3372 del 26 de Noviembre de 2014, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, con NIT 860.061.099-1, establecimiento público de orden Distrital, creado mediante Acuerdo No. 4 de 1978 del Concejo de Bogotá, D.C., debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 198 de 2013 o las que la sustituyan o modifiquen, y quien para efectos del presente contrato, se denominará el **IDRD** por una parte y por la otra, **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad Bogotá D.C., identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Número 1.022.968.890, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 18, Ley 1474 de 2011, artículos 1 a 4 ni en las contempladas en la Constitución Nacional y en demás disposiciones legales vigentes ni incluido (a) en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, en caso de sobrevenirle alguna inhabilidad o incompatibilidad, lo informará inmediatamente al IDRD para lo que haya lugar, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el (la) **CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** Prestar sus servicios de apoyo como **FORMADOR DEPORTIVO CATEGORÍA C** de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, en la forma y tiempo requerido y pactado. 2. Presentar el pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del Instituto, así como a los clientes externos. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir con la calidad y oportunidad requerida la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad –SGC- y del modelo Estándar de Control Interno-MECI, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo con las directivas de la administración del IDRD. 6. De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital. 7. Velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el IDRD para su guarda o administración, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 9. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato. 10. Presentar un informe mensual de sus actividades, al supervisor del contrato. 11. En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el,

Calle 63 No. 59A - 06
Tel.: 660 5400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

10 CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 291 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

CONTRATISTA deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. **12.** Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 30 días anteriores a la misma, reservándose el IDRDR las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio. **13.** Recibir mediante comprobante de traslado o salida del Almacén del IDRDR, los bienes que le sean entregados al inicio del contrato, para la ejecución del objeto. **14.** Suscribir con el último informe de actividades el comprobante de traslado o reintegro de los bienes que le fueron entregados al inicio del contrato, para la ejecución del objeto, al supervisor del mismo o al jefe inmediato. **15.** Allegar el Certificado de cumplimiento expedido por el Almacén General del IDRDR, junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizada durante la ejecución contractual, para el último pago. **16.** Responder al supervisor del contrato de todas las labores encomendadas, de conformidad con el objeto contractual y que estén asignadas dentro del sistema de gestión documental "Orfeo". **17.** Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones del IDRDR. **18.** Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. **19.** Conocer la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física y Parques para Bogotá 2009-2019 denominada "Bogotá Mas Activa", la cual debe ser consultada en la pagina web www.culturarecreacionydeporte.gov.co. **20.** Utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, todos los sistemas de información con que cuente la Entidad. **21.** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicarse por su cuenta y riesgo los exámenes médicos ocupacionales de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato. **22.** Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.- **PRODUCTOS.-** Informes mensuales de actividades detallado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.- Los demás informes que a solicitud del Supervisor sean requeridos. **b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRDR. **2.** Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRDR y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados. **3.** Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRDR, que deben estar publicados en el sistema de información misional al momento de ejecutar el proceso formativo. **4.** Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRDR a través del supervisor del contrato. **5.** Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRDR o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual. **6.** Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos. **7.**

Calle 63 No. 59A - 06
Tel.: 660 5400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

10 CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 291 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y Operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,...etc). **8.** Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, éstas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse. **9.** Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial. **10.** Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual. **11.** Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD. **12.** Presentar los informes técnicos -pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato. **13.** Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa superate. **14.** Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos. **15.** Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados. **16.** Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** Cuando el contratista deba cumplir con las obligaciones fuera de la ciudad, los gastos que ocasionen el desplazamiento y estadía del CONTRATISTA serán asumidos por el IDRD o por quien éste determine, según el objeto de la actividad y el servicio técnico solicitado, previo visto bueno de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL IDRD: **1.** Exigir del (la) **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Pagar el valor del presente contrato en la forma y plazos pactados, para lo cual deberá expedir la reserva o registro presupuestal, por conducto del responsable del Área de Presupuesto. **3.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **4.** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el (la) **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 10.000.000) M/L**, valor este que incluye todos los gastos, contribuciones, tasas, descuentos y demás impuestos a que haya lugar y en que deba incurrir el (la) **CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del contrato, financiado con recursos del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2015, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 192 del 21 de 01 de 2015 artículo No. 3311401030928 denominado " Jornada Escolar 40 Horas Semanales ". **CLÁUSULA**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: en mensualidades vencidas cada una por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.500.000) M/L** y/o

Calle 63 No. 59A - 06
Tel.: 660 5400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

10 CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 291 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

proporcional al número de días de ejecución del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes al cumplimiento del mes respectivo. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud - pensión y riesgos laborales. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El primer pago se efectuará por el período comprendido entre la fecha de la suscripción del acta de inicio y el día 25 del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por período vencido hasta el 25 de cada mes y el último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del mismo. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor de la misma dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la oficina correspondiente. **CLÁUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Los servicios contratados se ejecutaran de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. **CLÁUSULA OCTAVA. CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el IDR, ni se causen otros perjuicios. **c)** Por incapacidad del **CONTRATISTA** de prestar sus servicios de manera personal. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA - CESIÓN:** El (la) **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del IDR pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUBCONTRATOS:** El (la) **CONTRATISTA** no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el (la) **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y el IDR no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución: **a)** Expedición del registro presupuestal correspondiente. **b)** Entrega del certificado de examen médico ocupacional. **c)** Suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente contrato, el IDR podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:**

Calle 63 No. 59A - 06
Tel.: 660 5400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



10 CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 291 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución IDRD No. 579 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) **CONTRATISTA** autoriza al **IDRD** para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando no exista saldo a favor del (la) **CONTRATISTA**, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el **IDRD** podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Así mismo en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del (la) **CONTRATISTA**, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) **CONTRATISTA**, autoriza al **IDRD** para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando no exista saldo a favor del (la) **CONTRATISTA**, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectiva a través de la garantía constituida o el **IDRD** podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** la supervisión del presente contrato será ejercida por el Subdirector Técnico de Recreación y Deportes y/o quien éste designe. **PARAGRAFO PRIMERO:** El supervisor del contrato tendrá adicional a las obligaciones establecidas por la ley, las siguientes: **1).** disponer e informar sobre lo inherente al contrato. **2).** ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, así como coordinar lo atinente a la ejecución del mismo. **3).** verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, y autorizar los pagos en los términos allí establecidos. **4).** remitir copia a la oficina de apoyo a la contratación de la suspensión y/o suspensiones que se realicen al contrato, las cuales deberán ser suscritas entre el ordenador del gasto y el contratista, previo concepto técnico favorable emitido por el supervisor designado. **5).** allegar a la oficina de apoyo a la contratación cada uno de los informes mensuales de actividades presentados por el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en el artículo 68, título VIII de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que regulen la materia, para lo cual se acudirá en primer lugar al arreglo directo entre las partes y en segundo lugar a la conciliación extrajudicial o judicial. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio será prestado en el lugar que previamente establezca el Instituto, en la ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - PUBLICACIÓN:** EL **IDRD** a través del Área de Apoyo a la Contratación deberá publicar el presente contrato en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP, de conformidad con los términos del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – INDEMNIDAD:** El (la) Contratista se obliga a indemnizar al **IDRD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. Se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

10 CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 291 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato y mantener indemne al IDR D por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA-RESPONSABILIDAD:** El (la) contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, será responsable por los daños que ocasione sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas al IDR D en la ejecución del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales y fiscales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

IDRD	CONTRATISTA
Nombre: Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	Nombre: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Área de Apoyo a la Contratación	
Dirección Calle 63 No. 59A - 06	Dirección:
Teléfono 6605400 Ext. 1169	Teléfono:
Correo electrónico: www.contratos.gov.co.	Correo electrónico:

Para constancia de lo anterior se firma por las partes hoy, **09 FEB 2015**

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATISTA

David Garzón

LUIS DAVID GARZON CHAVES	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Subdirector Técnico de recreación y Deportes	<i>Brayan</i>

VoBo: Horacio Santana Caicedo RAA
Reviso: Blanca M. Gómez Perdomo
Proyecto: Armando Cuervo - AAC

Calle 63 No. 59A - 06
Tel.: 660 5400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T. 860061099
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 483

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiación del Artículo.

	RUBRO	FUENTE	COMPONENTE	VALOR
3311401030928	Jornada Escolar 40 Horas Semanales	11030201	5103040075	10,000,000.00

A favor de: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Nit: 1,022,968,890

POR UN VALOR DE \$ 10.000.000,00

SEGUN : CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 291

DISPONIBILIDAD : 192

CON EL OBJETO:

10 CONTRATACION DIRECTA PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C, DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS PARA DIRIGIR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS FORMATIVOS A LOS USUARIOS/YO ALUMNOS

DADO EN BOGOTÁ A LOS 9 DIAS DEL MES DE Febrero DE 2.015,, SOLICITADO DEL DOCTOR (A): LUIS DAVID GARZON CHAVEZ


HERNANDO PINZÓN ROJAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 (E)

MEMORANDO

17 ABR 2015

Radicado IDRD No 20155100116673



Bogotá D.C, 10/04/2015

PARA : HORACIO SANTANA
Responsable Oficina Apoyo a la Contratación

DE : LUIS DAVID GARZON CHAVES
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes.

ASUNTO : Remision Acta de inicio examen medico y afiliacion ARL, Contrato de
Prestación de Servicios CPS No 291/2015. Expediente Virtual No.
2015230800200334E

De manera atenta y para sus fines pertinentes, me permito remitir en original el acta de inicio del contratista, examen médico y/o afiliación ARL RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK. CPS No 291/2015. Se encuentra bajo la supervisión de la subdirección de recreación y deporte, para que reposen en las respectivas carpetas.

Cordialmente,

LUIS DAVID GARZON CHAVES
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
Supervisor de Contrato

Anexo: 3. Folios. 1

Elaboro: Angelica Rozo – Contratista – PJE40HS
Revisó: José Joaquín Sáenz – Jefe Área de Deportes STRD
Alvaro Hugo Polo – Contratista – Area de Deportes.

294
3/3



EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Resolución Lic. No. 9511 de 23/08/2013
Res. Lic. Anterior No. 9706 de 05/10/2009

Código de prestador de servicios de la salud No. 110010565901
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 139584T
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Res. 5594 01/08/2005 de la Secretaría de Salud

Nit: 830.015.894-4

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

EXAMEN: Preocupacional o Ingreso Pos-ocupacional o Egreso Periódico

FECHA: 10 FEBRERO DEL 2015

NOMBRE: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ EDAD: 23 SEXO: M F

C.C/T.I.: 1.022.968.890 Tel.: IDRD Cel.: 3178949313

EMPRESA: DOCENTE CARGO:

RESULTADOS EXAMENES PARACLINICOS

Valoración Médica Laboral

		NORMAL	ANORMAL			NORMAL	ANORMAL
Espirometria				Dermatología			
Audiometria				Osteomuscular			
Visiometria				Cardiovascular			
Electrocardiograma				Vacunas			
Psicología Laboral				Prueba de Equilibrio			
Radiología	Túnel/Carpo			Otros			
	Columna						
	Tórax						

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

		NORMAL	ANORMAL			NORMAL	ANORMAL
Cuadro Hemático IVG				Parcial de Orina			
Serología				RH			
Glicemia				Varios			
Colesterol							
Triglicéridos							

Impresión Diagnóstica Aéreo en cara

Concepto Médico Laboral: Se Certifica que el trabajador es:

Apto para trabajos seguro en alturas y espacio confinados Según Res. No. 1409 del 23 de Julio de 2019

Apto para trabajos en superficie

Apto para el cargo

Aplazado

No Apto

Examen Periódico Satisfactorio SI NO

Examen de Egreso Satisfactorio SI NO

RECOMENDACIONES

1. Higiene Postural	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Control Audiométrico	<input type="checkbox"/>	11. Estilos de Vida Saludable	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Pausas Activas	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Uso de Doble Protección Auditiva	<input type="checkbox"/>	12. Evitar Posturas Prolongadas	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Ergonomía del Puesto de Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Control Optométrico Periódico	<input type="checkbox"/>	13. Uso de Medias de Compresión Graduada	<input type="checkbox"/>
4. Uso de Elementos de Protección Personal	<input type="checkbox"/>	9. Uso de Lentes	<input type="checkbox"/>	FPS - Dermatología	
5. Valoración por Medicina Ocupacional	<input type="checkbox"/>	10. Control de Tensión Arterial	<input type="checkbox"/>		

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacional que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el Profesional de Salud ocupacional de UMED LTDA. tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta, los autorizo para que den a conocer, por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de las cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior, y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

Firma Trabajador

C.C. No. 1022968890



"El autocuidado es parte de la cultura laboral"

Unidad Médica de Especialistas
UMED LTDA. I.P.S.
Gerencia de Salud Ocupacional
Licencia No. 9511 de 23/08/2013
Néstor Garzón Rodríguez
Médico Especialista en Salud Ocupacional U.M.E.
C.C. No. 1022968890

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RM

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Tels: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657 - 272 973

Fax: 239 008

umedltida@gmail.com - info@umedips.com

www.umedips.com

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional



POSITIVA

COMPANÍA DE SEGUROS

NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

*2924102

STICKER DE RADICACIÓN

291
2/3

POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS
004449-F:10
C-1022968890

Trab Nuevos Indep
BOGOTÁ D.C. * BOGOTÁ D.C.
13/02/2015 12:53:20 p.m.
2015-11-003-004449

Sujeto a revisión

0201511003004449280

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

TRÁMITE	TIPO DE ACTUALIZACIÓN	
	<input checked="" type="checkbox"/> AFILIACIÓN	<input type="checkbox"/> DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE
	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DEL CONTRATO <input type="checkbox"/> PRÓRROGA DEL CONTRATO
	<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA	

SEÑOR CONTRATANTE Y CONTRATISTA
Recuerde que en caso de renovación una vez cumplida la fecha de terminación del contrato debe realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en riesgos laborales.

I. DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* No. DE DOCUMENTO	TIPO DOC. <input checked="" type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P	PRIMER APELLIDO	Rubiano
1022968890		SEGUNDO APELLIDO	Martinez
PRIMER NOMBRE	Brayan	SEGUNDO NOMBRE	stick
* FECHA NACIMIENTO	19910627	SEXO	M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
		NACIONALIDAD	Colombia
EPS ACTUAL	Compensar	AFP ACTUAL	Colpensiones
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Cra 19 # 78-16501		
DEPARTAMENTO	Bogotá	MUNICIPIO	Bogotá
CELULAR O TELÉFONO FIJO	3178949313	CORREO ELECTRÓNICO	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> CIVIL <input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input checked="" type="checkbox"/>	SUMINISTRO DE TRANSPORTE POR PARTE DEL CONTRATANTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA INICIO CONTRATO	20150209	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20150609
No. DE MESES DEL CONTRATO	04		
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO	LUNES <input checked="" type="checkbox"/> MARTES <input checked="" type="checkbox"/> MIERCOLES <input checked="" type="checkbox"/> JUEVES <input checked="" type="checkbox"/> VIERNES <input checked="" type="checkbox"/> SABADO <input type="checkbox"/> DOMINGO <input type="checkbox"/> DE 7:00 AM <input checked="" type="checkbox"/> HASTA 3:00 PM <input checked="" type="checkbox"/>		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	10.000.000	VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	2.500.000
* ACTIVIDAD A EJECUTAR	Docente	TAXISTA	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
		CÓDIGO	2924102
DIRECCIÓN	Cll 63 N 39A-06		
DEPARTAMENTO	CIMARCA	MUNICIPIO	BOGOTÁ

III. INFORMACION DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA (Habilitada por el Ministerio de Transporte para taxistas)

* ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DOC. <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDP
No. DE DOCUMENTO	860061099-1		
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO	2924102	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 793/13)	
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle 63 No. 39 A 06		
DEPARTAMENTO	Bogotá	MUNICIPIO	Bogotá
TELÉFONO	6605400	FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
* DATOS DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	TIPO DOC. <input checked="" type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P	PRIMER APELLIDO	Garzon
No. DE DOCUMENTO	19404897	SEGUNDO APELLIDO	Chavez
PRIMER NOMBRE	David	SEGUNDO NOMBRE	

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDÍCICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

EL CONTENIDO DE LOS DATOS REGISTRADOS EN EN PRESENTE FORMULARIO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LOS SUMINISTRADOS POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y A LA ACTIVIDAD LABORAL QUE VA A DESARROLLAR

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 292*

CLASE DE RIESGO: 2

TARIFA: 1,044

* LA ENMENDADURA, TACHÓN O FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON ASTERISCO GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN.

[Firma]

[Firma]

FIRMA DEL CONTRATANTE

Este firma no es requerido cuando el contrato sea de arrendamiento

OFIXPRES S.A.S. NIT. 900.164.021 TEL. 201.950

- ENTIDAD CONTRATANTE -

Rev. Junio/ 2014

Autorizado por la Superintendencia Financiera para operar el ramo de seguros de riesgos laborales, mediante Resolución No. 3187 del 28 de febrero de 1995. Para todos los efectos de afiliación y cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA

17 8 MAR 2015

Al contestar cite este número:
Radicado IDR D No. 20155100032601



Bogotá D.C, 17-03-2015

Señora

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL

Contratista Proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales

Calle 63 C No 69 - 07

Tel: 3212320197

Asunto: Designación Supervisión Contratos de Prestación de Servicios.

De manera atenta, me permito informarle que ha sido designada como supervisora de los Contratos de Prestación de Servicios relacionados a continuación:

No Contrato	Nombre Contratistas
143/2015	FABIAN DARIO PEÑA DUARTE
240/2015	DAIRON ORLANDO VALENCIA VARGAS
291/2015	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
713/2015	CARLOS FABIAN CHITVA BEJARANO
612/2015	OSCAR GIOVANNI FUENTES SARMIENTO
1326/2015	JHONATHAN FLOREZ HERNANDEZ
1018/2015	DIANA GISEL OVALLE MALAGON
1049/2015	JIMMY CAR CORREDOR DIAZ
1188/2015	IVAN ORLANDO CAMARGO ARANGO
1034/2015	PEDRO ALEJANDRO LOPEZ CORREDOR
1150/2015	LUISA DANIEL MOYA PATIÑO
1289/2015	JOHN ALFREDO BEJARANO VARGAS

Para la debida supervisión le solicito considerar los documentos y lineamientos allegados por la Oficina de Apoyo a la Contratación en el memorando de legalización de los mencionados contratos y en el expediente virtual de los contratistas. No iniciarse la ejecución del contrato sin haberse verificado si se requiere póliza y que se encuentre aprobada por parte de dicha oficina si es el caso, tomando en consideración que de iniciar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

el contrato sin dicha aprobación estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 que dispone que "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes" y solicitarle ajustar las garantías a dicha fecha, por cuanto solo hasta que se inicie la ejecución es que empiezan a correr los riesgos asegurados, lo cual de no hacerlo, genera sanciones disciplinarias. Además verificar la existencia del acta de inicio debidamente diligenciada y firmada por las partes.

Deberá tener en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 44: *Sujetos disciplinables*, artículo 83: *Supervisión e interventoría contractual* y el artículo 84: *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*, así mismo el *Manual de Contratación del Instituto Resolución de Dirección General No 137 de 17 de marzo de 2014* y el *Procedimiento de supervisión de Contratos*.

Dado lo anterior, deberá informar a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes los trámites, actuaciones o cualquier incumplimiento o demora a la ejecución de los contratos durante su supervisión y en consecuencia dar inicio al procedimiento de multas señalado en los contratos. Así mismo deberá remitir al Área de Apoyo a la Contratación, todos los documentos que se generen en la ejecución de los contratos supervisado: actas (inicio, terminación, suspensión, reuniones), informes, constancias de entradas a almacén del IDRD y certificaciones de cumplimiento.

Cordialmente,

LUIS DAVID GARZON CHAVES

Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

IDRD

CM Proyectó: Claudia P. Moreno - Contratista PJE40HS

Revisó: José Joaquín Sáenz - Jefe Área de Deportes STRD

Idanis Martínez Oñate - Contratista - Área de Deportes I.M.

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

20 ABR 2015

MEMORANDO

Radicado IDR D No 20155100140363



Bogotá D.C, 27/04/2015

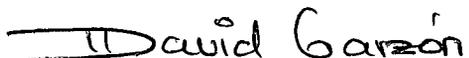
PARA : HORACIO SANTANA
Responsable Oficina Apoyo a la Contratación

DE : LUIS DAVID GARZON CHAVES
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes.

ASUNTO : Remisión de informe mes Febrero, Contrato de Prestación de Servicios
CPS No 291/2015. Expediente Virtual No. 2015230800200334E

De manera atenta y para sus fines pertinentes, me permito remitir en original el informe del contratista, BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ. CPS No 291/2015. Se encuentra bajo la supervisión de la subdirección de recreación y deporte, para que reposen en las respectivas carpetas.

Cordialmente,


LUIS DAVID GARZON CHAVES
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes
Supervisor de Contrato

Anexo: 9. Folios. CD: 1

Elaboro: Tatiana Tibabisco - Contratista - PJE40HS T.T.
Revisó: Alvaro Hugo Polo - Contratista - Area de Deportes OK

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	01		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	02	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA
291 del 2015
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2015230800200334E

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR	\$10.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	08 DE JUNIO DEL 2015
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	09-02-2015 AL 25-02-15

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el fútbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se está llevando a cabo el proceso de consolidación de los grupos para tiene al día planillas de asistencia y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B de martes a viernes de 12:00 PM A 2.:30 PM. En la institución educativa ARABIA, no se han iniciado actividades por cuestión de ajuste de horarios.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión programada por el coordinador en el colegio Cultura popular el día 16 de febrero para articular el inicio de labores del programa. • Se asistió a la institución Cultura popular los días 17 y 18 de febrero para lleva a cabo las inscripciones en los centros de interés. • Se asistió el día 19 de febrero a la inauguración de la nueva sede del colegio cultura popular. • Se asistió a la reunión programada por el coordinador en el colegio Cultura popular el día 20 de febrero, con todas las organizaciones del programa para articular el trabajo de acuerdo al PEI de la institución y ajustar horarios en los centros de interés. <p>Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

procesos formativos.	una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del PEI de la institución.
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDRD
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	Se inicia el proceso de adaptación de los alumnos con el centro de interés, en el cual se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida.
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con buen material para realizar la práctica deportiva, se está realizando el inventario con la docente enlace para dar inicio a las actividades en los centros de interés.
<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las</p>	Se ha asistido a la institución educativa, con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.</p>	
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 09 de FEBRERO al 25 de FEBRERO de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se están conformando los grupos y se está atento a la indicación de la fecha de inscripción del programa supérate.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

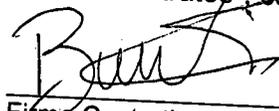
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$125.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	\$160.000
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$10.400

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
BANCOLOMBIA	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

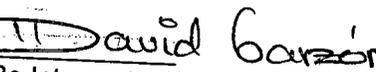
ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos", copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").



Firma Contratista
(Nombre Contratista)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumple las obligaciones del contrato.


VoBo Interventor o Supervisor del contrato 

6/8

Señores:
 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	291					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)				SI	NO	
6	Declaración de ingresos						
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO			
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 4.073 UVT (2014), equivalentes a \$111.946.405.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	160.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	125.000,00			
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	10.400,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$	Ahorro Voluntario Pensión \$					
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en la cuota mensual en la actual vigencia, si el crédito fue desembolsado en el año 2015. Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el mes correspondiente a la vigencia actual del pago. Anexo	SI		NO	X		
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO			
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
		SI		NO			
13	Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de: (OPCIONAL)						
				%			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los DD MM AA

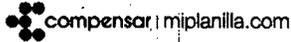
7

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla 8300475780

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	8300475780
Fecha de Pago	2/23/2015
Número de Autorización de Pago	1000000420
Banco	1001
Valor Comisión	\$0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Febrero 2015
Periodo Cotización Pensión	Febrero 2015
Periodo Cotización Caja	Febrero 2015
Número de Administradoras	3
Total Pagado	\$376.300
Total Interés Mora	\$1.100

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$13.400	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$205.400	1
EPS008	Compensar EPS	\$160.500	1

TIPO DOC: CC
NO. DOCUMENTO: 1022968890
APELLIDOS Y NOMBRES: RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

COD EPS	COD AFP	UPC	ISC SALUD	ISC PENSION	ISC RIESGOS	IDC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	PONER SALICARADO
EPS008	25-14	0	1.280.000	1.280.000	1.280.000	0	160.000	204.800	13.400	0

TIPO DOC:
NO. DOCUMENTO:
APELLIDOS Y NOMBRES:

COD EPS	COD AFP	UPC	ISC SALUD	ISC PENSION	ISC RIESGOS	IDC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	PONER SALICARADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS GENERALES				PERIODOS DE COTIZACION				TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ARL		CODIGO OPERADOR	
TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION	BUCROFACIL / DEPENDENCIA	CODIGO	SALUD	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF	NUMERO RADICACION	PUBLICA	PEQUEÑO	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR			
CC	1022908890	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ	UCSD			2	2015	475780	PRIVADA	GRANDE	14-23	83			
DIRECCION		CUIDADMUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHE DE PAGO	No. AUTORIZACION		
CR 1G 78 16 SUR		BOGOTÁ	11001	BOGOTÁ D. C.	11	7624096		BRAYANDEPORTE@GMAIL.COM	7490	0	1	15/05/2015			

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																		
COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD		NETO COTIZACION	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ. DELIC.	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
				No. AUT.	VALOR	No. AUT.	VALOR											
EPS008	880068942-7	180.000	0	0	0	0	180.000	4	600	0	180.600	0		0	0	180.600	1	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA										
COD AFP	NIT AFP	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZ. VOL. AFILIADO	COTIZ. VOL. APORTANTE	FONDO SOLI. PENS.	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ.	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA						
COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA					
CONC.	VALOR	DIAS MORA	INT. MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	3

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES						
COD ARL	NIT ARL	COTIZ. OBLIGAT.	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESG.	VALOR NETO COTIZACION
			No. AUTORIZ.	VALOR		
14-23	880011163-8	13.400	0	0	0	13.400
DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ.	SUBTOTAL APORT. COTIZ.	No. RADICAC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIO	TOTAL A PAGAR
4	0	13.400		0	134	13.400

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION			
VALOR	DIAS MORA	INT. MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP			
VALOR	DIAS MORA	INT. MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	204.800
SALUD	180.000
RIESGOS LABORALES	13.400
CCF	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0
GRAN TOTAL	378.200

6/10
9/10

Banco de Bogotá

NE. 890.002.864-4



Comprobante de consignación efectivo y cheques
Bancos Locales- Recaudo carné Empresarial

Apreciado cliente:

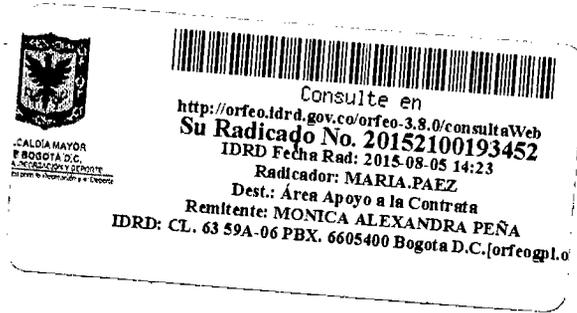
Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted, este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o la firma y sello del Cajero. La cuantía total del depósito de cheques está sujeta a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación, la cadena de endosos, firmas y coincidencias de sus datos con los de este recibo y sólo después de hechas estas comprobaciones el banco procesará la operación, en virtud de la cual el cliente autoriza desde ahora al banco para realizar en sus saldos los ajustes, correcciones y asientos provisionales y finales a que haya lugar, siendo entendido que la copia del formulario de consignación que se devuelve al depositante sellada por el banco no implica constancia de recibo respecto a las sumas no depositadas en efectivo.

TIMBRE MAQUINA REGISTRADORA
Banco de Bogotá - RECAUDO PILA
2060 BOM732903 ***5547 T258
FTx21/02/15 11:24H.ND329 Centro Com
201502 83 Ni Planilla
PLANILLA No.000008300475780
Identificacion1022968890
VALOR PLANILLA:379,300.00
Cargo Cuentas No.
Valor Efectivo:379,300.00

Firma y sello del Cajero

21903332 (CC-034-2 Diciembre/2007)

Bogota D. C. 14 de Abril de 2015



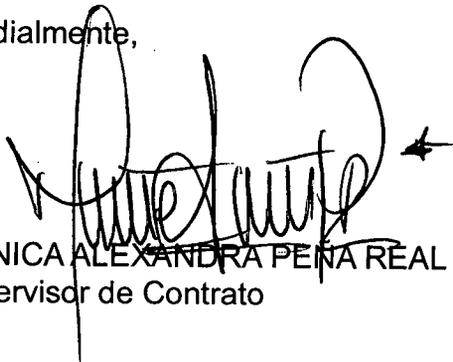
PARA : HORACIO SANTANA
Responsable Oficina Apoyo a la Contratación

DE : MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

ASUNTO : Remisión de informe mes de **MARZO**, Contrato de Prestación de Servicios CPS No 291/2015. Expediente Virtual No. 2015230800200334E

De manera atenta y para sus fines pertinentes, me permito remitir el informe del mes de **MARZO** DE 2015 del contratista, BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ. CPS No 291/2015. Quien se encuentra bajo mi supervisión, para que reposen en las respectivas carpetas.

Cordialmente,



MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de Contrato

Anexo: (8) Folios. Informe mensual Original.
(1) CD.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	02		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	03	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA
291 del 2014
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2015230800200334E

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR	\$10.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	08 DE JUNIO DEL 2015
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	
PERIODO DE ACTIVIDADES	26-02-2015 AL 25-03-15

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se realizó el proceso de consolidación de los grupos para tiene al día planillas de asistencia y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B y C, de martes a viernes de 12:00 PM A 2.:30 PM, con actividad en el parque el Jazmín.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión programada por el coordinador en el colegio Cultura popular el día 6 de Marzo con el fin de capacitación en caso de accidentes de los estudiantes en los centros de interés. • Se asistió el día 7 de Marzo a la reunión programada por el IDRD para la inducción 2015. • Se asistió el día 12 de Marzo a la reunión programada por la coordinadora territorial. • Se asistió el día 18 de Marzo a la reunión programada por la coordinadora territorial para la entrega de informes. <p>Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

	PEI de la institución.
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDRD
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	Se inicia el proceso de adaptación de los alumnos con el centro de interés, en el cual se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida y se programan para la 4 semana de Marzo la aplicación de los test con los alumnos.
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con 10 balones y 10 platinos, se hace la solicitud del material a la coordinadora para el centro de interés.
<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las</p>	Se ha asistido a la institución educativa, con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.</p>	
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de FEBRERO al 25 de MARZO de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se están conformando los grupos y se está atento a la indicación de la fecha de inscripción del programa supérate.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	125.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	160.000
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	10.400

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").

Firma Contratista
(BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Compe con los requisitos solicitados

VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	291 de 2015					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del Impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI			NO X		
6	Declaración de ingresos						
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.						
	SI			NO	X		
7	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.						
	SI	X		NO			
7	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.						
	SI			NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	125.000,00		Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	160.000,00		
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$			Ahorro Voluntario Pensión \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo						
SI			NO	X			
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014). Anexo						
SI			NO	X			
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo						
	SI			NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo						
	SI			NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						
SI			NO	X			
11	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						
	SI			NO	X		
11	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						
	SI			NO	X		
12	Soy declarante del Impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
SI			NO	X			
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el párrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:						
				%			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD MM AA

718

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ
Número de Planilla 8300567522

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI	Número de Empleados	1
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890	Periodo Cotización Salud	Marzo 2015
Número Planilla	8300567522	Periodo Cotización Pensión	Marzo 2015
Fecha de Pago	3/11/2015	Periodo Cotización Caja	Marzo 2015
Número de Autorización de Pago	567522	Número de Administradoras	3
Banco	1052	Total Pagado	\$376.200
Valor Comisión	\$0	Total interés Mora	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$13.400	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$204.800	1
EPS008	Compensar EPS	\$160.000	1

P

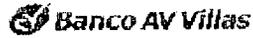
TIPO DOC:	CC
NO. DOCUMENTO:	1022968890
APELLIDOS Y NOMBRES	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSIÓN	COTIZACION RIESGOS	FONDO COLABORAD
PRIMA	25-14	0	1.260.000	1.260.000	1.260.000	0	160.000	204.800	13.400	0

TIPO DOC:	
NO. DOCUMENTO:	
APELLIDOS Y NOMBRES	

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSIÓN	COTIZACION RIESGOS	FONDO COLABORAD

CORRESPONSAL
WJ COMUNICAR 2



PUNTO DE SERVICIO
Ho.: 7577

AUTORIZACION NUMERO: 361962
TRANS: 110729 MAR 11, 15 - 11:43:50

BANCO AV VILLAS
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
CUENTA CORRIENTE
PLANILLA ASISTIDA COMPENSAR
FACTURA: 8300567522
FECHA PLANILLA: 2015/03
VR PLANILLA: \$378.200.00
VR COMISION: \$0.00
VR IVA: \$0.00
PAGO APLICADO EN MM/DD: 03/11

TARJETA *****1544
VALOR: \$378.200.00

TRANSACCION EXITOSA

EN MAR 11, 15
COSTO DE TRANSACCION \$0.00
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA:
01 8000 51 8000 0 4441777 BOGOTA
VER.APP 1.70

-- COPIA USUARIO --



CALDAMAYO
BOGOTÁ D.C.
www.compras.gov.co



Consulte en
<http://orfeo.idrd.gov.co/orfeo-3.8.0/consultaWeb>
Su Radicado No. 20152100169522
IDRD Fecha Rad: 2015-07-14 08:22
Radicator: MARIA.PAEZ
Dest.: Área Apoyo a la Contrata
Remitente: MONICA ALEXANDRA PEÑA
IDRD: CL. 63 59A-06 PBX. 6602400 Bogotá D.C. | orfeo@pl.0

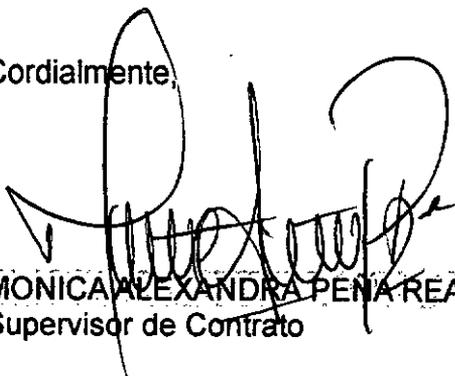
PARA : HORACIO SANTANA
Responsable Oficina Apoyo a la Contratación

DE : MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

ASUNTO : Remisión de informe mes de ABRIL, Contrato de Prestación
de Servicios CPS No 291 DE 2015 Expediente Virtual No. 2015230800200334E

De manera atenta y para sus fines pertinentes, me permito remitir el informe del mes de ABRIL DE 2015 del contratista, BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ CPS No 291 DE 2015. Quien se encuentra bajo mi supervisión, para que reposen en las respectivas carpetas.

Cordialmente,



MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de Contrato

Anexo: (2) Folios. Informe mensual Original.
(1) CD.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	03		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	04	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA	291 del 2015
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL	2015230800200334E

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR	\$10.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	08 DE JUNIO DEL 2015
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
PERIODO DE ACTIVIDADES	26-03-2015 AL 25-04-15

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el periodo para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se realizó el proceso de actualización de datos y estudiantes nuevos se tiene al día las planillas de asistencia y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden 2 grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B y C, de martes a viernes de 12:00 PM A 2.:30 PM, con actividad en el parque el Jazmín.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión programada por el IDRD el día 30 de Marzo con el fin de capacitar en los centros de interés a los instructores. • Se asistió el día 10 de Abril a la reunión programada por el coordinador territorial para la entrega de documentos requeridos. • Se asistió el día 7 de Abril a la reunión programada por la coordinadora territorial para tratar temas de inscripción a supérate. • Se asistió el día 16 de Abril a la reunión programada por la coordinadora de la institución. <p>Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del PEI de la institución.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	<p>La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDRD</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>Se inicia el proceso de adaptación de los alumnos con el centro de interés, en el cual se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida y se programan la aplicación de los test.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	<p>En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con 10 balones y 10 platillos, se hace la solicitud del material a la coordinadora para el centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa, con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.	
Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.	Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de MARZO al 25 de ABRIL de 2015.
Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.	Se realizó la respectiva inscripción de todos los estudiantes del programa supérate, de igual manera se brinda un reporte de asistencia y desempeño de los estudiantes en el centro de interés a la coordinadora enlace.
Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.	Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.
Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.	Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.
Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.	Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato	



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	125.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	160.000
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	10.400

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").

Firma Contratista
(BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Completó con las obligaciones contractuales.

VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	291-15					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI			NO		
Declaración de ingresos							
6	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO			
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los Ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	125.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		160.000,00		
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	10.400,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$	Ahorro Voluntario Pensión \$					
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014). Anexo	SI		NO	X		
Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.							
11	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI		NO	X		
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:				%		

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 4 AA 2015



 FIRMA

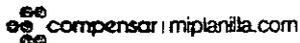
Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
 No. Identificación: CC 1022968890
 Dirección: CR 1G 78 16 SUR
 Teléfono: 7624095 Fax:
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Número de Planilla

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Número de Planilla	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Código/Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	1141218
Fecha de Pago	4/8/2015
Número de Autorización de Pago	
Banco de Pago	
Valor Comisión	\$0

Número de Empleados	1
Período Cotización Salud	Abril 2015
Período Cotización Pensión	Abril 2015
Período Cotización Caja	Abril 2015
Número de Administradores	3
Total Pagado	\$3
Total Interés Mora	\$0

CODIGO ADMINISTRADOR	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NUMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$13.400	1
25-14	Administradora Coforbiana de Pensiones - Colaboraciones	\$204.630	1
EPS008	Comenzas EPS	\$160.000	1

TIPO DOC: CC
 NO. DOCUMENTO: 1022968890
 APELLIDOS Y NOMBRES: RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS
EPS008	25-14	0	1.280.000	1.280.000	1.280.000	0	160.000	204.630	13.400

TIPO DOC:
 NO. DOCUMENTO:
 APELLIDOS Y NOMBRES:

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS

CORRESPONSAL
WV COMUNICAR 2



PUNTO DE SERVICIO
No.: 7577

AUTORIZACION NUMERO: 979783
TRANS: 204285 ABR 08, 15 - 10:34:55

BANCO AV VILLAS
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
CUENTA CORRIENTE
PLANILLA ASISTIA, COMPEISAR

FACTURA: B301141216
FECHA PLANILLA: 2015/04
UR: PLANILLA: \$378.200.00
UR: COMISION: \$0.00
UR: IVA: \$0.00
PAGO APLICADO EN IVA/DD: 04/08

TARJETA *****1544
VALOR: \$378.200.00

TRANSACCION EXITOSA

EN ABR 08, 15
COSTO DE TRANSACCION \$0.00
MAJOR INFORMACION EN LA LINEA:
01 8000 51 8000 O 4441777 BOGOTA
VER.APP 1.70

-- COPIA USUARIO --

Bogotá Mayo 28 de 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INFORMACIÓN Y DEPORTE



Consulte en

<http://orfeo.idrd.gov.co/orfeo-3.8.0/consultaWeb>

Su Radicado No. 20152100156982

IDRD Fecha Rad: 2015-07-06 13:10

Radicador: MARIA.PAEZ

Dest.: Área Apoyo a la Contrata

Remitente: MONICA ALEXANDRA PEÑA

IDRD: CL. 63 59A-06 PBX. 6605400 Bogotá D.C.(orfeogpl)

PARA : HORACIO SANTANA
Responsable Oficina Apoyo a la Contratación

DE : MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

ASUNTO : Remisión de informe mes de **MAYO**, Contrato de Prestación de Servicios CPS No 291 DE 2015 Expediente Virtual No. 2015230800200334E

De manera atenta y para sus fines pertinentes, me permito remitir el informe del mes de MAYO DE 2015 del contratista, BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ CPS No 291 DE 2015. Quien se encuentra bajo mi supervisión, para que reposen en las respectivas carpetas.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de Contrato

Anexo: (7) Folios. Informe mensual Original.
(1) CD.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	04		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	05	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA	291 del 2015
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL	2015230800200334E

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR	\$10.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	08 DE JUNIO DEL 2015
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
PERIODO DE ACTIVIDADES	26-04-2015 AL 25-05-15

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se realizó el proceso de actualización de datos y estudiantes nuevos se tiene al día las planillas de asistencia y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden los grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B y C, de martes a viernes de 12:00 PM A 2.:30 PM, con actividad en el parque el Jazmín.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se asistió a la reunión programada por la coordinadora enlace el día 27 de abril para hacer el balance del primer periodo y dar indicaciones con respecto a la jornada del paro de maestros.• Se asistió a las jornadas pedagógicas programadas por parte de la coordinadora territorial la semana del 5 al 8 de mayo.• Se asistió el día 11 de Mayo a la reunión programada por el coordinador territorial para la entrega de documentos requeridos.• Se asistió el día 15 de Abril a la reunión programada por la coordinadora de la institución para tratar el tema del día del maestro. <p>Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>procesos formativos.</p>	<p>el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del PEI de la institución.</p>
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	<p>La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDRD</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>Se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida y se lleva a cabo la aplicación de los test.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	<p>En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con 10 balones y 10 platillos, se hace la solicitud del material a la coordinadora para el centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa, con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.</p>	
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de ABRIL al 25 de MAYO de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se realizó la respectiva inscripción de todos los estudiantes del programa supérate, de igual manera se brinda un reporte de asistencia y desempeño de los estudiantes en el centro de interés a la coordinadora enlace.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

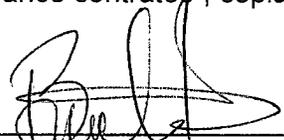
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	125.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	160.000
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	10.400

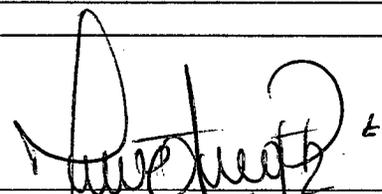
BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").


 Firma Contratista
 (BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Cumple con todas las obligaciones contractuales.


 VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
(Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	291-15							
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ							
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890				
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado				X	Común		
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI				NO			
6	Declaración de ingresos								
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.						SI	NO	X
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.						SI	X	NO
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.						SI	NO	X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.								
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$		125.000,00		Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		160.000,00		
	Afilación Aportes Riesgos Laborales ARL \$		10.400,00						
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual								
	AFC \$			Ahorro Voluntario Pensión \$					
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo						SI	NO	X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014). Anexo						SI	NO	X
11	Dependientes: Certificado bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.								
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo						SI	NO	X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo						SI	NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						SI	NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI	NO	X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI	NO	X
12	Soy declarante del Impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						SI	NO	X
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el párrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:								%

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los Ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 15 AA 2015


FIRMA

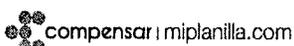
2/2

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla 8301875912

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	8301875912
Fecha de Pago	5/8/2015
Número de Afiliación de Pago	1875912
Banco	1052
Valor Comisión	\$0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Mayo 2015
Periodo Cotización Pension	Mayo 2015
Periodo Cotización Cajas	Mayo 2015
Número de Administradoras	3
Total Pagado	\$378.200
Total Interes Mora	\$0

CODIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$13.400	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	\$204.800	1
EPS008	Compensar EPS	\$160.000	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 1022968890
 APELLIDOS Y NOMBRES RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

COD. EPS	COD. AFP	UPE	IPS SALUD	IPN PENSION	IPR RIESGOS	IPR CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	CENOS SUBSISTAN
EPS008	25-14	0	1.280.000	1.280.000	1.280.000	0	160.000	204.800	13.400	0

TIPO DOC.:
 NO. DOCUMENTO:
 APELLIDOS Y NOMBRES

COD. EPS	COD. AFP	UPE	IPS SALUD	IPN PENSION	IPR RIESGOS	IPR CAJA	COTIZACION SALUD	COTIZACION PENSION	COTIZACION RIESGOS	CENOS SUBSISTAN

Bogotá D. C. 28 de junio de 2015



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN
Y DESARROLLO URBANO



Consulte en
<http://orfeo.idrd.gov.co/orfeo-3.8.0/consultaWeb>
Su Radicado No. 20152100239132
IDRD Fecha Rad: 2015-09-14 14:47
Radicator: CARLOS.CAMACHO
Dest.: Área Apoyo a la Contrata
Remitente: MONICA ALEXANDRA PEÑA
IDRD: CL. 63 59A-06 PBX. 6605400 Bogota D.C.[orfeogp]

PARA : HORACIO SANTANA
Responsable Oficina Apoyo a la Contratación

DE : MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

ASUNTO : Remisión de informe mes de **JUNIO**, Contrato de Prestación de Servicios CPS No 291 DE 2015. Expediente Virtual No. 2015230800200334E

De manera atenta y para sus fines pertinentes, me permito remitir el informe del mes de JUNIO DE 2015 del contratista, BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ . CPS No 291 DE 2015. Quien se encuentra bajo mi supervisión, para que reposen en las respectivas carpetas.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de Contrato

Anexo: (8) Folios. Informe mensual Original.
(1) CD



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	05		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	08	06	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA
291 del 2015 ✓
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2015230800200334E ✓

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR	\$10.000.000
FECHA ACTA DE INICIO	09 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	08 DE JUNIO DEL 2015 ✓
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
PERIODO DE ACTIVIDADES	26-05-2015 AL 08-06-15 ✓

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se realizó el proceso de actualización de datos y estudiantes nuevos se tiene al día las planillas de asistencia, sesiones de clase y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden los grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B y C, de martes a viernes de 12:00 PM A 2.:30 PM, con actividad en el parque el Jazmín.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió a la reunión programada por la coordinadora enlace el día 27 de para hacer el balance del primer periodo y dar indicaciones con respecto a la celebración (día) de la familia en la institución educativa. • Se asistió a la reunión programada con las docentes enlace y la coordinadora territorial el día 01 de junio para cuadrar la exhibición de cada centro de interés el día de la familia 18 de junio en la institución educativa. • Se asistió el día 9 de Junio a la reunión programada por el coordinador territorial para la entrega de documentos requeridos. • Se asistirá a cumplir labores desde el día 9 de junio hasta el 19 apoyando las actividades en la institución educativa. <p>Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del PEI de la institución, sesiones de clase que reposan de manera actualizada en el sistema misional.</p>
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	<p>La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDRD</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>Se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida y se lleva a cabo la aplicación de los test.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	<p>En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con 10 balones y 10 platillos, se hace la solicitud del material a la coordinadora para el centro de interés.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa , con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de MAYO al 8 de JUNIO de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se realizó la respectiva inscripción de todos los estudiantes del programa supérate, de igual manera se brinda un reporte de asistencia y desempeño de los estudiantes en el centro de interés a la coordinadora enlace.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa , con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de MAYO al 25 de JUNIO de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se realizó la respectiva inscripción de todos los estudiantes del programa supérate, de igual manera se brinda un reporte de asistencia y desempeño de los estudiantes en el centro de interés a la coordinadora enlace.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	125.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	160.000
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	10.400

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").

Firma Contratista
(BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Compte con todas las obligaciones contractuales

VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO

(Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	291-15					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado		X	Común		
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI		NO			
Declaración de ingresos							
6	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibi en dicho período fiscal.	SI		NO	X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO			
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$		125.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		160.000,00
		Afilación Aportes Riesgos Laborales ARL \$		10.400,00			
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual	AFC \$		Ahorro Voluntario Pensión \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014). Anexo	SI		NO	X		
Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.							
11	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI		NO	X		
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el párrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:					%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 08 MM 06 AA 2015


FIRMA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20152300222953



Bogotá D.C, 22/06/2015

PARA: MONICA ALEXANDRA PEÑA
Supervisor

LUIS DAVID GARZON CHAVES
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

DE: RESPONSABLE ÁREA APOYO A LA CONTRATACIÓN

ASUNTO: INFORME DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 2689 DE 2015.

EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2015230800202705E

1. Me permito informarle que el día 18 de junio del 2015, se perfeccionó el Contrato de Prestación de Servicios No. 2689 de 2015 suscrito con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

2. TODA CONSULTA REQUERIDA PUEDE REALIZARLA CON EL NUMERO DEL EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2015230800202705E EN EL MARCO DEL SISTEMA ORFEO, POR LO TANTO TODA CORRESPONDENCIA GENERADA EN EJECUCION DEL CONTRATO DEBERA LLEVAR ESTE NUMERO DE REFERENCIA CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA CARPETA VIRTUAL DEL CONTRATO.

3. En ejercicio de las funciones propias de supervisor, se solicita tener en cuenta, además de las obligaciones del objeto de este contrato y de lo estipulado en la Resolución No. 137 del 17 de marzo de 2014.

3.1. No iniciar la ejecución del contrato, sin haberse verificado que la póliza exigida en el mismo se encuentra aprobada por parte de la Oficina de Apoyo a la Contratación, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone que "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes", lo cual genera SANCIONES DISCIPLINARIAS.

3.2. Una vez verifique lo anterior, deberá suscribir el ACTA DE INICIO en conjunto con el contratista y solicitarle ajustar las garantías a dicha fecha, por cuanto sólo hasta que se inicie la ejecución es que empiezan a correr los riesgos asegurados.

3.3. Informar sobre cualquier incumplimiento o demora de parte del contratista y en consecuencia dar inicio al PROCEDIMIENTO DE MULTAS señalado en el contrato.

3.4. Remitir a esta Oficina, tan pronto sean producidos, copia de los siguientes documentos:

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



- a- Las actas de iniciación y terminación. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.
- b- Las constancias de entrada al Almacén. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.
- c- Los informes que se produzcan en el desarrollo del contrato.
- d- solicitar los exámenes médicos pre ocupacionales.
- e- Todas las certificaciones de cumplimiento.

3.5. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del ordenador del gasto cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, prórroga o adición del contrato, remitiendo a esta Oficina la solicitud FIRMADA POR EL ORDENADOR.

3.6. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación; de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente a la Oficina Grupo de Apoyo a la Contratación del Instituto, para que de ser necesario se suscriba un otrosí al contrato solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza.

3.7. En caso de ser necesario, prorrogar el término del contrato o adicionar el valor, se deberá solicitar con DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN al Área Apoyo a la Contratación .

3.8. Solicitar al Contratista Certificación de Cuenta de Ahorros o Corriente, expedida por una Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, para realizar los respectivos pagos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, una vez el Contratista presente la Certificación el Supervisor deberá informar a la Tesorería del IDRD sobre la misma.

3.9. Finalmente se le solicita socializar con el contratista el plegable anexo sobre la información básica del IDRD.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Esta Oficina estará presta a suministrarle copia o cualquier otro documento que requiera y a brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes jurídicas.

Atentamente,


HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable Área de Apoyo a la Contratación

Elabó: Julio Roncancio



Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



CÓDIGO: 10 – CONTRATACIÓN DIRECTA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2689 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Entre los suscritos **LUIS DAVID GARZON CHAVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.404.897 de Bogotá, obrando en su condición de Subdirector Técnico de Recreación y Deportes, según Resolución de nombramiento No. 661 del 21 de Noviembre de 2014 y Acta de Posesión No. 3372 del 26 de Noviembre de 2014, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, con NIT 860.061.099-1, establecimiento público de orden Distrital, creado mediante Acuerdo No. 4 de 1978 del Concejo de Bogotá, D.C., debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 198 de 2013 o las que la sustituyan o modifiquen, y quien para efectos del presente contrato, se denominará el **IDRD** por una parte y por la otra, **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**, mayor de edad y vecina de la ciudad Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **1022968890** con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 18, Ley 1474 de 2011, artículos 1 a 4 ni en las contempladas en la Constitución Nacional y en demás disposiciones legales vigentes ni incluido (a) en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, en caso de sobrevenirle alguna inhabilidad o incompatibilidad, lo informará inmediatamente al IDRD para lo que haya lugar, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el (la) **CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** Prestar sus servicios como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, en la forma y tiempo requerido y pactado. 2. Presentar el pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del Instituto, así como a los clientes externos. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir con la calidad y oportunidad requerida la implementación y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad –SGC- y del modelo Estándar de Control Interno-MECI, dentro de los parámetros de la norma técnica y de acuerdo con las directivas de la administración del IDRD. 6. De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital. 7. Velar y responder por el uso, manejo y conservación de los equipos, muebles y bienes confiados por el IDRD para su guarda o administración, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 9. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato. 10. Presentar un informe mensual de sus actividades, al supervisor del contrato. 11. En caso de presentarse incapacidad médica certificada por la EPS correspondiente, el CONTRATISTA deberá avisar oportunamente con el fin de suspender la ejecución del contrato. 12. Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 30 días anteriores a la misma, reservándose el IDRD las razones que tenga para no autorizarla, evitando que se vea afectada la prestación del servicio. 13. Recibir mediante comprobante de traslado o salida del Almacén del IDRD, los bienes que le sean entregados al inicio del contrato, para la ejecución del objeto. 14. Suscribir con el último informe de actividades el comprobante de traslado o reintegro de los bienes que le fueron entregados al inicio del contrato, para la ejecución del objeto, al supervisor del mismo o al jefe inmediato. 15. Allegar el Certificado de cumplimiento expedido por el





CÓDIGO: 10 – CONTRATACIÓN DIRECTA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2689 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Almacén General del IDRDR, junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizada durante la ejecución contractual, para el último pago. **16.** Responder al supervisor del contrato de todas las labores encomendadas, de conformidad con el objeto contractual y que estén asignadas dentro del sistema de gestión documental "Orfeo". **17.** Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones del IDRDR. **18.** Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. **19.** Conocer la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física y Parques para Bogotá 2009-2019 denominada "Bogotá Mas Activa", la cual debe ser consultada en la pagina web www.culturarecreacionydeporte.gov.co **20.** Utilizar para el cumplimiento del objeto contractual, todos los sistemas de información con que cuente la Entidad. **21.** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicarse por su cuenta y riesgo los exámenes médicos ocupacionales de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato. **22.** Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.- **PRODUCTOS.**- Informes mensuales de actividades detallado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.- Los demás informes que a solicitud del Supervisor sean requeridos. **23.** Entregar al supervisor del contrato el certificado del curso de primer respondiente o primeros auxilios dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. **b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRDR. **2.** Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRDR y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados. **3.** Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRDR, que deben estar publicados en el sistema de información misional al momento de ejecutar el proceso formativo. **4.** Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRDR a través del supervisor del contrato. **5.** Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRDR o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual. **6.** Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos. **7.** Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRDR (profesionales pedagógicos y Operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,...etc). **8.** Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, éstas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse. **9.** Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas..) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial. **10.** Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual. **11.** Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRDR en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRDR. **12.** Presentar los informes técnicos -pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRDR o al Supervisor del Contrato. **13.** Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que



CÓDIGO: 10 – CONTRATACIÓN DIRECTA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2689 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

tenga a su cargo para la participación en el programa supérate. **14.** Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos. **15.** Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados. **16.** Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** Cuando el contratista deba cumplir con las obligaciones fuera de la ciudad, los gastos que ocasionen el desplazamiento y estadía del CONTRATISTA serán asumidos por el IDR o por quien éste determine, según el objeto de la actividad y el servicio técnico solicitado, previo visto bueno de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL IDR:** **1.** Exigir del (la) **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Pagar el valor del presente contrato en la forma y plazos pactados, para lo cual deberá expedir la reserva o registro presupuestal, por conducto del responsable del Área de Presupuesto. **3.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **4.** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el (la) **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$15.002.400)**, valor este que incluye todos los gastos, contribuciones, tasas, descuentos y demás impuestos a que haya lugar y en que deba incurrir el (la) **CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del contrato, financiado con recursos del Instituto Distrital de Recreación y de Deporte – IDR, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2015, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 192 del 21 de enero de 2015, del proyecto denominado “JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES”. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará en mensualidades vencidas cada una por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/LC (\$2.679.000)** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes al cumplimiento del mes respectivo. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud - pensión y riesgos laborales. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El primer pago se efectuará por el período comprendido entre la fecha de la suscripción del acta de inicio y el día 25 del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por periodo vencido desde el día 26 del respectivo mes hasta el 25 del mes siguiente y así consecutivamente. El último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del mismo. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución. Dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor de la misma dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y remitir el original a la oficina correspondiente. **CLÁUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Los servicios contratados se ejecutaran de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2.002 Código Disciplinario Único. **CLÁUSULA OCTAVA. CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para





CÓDIGO: 10 – CONTRATACIÓN DIRECTA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2689 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

el IDRD, ni se causen otros perjuicios. c) Por incapacidad del **CONTRATISTA** de prestar sus servicios de manera personal. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA - CESIÓN: El (la) **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del IDRD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUBCONTRATOS: El (la) **CONTRATISTA** no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el (la) **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y el IDRD no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución: a) Expedición del registro presupuestal correspondiente. b) Entrega del certificado de examen médico ocupacional c) Suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente contrato, el IDRD podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución IDRD No. 579 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) **CONTRATISTA** autoriza al IDRD para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Así mismo en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del (la) **CONTRATISTA**, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) **CONTRATISTA**, autoriza al IDRD para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: la supervisión del presente contrato será realizada por el contratista MONICA ALEXANDRA PEÑA del proyecto jornada escolar 40 horas o quien haga sus veces.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato tendrá adicional a las obligaciones establecidas por la ley, las siguientes: 1). Disponer e informar sobre lo inherente al contrato. 2). Ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, así como coordinar lo atinente a la ejecución del mismo. 3). Verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, y autorizar los pagos en los términos allí establecidos. 4). Remitir copia a la oficina de apoyo a la contratación de la suspensión y/o suspensiones que se realicen al contrato, las cuales deberán ser suscritas entre el ordenador del gasto y el contratista, previo concepto técnico favorable emitido por el supervisor designado. 5). Allegar a la oficina de apoyo a la contratación cada uno de los informes mensuales de actividades presentados por el contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales agotando el procedimiento establecido en el artículo 68, título VIII de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que regulen la materia, para lo cual se acudirá en primer lugar al arreglo directo entre las partes y en segundo lugar a la conciliación extrajudicial o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al IDRD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. Se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el



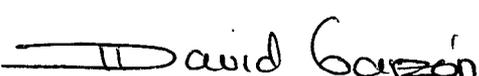
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CÓDIGO: 10 – CONTRATACIÓN DIRECTA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2689 DE 2015, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato y mantener indemne al IDRd por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – RESPONSABILIDAD:** El (la) contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, será responsable por los daños que ocasione sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas al IDRd en la ejecución del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio será prestado en el lugar que previamente establezca el Instituto, en la ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA VIGESIMA - PUBLICACIÓN:** EL IDRd a través del Área de Apoyo a la Contratación deberá publicar el presente contrato en la página web de del SECOP, de conformidad con los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales y fiscales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

<u>Instituto Distrital de Recreación y Deporte</u>	<u>Contratista:</u>
Nombre: LUIS DAVID GARZON CHAVES	Nombre: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte.	
Dirección: Calle 63 No.59A-06 de Bogotá D.C.	Dirección: cra 1g #78-16 sur
Teléfono:6605400	Teléfono: 3178949313
Correo electrónico: contratación@idrd.gov.co	Correo Electrónico: brayandeporte@gmail.com

Para constancia de lo anterior se firma por las partes hoy, **07 JUN 2015**

Instituto Distrital de Recreación y Deporte	CONTRATISTA
 LUIS DAVID GARZON CHAVES Subdirector Técnico de Recreación y Deporte.	 BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Visto Bueno: Horacio Santana – R.A.A.C.
Revisó: Blanca Gomez – Abogada Esp. A.A.C.
Proyectó: Andrés Ceron – abogado A.A.C.

5 Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T. 860061099
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6.799

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiación del Artículo.

	RUBRO	FUENTE	COMPONENTE	VALOR
3311401030928	Jornada Escolar 40 Horas Semanales	11030201	5103040075	15,002,400.00

A favor de: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Nit: 1,022,968,890

POR UN VALOR DE \$ 15.002.400,00

SEGUN : CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - 2689

DISPONIBILIDAD : 192

CON EL OBJETO:

10 CONTRATACION DIRECTA PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS PARA DIRIGIR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS FORMATIVOS A LOS USUARIOS

DADO EN BOGOTA A LOS 18 DIAS DEL MES DE Junio DE 2.015,, SOLICITADO DEL DOCTOR (A): LUIS DAVID GARZON CHAVEZ

HERNANDO PINZON ROJAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 (E)



Bogotá D. C. _29_ De Julio de 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Mesa para la Transparencia y el Reporte



Consulte en
<http://orfeo.idrd.gov.co/orfeo-3.8.0/consultaWeb>
Su Radicado No. 20152100207702
IDRD Fecha Rad: 2015-08-24 09:34

Radicador: MARIA.PAEZ
Dest.: Área Apoyo a la Contratación
Remitente: MONICA ALEXANDRA PEÑA
IDRD: CL. 63 59A-06 PBX. 6605400 Bogota D.C.[orfeogpl.c

PARA: Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable Área Apoyo a la Contratación

DE: MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

ASUNTO: Remisión de Acta de inicio, Afiliación ARL y/o Examen Médico Laboral del contrato de Prestación de Servicios CPS No 2689 DEL 2015. Expediente Virtual No. 2015230800202705E.

En mi condición de supervisor del contrato número 2689/2015 suscrito con, BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, me permito remitir los documentos relacionados a continuación;

- Acta de Inicio
- Afiliación ARL
- Examen Médico Laboral

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

Anexo: (3) folios.



POSITIVA

COMPANIA DE SEGUROS

NIT 860.011.153-6
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
www.positiva.gov.co

STICKER DE RADICACIÓN



029266-F-10
C-1022968890
Trab Nuevos Indep
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.
23/06/2015
02:39:13 p.m.

2015-11-009-029266

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

TRÁMITE	TIPO DE ACTUALIZACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> AFILIACIÓN	<input type="checkbox"/> DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DEL CONTRATO
	<input type="checkbox"/> PRÓRROGA DEL CONTRATO
	<input type="checkbox"/> INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA

SEÑOR CONTRATANTE Y CONTRATISTA
Recuerde que en caso de renovación una vez cumplida la fecha de terminación del contrato debe realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en riesgos laborales.

DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

* No. DE DOCUMENTO	TIPO DOC	PRIMER APELLIDO
1022968890	2000P	RUBIANO
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO APELLIDO	SEGUNDO NOMBRE
BRAYAN	MARTINEZ	STICK
* FECHA NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD
19910627	M	COLOMBIANO
EPS ACTUAL	AFF ACTUAL	
COMPENSAR	COMPENSACIONES	
DIRECCIÓN RESIDENCIA		
CR 16 # 7816 SUR		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
BOGOTA	BOGOTA	
CELULAR O TELÉFONO FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	
3178949313	brayandeforte@gmail.com	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	ADMINISTRATIVO	COMERCIAL	CIVIL	PÚBLICO	PRIVADO	SUMINISTRO DE TRANSPORTE POR PARTE DEL CONTRATANTE	SI	NO
* FECHA INICIO DEL CONTRATO	20150617	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20151217	NO. DE MESES DEL CONTRATO	5			
DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	DE 7:30 AM HASTA 3:00 PM
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	150.024.00	VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	26.790.00	* INGRESO BASE DE COTIZACIÓN				
* ACTIVIDAD A EJECUTAR	FORMADOR DEPORTIVO	TAXISTA	SI	NO	CÓDIGO	USO ARL		
DIRECCIÓN	CALLE 63 NO 59A-06							
DEPARTAMENTO	BOGOTA							
MUNICIPIO	BOGOTA							

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE O EMPRESA TRANSPORTADORA

* ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DOC	* NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
860061099-1		INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTES IDRO
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO	La clasificación del riesgo se determinará con el mayor entre la clase de riesgo del centro de trabajo del contratante y el propio de la actividad ejecutada por el contratista. (Art. 11 Dec 793/13)	
DIRECCIÓN PRINCIPAL	CALLE 63 NO 59A-6	
DEPARTAMENTO	BOGOTA	
MUNICIPIO	(BOGOTA) Bogota	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
6603400		
* DATOS DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	TIPO DOC	PRIMER APELLIDO
No. DE DOCUMENTO	C T E P	BARTON
19404897		SEGUNDO APELLIDO
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CHAVEZ
DAVID	QVIS	

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, EL CUAL SE RIGE EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY 1295 DE 1994, LEY 776 DE 2002, DECRETO 723 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS QUE MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

DECLARO QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDÍCICOS Y PUEDEN SER CONFIRMADOS POR LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

EL CONTENIDO DE LOS DATOS REGISTRADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LOS SUMINISTRADOS POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y A LA ACTIVIDAD LABORAL QUE VA A DESARROLLAR

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ARL	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE DE RIESGO	TARIFA
	2924102	2	1,094

* LA ENMENDADURA, TACHÓN O FALSEDAD EN LOS CAMPOS MARCADOS CON ASTERISCO GENERAN NULIDAD DEL FORMULARIO Y POR ENDE EN LA AFILIACIÓN.

Brayan Rubiano
FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

David Barton
FIRMA DEL CONTRATANTE
Esta firma se requiere cuando el contrato sea de arrendamiento

Autorización por la Suc. de Atención al Cliente para el uso del Sistema General de Riesgos Laborales. Resolución No. 3187 del 28 de Diciembre de 1995. Para todos los efectos.

2/3

WENTIA A SU VENTA

AUTORIZACIÓN POR LA SUCCURSAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE PARA EL USO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. RESOLUCIÓN NO. 3187 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1995. PARA TODOS LOS EFECTOS.

3/3



EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

UMED LTDA. I.P.S.

Resolución Lic. No. 9511 de 23/08/2013
Res. Lic. Anterior No. 9706 de 05/10/2009

Nit: 830.015.894-4

Código de prestador de servicios de salud No. H001056590
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según
Resolución No. 1701 de Mayo 28 de 1997
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 1395
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Res. 5594 01/08/2005 de la Secretaría de Salud

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

FECHA: 10 FEBRERO DEL 2015 Preocupacional o Ingreso Pos-ocupacional e Ingreso Periódico

NOMBRE: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ EDAD: 23 SEXO M F

C.C./T.I.: 1.022.968.890 Tel.: _____ Cel.: 3178949313

EMPRESA: IDRD CARGO: DOCENTE

RESULTADOS EXAMENES PARACLINICOS

Valoración Médica Laboral

		NORMAL	ANORMAL			NORMAL	ANORMAL
Espirometría				Dermatología			
Audiometría				Osteomuscular			
Visiometría				Cardiovascular			
Electrocardiograma				Vacunación			
Psicología Laboral				Prueba de Equilibrio			
Radiología	Túnel/Carpo			Otros			
	Columna						
	Tórax						

LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

		NORMAL	ANORMAL			NORMAL	ANORMAL
Cuadro Hemático IVG				Parcial de Orina			
Serología				RH			
Glicemia				Varios			
Colesterol							
Triglicéridos							

Impresión Diagnóstica Apto en casa

Concepto Médico Laboral: Se Certifica que el trabajador es:

Apto para trabajos seguro en alturas y espacio confinados según Res. No. 1409 del 23 de Julio de 2012

Apto para trabajos en superficie

Apto para el cargo 57

No Apto

Exámen Periódico Satisfactorio SI NO

Exámen de Egreso Satisfactorio SI NO

RECOMENDACIONES

1. Higiene Postural	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Control Audiométrico	<input type="checkbox"/>	11. Estilos de Vida Saludable	<input checked="" type="checkbox"/>
2. Pausas Activas	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Uso de Doble Protección Auditiva	<input type="checkbox"/>	12. Evitar Posturas Prolongadas	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Ergonomía del Puesto de Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Control Optométrico Periódico	<input type="checkbox"/>	13. Uso de Medias de Compresión Graduado	<input type="checkbox"/>
4. Uso de Elementos de Protección Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	9. Uso de Lentes	<input type="checkbox"/>	<u>EPS - Asumatología</u>	
5. Valoración por Medicina Ocupacional	<input type="checkbox"/>	10. Control de Tensión Arterial	<input type="checkbox"/>		

CONSENTIMIENTO INFORMADO

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que este proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas, fui informado de las medidas que el Profesional de Salud ocupacional de UMED LTDA. tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta, los autorizo para que den a conocer, por cualquier medio electrónico o físico la información registrada a la persona o entidad, contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

Firma Trabajador [Firma]

C.C. No. 1022968890

"El autocuidado es parte de la cultura laboral"

[Firma]
MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Unidad Médica de Especialistas
UMED LTDA. I.P.S.
Resolución No. 9511 de 23/08/2013
Néstor Garzón Rodríguez
Médico Especialista en Salud Ocupacional U.P.S.
Néstor Garzón Rodríguez

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur
Tels: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657 - 272 9737
Fax: 239 0086
umedltda@gmail.com - info@umedips.com
www.umedips.com

Unidad Médica de Especialistas

Unidad Médica de Especialistas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

09 NOV. 2015

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20155100387853



Bogotá D.C, 06-11-2015

PARA: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes.

DE: MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de Contrato.

ASUNTO: Solicitud aprobación prórroga y adición al CPS No. 2689 de 2015.

Atentamente solicito, se apruebe el trámite de la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios citado en el asunto y suscrito entre el IDRD y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK.

Prórroga por Veinticuatro (24) días y adición por un valor de Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/cte. (\$2.143.200,00) para dar continuidad a la prestación de servicios cuyo objeto es "Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos", de acuerdo con las actividades, frecuencia, procedimientos y demás condiciones previstas, inicialmente en el contrato. Compromiso que deberá comprometer al rubro 3311401030928 del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales.

MOTIVACIÓN: Dentro del plan de Acción 2015 del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales se encuentra matriculada y aprobada la actividad "Sesiones de Clases", igualmente dentro del plan de contratación 2015 se encuentra proyectada la contratación de servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C que realicen las sesiones de clases del eje temático deporte, actividad física y recreación, que permitirán coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas por el proyecto en cuanto a la atención de los centros de interés en los diferentes IED asignados por el proyecto. Que el proyecto tiene como objetivo principal "Implementar y desarrollar el proyecto Jornada Escolar 40 Horas en las Instituciones Educativas Distritales, mediante la intervención y fortalecimiento de los Centros de Interés en el eje temático de Deporte, Recreación y Actividad Física, dirigidos sistemáticamente y mediante procesos pedagógicos a la comunidad escolar", que para dar cumplimiento a este objetivo dentro de los primeros meses de 2016 y teniendo en cuenta que: los trámites administrativos desarrollados para la contratación hacen demorar el proceso de legalización de cada contrato, el cambio de administración generará una demora en la toma de decisiones respecto de la contratación del talento humano, la asignación presupuestal

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

involucran la aprobación del plan de adquisiciones por parte de la nueva administración que ha sido demorada en años anteriores, y para dar cumplimiento a los acuerdos realizados con la Secretaría de Educación Distrital de contar con la ejecución de los centros de interés tan pronto se inicien las clases en cada IED, es indispensable dar continuidad al equipo de trabajo que permita garantizar la atención de los colegios asignados al IDR y garantizar los procesos formativos en busca de coadyuvar a la educación de mejores ciudadanos que utilicen su tiempo libre en la práctica de actividad física en los diferentes centros de interés que ofrece el proyecto. Es por lo anterior que se justifica la adición al CPS 2689 de 2015, ya que en la planta de personal de la entidad no existen los cargos y los funcionarios suficientes que alcancen a suplir esta necesidad. De otra parte la exigencia permanente de las necesidades que se busca satisfacer con la ejecución del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales, hace oportuna adición y prórroga de este contrato, en el centro de interés requerido. Cabe mencionar que el contrato se encuentra con el saldo y vigencia que permite su adición.

INFORMACIÓN SEGUIMIENTO CONTRATO: Saldo actual del contrato: Al mes de noviembre de 2015 el contrato tiene un saldo de \$4.018.500,00 que cubre hasta el 10 de diciembre de 2015, y no alcanza a cubrir las actividades a desarrollar durante los primeros meses de 2016, en cuanto a la prestación del servicio para la ejecución de sesiones de clases en el o los IED establecido por el proyecto Jornada Escolar 40 Horas.

PROYECCIÓN DE SERVICIOS EFECTUADA: De acuerdo con la proyección de servicios requeridos para dar cumplimiento a las actividades del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales, se hace necesario prorrogar por Veinticuatro (24) días y adicionar \$2.143.200,00 para cumplir con la ejecución de sesiones de clases en los primeros meses de 2016.

Se aclara que esta adición correspondería a la vigencia 2015, que inicialmente no se encontraba proyectada en la ejecución de este contrato, es por ello que se hace necesario el trámite de esta adición y prórroga.

De otra parte el presupuesto de esta adición corresponde al monto establecido para la contratación del talento humano, para lo cual se realizó la correspondiente modificación al plan de contratación.

Cordial saludo,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL

Anexos: SIN ANEXOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

04 FEB 2016

MEMORANDO

Radicado IDR No 20165100039653



Bogotá D.C, 03-02-2016

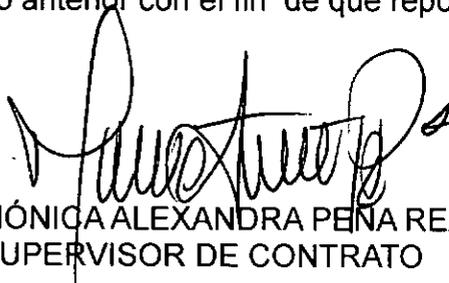
PARA: MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ
ÁREA DE APOYO A LA CONTRATACION

DE: SUPERVISOR DE CONTRATO

ASUNTO: REMISION ACTA DE REINICIO CPS No. 2689 DE 2015
Expediente Virtual **2015230800202705E**

Como supervisor del contrato suscrito entre el I.D.R.D. y el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTÍNEZ, me permito remitir el Acta de Reinicio del CPS No. 2689 de 2015.

Lo anterior con el fin de que repose en la carpeta correspondiente.



MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL
SUPERVISOR DE CONTRATO

Anexo: 1 folio





25 NOV 2015

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20155100409233



Bogotá D.C, 25-11-2015

PARA: Apoyo a la Contratación.

DE: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes.

ASUNTO: Solicitud trámite prórroga y adición a los Contratos de Prestación de Servicios de los Formadores Deportivos Categoría C.

Atentamente solicito se efectúe la adición y prórroga a los contratos de prestación de servicios citados a continuación cuyo objeto es "Prestar sus servicios de apoyo como formador deportivo categoría C de acuerdo con los grupos asignados para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos", según las solicitudes envidadas por cada supervisor anexas al presente documento solicitando la adición y prórroga, que a consideración de esta Subdirección se estiman válidas para realizar el trámite respectivo.

C.C.	NOMBRE	CON T. No.	PLAZO INICIAL CONTRATO	INICIO	FINALIZA	VALOR INICIAL CONTRATO	SALDO	SUPERVISOR	PRORROGA	VALOR ADICIÓN	SOLICITUD SUPERVISOR No. RAD.
79670830	ALVAREZ MORENO CARLOS ORLANDO	2706	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	JAMES ALBERTO HUERTAS VELANDIA	38	\$3.393.400	20155100387553
1102806264	BADEL NUÑEZ EDSON AUGUSTO	2711	3 MESES Y 12 DÍAS	14/08/2015	25/11/2015	\$9.108.600	\$2.679.000	LUZ CELIA ARARAT MURILLO	39	\$3.482.700	20155100387763
1024520355	BARRAGAN CORTES WILLIAM RENE	2340	5 MESES Y 9 DÍAS	25/06/2015	03/12/2015	\$14.198.700	\$3.393.400	LAUREANO DOMINGUEZ MENDEZ	31	\$2.768.300	20155100391353
80737627	CAMARGO ARANGO IVAN ORLANDO	2776	5 MESES Y 4 DÍAS	23/06/2015	26/11/2015	\$13.752.200	\$2.768.300	MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL	38	\$3.393.400	20155100387613
1030573390	CAMELO GUEVARA EDWIN JHONNATAN	2823	5 MESES Y 18 DÍAS	16/06/2015	03/12/2015	\$15.002.400	\$3.393.400	EDWIN JOVAN MARCEL URREA BARRERA	31	\$2.768.300	20155100388303
1032408884	CASTAÑEDA SANCHEZ STEFANY ADRIANA	2492	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	JHOAN MANUEL GUAMAN MORALES	38	\$3.393.400	20155100385663



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

1015396858	CASTAÑO RIANO RAFAEL ANTONIO	2318	5 MESES Y 11 DÍAS	01/07/2015	11/12/2015	\$14.377.300	\$4.107.800	ALEXAND RA MONTOYA GONZALE Z	23	\$2.053.900	20155100389453
1032402044	CASTRO MARTIN YONATAN ANTONIO	2505	4 MESES Y 17 DÍAS	10/07/2015	26/11/2015	\$12.234.100	\$2.768.300	ALEXAND RA MONTOYA GONZALE Z	38	\$3.393.400	20155100389483
11365445	CASTRO MORENO EDGAR ORLANDO	2641	4 MESES Y 23 DÍAS	07/07/2015	29/11/2015	\$12.769.900	\$3.036.200	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	35	\$3.125.500	20155100388763
1012373323	CHITIVA BEJARANO CARLOS FABIAN	2826	5 MESES Y 9 DÍAS	23/06/2015	01/12/2015	\$14.198.700	\$3.214.800	MONICA ALEXAND RA PEÑA REAL	33	\$2.946.900	20155100387673
85474446	COBA PACHECO ADAULFO DEL BOSCO	2491	5 MESES Y 11 DÍAS	17/06/2015	27/11/2015	\$14.377.300	\$2.857.600	LAUREAN O DOMINGU EZ MENDEZ	37	\$3.304.100	20155100391323
1032402591	CUBILLOS RODRIGUEZ JHON MARIO	2778	5 MESES Y 10 DÍAS	17/06/2015	26/11/2015	\$14.288.000	\$2.768.300	JAMES ALBERTO HUERTAS VELANDIA	38	\$3.393.400	20155100387863
1019034760	CUESTA PARDO RUBEN DARIO	2825	4 MESES Y 21 DÍAS	06/07/2015	26/11/2015	\$12.591.300	\$2.768.300	JUAN PABLO SALAZAR ALEJO	38	\$3.393.400	20155100394553
1030562844	DELGADO GONZALEZ YEISSON GERMAN	2470	5 MESES Y 11 DÍAS	17/06/2015	27/11/2015	\$14.377.300	\$2.857.600	BORIS RAMOS ACEVEDO	37	\$3.304.100	20155100392623
1024488898	DUARTE MELO CRISTIAN ANDRES	3608	4 MESES Y 15 DÍAS	10/08/2015	24/12/2015	\$12.055.500	\$5.268.700	LEDDY NATHALIE ESLAVA VEGA	10	\$893.000	20155100385683
87067000	ERASO NARVAEZ JAIRO ANDRES	2320	5 MESES Y 8 DÍAS	19/06/2015	26/11/2015	\$14.109.400	\$2.768.300	DANIEL IGNACIO GONZALE Z MARTINEZ	38	\$3.393.400	20155100386243
80249954	FELICIANO TORRES EDWIN ALEXANDER	2581	5 MESES Y 10 DÍAS	18/06/2015	27/11/2015	\$14.288.000	\$2.857.600	JHOAN MANUEL GUAMAN MORALES	37	\$3.304.100	20155100385733
7634280	FLOREZ ALBUS JAVIER ALFONSO	2435	5 MESES Y 1 DIA	09/07/2015	09/12/2015	\$13.484.300	\$3.929.200	LUIS ALBERTO CASTAÑE DA DELGADO	25	\$2.232.500	20155100389733
80897469	FLOREZ HERNANDEZ JHONATHAN	2829	5 MESES Y 2 DÍAS	25/06/2015	26/11/2015	\$13.573.600	\$2.768.300	MONICA ALEXAND RA PEÑA REAL	38	\$3.393.400	20155100387703
1026259198	FONSECA GOMEZ EDISON DAVID	2580	5 MESES Y 8 DÍAS	25/06/2015	02/12/2015	\$14.109.400	\$3.304.100	LUIS ALBERTO CASTAÑE DA DELGADO	32	\$2.857.600	20155100389663
80248420	FRANCO SANCHEZ GILBERTO	2499	5 MESES Y 4 DÍAS	23/06/2015	26/11/2015	\$13.752.200	\$2.768.300	ALEXAND RA MONTOYA GONZALE Z	38	\$3.393.400	2015510038/942 3
80035586	FUQUENE PAEZ SEBASTIAN CAMILO	2503	5 MESES Y 2 DIA	25/06/2015	26/11/2015	\$13.573.600	\$2.768.300	LAUREAN O DOMINGU EZ MENDEZ	38	\$3.393.400	20155100391333



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

79767997	GAONA TORRES WILSON ENRIQUE	2824	4 MESES Y 14 DÍAS	13/07/2015	26/11/2015	\$11.966.200	\$2.768.300	EDWIN JOVAN MARCEL URREA BARRERA	38	\$3.393.400	20155100386813
1015407047	GARCIA BERNAL CRISTIAN CAMILO	2504	5 MESES Y 14 DÍAS	19/06/2015	02/12/2015	\$14.645.200	\$3.304.100	JUAN PABLO SALAZAR ALEJO	32	\$2.857.600	20155100394573
1014197592	GONZALEZ CORTES IVETTE ALEXANDRA	2774	5 MESES	30/06/2015	29/11/2015	\$13.395.000	\$3.036.200	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	35	\$3.125.500	20155100388603
80134139	GONZALEZ RUIZ RICHARD LEONARDO	2393	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	CARLOS ALBERTO ESGUERRA CALDERON	38	\$3.393.400	20155100389083
1026281721	GUACANEME ROJAS MARIA FERNANDA	2830	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	38	\$3.393.400	20155100387583
1033708185	GUERRERO RAMOS STEVEN ANDRES	2662	5 MESES Y 18 DÍAS	17/06/2015	04/12/2015	\$15.002.400	\$3.482.700	DANIEL IGNACIO GONZALEZ MARTINEZ	30	\$2.679.000	20155100385603
52476433	GUTIERREZ GUZMAN ANA CRISTINA	2230	5 MESES Y 18 DÍAS	12/06/2015	29/11/2015	\$15.002.400	\$3.036.200	FABIO ORLANDO TORRES MALDONADO	35	\$3.125.500	20155100387073
51639631	LEAL VILLARREAL MARTHA ALICIA	2417	5 MESES Y 1 DÍA	26/06/2015	26/11/2015	\$13.484.300	\$2.768.300	MARCO ANTONIO LOPEZ MERCHAN	38	\$3.393.400	20155100385993
1013578973	LEON MUÑOZ OMA YRA ALEJANDRA	2347	5 MESES Y 9 DÍAS	19/06/2015	27/11/2015	\$14.198.700	\$2.857.600	BORIS RAMOS ACEVEDO	37	\$3.304.100	20155100392633
80851265	LUCINA MONTOYA JHOEL SEBASTIAN	3516	5 MESES Y 11 DÍAS	13/07/2015	23/12/2015	\$14.377.300	\$5.179.400	LAUREANO DOMINGUEZ MENDEZ	11	\$982.300	20155100391373
1013584828	LUGO GUIO CYNDI CAROLINA	2490	5 MESES Y 18 DÍAS	17/06/2015	04/12/2015	\$15.002.400	\$3.482.700	CARLOS ALBERTO ESGUERRA CALDERON	30	\$2.679.000	20155100389023
80013559	MEJIA MEJIA DIEGO RAMIRO	2496	5 MESES Y 8 DÍAS	19/06/2015	26/11/2015	\$14.109.400	\$2.768.300	BORIS RAMOS ACEVEDO	38	\$3.393.400	20155100392653
52716815	MONTOYA LONDOÑO LADY DIANA	2243	5 MESES Y 18 DÍAS	10/06/2015	27/11/2015	\$15.002.400	\$2.857.600	WILSON EDUARDO MONTES ZAMBRANO	37	\$3.304.100	20155100387323
1073671597	MORENO CAÑIZARES ALEXANDER	2777	5 MESES Y 4 DÍAS	23/06/2015	26/11/2015	\$13.752.200	\$2.768.300	EDWIN JOVAN MARCEL URREA BARRERA	38	\$3.393.400	20155100387243
79967798	ORTIZ FONSECA FREDY ARTURO	2572	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	ALEXANDRA MONTOYA GONZALEZ	38	\$3.393.400	20155100389513



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

1012376019	OSPINA SIERRA DANNA KATERINE	2375	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	FABIO ORLANDO TORRES MALDONA DO	38	\$3.393.400	20155100387163
35354202	OVALLE MALAGON DIANA GISEL	2640	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	MONICA ALEXAND RA PEÑA REAL	38	\$3.393.400	20155100387803
79772263	PEÑA SUAREZ JUAN CARLOS	2468	5 MESES Y 9 DÍAS	26/06/2015	04/12/2015	\$14.198.700	\$3.482.700	JULIO ERNESTO ARIAS BALLEN	30	\$2.679.000	20155100394183
1030571508	PEREA ACEVEDO STEFANI	2709	5 MESES Y 8 DÍAS	19/06/2015	25/11/2015	\$14.109.400	\$2.768.300	MARÍA TERESA ALBA AREVALO	39	\$3.482.700	20155100385783
24120832	PIÑEROS GARZON CLAUDIA MARCELA	2827	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	LEYLIE YADIRA RODRIGU EZ SIERRA	38	\$3.393.400	20155100389393
1014207937	PRADA MOYANO NATALY ROCIO	2708	5 MESES Y 8 DÍAS	19/06/2015	26/11/2015	\$14.109.400	\$2.768.300	MARÍA TERESA ALBA AREVALO	38	\$3.393.400	2015510038/585 3
1013606421	QUICENO WALTERO WILLIAM FERNANDO	2371	5 MESES Y 18 DÍAS	09/06/2015	26/11/2015	\$15.002.400	\$2.768.300	LAUREAN O DOMINGU EZ MENDEZ	38	\$3.393.400	20155100391433
79895671	RAMIREZ VIUCHE MARCO ANTONIO	2969	4 MESES Y 25 DÍAS	03/07/2015	27/11/2015	\$12.948.500	\$2.857.600	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	37	\$3.304.100	20155100388063
52760445	RODRIGUEZ CASTAÑEDA JULY PAOLA	2686	5 MESES Y 18 DÍAS	19/06/2015	06/12/2015	\$15.002.400	\$3.661.300	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	28	\$2.500.400	20155100388443
1069714555	RODRIGUEZ ORTIZ DALLANI ARNALDO	2644	4 MESES Y 16 DÍAS	13/07/2015	28/11/2015	\$12.144.800	\$2.946.900	HUGO ARMANDO CANGREJ O MANRIQU E	36	\$3.214.800	20155100385653
1015406195	RODRIGUEZ RAMIREZ EDIVER CAMILO	3182	5 MESES Y 15 DÍAS	01/07/2015	15/12/2015	\$14.734.500	\$4.465.000	LUIS FERNAND O CADAVID ARIZA	19	\$1.696.700	20155100389573
3203356	ROJAS MATEUS LUIS FERNANDO	2501	5 MESES Y 17 DÍAS	16/06/2015	02/12/2015	\$14.913.100	\$3.304.100	EDWIN JOVAN MARCEL URREA BARRERA	32	\$2.857.600	20155100387793
1022968890	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK	2689	5 MESES Y 18 DÍAS	23/06/2015	10/12/2015	\$15.002.400	\$4.018.500	MONICA ALEXAND RA PEÑA REAL	24	\$2.143.200	20155100387853
53089027	RUEDA SANTANA JUDY MARCELA	2372	5 MESES Y 11 DÍAS	17/06/2015	27/11/2015	\$14.377.300	\$2.857.600	JUAN CARLOS GONZALE Z VESGA	37	\$3.304.100	20155100389333
52911771	RUIZ MARIN YENIFER ADRIANA	2502	5 MESES Y 10 DÍAS	17/06/2015	26/11/2015	\$14.288.000	\$2.768.300	JUAN PABLO SALAZAR ALEJO	38	\$3.393.400	20155100394563
1015400200	SANCHEZ GUZMAN JOHANA PATRICIA	2638	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	DANIEL IGNACIO GONZALE Z MARTINEZ	38	\$3.393.400	20155100386123

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



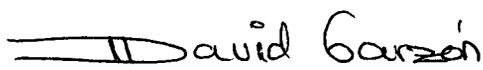
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

1030602919	SANDOVAL CAPADOR PABLO ANDRES	2415	4 MESES Y 23 DÍAS	06/07/2015	28/11/2015	\$12.769.900	\$2.946.900	BORIS RAMOS ACEVEDO	36	\$3.214.800	20155100392863
80216397	SERNA ROJAS JOHN LEONARDO	2682	5 MESES Y 9 DÍAS	19/06/2015	27/11/2015	\$14.198.700	\$2.857.600	MARIA ABAD VALENCIA CHAVES	37	\$3.304.100	20155100389743
1018423641	SOLORZANO HEREDIA SANDRA VIVIANA	2192	5 MESES Y 18 DÍAS	12/06/2015	29/11/2015	\$15.002.400	\$3.036.200	FABIO ORLANDO TORRES MALDONA DO	35	\$3.125.500	20155100386923
1032432269	VALENCIA VARGAS DAIRON ORLANDO	2687	5 MESES Y 15 DÍAS	23/06/2015	07/12/2015	\$14.734.500	\$3.750.600	MONICA ALEXAND RA PEÑA REAL	27	\$2.411.100	20155100387883
52726775	VELASQUEZ ROJAS ANDREA DEL PILAR	2494	5 MESES Y 10 DÍAS	19/06/2015	20/11/2015	\$14.288.000	\$2.946.900	YESID LEONARD O CARDENA S ESLAVA	29	\$2.589.700	20155100386893
1069735364	VILLALBA RODRIGUEZ DEISY NATALIA	3609	4 MESES Y 15 DÍAS	04/08/2015	18/12/2015	\$12.055.500	\$4.732.900	OSCAR STID PINEDA HUERFAN O	16	\$1.428.800	20155100391643

Se aclara que estas adiciones corresponden a la vigencia 2015, que inicialmente no se encontraba proyectadas en la ejecución de estos contratos, es por ello que se hace necesario el trámite de estas adiciones y prorrogas.

De otra parte el presupuesto de estas adiciones corresponde al monto establecido para la contratación del talento humano, para lo cual se realizó la correspondiente modificación al plan de contratación.

Cordial saludo,


LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES

Anexos: (59) paquetes cada uno con (6) folios.

Adición y prórroga
Formador Categoría C
40x40 (155 contratos)

2042



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá, D.C. 10 de noviembre de 2015

No. 15-1277

DEPENDENCIA SOLICITANTE (Subdirección / Oficina): SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES / ÁREA DE DEPORTES

CONVENIENCIA

Dentro del plan de Acción 2015 del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales se encuentra matriculada y aprobada la actividad "Sesiones de Clases", igualmente dentro del plan de contratación 2015 se encuentra proyectada la adición y prórroga a los contratos de prestación de servicios cuyo objeto es formador deportivo CATEGORÍA C, para dar continuidad a las sesiones de clases del eje temático deporte, actividad física y recreación, que permitirán coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas por el proyecto en cuanto a la atención de los centros de interés en las diferentes IED asignadas por el proyecto, en los primeros meses de 2016, teniendo en cuenta que los trámites administrativos desarrollados para la contratación dificultan tener el talento humano requerido para la ejecución de sesiones de clases en los centros de interés, teniendo en cuenta el gran volumen de contratación que representa el proyecto; el cambio de administración generará una coyuntura que puede demorar la toma de decisiones respecto de la contratación del talento humano que evitaría dar continuidad a los procesos pedagógicos adelantados en cada IED asignada al proyecto; la asignación presupuestal involucran la aprobación del plan de adquisiciones por parte de la nueva administración que debe establecer un tiempo de empalme que impediría generar los procesos administrativos en el tiempo requerido; y por último para dar cumplimiento a los acuerdos realizados con la Secretaría de Educación Distrital relacionados con la atención de los colegios asignados al IDRD tan pronto los alumnos ingresen a su año escolar y así dar continuidad a los procesos formativos en busca de coadyuvar en la educación de mejores ciudadanos que utilicen su tiempo libre en la práctica de la actividad física a través de los diferentes centros de interés que ofrece el proyecto.

OPORTUNIDAD

La exigencia permanente de las necesidades que se busca satisfacer con la ejecución del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales, hace oportuna la adición y prórroga a los contratos de formadores CATEGORÍA C para la ejecución en los primeros meses de 2016 de las clases en los centros de interés requeridos por cada IED asignada al IDRD.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales tiene como objetivo principal "Implementar y desarrollar el proyecto Jornada Escolar 40 Horas en las Instituciones Educativas Distritales, mediante la intervención y fortalecimiento de los Centros de Interés en el eje temático de Deporte, Recreación y Actividad Física, dirigidos sistemáticamente y mediante procesos pedagógicos a la comunidad escolar", para dar cumplimiento a este objetivo, se requiere dar continuidad al talento humano indispensable para realizar las sesiones del clase dando cumplimiento al proceso pedagógico utilizado en cada centro de interés, es por ello que se justifica la adición a los contratos de los formadores deportivos CATEGORÍA C que permitan dar continuidad a las sesiones de clase indispensables para dar cumplimiento a las metas establecidas por el proyecto en los primeros meses de 2016. Lo anterior teniendo en cuenta que la planta de personal de la entidad no cuenta con los suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad, adicionalmente los trámites administrativos desarrollados para la contratación dificultan tener el talento humano requerido para la ejecución de sesiones de clases en los centros de interés, teniendo en cuenta el gran volumen de contratación que representa el proyecto; el cambio de administración generará una coyuntura que puede demorar la toma de decisiones respecto de la contratación del talento humano que evitaría dar continuidad a los procesos pedagógicos adelantados en cada IED asignada al proyecto; la asignación presupuestal involucran la aprobación del plan de adquisiciones por parte de la nueva administración que debe establecer un tiempo de empalme que impediría generar los procesos administrativos en el tiempo requerido; y por último para dar cumplimiento a los acuerdos realizados con la Secretaría de Educación Distrital relacionados con la atención de los colegios asignados al IDRD tan pronto los alumnos ingresen a su año escolar y así dar continuidad a los procesos formativos en busca de coadyuvar en la educación de mejores ciudadanos que utilicen su tiempo libre en la práctica de la actividad física a través de los diferentes centros de interés que ofrece el proyecto. Lo anterior teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no existen suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad. Cabe aclarar que el contrato se encuentra vigente y con saldo que permite su adición.

ANÁLISIS DE RIESGOS (Ley 1150 de 2007 - Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015): Se debe anexar a la carpeta del contrato el soporte del análisis de riesgos en el cual se describa la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

CÓDIGO-RUBRO: 3311401030928
NOMBRE-RUBRO: JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES

ACTIVIDAD (La actividad se toma del formato programación anual de actividades de vigencia correspondiente y que hace parte de la formulación del proyecto de inversión respectivo)	1 (100%)
VALOR: (El valor no debe llevar centavos)	\$460.788.000 / PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

OBJETO CONTRATO

Adición y prórroga a los contratos de prestación de servicios cuyo objeto es "Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORÍA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos".
CONTRATOS (155)

OBRA	<input type="checkbox"/>	CONSULTORÍA	<input type="checkbox"/>	COMPRVENTA	<input type="checkbox"/>	OTRO (Especificar)	<input type="checkbox"/>
SUMINISTRO	<input type="checkbox"/>	PRESTACIÓN SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	INTERADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>		

* Para diligenciar los siguientes campos debe remitirse a la hoja "Clasificación Fuentes - Gastos" ubicada en este archivo

CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN (Seleccione el concepto del gasto de acuerdo objeto contractual)	CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			VALOR
	FUENTE (código y nombre)	DETALLE FUENTE - HACIENDA (código y nombre)	DETALLE FUENTE - IDRD (código y nombre)	
03040075 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DEPORTES	01 > RECURSOS DEL DISTRITO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	272 SGP propósito general Deporte	1101272 SGP propósito general Deporte	\$ 460.788.000
			TOTAL	\$ 460.788.000

RECURSO HUMANO: SI

Certifico que las fuentes de financiación asignadas en este estudio de conveniencia para financiar el objeto contractual a realizarse, están de acuerdo con las normas vigentes aplicables

David Garzón
Firma Subdirector - Ordenador del gasto

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

FECHA INGRESO: 13 NOV 2015
FECHA SALIDA: 18 NOV 2015
APROBADO: X
DEVUELTO: -



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2042

FECHA : 18/11/2015

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropriación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311401030928 5,256,179,925.00

ARTICULO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311401030928	Jornada Escolar 40 Horas Semanales	1101272	5103040075	460,788,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
LUIS DAVID GARZON CHAVEZ

COMPROMISO: ADICION Y PRORROGA A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C

VALOR DE: \$ 460,788,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 151277

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 3,960,367,607.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$ 835,024,318.00

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2015

HERNANDO PINZON ROJAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 (E)

Liberación parcial por valor \$ _____ Saldo \$ _____

Solicitado: _____ No. _____

Fecha: _____ Firma: _____

Página: 1
Programa: SPGCDPLO
Usuario: JREYES



Calle 63 No. 47 06 / Tel. 6605400 / www.idrd.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

Radicado IDR D No 20152300418693



Bogotá D.C, 01/12/2015

PARA: MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL.
Supervisor

LUIS DAVID GARZÓN CHAVES
Subdirector Técnico De Recreación y Deportes.

DE: RESPONSABLE ÁREA APOYO A LA CONTRATACIÓN.

ASUNTO: INFORME DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.
2689 DE 2015.

EXPEDIENTE VIRTUAL No. 2015230800202705E.

Me permito informarle que el día 26 de noviembre del 2015, se perfeccionó la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a La Gestión No. 2689 de 2015, suscrito con RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK.

Igualmente, le comunico que la carpeta original del contrato del asunto se encuentra a su disposición en el archivo del Área Apoyo a la Contratación del IDR D. Esta dependencia estará presta a brindarle la orientación necesaria para resolver sus inquietudes jurídicas.

Atentamente,

JOSÉ LUIS PASTRANA PALACIO.
Responsable Área de Apoyo a la Contratación (e).

Elabó: Julio Roncancio

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CÓDIGO: 10 – ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2689 DE 2015 CELEBRADO
ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D Y RUBIANO
MARTINEZ BRAYAN STICK

Entre los suscritos **LUIS DAVID GARZÓN CHAVES**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.404.897 de Bogotá, obrando en su condición de Subdirector Técnico de Recreación y Deporte, según Resolución de Nombramiento No. 661 del 21 de noviembre de 2014 y Acta de Posesión No. 3372 del 26 de noviembre de 2014, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D**, con NIT. 860.061.099-1, establecimiento público de orden distrital, creado mediante Acuerdo No. 4° de 1978 del Concejo de Bogotá D.C., debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 198 de 2013 o las que la sustituyan o modifiquen, y quien para efectos del presente contrato, se denominará el **IDRD** por una parte y por la otra, **RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1022968890**, quien manifiesta no estar incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, la Ley y en especial el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, ni en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de sobrevenirle alguna lo informará inmediatamente al **IDRD** para lo pertinente, y quien en adelante y para efectos de la presente Adición y Prórroga se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2689 de 2015, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** El 10 de febrero de 2015, entre el IDR D y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK fue suscrito el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2689 de 2015, cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS, PARA DIRIGIR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS FORMATIVOS A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS". **2.** Que el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales corresponde a **Quince Millones Dos Mil Cuatrocientos Pesos M/LC (\$15.002.400)** y como plazo se fijó **5 MESES Y 18 DÍAS** contados desde la firma del acta de inicio, esto es, desde el 23 de junio de 2015 hasta el 10 de diciembre de 2015. **3.** Que el 17 de septiembre de 2015, mediante memorando No. 20155100387853, el supervisor del contrato le solicitó al Subdirector Técnico de Recreación y Deportes la adición y prórroga del mismo para lo cual aportó concepto técnico que justifica la petición. **4.** Que el 25 de noviembre de 2015, con memorando IDR D No. 20155100409233, el Subdirector Técnico de Recreación y Deportes le solicitó al Responsable del Área de Contratación del IDR D, la elaboración de la **adición y prórroga por el plazo de VEINTICUATRO (24) DÍAS y valor de Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/LC (\$2.143.200)**. Por las anteriores razones, las partes del contrato acuerdan suscribir la presente **Adición No. 1 y Prórroga No. 1** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2689 de 2015, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2689 de 2015, en la suma de **Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/LC (\$2.143.200)**. La adición presupuestal se encuentra amparada en el proyecto de inversión, denominado Jornada Escolar 40 horas semanales, y/o rubro de funcionamiento 3311401030928 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2042 del 18 de noviembre de 2015. **SEGUNDA.-** Prorrogar el plazo del contrato inicial por el termino de **VEINTICUATRO (24) DÍAS**, contados a partir de la fecha de su vencimiento. **TERCERA.- PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDR D a través del Área Apoyo a la Contratación, publicará el presente documento en la página web de Colombia Compra Eficiente -SECOP. Las demás cláusulas del contrato principal continúan vigentes y surten los efectos que en ellas se fijan y para constancia se firma en Bogotá D.C. y para constancia se firma hoy.

125 NOV. 2015

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D

CONTRATISTA

David Garzón

Rubiano Martínez Brayan Stick

<p>LUIS DAVID GARZÓN CHAVES Subdirector Técnico de Recreación y Deportes</p>	<p>RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK</p>
---	---

Vo. Bo.: Horacio Santana Caicedo. RÁAC
Proyectó: Sergio David Álvarez Montoya - RÁAC

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T. 860061099
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 12.472

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiación del Artículo.

	RUBRO	FUENTE	COMPONENTE	VALOR
3311401030928	Jornada Escolar 40 Horas Semanales	1101272	5103040075	2,143,200.00

A favor de: BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ ✓

Nit: 1,022,968,890 ✓

POR UN VALOR DE \$ 2,143,200.00 ✓

SEGUN : CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - 2689 ✓

DISPONIBILIDAD : 2042 ✓

CON EL OBJETO:

10 CONTRATACION DIRECTA ADICION Y PRORROGA A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C ✓

DADO EN BOGOTA A LOS 28 DIAS DEL MES DE Noviembre DE 2.015., SOLICITADO DEL DOCTOR (A): LUIS DAVID GARZON CHAVEZ ✓

HERNANDO PINZON ROJAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

25 NOV 2015

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20155100409233



Bogotá D.C, 25-11-2015

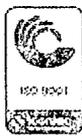
PARA: Apoyo a la Contratación.

DE: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes.

ASUNTO: Solicitud trámite prórroga y adición a los Contratos de Prestación de Servicios de los Formadores Deportivos Categoría C.

Atentamente solicito se efectúe la adición y prórroga a los contratos de prestación de servicios citados a continuación cuyo objeto es "Prestar sus servicios de apoyo como formador deportivo categoría C de acuerdo con los grupos asignados para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos", según las solicitudes envidadas por cada supervisor anexas al presente documento solicitando la adición y prórroga, que a consideración de esta Subdirección se estiman válidas para realizar el trámite respectivo.

C.C.	NOMBRE	CON T. No.	PLAZO INICIAL CONTRATO	INICIO	FINALIZA	VALOR INICIAL CONTRATO	SALDO	SUPERVISOR	PRORROGA	VALOR ADICIÓN	SOLICITUD SUPERVISOR No. RAD.
79670830	ALVAREZ MORENO CARLOS ORLANDO	2706	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	JAMES ALBERTO HUERTAS VELANDIA	38	\$3.393.400	20155100387553
1102806264	BADEL NUÑEZ EDSON AUGUSTO	2711	3 MESES Y 12 DÍAS	14/08/2015	25/11/2015	\$9.108.600	\$2.679.000	LUZ CELIA ARARAT MURILLO	39	\$3.482.700	20155100387763
1024520355	BARRAGAN CORTES WILLIAM RENE	2340	5 MESES Y 9 DÍAS	25/06/2015	03/12/2015	\$14.198.700	\$3.393.400	LAUREANO DOMINGUEZ MENDEZ	31	\$2.768.300	20155100391353
80737627	CAMARGO ARANGO IVAN ORLANDO	2776	5 MESES Y 4 DÍAS	23/06/2015	26/11/2015	\$13.752.200	\$2.768.300	MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL	38	\$3.393.400	20155100387613
1030573390	CAMELO GUEVARA EDWIN JHONNATAN	2823	5 MESES Y 18 DÍAS	16/06/2015	03/12/2015	\$15.002.400	\$3.393.400	EDWIN JOVAN MARCEL URREA BARRERA	31	\$2.768.300	20155100388303
1032408884	CASTAÑEDA SANCHEZ STEFANY ADRIANA	2492	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	JHOAN MANUEL GUAMAN MORALES	38	\$3.393.400	20155100385663





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

1015396858	CASTAÑO RIANO RAFAEL ANTONIO	2318	5 MESES Y 11 DÍAS	01/07/2015	11/12/2015	\$14.377.300	\$4.107.800	ALEXAND RA MONTROYA GONZALE Z	23	\$2.053.900	20155100389453
1032402044	CASTRO MARTIN YONATAN ANTONIO	2505	4 MESES Y 17 DÍAS	10/07/2015	26/11/2015	\$12.234.100	\$2.768.300	ALEXAND RA MONTROYA GONZALE Z	38	\$3.393.400	20155100389483
11365445	CASTRO MORENO EDGAR ORLANDO	2641	4 MESES Y 23 DÍAS	07/07/2015	29/11/2015	\$12.769.900	\$3.036.200	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	35	\$3.125.500	20155100388763
1012373323	CHITIVA BEJARANO CARLOS FABIAN	2826	5 MESES Y 9 DÍAS	23/06/2015	01/12/2015	\$14.198.700	\$3.214.800	MONICA ALEXAND RA PEÑA REAL	33	\$2.946.900	20155100387673
85474446	COBA PACHECO ADAULFO DEL BOSCO	2491	5 MESES Y 11 DÍAS	17/06/2015	27/11/2015	\$14.377.300	\$2.857.600	LAUREAN O DOMINGU EZ MENDEZ	37	\$3.304.100	20155100391323
1032402591	CUBILLOS RODRIGUEZ JHON MARIO	2778	5 MESES Y 10 DÍAS	17/06/2015	26/11/2015	\$14.288.000	\$2.768.300	JAMES ALBERTO HUERTAS VELANDIA	38	\$3.393.400	20155100387863
1019034760	CUESTA PARDO RUBEN DARIO	2825	4 MESES Y 21 DÍAS	06/07/2015	26/11/2015	\$12.591.300	\$2.768.300	JUAN PABLO SALAZAR ALEJO	38	\$3.393.400	20155100394553
1030562844	DELGADO GONZALEZ YEISSON GERMAN	2470	5 MESES Y 11 DÍAS	17/06/2015	27/11/2015	\$14.377.300	\$2.857.600	BORIS RAMOS ACEVEDO	37	\$3.304.100	20155100392623
1024488898	DUARTE MELO CRISTIAN ANDRES	3608	4 MESES Y 15 DÍAS	10/08/2015	24/12/2015	\$12.055.500	\$5.268.700	LEDDY NATHALIE ESLAVA VEGA	10	\$893.000	20155100385683
87067000	ERASO NARVAEZ JAIRO ANDRES	2320	5 MESES Y 8 DÍAS	19/06/2015	26/11/2015	\$14.109.400	\$2.768.300	DANIEL IGNACIO GONZALE Z MARTINEZ	38	\$3.393.400	20155100386243
80249954	FELICIANO TORRES EDWIN ALEXANDER	2581	5 MESES Y 10 DÍAS	18/06/2015	27/11/2015	\$14.288.000	\$2.857.600	JHOAN MANUEL GUAMAN MORALES	37	\$3.304.100	20155100385733
7634280	FLOREZ ALBUS JAVIER ALFONSO	2435	5 MESES Y 1 DÍA	09/07/2015	09/12/2015	\$13.484.300	\$3.929.200	LUIS ALBERTO CASTAÑE DA DELGADO	25	\$2.232.500	20155100389733
80897469	FLOREZ HERNANDEZ JHONATHAN	2829	5 MESES Y 2 DÍAS	25/06/2015	26/11/2015	\$13.573.600	\$2.768.300	MONICA ALEXAND RA PEÑA REAL	38	\$3.393.400	20155100387703
1026259198	FONSECA GOMEZ EDISON DAVID	2580	5 MESES Y 8 DÍAS	25/06/2015	02/12/2015	\$14.109.400	\$3.304.100	LUIS ALBERTO CASTAÑE DA DELGADO	32	\$2.857.600	20155100389663
80248420	FRANCO SANCHEZ GILBERTO	2499	5 MESES Y 4 DÍAS	23/06/2015	26/11/2015	\$13.752.200	\$2.768.300	ALEXAND RA MONTROYA GONZALE Z	38	\$3.393.400	2015510038/942 3
80035586	FUQUENE PAEZ SEBASTIAN CAMILO	2503	5 MESES Y 2 DÍA	25/06/2015	26/11/2015	\$13.573.600	\$2.768.300	LAUREAN O DOMINGU EZ MENDEZ	38	\$3.393.400	20155100391333

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195

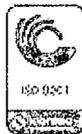


BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

79767997	GAONA TORRES WILSON ENRIQUE	2824	4 MESES Y 14 DÍAS	13/07/2015	26/11/2015	\$11.966.200	\$2.768.300	EDWIN JOVAN MARCEL URREA BARRERA	38	\$3.393.400	20155100386813
1015407047	GARCIA BERNAL CRISTIAN CAMILO	2504	5 MESES Y 14 DÍAS	19/06/2015	02/12/2015	\$14.645.200	\$3.304.100	JUAN PABLO SALAZAR ALEJO	32	\$2.857.600	20155100394573
1014197592	GONZALEZ CORTES IVETTE ALEXANDRA	2774	5 MESES	30/06/2015	29/11/2015	\$13.395.000	\$3.036.200	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	35	\$3.125.500	20155100388603
80134139	GONZALEZ RUIZ RICHARD LEONARDO	2393	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	CARLOS ALBERTO ESGUERRA CALDERON	38	\$3.393.400	20155100389083
1026281721	GUACANEME ROJAS MARIA FERNANDA	2830	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	38	\$3.393.400	20155100387583
1033708185	GUERRERO RAMOS STEVEN ANDRES	2662	5 MESES Y 18 DÍAS	17/06/2015	04/12/2015	\$15.002.400	\$3.482.700	DANIEL IGNACIO GONZALEZ MARTINEZ	30	\$2.679.000	20155100385603
52476433	GUTIERREZ GUZMAN ANA CRISTINA	2230	5 MESES Y 18 DÍAS	12/06/2015	29/11/2015	\$15.002.400	\$3.036.200	FABIO ORLANDO TORRES MALDONADO	35	\$3.125.500	20155100387073
51639631	LEAL VILLARREAL MARTHA ALICIA	2417	5 MESES Y 1 DÍA	26/06/2015	26/11/2015	\$13.484.300	\$2.768.300	MARCO ANTONIO LOPEZ MERCHAN	38	\$3.393.400	20155100385993
1013578973	LEON MUÑOZ OMAYRA ALEJANDRA	2347	5 MESES Y 9 DÍAS	19/06/2015	27/11/2015	\$14.198.700	\$2.857.600	BORIS RAMOS ACEVEDO	37	\$3.304.100	20155100392633
80851265	LUCINA MONTOYA JOHEL SEBASTIAN	3516	5 MESES Y 11 DÍAS	13/07/2015	23/12/2015	\$14.377.300	\$5.179.400	LAUREANO DOMINGUEZ MENDEZ	11	\$982.300	20155100391373
1013584828	LUGO GUIO CYNDI CAROLINA	2490	5 MESES Y 18 DÍAS	17/06/2015	04/12/2015	\$15.002.400	\$3.482.700	CARLOS ALBERTO ESGUERRA CALDERON	30	\$2.679.000	20155100389023
80013559	MEJIA MEJIA DIEGO RAMIRO	2496	5 MESES Y 8 DÍAS	19/06/2015	26/11/2015	\$14.109.400	\$2.768.300	BORIS RAMOS ACEVEDO	38	\$3.393.400	20155100392653
52716815	MONTOYA LONDOÑO LADY DIANA	2243	5 MESES Y 18 DÍAS	10/06/2015	27/11/2015	\$15.002.400	\$2.857.600	WILSON EDUARDO MONTES ZAMBRANO	37	\$3.304.100	20155100387323
1073671597	MORENO CAÑIZARES ALEXANDER	2777	5 MESES Y 4 DÍAS	23/06/2015	26/11/2015	\$13.752.200	\$2.768.300	EDWIN JOVAN MARCEL URREA BARRERA	38	\$3.393.400	20155100387243
79967798	ORTIZ FONSECA FREDY ARTURO	2572	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	ALEXANDRA MONTOYA GONZALEZ	38	\$3.393.400	20155100389513





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

1012376019	OSPINA SIERRA DANNA KATERINE	2375	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	FABIO ORLANDO TORRES MALDONADO	38	\$3.393.400	20155100387163
35354202	OVALLE MALAGON DIANA GISEL	2640	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL	38	\$3.393.400	20155100387803
79772263	PEÑA SUAREZ JUAN CARLOS	2468	5 MESES Y 9 DÍAS	26/06/2015	04/12/2015	\$14.198.700	\$3.482.700	JULIO ERNESTO ARIAS BALLEEN	30	\$2.679.000	20155100394183
1030571508	PEREA ACEVEDO STEFANI	2709	5 MESES Y 8 DÍAS	19/06/2015	25/11/2015	\$14.109.400	\$2.768.300	MARÍA TERESA ALBA AREVALO	39	\$3.482.700	20155100385783
24120832	PIÑEROS GARZON CLAUDIA MARCELA	2827	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	LEYLIE YADIRA RODRIGUEZ SIERRA	38	\$3.393.400	20155100389393
1014207937	PRADA MOYANO NATALY ROCIO	2708	5 MESES Y 8 DÍAS	19/06/2015	26/11/2015	\$14.109.400	\$2.768.300	MARÍA TERESA ALBA AREVALO	38	\$3.393.400	2015510038/5853
1013606421	QUICENO WALTERO WILLIAM FERNANDO	2371	5 MESES Y 18 DÍAS	09/06/2015	26/11/2015	\$15.002.400	\$2.768.300	LAUREANO DOMINGUEZ MENDEZ	38	\$3.393.400	20155100391433
79895671	RAMIREZ VIUCHE MARCO ANTONIO	2969	4 MESES Y 25 DÍAS	03/07/2015	27/11/2015	\$12.948.500	\$2.857.600	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	37	\$3.304.100	20155100388063
52760445	RODRIGUEZ CASTANEDA JULY PAOLA	2686	5 MESES Y 18 DÍAS	19/06/2015	06/12/2015	\$15.002.400	\$3.661.300	LUIS ANDRES MURILLO PRIETO	28	\$2.500.400	20155100388443
1069714555	RODRIGUEZ ORTIZ DALLANI ARNALDO	2644	4 MESES Y 16 DÍAS	13/07/2015	28/11/2015	\$12.144.800	\$2.946.900	HUGO ARMANDO CANGREJO MANRIQUE	36	\$3.214.800	20155100385653
1015406195	RODRIGUEZ RAMIREZ EDIVER CAMILO	3182	5 MESES Y 15 DÍAS	01/07/2015	15/12/2015	\$14.734.500	\$4.465.000	LUIS FERNANDO CADAVID ARIZA	19	\$1.696.700	20155100389573
3203356	ROJAS MATEUS LUIS FERNANDO	2501	5 MESES Y 17 DÍAS	16/06/2015	02/12/2015	\$14.913.100	\$3.304.100	EDWIN JOVAN MARCEL URREA BARRERA	32	\$2.857.600	20155100387793
1022968890	RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK	2689	5 MESES Y 18 DÍAS	23/06/2015	10/12/2015	\$15.002.400	\$4.018.500	MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL	24	\$2.143.200	20155100387853
53089027	RUEDA SANTANA JUDY MARCELA	2372	5 MESES Y 11 DÍAS	17/06/2015	27/11/2015	\$14.377.300	\$2.857.600	JUAN CARLOS GONZALEZ VESGA	37	\$3.304.100	20155100389333
52911771	RUIZ MARIN YENIFER ADRIANA	2502	5 MESES Y 10 DÍAS	17/06/2015	26/11/2015	\$14.288.000	\$2.768.300	JUAN PABLO SALAZAR ALEJO	38	\$3.393.400	20155100394563
1015400200	SANCHEZ GUZMAN JOHANA PATRICIA	2638	5 MESES Y 9 DÍAS	18/06/2015	26/11/2015	\$14.198.700	\$2.768.300	DANIEL IGNACIO GONZALEZ MARTINEZ	38	\$3.393.400	20155100386123

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



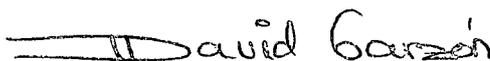
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

1030602919	SANDOVAL CAPADOR PABLO ANDRES	2415	4 MESES Y 23 DÍAS	06/07/2015	28/11/2015	\$12.769.900	\$2.946.900	BORIS RAMOS ACEVEDO	36	\$3.214.800	20155100392863
80216397	SERNA ROJAS JOHN LEONARDO	2682	5 MESES Y 9 DÍAS	19/06/2015	27/11/2015	\$14.198.700	\$2.857.600	MARIA ABAD VALENCIA CHAVES	37	\$3.304.100	20155100389743
1018423641	SOLORZANO HEREDIA SANDRA VIVIANA	2192	5 MESES Y 18 DÍAS	12/06/2015	29/11/2015	\$15.002.400	\$3.036.200	FABIO ORLANDO TORRES MALDONA DO	35	\$3.125.500	20155100386923
1032432269	VALENCIA VARGAS DAIRON ORLANDO	2687	5 MESES Y 15 DÍAS	23/06/2015	07/12/2015	\$14.734.500	\$3.750.600	MONICA ALEXAND RA PEÑA REAL	27	\$2.411.100	20155100387883
52726775	VELASQUEZ ROJAS ANDREA DEL PILAR	2494	5 MESES Y 10 DÍAS	19/06/2015	20/11/2015	\$14.288.000	\$2.946.900	YESID LEONARD O CARDENA S ESLAVA	29	\$2.589.700	20155100386893
1069735364	VILLALBA RODRIGUEZ DEISY NATALIA	3609	4 MESES Y 15 DÍAS	04/08/2015	18/12/2015	\$12.055.500	\$4.732.900	OSCAR STID PINEDA HUERFAN O	16	\$1.428.800	20155100391643

Se aclara que estas adiciones corresponden a la vigencia 2015, que inicialmente no se encontraba proyectadas en la ejecución de estos contratos, es por ello que se hace necesario el trámite de estas adiciones y prorrogas.

De otra parte el presupuesto de estas adiciones corresponde al monto establecido para la contratación del talento humano, para lo cual se realizó la correspondiente modificación al plan de contratación.

Cordial saludo,


LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES

Anexos: (59) paquetes cada uno con (6) folios.

Adición y prórroga
Formador Categoría C
40x40 (JSS contratos)

2042



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá, D.C. 10 de noviembre de 2015

No. 15-1277

DEPENDENCIA SOLICITANTE (Subdirección / Oficina): SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES / ÁREA DE DEPORTES

CONVENIENCIA

Dentro del plan de Acción 2015 del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales se encuentra matriculada y aprobada la actividad "Sesiones de Clases", igualmente dentro del plan de contratación 2015 se encuentra proyectada la adición y prórroga a los contratos de prestación de servicios cuyo objeto es formador deportivo CATEGORÍA C, para dar continuidad a las sesiones de clases del eje temático deporte, actividad física y recreación, que permitirán coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas por el proyecto en cuanto a la atención de los centros de interés en las diferentes IED asignadas por el proyecto, en los primeros meses de 2016, teniendo en cuenta que los trámites administrativos desarrollados para la contratación dificultan tener el talento humano requerido para la ejecución de sesiones de clases en los centros de interés, teniendo en cuenta el gran volumen de contratación que representa el proyecto; el cambio de administración generará una coyuntura que puede demorar la toma de decisiones respecto de la contratación del talento humano que evitaría dar continuidad a los procesos pedagógicos adelantados en cada IED asignada al proyecto; la asignación presupuestal involucran la aprobación del plan de adquisiciones por parte de la nueva administración que debe establecer un tiempo de empalme que impediría generar los procesos administrativos en el tiempo requerido; y por último para dar cumplimiento a los acuerdos realizados con la Secretaría de Educación Distrital relacionados con la atención de los colegios asignados al IDRD tan pronto los alumnos ingresen a su año escolar y así dar continuidad a los procesos formativos en busca de coadyuvar en la educación de mejores ciudadanos que utilicen su tiempo libre en la práctica de la actividad física a través de los diferentes centros de interés que ofrece el proyecto.

OPORTUNIDAD

La exigencia permanente de las necesidades que se busca satisfacer con la ejecución del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales, hace oportuna la adición y prórroga a los contratos de formadores CATEGORÍA C para la ejecución en los primeros meses de 2016 de las clases en los centros de interés requeridos por cada IED asignada al IDRD.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales tiene como objetivo principal "Implementar y desarrollar el proyecto Jornada Escolar 40 Horas en las Instituciones Educativas Distritales, mediante la intervención y fortalecimiento de los Centros de Interés en el eje temático de Deporte, Recreación y Actividad Física, dirigidos sistemáticamente y mediante procesos pedagógicos a la comunidad escolar", para dar cumplimiento a este objetivo, se requiere dar continuidad al talento humano indispensable para realizar las sesiones del clase dando cumplimiento al proceso pedagógico utilizado en cada centro de interés, es por ello que se justifica la adición a los contratos de los formadores deportivos CATEGORÍA C que permitan dar continuidad a las sesiones de clase indispensables para dar cumplimiento a las metas establecidas por el proyecto en los primeros meses de 2016. Lo anterior teniendo en cuenta que la planta de personal de la entidad no cuenta con los suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad, adicionalmente los trámites administrativos desarrollados para la contratación dificultan tener el talento humano requerido para la ejecución de sesiones de clases en los centros de interés, teniendo en cuenta el gran volumen de contratación que representa el proyecto; el cambio de administración generará una coyuntura que puede demorar la toma de decisiones respecto de la contratación del talento humano que evitaría dar continuidad a los procesos pedagógicos adelantados en cada IED asignada al proyecto; la asignación presupuestal involucran la aprobación del plan de adquisiciones por parte de la nueva administración que debe establecer un tiempo de empalme que impediría generar los procesos administrativos en el tiempo requerido; y por último para dar cumplimiento a los acuerdos realizados con la Secretaría de Educación Distrital relacionados con la atención de los colegios asignados al IDRD tan pronto los alumnos ingresen a su año escolar y así dar continuidad a los procesos formativos en busca de coadyuvar en la educación de mejores ciudadanos que utilicen su tiempo libre en la práctica de la actividad física a través de los diferentes centros de interés que ofrece el proyecto. Lo anterior teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no existen suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad. Cabe aclarar que el contrato se encuentra vigente y con saldo que permite su adición.

ANÁLISIS DE RIESGOS (Ley 1150 de 2007 - Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015): Se debe anexar a la carpeta del contrato el soporte del análisis de riesgos en el cual se describe la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

CÓDIGO-RUBRO	3311401030928		
NOMBRE-RUBRO	JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES		
ACTIVIDAD (La actividad es toma del formato programación anual de actividades de la vigencia correspondiente y que hace parte de la formulación del proyecto de inversión respectivo)	1 (100%)		
VALOR: (El valor no debe llevar centavos)	\$460.788.000	PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

OBJETO CONTRATO

Adición y prórroga a los contratos de prestación de servicios cuyo objeto es "Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORÍA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos".
CONTRATOS (155)

TIPO DE CONTRATO			
OBRA	<input type="checkbox"/>	CONSULTORÍA	<input type="checkbox"/>
SUMINISTRO	<input type="checkbox"/>	PRESTACIÓN SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
		COMPRAVENTA	<input type="checkbox"/>
		INTERADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>
		OTRO (Especificar)	<input type="checkbox"/>

* Para diligenciar los siguientes campos debe remitirse a la hoja "Clasificación Fuentes - Gastos" ubicada en este archivo

CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN (Selecciona el concepto del gasto de acuerdo objeto contractual)	CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			VALOR
	FUENTE (código y nombre)	DETALLE FUENTE - HACIENDA (código y nombre)	DETALLE FUENTE - IDRD (código y nombre)	
03040075 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DEPORTES	< 01 > RECURSOS DEL DISTRITO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	272 SGP propósito general Deportes	1101272 SGP propósito general Deportes	\$ 460.788.000
		TOTAL		\$ 460.788.000

RECURSO HUMANO: SI

Certifico que las fuentes de financiación asignadas en este estudio de conveniencia para financiar el objeto contractual a realizarse, están de acuerdo con las normas vigentes aplicables

David Garzón

Firma Subdirector - Ordenador del gasto

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

FECHA INGRESO
FECHA SALIDA
APROBADO X
DEVUELTO

13 NOV 2015
18 NOV 2015

V. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ÁREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2042

FECHA : 18/11/2015

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropriación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311401030928 5,256,179,925.00

ARTICULO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311401030928	Jornada Escolar 40 Horas Semanales	1101272	5103040075	460,788,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
LUIS DAVID GARZON CHAVEZ

COMPROMISO: ADICION Y PRORROGA A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C

VALOR DE: \$ 460,788,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 151277

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 3,960,367,607.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$ 835,024,318.00

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2015

HERNANDO PINZON ROJAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 (E)

Liberación parcial por valor \$ _____ Saldo \$ _____

Solicitado: _____ No. _____

Fecha: _____ Firma: _____

Página: 1
Programa: SPGCDPLO
Usuario: JREYES



Calle 63 No. 47 06 / Tel. 6605400 / www.idrd.gov.co



CONCEPTO TÉCNICO PRORROGA- ADICIÓN CONTRATOS

CONCEPTO TÉCNICO PRORROGA- ADICIÓN CONTRATO No. 2689 de 2015 SUSCRITO ENTRE EL IDRD Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

En nuestra calidad de quienes ejercemos la supervisión, vigilancia, orientación y control de la ejecución del contrato No. 2689 de 2015, suscrito el día 18 de junio del año 2015, entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, cuyo objeto es "Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORÍA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos", emitimos concepto técnico favorable en el sentido de prorrogar la ejecución del mencionado contrato por el plazo de veinticuatro (24) días y adicionar en valor por la suma de dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientos pesos m/cte. (\$2.143.200), de acuerdo a lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, suscribieron contrato No.2689 de 2015.

Que en el contrato en su cláusula Sexta pactó un plazo de ejecución del mismo por el término de cinco (5) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del día 23 de junio del año 2015 hasta el día 10 de diciembre de 2015, según acta de inicio firmada por quienes ejercen la supervisión, vigilancia, orientación y control de la ejecución del contrato por parte del IDRD y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ.

Que el objeto y los compromisos específicos a desarrollar por parte de BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, se vienen cumpliendo a cabalidad de conformidad con los informes presentados por el contratista y avalados por el supervisor.

Que mediante comunicación interna con radicado No.20155100387853 del día 09 de noviembre del año 2015, MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL, supervisor del contrato, expone las razones por las cuales se hace necesario solicitar el trámite de prórroga y adición al citado contrato, manifestando lo siguiente: Dentro del plan de Acción 2015 del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales se encuentra matriculada y aprobada la actividad "Sesiones de Clases", igualmente dentro del plan de contratación 2015 se encuentra proyectada la contratación de servicios de apoyo como FORMADORES DEPORTIVOS CATEGORÍA F que realicen las sesiones de clases del eje temático deporte, actividad física y recreación, que permitirán coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas por el proyecto en cuanto a la atención de los centros de interés en los diferentes IED asignados por el proyecto. Que el proyecto tiene como objetivo principal "Implementar y desarrollar el proyecto Jornada Escolar 40 Horas en las Instituciones Educativas Distritales, mediante la intervención y fortalecimiento de los Centros de Interés en el eje temático de Deporte, Recreación y Actividad Física, dirigidos sistemáticamente y mediante procesos pedagógicos a la comunidad escolar", que para dar cumplimiento a este objetivo dentro de los primeros meses de 2016 y teniendo en cuenta que: los trámites administrativos desarrollados para la contratación dificultan tener el talento humano requerido para la ejecución de sesiones de clases en los centros de interés, teniendo en cuenta el gran volumen de contratación que representa el proyecto; el cambio de administración generará una coyuntura que puede demorar la toma de decisiones respecto de la contratación del talento humano que evitaría dar continuidad a los procesos pedagógicos adelantados en cada IED asignada al proyecto; la asignación presupuestal involucran la aprobación del plan de adquisiciones por parte de la nueva administración que debe establecer un tiempo de empalme que impediría generar los procesos administrativos en el tiempo requerido; y por último para dar cumplimiento a los acuerdos realizados con la Secretaría de Educación Distrital relacionados con la atención de los colegios asignados al IDRD tan pronto los alumnos ingresen a su año escolar y así dar continuidad a los procesos formativos en busca de coadyuvar en la educación de mejores ciudadanos que utilicen su tiempo libre en la práctica de la actividad física a través de los diferentes centros de interés que ofrece el proyecto. Es por lo anterior que se justifica la adición al CPS 2689 de 2015. Teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no existen los cargos y los funcionarios suficientes que alcancen a suplir esta necesidad. De otra parte la exigencia permanente de las necesidades que se busca satisfacer con la ejecución del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales, hace oportuna adición de este contrato, en el centro de interés requerido. Cabe mencionar que el contrato se encuentra con el saldo y vigencia que permite su adición.

(Anexar la(s) comunicación (es) mencionada (s))



CONCEPTO TÉCNICO PRORROGA- ADICIÓN CONTRATOS

CONCEPTO TÉCNICO PRÓRROGA- ADICIÓN CONTRATO No. 2689 de 2015 SUSCRITO ENTRE EL IDRD Y BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ

Las actividades a realizar con los recursos producto de la adición y prórroga son: 1. Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el sistema de información misional al momento de ejecutar el proceso formativo. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del supervisor del contrato. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y Operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc). 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, éstas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas.) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD. 12. Presentar los informes técnicos -pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados. 16. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO: Cuando el contratista deba cumplir con las obligaciones fuera de la ciudad, los gastos que ocasionen el desplazamiento y estadía del CONTRATISTA serán asumidos por el IDRD o por quien éste determine, según el objeto de la actividad y el servicio técnico solicitado, previo visto bueno de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

El saldo por ejecutar del presente contrato a la fecha es de cuatro millones dieciocho mil pesos m/cte. (\$4.018.500)

Que analizada la solicitud de prórroga y adición de BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ y revisada la ejecución del objeto y los compromisos pactados en el contrato se consideró pertinente y viable dar el aval a la solicitud de prórroga y adición por las razones expuestas anteriormente.

2. SOLICITUD DE LA PRÓRROGA:

Quienes ejercemos la supervisión, vigilancia, orientación y control de la ejecución del citado contrato consideramos necesario, pertinente y viable la solicitud de prórroga al contrato así:
De lo anteriormente expuesto, consideramos pertinente solicitar la prórroga al contrato por el plazo de ejecución de veinticuatro (24) días, contados a partir del día 18 de enero del año 2016, con la finalidad que BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ siga desarrollando los compromisos pactados en el contrato inicial.

3. SOLICITUD DE LA ADICIÓN:

La presente adición se encuentra amparada en el proyecto de inversión No. 3311401030928, denominado Jornada Escolar 40 Horas Semanales, y/o rubro de funcionamiento según certificado de disponibilidad presupuestal No. xxxx de fecha __ de noviembre del año 2015.

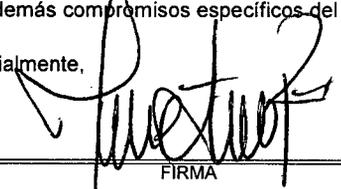
VALOR DE LA ADICIÓN: La presente adición es por la suma de dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientos pesos m/cte. (\$2.143.200).

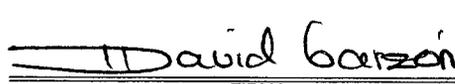
4. MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO:

No requerida

La prórroga, adición y modificación solicitada al contrato en mención, se considera viable, pertinente y necesaria. Los demás compromisos específicos del contrato inicial continúan vigentes.

Cordialmente,


FIRMA
MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL


FIRMA
LUIS DAVID GARZON CHAVES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

09 NOV. 2015

MEMORANDO

Radicado IDR D No 20155100387853



Bogotá D.C, 06-11-2015

PARA: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes.

DE: MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de Contrato.

ASUNTO: Solicitud aprobación prórroga y adición al CPS No. 2689 de 2015.

Atentamente solicito, se apruebe el trámite de la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios citado en el asunto y suscrito entre el IDR D y RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK.

Prórroga por Veinticuatro (24) días y adición por un valor de Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos M/cte. (\$2.143.200,00) para dar continuidad a la prestación de servicios cuyo objeto es "Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos", de acuerdo con las actividades, frecuencia, procedimientos y demás condiciones previstas, inicialmente en el contrato. Compromiso que deberá comprometer al rubro 3311401030928 del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales.

MOTIVACIÓN: Dentro del plan de Acción 2015 del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales se encuentra matriculada y aprobada la actividad "Sesiones de Clases", igualmente dentro del plan de contratación 2015 se encuentra proyectada la contratación de servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C que realicen las sesiones de clases del eje temático deporte, actividad física y recreación, que permitirán coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas por el proyecto en cuanto a la atención de los centros de interés en los diferentes IED asignados por el proyecto. Que el proyecto tiene como objetivo principal "Implementar y desarrollar el proyecto Jornada Escolar 40 Horas en las Instituciones Educativas Distritales, mediante la intervención y fortalecimiento de los Centros de Interés en el eje temático de Deporte, Recreación y Actividad Física, dirigidos sistemáticamente y mediante procesos pedagógicos a la comunidad escolar", que para dar cumplimiento a este objetivo dentro de los primeros meses de 2016 y teniendo en cuenta que: los trámites administrativos desarrollados para la contratación hacen demorar el proceso de legalización de cada contrato, el cambio de administración generará una demora en la toma de decisiones respecto de la contratación del talento humano, la asignación presupuestal

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

involucran la aprobación del plan de adquisiciones por parte de la nueva administración que ha sido demorada en años anteriores, y para dar cumplimiento a los acuerdos realizados con la Secretaría de Educación Distrital de contar con la ejecución de los centros de interés tan pronto se inicien las clases en cada IED, es indispensable dar continuidad al equipo de trabajo que permita garantizar la atención de los colegios asignados al IDRD y garantizar los procesos formativos en busca de coadyuvar a la educación de mejores ciudadanos que utilicen su tiempo libre en la práctica de actividad física en los diferentes centros de interés que ofrece el proyecto. Es por lo anterior que se justifica la adición al CPS 2689 de 2015, ya que en la planta de personal de la entidad no existen los cargos y los funcionarios suficientes que alcancen a suplir esta necesidad. De otra parte la exigencia permanente de las necesidades que se busca satisfacer con la ejecución del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales, hace oportuna adición y prórroga de este contrato, en el centro de interés requerido. Cabe mencionar que el contrato se encuentra con el saldo y vigencia que permite su adición.

INFORMACIÓN SEGUIMIENTO CONTRATO: Saldo actual del contrato: Al mes de noviembre de 2015 el contrato tiene un saldo de \$4.018.500,00 que cubre hasta el 10 de diciembre de 2015, y no alcanza a cubrir las actividades a desarrollar durante los primeros meses de 2016, en cuanto a la prestación del servicio para la ejecución de sesiones de clases en el o los IED establecido por el proyecto Jornada Escolar 40 Horas.

PROYECCIÓN DE SERVICIOS EFECTUADA: De acuerdo con la proyección de servicios requeridos para dar cumplimiento a las actividades del proyecto Jornada Escolar 40 Horas Semanales, se hace necesario prorrogar por Veinticuatro (24) días y adicionar \$2.143.200,00 para cumplir con la ejecución de sesiones de clases en los primeros meses de 2016.

Se aclara que esta adición correspondería a la vigencia 2015, que inicialmente no se encontraba proyectada en la ejecución de este contrato, es por ello que se hace necesario el trámite de esta adición y prórroga.

De otra parte el presupuesto de esta adición corresponde al monto establecido para la contratación del talento humano, para lo cual se realizó la correspondiente modificación al plan de contratación.

Cordial saludo,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL

Anexos: SIN ANEXOS

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ACTA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2689

NOMBRE DEL CONTRATISTA RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA 1.022.968.890

SUPERVISOR MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL

OBJETO Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORÍA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO 5 MESES Y 18 DÍAS

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL + PRÓRROGAS) 6 MESES Y 12 DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 23 Día 6 Mes 2015 Año

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO 10 Día 12 Mes 2015 Año

FECHA DE INICIACIÓN SUSPENSIÓN 26 Día 11 Mes 2015 Año

FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN 18 Día 1 Mes 2016 Año

FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO 19 Día 1 Mes 2016 Año

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO 27 Día 2 Mes 2016 Año

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 15.002.400,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR INICIAL + ADICIONES) \$ 17.145.600,00

Como constancia de lo anterior, se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los 19 dias del mes de enero de 2016

Handwritten signature of Monica Alexandra Peña Real

FIRMA

Nombre Supervisor: MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL

Handwritten signature of Rubiano Martinez Brayán Stick

FIRMA

Documento contratista: 1.022.968.890

Handwritten signature of Oscar Oswaldo Ruiz Brochero

FIRMA

Nombre Ordenador del Gasto OSCAR OSWALDO RUIZ BROCHERO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

04 FEB 2016

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20165100039273



Bogotá D.C, 03-02-2016

PARA: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
ÁREA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

DE: SUPERVISOR DE CONTRATO

ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN CPS No. 2689 DE 2015
Expediente Virtual **2015230800202705E**

Como supervisor del contrato suscrito entre el I.D.R.D. y el señor BRAYAN STICK RUBIANO MARTÍNEZ me permito remitir el Acta de Suspensión del CPS No. 2689 de 2015.

Lo anterior con el fin de que repose en la carpeta correspondiente.

MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL
SUPERVISOR DE CONTRATO

Anexo: 1 folio



ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2689

NOMBRE DEL CONTRATISTA RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA 1.022.968.890

SUPERVISOR MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL

OBJETO Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORÍA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO 5 MESES Y 18 DÍAS

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL + PRÓRROGAS) 6 MESES Y 12 DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>23</u> Día	<u>6</u> Mes	<u>2015</u> Año
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	<u>10</u> Día	<u>12</u> Mes	<u>2015</u> Año
FECHA DE INICIACIÓN SUSPENSIÓN	<u>26</u> Día	<u>11</u> Mes	<u>2015</u> Año
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN	<u>18</u> Día	<u>1</u> Mes	<u>2016</u> Año
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>19</u> Día	<u>1</u> Mes	<u>2015</u> Año
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO	<u>27</u> Día	<u>2</u> Mes	<u>2016</u> Año

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 15.002.400,00

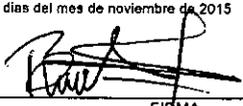
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR INICIAL + ADICIONES) \$ 17.145.600,00

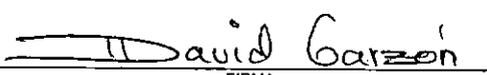
JUSTIFICACION DE LA SUSPENSIÓN

De acuerdo con la solicitud de suspensión enviada por el contratista que hace parte de los documentos de la presente acta, se justifica realizar la suspensión del contrato en el plazo solicitado, teniendo en cuenta que dicha suspensión no generará obstáculos en el normal desarrollo de la ejecución de las actividades propias del proyecto.

Como constancia de lo anterior, se firma la presente acta, en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de noviembre de 2015


FIRMA
Nombre Supervisor: MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL


FIRMA
Nombre del contratista: RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK
Documento contratista: 1022 968 890


FIRMA
Nombre Ordenador del Gasto LUIS DAVID GARZON CHAVES

Bogotá D. C. 29 de Julio de 2015



Consulte en
<http://orfeo.idrd.gov.co/orfeo-3.8.0/consultaWeb>
Su Radicado No. 20152100327242
IDRD Fecha Rad: 2015-12-17 12:06
Radicador: MARIA.PAEZ
Dest.: Área Apoyo a la Contrata

PARA: Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable Área Apoyo a la Contratación

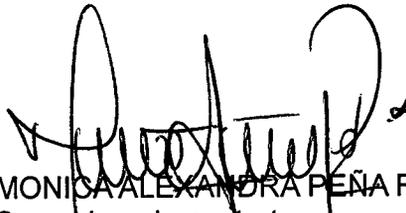
DE: MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

ASUNTO: Remisión de Acta de inicio, Afiliación ARL y/o Examen Médico Laboral del contrato de Prestación de Servicios CPS No **2689 DEL 2015**. Expediente Virtual No. **2015230800202705E**

En mi condición de supervisor del contrato número 2689/2015 suscrito con, BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, me permito remitir los documentos relacionados a continuación;

- Acta de Inicio
- Afiliación ARL
- Examen Médico Laboral

Cordialmente,



MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

Anexo: (10 folios) (1) cd.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	01		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	07	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA
2689 del 2015
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2015230800202705E

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
VALOR	\$15.002.400
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DEL 2015
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2015
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
PERIODO DE ACTIVIDADES	23-DE JUNIO-2015 AL 25- JULIO-2015

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se realizó el proceso de actualización de datos y estudiantes nuevos al volver del receso escolar, se tiene al día las planillas de asistencia, sesiones de clase y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden los grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B y C, de martes a viernes de 12:00 PM A 2:30 PM, con actividad en el parque el Jazmín.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió puntualmente a las jornadas de capacitación convocadas por parte de la parte pedagógica y administrativa del programa del 22 al 26 de Junio de 8:00 am a 4:00 Pm. • Se asistió puntualmente a las jornadas de capacitación convocadas por parte de la parte pedagógica y administrativa del programa del 30 de Junio al 3 de julio, de 8:00 am a 4:00 Pm. • Se asistió a la reunión programada con las docentes enlace y la coordinadora territorial el día 06 de Julio para retomar actividades en la institución educativa. • Se asistió el día 10 de Julio a la reunión programada por el coordinador territorial para la entrega de documentos requeridos. <p>• Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>



ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN
FORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 6. Aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de su marco de acción y desarrollo de sus actividades formativas.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del PEI de la institución, sesiones de clase que reposan de manera actualizada en el sistema institucional.</p>
<p>Obligación No. 7. Mantener una comunicación permanente, selectiva y oportuna con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	<p>La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDRD</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) e informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>Se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida y se lleva a cabo la aplicación de los test.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	<p>En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con 10 balones y 10 platillos, se hace la solicitud del material a la coordinadora para el centro de interés.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa , con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 23 de JUNIO al 25 de JULIO de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se realizó la respectiva inscripción de todos los estudiantes del programa supérate, de igual manera se brinda un reporte de asistencia y desempeño de los estudiantes en el centro de interés a la coordinadora enlace.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	134.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	171.500
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	11.200

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").

Firma Contratista
(BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Compte con todas las obligaciones contractuales.

VoBo Interventor o Supervisor del contrato.

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
(Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	2689-15								
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ								
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890					
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común				
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI			NO					
6	Declaración de ingresos									
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibi en dicho periodo fiscal.						SI		NO	X
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.						SI	X	NO	
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.						SI		NO	X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.									
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	125.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		160.000,00					
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	10.400,00								
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual									
	AFC \$	Ahorro Voluntario Pensión \$								
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo						SI		NO	X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014). Anexo						SI		NO	X
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.									
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo						SI		NO	X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo						SI		NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						SI		NO	X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						SI		NO	X
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:								%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 6 AA 2015


FIRMA

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO

(Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	2689-15			
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTÍNEZ			
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado	X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI		NO	
Declaración de ingresos					
6	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho período fiscal.	SI		NO	X
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO	
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.	SI		NO	X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.				
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	134.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	171.500,00	
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	11.200,00			
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual				
	AFC \$	Ahorro Voluntario Pensión \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO	X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014). Anexo	SI		NO	X
Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.					
11	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI		NO	X
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:			%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 7 AA 2015


FIRMA



Nº. 660.002.964-4

Comprobante de consignación efectivo y cheques
Bancos Locales- Recaudo carné Empresarial

Apreciado cliente:

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted, este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o la firma y sello del Cajero. La cuantía total del depósito de cheques está sujeta a verificación y sus valores al buen cobro y a que se examine la legitimación, la cadena de endosos, firmas y coincidencias de sus datos con los de este recibo y sólo después de hechas estas comprobaciones el banco procesará la operación, en virtud de la cual el cliente autoriza desde ahora al banco para realizar en sus saldos los ajustes, correcciones y asientos provisionales y finales a que haya lugar, siendo entendido que la copia del formulario de consignación que se devuelve al depositante sellada por el banco no implica constancia de recibo respecto a las sumas no depositadas en efectivo.

Banco de Bogotá
2060 BOW732903 ***0451 7403
FTX10/07/15 11:23H.N0329 Centro Com
201507 83 Mi Planilla
PLANILLA No.000008304016337
Identificación:022968890
VALOR PLANILLA:316,700.00.
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:316,700.00

Firma y sello del Cajero

2130.3332 (CC-033'2, Diciembre/2007)

Bogotá D. C. 29 de Agosto de 2015



Consulte en
<http://orfeo.idrd.gov.co/orfeo-3.8.0/consultaWeb>
Su Radicado No. 20152100219022
IDRD Fecha Rad: 2015-09-01 10:10
Radicador: MARIA.PAEZ
Dest.: Área Apoyo a la Contrata
Remitente: MONICA ALEXANDRA PEÑA
IDRD: CL. 63 59A-06 PBX. 6605400 Bogota D.C.[orfeogpl.c

PARA: Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable Área Apoyo a la Contratación

DE: **MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL**
Supervisor de contrato.

ASUNTO: Remisión de informe mes de **AGOSTO**, Contrato de Prestación de Servicios
CPS No **2689 DEL 2015**. Expediente Virtual No. **2015230800202705E**

En mi condición de supervisor del contrato número 2689/2015 suscrito con, BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ, me permito remitir los documentos relacionados a continuación;

- Informe de actividades
- Certificación de cumplimiento
- Pago de parafiscales

Estos documentos se envían, para que reposen en la respectiva carpeta física.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

Anexo: (9) folios (1) CD.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	02		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	08	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA
2689 del 2015 ✓
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2015230800202705E ✓

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ ✓
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890 ✓
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos. ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
VALOR	\$15.002.400
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DEL 2015 ✓
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2015 ✓
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
PERIODO DE ACTIVIDADES	26-DE JULIO -2015 AL 25- AGOSTO2015 ✓

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se realizó el proceso de actualización de datos y estudiantes nuevos al volver del receso escolar, se tiene al día las planillas de asistencia, sesiones de clase y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden los grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B y C, de martes a viernes de 12:00 PM A 2.:30 PM, con actividad en el parque el Jazmín.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió puntualmente a la reunión convocada por parte de las docentes enlace y del programa del 05 de Agosto a las 8:00 am • Se asistió puntualmente a la jornada de apoyo al festival de verano convocado por la parte pedagógica y administrativa del programa el día 7 de Agosto de 7:00 am a 12:00 Pm. • Se asistió a la reunión programada con las docentes enlace y la coordinadora territorial el día 12 de Agosto para tratar temas de clase y particularidades en los centros de interés. • Se asistió el día 10 de Agosto a la reunión programada por el coordinador territorial para la entrega de documentos requeridos. • <p>Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del PEI de la institución, sesiones de clase que reposan de manera actualizada en el sistema misional.</p>
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	<p>La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDRD</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>Se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida y se lleva a cabo la aplicación de los test.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	<p>En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con 10 balones y 10 platillos, se hace la solicitud del material a la coordinadora para el centro de interés.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa , con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 25 de JULIO al 26 de AGOSTO de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se realizó la respectiva inscripción de todos los estudiantes del programa supérate, de igual manera se brinda un reporte de asistencia y desempeño de los estudiantes en el centro de interés a la coordinadora enlace.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	134.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	171.500
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	11.200

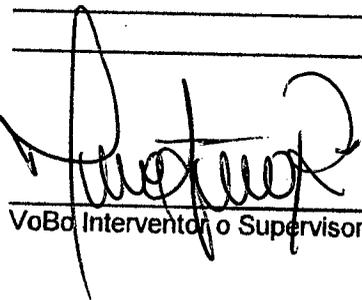
BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS <input checked="" type="checkbox"/> CORRIENTE

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").


Firma Contratista
(BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Cumple con todas las obligaciones contractuales.


VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Instituto Sanit rio de Bogot 

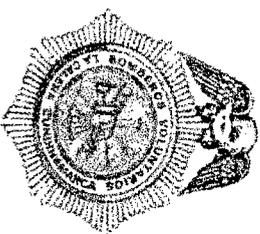
El Instituto de Sanit rio de Bogot 

Resoluci n N  12-0282 30 Diciembre del 2010 Secretaria Educaci n de Bogot 

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Tesera

Personer a Jur dica Resoluci n 0025/21-VII-2003 - Nit: 832.009.394-6

LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 25-2794/2015 Gobernaci n de Cundinamarca



CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO DE BOMBEROS LA CALERA
PROGRAMA ATENCION PREHOSPITALARIA

RESOLUCION 1493-2010

DA CONSTANCIA QUE:

RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK
C.C. 1022968890

Por su participaci n al curso:

PRIMER RESPONDIENTE

Con una intensidad de 8 horas.

Realizado en Bogot , Cundinamarca, el 04 del mes de Julio de 2015

CT(II) HANS SCHLEGEL DAWLEY

Comandante General - Rep. Legal
INSTRUCTOR DNB-IE 25377001

bomberoslacalera@gmail.com

DR. YOLANDA DELGADO GIRALDO

Directora
Instituto Sanit rio de Bogot 

Calle 71 N  14 -17 Oficina 302 Tel: 2120958

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	2669-15		
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ		
3	Identificación	CC	X	CE
4	Régimen del impuesto a las ventas	1022962390		
5	Residente en el país (Extranjeros)	Simplificado	X	Común
Declaración de Ingresos				
a) Mis Ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.				
6		SI		NO X
b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.				
6		SI	X	NO
c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.				
6		SI		NO X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.			
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	334.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	171.500,00
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	11.200,00		
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual	AFC \$		
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación	Ahorro Voluntario Pensión \$		
9	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO X
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la super salud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014). Anexo	SI		NO X
Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.				
a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo				
11		SI		NO X
b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo				
11		SI		NO X
c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo				
11		SI		NO X
d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo				
11		SI		NO X
e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo				
11		SI		NO X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI		NO X
13	[OPCIONAL] Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:	SI		NO X

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: **02** de **25** de **8** de **2015**


 FIRMA

CORRESPONSAL
WJ COMUNICAR



PUNTO DE SERVICIO
No. : 7451

AUTORIZACION NUMERO: 590622
TRANS: 136683 AGO 10, 15 - 12:15:31

BANCO AV VILLAS
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
CUENTA CORRIENTE
PLANILLA ASISTIDA, COMPENSAR
FACTURA: 18304478539
FECHA PLANILLA: 2015/08
VR PLANILLA: \$316,700.00
VR COMISION: \$0.00
VR IVA: \$0.00
PAGO APLICADO EN MM/DD: 08/10

TARJETA *****5116
VALOR: \$316,700.00

TRANSACCION EXITOSA

EN AGO 10, 15
COSTO DE TRANSACCION \$0.00
MAJOR INFORMACION EN LA LINEA:
01 8000 51 8000 O 4441777 BOGOTA
VER.APP 1.73

-- COPIA USUARIO --



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

BOGOTÁ 07 OCT 2015

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20155100335513



Bogotá D.C, 30-09-2015

PARA: Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable Área Apoyo a la Contratación

DE: **MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL**
Supervisor de contrato.

ASUNTO: Remisión de informe mes de **SEPTIEMBRE**, Contrato de Prestación de Servicios CPS No **2689 DEL 2015**. Expediente Virtual No. **2015230800202705E**

En mi condición de supervisor del contrato número 2689/2015 suscrito con, **BRAYAN STICK RUBIANO MARTÍNEZ**, me permito remitir los documentos relacionados a continuación;

- Informe de actividades
- Certificación de cumplimiento
- Pago de parafiscales

Estos documentos se envían, para que reposen en la respectiva carpeta física.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervispr de contrato.

Anexo: (10) folios CD: (1)



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	03		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	09	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA
2689 del 2015 /
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2015230800202705E /

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ /
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890 /
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos. /
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
VALOR	\$15.002.400
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DEL 2015 /
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2015 /
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
PERIODO DE ACTIVIDADES	26-DE AGOSTO -2015 AL 25- SEPTIEMBRE DE 2015 /

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR D

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDR D y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDR D, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se realizó el proceso de actualización de datos y estudiantes nuevos al volver del receso escolar, se tiene al día las planillas de asistencia, sesiones de clase y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p> <p>Se presenta una A-Z Con toda la documentación requerida por la coordinadora territorial y el área Técnico pedagógica del programa.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDR D a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden los grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B y C, de martes a viernes de 12:00 PM A 2:30 PM, con actividad en el parque el Jazmín.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDR D o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió puntualmente a la reunión convocada por parte de las docentes enlace y del programa el día 26 de Septiembre a las 8:00 am • Se asistió puntualmente a la presentación del programa Paz para la paz el día 27 de Agosto. • Se asistió a la reunión programada con las docentes enlace y la coordinadora territorial el día 7 de Septiembre para tratar temas de clase y particularidades en los centros de interés. • Se asistió el día 10 de Septiembre a la reunión programada por el coordinador territorial para la entrega de documentos requeridos. • Se asistió a la reunión programada por las docentes enlace y la coordinadora, para entregar la A-Z y realizar una evaluación de los centros de interés hasta la fecha, el día martes 15 de Septiembre. <p>Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del PEI de la institución, sesiones de clase que reposan de manera actualizada en el sistema misional.</p>
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	<p>La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDRD.</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>Se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida y se lleva a cabo la aplicación de los test.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	<p>En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con 10 balones y 10 platillos, se hace la solicitud del material a la coordinadora para el centro de interés.</p>



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR D

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDR D en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDR D.</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa , con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDR D o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 25 de AGOSTO al 26 de SEPTIEMBRE de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se realizó la respectiva inscripción de todos los estudiantes del programa supérate, de igual manera se brinda un reporte de asistencia y desempeño de los estudiantes en el centro de interés a la coordinadora enlace.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	134.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	171.500
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	11.200

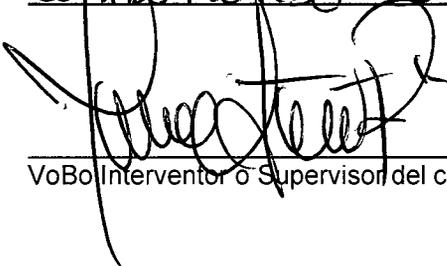
BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").


 Firma Contratista
 (BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL FORMADOR CUMPLE CON TODAS LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES. ES MUY PUNTUAL, RESPONSABLE Y
COMPROBADO CON SU CENTRO DE INTERES.


 VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO

(Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	2689-15					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado		X	Común		
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI		NO			
Declaración de ingresos							
6	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI		NO	X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO			
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.	SI		NO	X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$		134.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		
		Afilación Aportes Riesgos Laborales ARL \$		11.200,00	171.500,00		
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual	AFC \$		Ahorro Voluntario Pensión \$			
	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
9	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI		NO	X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014). Anexo	SI		NO	X		
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI		NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI		NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X		
e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI		NO	X			
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI		NO	X		
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:			%			

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 9 AA 2015


FIRMA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud - FOSYGA

Información de Afiliados en la base de datos unica de afiliación al Sistema de Seguridad Social

Resultados de la consulta

Fecha de proceso:09/10/2015 09:25:16

Estación de origen:186.154.159.142

Información Básica del Afiliado:

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1022968890
NOMBRES	BRAYAN STICK
APELLIDOS	RUBIANO MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION	ENTIDAD	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COMPENSAR E.P.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2007		COTIZANTE

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 2232 de 2015, Por la cual se sustituye el anexo técnico de la Resolución 1344 de 2012, modificada por las Resoluciones 5512 de 2013 y 2629 de 2014.

La responsabilidad por la calidad de los datos y el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUa, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso, de las EPS, EOS y EPS-S. Artículo 5 de la Resolución 1344 de 2012 y el literal c) del artículo 4° de la Ley 1266 de 2008; por lo tanto, las inconsistencias que refleje esta información son imputables a las Empresas Promotoras de Salud o a los entes territoriales y no al Ministerio de Salud y Protección Social o al Consorcio SAYP 2011.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y de los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página del FOSYGA, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente al FOSYGA, conforme lo establece la normatividad vigente.

 IMPRIMIR CERRAR VENTANA

{f}
30
años

{fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

LA VICEPRESIDENCIA FONDOS DE PRESTACIONES

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a) BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1022968890, actualmente no se encuentra afiliado como docente activo(a) ni pensionado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Estuvo vinculado al Servicio Educativo Estatal con la Secretaria de Educación de BOGOTA D.C., con novedad de retiro según Resolución No. 1 de 30-Dec-2013

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los 9 días del mes de Septiembre del año 2015 1:12:30PM.

Para confirmar los datos y la veracidad de la información de este certificado puede realizar la consulta en

<https://fidup.fomag.gov.co/VerificarCodigo.aspx>

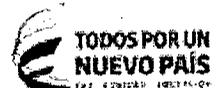
citando el siguiente código (305a85a9b7b94c5). Este certificado no requiere firma.

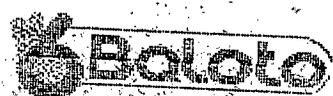
"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6.00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA





PAGO DE FACTURAS

PILA BP
 NUM APROBACION: 89101478
 NUM REFERENCIA: 0000008305023462
 NUM IDENTIFICACION: 1022968890
 PERIODO: 2015-09
 FECHA EFECTIVA: 2015-09-07
 VALOR: \$16,700
 VIE 4 SEP 15 17:48:22
 247-07191353-222
 769461-110246-344626-146260-45
 CONSERVE ESTE TIONETE ES EL
 UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
 CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
 A SU OPERADOR
 AGT 8458 TER 8942
 071536552982293
 NIT 906421604 Bg.com DC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

05 NOV 2015

MEMORANDO

Radicado IDR No 20155100367073



Bogotá D.C, 27-10-2015

PARA: Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable Área Apoyo a la Contratación

DE: **MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL**
Supervisor de contrato.

ASUNTO: Remisión de informe mes de **OCTUBRE**, Contrato de Prestación de Servicios CPS No **2689 DEL 2015**. Expediente Virtual No. **2015230800202705E**

En mi condición de supervisor del contrato número 2689/2015 suscrito con, BRAYAN STICK RUBIANO MARTÍNEZ, me permito remitir los documentos relacionados a continuación;

- Informe de actividades
- Certificación de cumplimiento
- Pago de parafiscales

Estos documentos se envían, para que reposen en la respectiva carpeta física.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

Anexo: (7) folios CD: (1)



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	04		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	10	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA
2689 del 2015 /
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2015230800202705E /

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRYAN STICK RUBIANO MARTINEZ /
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890 /
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos. /
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
VALOR	\$15.002.400
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DEL 2015 /
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2015 /
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
PERIODO DE ACTIVIDADES	26-DE SEPTIEMBRE -2015 AL 25- OCTUBRE DE 2015 /

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se realizó el proceso de actualización de datos y estudiantes nuevos al volver del receso escolar, se tiene al día las planillas de asistencia, sesiones de clase y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p> <p>Se alimenta a diario una A-Z Con toda la documentación requerida por la coordinadora territorial y el área Técnico pedagógica del programa.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden los grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B y C, de martes a viernes de 12:00 PM A 2.:30 PM, con actividad en el parque el Jazmín.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió puntualmente a la reunión convocada por parte de las docentes enlace y del programa el día 30 de Septiembre a las 8:00 am • Se asistió puntualmente a las capacitaciones en la semana de receso del 5 al 9 de octubre. • Se asistió a la reunión programada con las docentes enlace y la coordinadora territorial el día 13 de Octubre para tratar temas de la competencia supérate. • Se asistió a la reunión programada por la coordinadora territorial, para entrega de informes y tratar varios temas, el día viernes 16 de Septiembre. <p>Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del PEI de la institución, sesiones de</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

	clase que reposan de manera actualizada en el sistema misional.
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	<p>La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDRD.</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>Se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida y se lleva a cabo la aplicación de los test.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	<p>En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con 10 balones y 10 platillos, se hace la solicitud del material a la coordinadora para el centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa, con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.</p>	
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 25 de SEPTIEMBRE al 26 de OCTUBRE de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se realizó la respectiva inscripción de todos los estudiantes del programa supérate, de igual manera se brinda un reporte de asistencia y desempeño de los estudiantes en el centro de interés a la coordinadora enlace.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRO

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	134.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	171.500
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	11.200

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").

Firma Contratista
(BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATADOR CUMPLE CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	2689-15					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado		X	Común		
5	Residente en el país (Extranjeros)				SI		NO
6	Declaración de ingresos						
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.						
	SI			NO	X		
6	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.						
	SI	X		NO			
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.						
SI			NO	X			
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$		134.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		171.500,00	
	Afilación Aportes Riesgos Laborales ARL \$		11.200,00				
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$			Ahorro Voluntario Pensión \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
9	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo						
SI			NO	X			
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
10	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014). Anexo						
SI			NO	X			
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo						
	SI			NO	X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo						
	SI			NO	X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						
SI			NO	X			
d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo							
SI			NO	X			
e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7,352,540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo							
SI			NO	X			
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.						
SI			NO	X			
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:						%

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 10 AA 2015

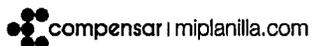

 FIRMA

Señor(a): BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
No. Identificación: CC 1022968890
Dirección: CR 1G 78 16 SUR
Teléfono: 7624095 **Fax:**
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla 8305996515

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	BRAYAN STICK RUBIANO MARTI
Tipo y Número de Identificación	CC 1022968890
Número Planilla	8305996515
Fecha de Pago	10/8/2015
Número de Autorización de Pago	5996515
Banco	1052
Valor Comisión	\$0

Número de Empleados	1
Periodo Cotización Salud	Octubre-2015
Periodo Cotización Pensión	Octubre 2015
Periodo Cotización Caja	Octubre 2015
Número de Administradoras	3
Total Pagado	\$316.700
Total Interes Mora	\$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	\$111.200	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$171.500	1
EPS008	Compensar EPS	\$134.000	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 1022968890
 APELLIDOS Y NOMBRES RUBIANO MARTINEZ BRAYAN STICK

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACIÓN SALUD	COTIZACIÓN PENSIÓN	COTIZACIÓN RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD
EPS008	25-14	0	1.072.000	1.072.000	1.072.000	0	134.000	171.500	11.200	0

TIPO DOC.:
 NO. DOCUMENTO:
 APELLIDOS Y NOMBRES

COD EPS	COD AFP	UPC	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJA	COTIZACIÓN SALUD	COTIZACIÓN PENSIÓN	COTIZACIÓN RIESGOS	FONDO SOLIDARIDAD

10 DIC 2015

MEMORANDO

Radicado IDR D No 20155100420363



Bogotá D.C, 01-12-2015

PARA: Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO
Responsable Área Apoyo a la Contratación

DE: **MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL**
Supervisor de contrato.

ASUNTO: Remisión de informe mes de **NOVIEMBRE**, Contrato de Prestación de Servicios CPS No **2689 DEL 2015**. Expediente Virtual No. **2015230800202705E**

En mi condición de supervisor del contrato número 2689/2015 suscrito con, **BRAYAN STICK RUBIANO MARTÍNEZ**, me permito remitir los documentos relacionados a continuación;

- Informe de actividades
- Certificación de cumplimiento
- Pago de parafiscales

Estos documentos se envían, para que reposen en la respectiva carpeta física.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

Anexo: (8) folios CD: (1)

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	05 ✓		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	11	2015

No. DEL CONTRATO Y FECHA
2689 del 2015 ✓
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2015230800202705E ✓

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ ✓
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890 ✓
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos. ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
VALOR	\$15.002.400
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DEL 2015 ✓
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2015 ✓
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	NO APLICA
PERIODO DE ACTIVIDADES	26-DE OCTUBRE -2015 AL 25 DE NOVIEMBRE- DE 2015 ✓

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el periodo para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.	Se presenta una propuesta de trabajo con un planeador anual establecido por semanas de trabajo, desarrollando los planes diarios de clase de acuerdo a la propuesta presentada mediante un proceso pedagógico con los niños que pertenecen al centro de interés donde se trabaja los fundamentos básicos de la disciplina en este caso el futbol de salón teniendo en cuenta las indicaciones recibidas en el formato por parte del IDRD.
Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los	De acuerdo con las fechas de iniciación del programa en esta la institución se tienen en cuenta las obligaciones. Los planes de clase desarrollados durante este periodo se realizaran teniendo en cuenta los procesos pedagógicos y



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos, y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>metodológicos de acuerdo al plan pedagógico en futbol de salón y las necesidades del centro de interés.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el Sistema de Información Misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se realizó el proceso de actualización de datos y estudiantes activos y no activos, se tiene al día las planillas de asistencia, sesiones de clase y demás información requerida en el sistema misional, y se está atento a cualquier actualización de datos que tengan los estudiantes.</p> <p>Se alimenta a diario una A-Z Con toda la documentación requerida por la coordinadora territorial y el área Técnico pedagógica del programa.</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del Supervisor del Contrato.</p>	<p>Se atienden los grupos de acuerdo a las indicaciones de la institución educativa distrital CULTURA POPULAR SEDE B y C, de martes a viernes de 12:00 PM A 2.:30 PM, con actividad en el parque el Jazmín.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió puntualmente a la reunión convocada por parte de las docentes enlace y del programa el día 26 de Octubre a las 8:00 am • Se asistió a la reunión programada con las docentes enlace y la coordinadora territorial el día 10 de Noviembre para entregar documentos requeridos. • Se asistió a la reunión programada por la coordinadora territorial, para tratar temas de la logística del cierre del programa, el día Martes 10 de Noviembre. • Se asistió puntualmente al evento de cierre del programa, el día Miercoles 11 de Noviembre. • Se asistió a la reunión programada por la coordinadora territorial, para entrega de informes y tratar varios temas, el día Martes 17 de Noviembre. <p>Las actas reposan en el cd y en el archivo del coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de</p>	<p>Al momento de llevar a cabo cada una de las características del programa se generan procesos de formación plenos para la institución y para el IDRD. Anotando que las sesiones de</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR D

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>clase están diseñadas desde una adaptación formativa desde el deporte debido a la edad de cada uno de los niños y las niñas con los parámetros del PEI de la institución, sesiones de clase que reposan de manera actualizada en el sistema misional.</p>
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDR D (profesionales pedagógicos y operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,... etc.).</p>	<p>La comunicación vía mail y telefónica es constante con la coordinadora enlace de la institución educativa Cultura Popular, De igual forma con la coordinadora territorial del IDR D.</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>Se actúa y da solución en caso de posibles eventualidades en cuanto al desarrollo de las actividades, de igual manera se cuenta con el apoyo de actas para evidenciar cualquier tipo de actividad eventual en momento de presentarse.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas...) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>Se realiza un diagnóstico preciso para conocer las características de la población y llevar a cabo un óptimo proceso de formación con la población atendida y se lleva a cabo la aplicación de los test.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.</p>	<p>En la institución educativa Cultura Popular se cuenta con 10 balones y 10 platillos, se hace la solicitud del material a la coordinadora para el centro de interés. Se realiza un inventario para tener el control al finalizar el programa y se entrega el material en buen estado a las coordinadoras enlace.</p>
<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa, con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.</p>	
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos-pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 25 de OCTUBRE al 25 de NOVIEMBRE de 2015.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se realizó la respectiva inscripción de todos los estudiantes del programa supérate, de igual manera se brinda un reporte de asistencia y desempeño de los estudiantes en el centro de interés a la coordinadora enlace. Se realizó el festival y competencias supérate y así mismo se hace entrega de una camiseta y refrigerio a todos los estudiantes participantes.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.</p>	<p>Estoy atento a cualquier asignación de trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que les sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Quedo atento a cualquier asignación de tarea o trabajo pendiente que sea estipulado por el coordinador territorial.</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Mecanismo Especial de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	134.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	171.500
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	11.200

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
Bancolombia	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").

Firma Contratista
(BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL FORMADOR CUMPLE CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A LA FECHA DE ENCUESTA AGUALIZADA LA PLATAFORMA DEL SIM CON TODAS LAS SESIONES DE CLASE.

VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO

(Artículo 328 del Estatuto Tributario Nacional - Ley 1807 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0069 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

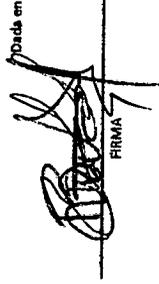
Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referenda me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	2689-15			Común	
2	Nombre del Contratista	SEBASTIAN STRICK RUBIANO MARTINEZ			Común	
3	Identificación	CC	X	CE		
4	Regimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	
5	Residente en el país (Extranjerío)				SI	NO
Declaración de Ingresos						
6	Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI	NO	X	NO	X
7	Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI	X	NO	NO	
8	Mis ingresos totales en el año gravable 2014, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2014), equivalentes a \$38.479.500.	SI	NO	X	NO	X
9	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$			134.000,00	
10	Aportes obligatorios de Salud mensualizado \$	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$			171.500,00	
11	Afillación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual			12.300,00	
12	Intereses en créditos de vivienda de habitación	AFC \$				
13	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2014), indique el o los titulares del crédito de vivienda, Anexo	Ahorro Voluntario Pensión \$				
14	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)	SI	NO	X	NO	X
15	Certificado expedido por la entidad vigilada por la superintendencia que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2014), Anexo	SI	NO	X	NO	X
Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporte, tienen dependencia económica de mí.						
16	Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI	NO	X	NO	X
17	Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI	NO	X	NO	X
18	Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO	X	NO	X
19	Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7.352.540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencias factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO	X	NO	X
20	Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2015) \$7.352.540. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencias factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI	NO	X	NO	X
21	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.	SI	NO	X	NO	X
22	(OPCIONAL) Como declarante del Impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:	SI	NO	X	NO	X
23					%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.


 FIRMA

Dada en Bogotá D.C. a las: DD 25 / MM 11 / AA 2015

**CORRESPONSAL
WU COMUNICAR**



PUNTO DE SERVICIO
No.: 7451

AUTORIZACION NUMERO: 482988
TRANS: 062625 NOV 07, 15 - 18:25:39

BANCO AV VILLAS
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
CUENTA CORRIENTE
PLANILLA ASISTIDA COMPENSAR
FACTURA: 8306597763
FECHA PLANILLA: 2015/11
VR PLANILLA: \$316.700.00
VR COMISION: \$0.00
VR IVA: \$0.00
PAGO APLICADO EN MV/OD: 11/09

TARJETA *****5116
VALOR: \$316.700.00

TRANSACCION EXITOSA

EN NOV 07, 15
COSTO DE TRANSACCION \$0.00
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA:
01-8000-51.8000-0 4441777 BOGOTA
VER APP 1.77

NOV 2015

COPIA USUARIO --



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

10.4 FEB 2016

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20165100038283



Bogotá D.C, 03-02-2016

PARA: MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ
Responsable Oficina Apoyo a la Contratación

DE: MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor Contrato

ASUNTO: Remisión de informe mes de **ENERO 2016**, contrato de prestación de servicios CPS N° **2689** DE 2015. Expediente virtual N° **2015230800202705E**

EN MI CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 2689 DE 2015 SUSCRITO CON BRAYAN STICK RUBIANO MARTÍNEZ ME PERMITO REMITIR LOS DOCUMENTO RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

- Informe de actividades mes de diciembre y enero
- Certificación de cumplimiento
- Pago de Parafiscales

Estos documentos se envían para que reposen en la respectiva carpeta física.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de Contrato

Anexo (7) folios. Informe mensual original
(1) CD

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	06 ✓		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25	01	2016

No. DEL CONTRATO Y FECHA	2689 del 2015 ✓
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL	2015230800202705E ✓

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890 ✓
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos. ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
VALOR	\$15.002.400
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DEL 2015 ✓
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	27 Febrero 2016.
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Veinticuatro (24) días (\$ 2.143.200)
PERIODO DE ACTIVIDADES	19 de ENERO de 2016 AL 25 de ENERO de 2016 ✓

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.</p>	<p>La propuesta de trabajo es presentada al COORDINADOR TERRITORIAL MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL y el COLEGIO CULTURA POPULAR donde se hace una descripción y caracterización del centro de interés (Fútbol de salón) explicando así los procesos que se llevaran a cabo durante el año 2016 y así mismo dar a conocer los propósitos, objetivos a trabajar con la población asignada durante este año en el programa jornada completa.</p>
<p>Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por el coordinador territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL se han establecido los parámetros básicos pedagógicos y metodológicos para el desarrollo del programa, por lo cual se han elaborado y presentado los planes diarios de clase teniendo en cuenta los componentes del programa "Jornada completa". A partir del 25 de enero del 2016 en el sistema misional.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional diariamente con: la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos formativos, que deben estar publicados en el sistema de información misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se va registrar dentro del sistema misional manejado por el IDRD, la actualización requerida por el programa jornada completa. PLANES CLASE Y ASISTENCIA DE CADA UNO DE CENTRO DE INTERES</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del supervisor del contrato.</p>	<p>Para el año 2016 me fue asignado el COLEGIO CULTURA POPULAR SEDE C. Con el impacto del centro de interés en el parque el jazmín. Anexo como evidencia registros fotográficos que se encuentran en el CD adjunto a este informe en la carpeta "REGISTROS FOTOGRAFICOS" Donde se evidencia la planeación y proyecciones del programa jornada completa en el COLEGIO CULTURA POPULAR.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<p>Asistí a las reuniones convocadas y programadas por el programa jornada única y la coordinador territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL, y la INSTITUCION EDUCATIVA CULTURA POPULAR SEDE C quien referencia fecha de inicio de clases parámetros y obligaciones tanto con el IDRD y CULTURA POPULAR.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>Las coordinadores de enlace y coordinador territorial siempre nos dan a conocer la importancia en reuniones y evaluaciones la importancia del PLAN PEDAGOGICO y el PEI de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURA POPULAR "Formamos para la participación, la convivencia y la productividad"</p>
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y Operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace, etc.</p>	<p>Se ha mantenido un excelente canal de comunicación con el COLEGIO CULTURA POPULAR, los coordinadores enlace y claramente con el coordinador territorial, MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL en todo lo referente a la articulación del programa jornada completa con la institución y cada uno de los centros de interés, manteniendo siempre una disposición a las planeaciones y recursos de ejecución para el año 2016.</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>A la fecha no se han presentado situaciones negativas, sin embargo, estoy en disposición y capacitado para atender cualquier situación que se presente dentro del colegio, en el desarrollo de las clases y en los canales de comunicación.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas..) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>La coordinadora territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL facilito documentos de protocolos "convenio administrativo de 3042 de accidentalidad escolar SED, el cual está conformado por un protocolo de accidentes escolares y acta de notificación de accidentes escolares. En el momento de asignación de los grupos se va verificar con cada estudiante los antecedentes clínicos para conocer las posibles patologías que cada uno de ellos puedan presentar y así también si alguno esta medicado bajo prescripción médica, como medio para prevenir emergencias, lesiones dentro del desarrollo normal de las actividades propuestas en el centro de interés y las sesiones de clase.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>Se ha suministrado material para el desarrollo de las sesiones de clase en el COLEGIO CULTURA POPULAR SEDE C. el material asignado por el programa jornada completa será cuidado ya que son el apoyo para el desarrollo de las clases inculcando el respeto y cuidado por parte de los usuarios de la institución educativa. Parte del material es guardo en la SEDE C.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD</p>	<p>He portado mi carnet de identificación como FORMADOR DEPORTIVO y así mismo ropa acorde al desarrollo de las clases e imagen del programa jornada completa. Se ha entregado por parte de la organización el UNIFORME del programa el cual porto durante las clases en cada uno de los centros de interés</p>
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos - pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al supervisor del contrato.</p>	<p>De acuerdo con las necesidades del programa "Jornada completa" se elaboró un plan pedagógico mediante un formato unificado y socializado por nuestro coordinador territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL. En el cual se proponen las temáticas a trabajar y las posibles fechas para el desarrollo de las mismas. Estos formatos adjuntos a otros documentos son entregados en las fechas determinadas por la coordinadora territorial en su respectivo orden y condiciones.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se está disponible para la inscripción de los estudiantes a los juegos supérate 2016 y así mismo se dará un seguimiento continuo durante el proceso. Llevando las indicaciones por la coordinadora territorial y coordinadoras de enlace de la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos Asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Siempre me encuentro en disposición para desarrollar actividades que me sean asignadas en lo que respecta al programa "jornada completa" desarrollo de metodologías, actividades, reuniones y mejoramiento del mismo. La participación es constante en la institución educativa llevando las instrucciones del programa y las coordinadoras de enlace.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados</p>	<p>Siempre me encuentro en disposición para desarrollar actividades que me sean asignadas en lo que respecta al programa "jornada completa" desarrollo, metodologías y mejoramiento del mismo Y/O supervisión de contratos.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que le sean asignadas por el Interventor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Siempre me encuentro en disposición para desarrollar actividades que me sean asignadas en lo que respecta al programa "jornada completa" en el COLEGIO CULTURA POPULAR y su desarrollo, metodologías y mejoramiento del mismo</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$ 80.554
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 103.100
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 6.728

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
BANCOLOMBIA	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

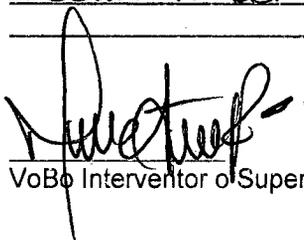
ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").



 Firma Contratista
 (Nombre Contratista)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL FORNADOR CONTINUA BAJO LA SUPERVISIÓN Y A LA
FECHA A CUMPLIDO CON TODO LO REQUERIDO.



 VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	2689-15						
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ						
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890			
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común		
5	Residente en el país (Extranjeros)				SI		NO	
6	Declaración de ingresos							
	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.				SI		NO	X
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.				SI	X	NO	
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2015, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2015), equivalentes a \$39.591.000.				SI		NO	X
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.							
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$		80.544,00		Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		103.100,00	
	Afilación Aportes Riesgos Laborales ARL \$		6.728,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual							
	AFC \$				Ahorro Voluntario Pensión \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación				SI		NO	X
Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2015). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo								
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)				SI		NO	X
Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2015). Anexo								
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.							
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo				SI		NO	X
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo				SI		NO	X
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo				SI		NO	X
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2016) \$7,735,780. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo				SI		NO	X
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2016) \$7,735,780. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo				SI		NO	X
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.				SI		NO	X
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el párrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:						%	

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 1 AA 2016


 FIRMA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

25 FEB 2016

Radicado IDRD No 20165100080903



Bogotá D.C, 24-02-2016

PARA: MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ
Responsable Oficina Apoyo a la Contratación

DE: MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor Contrato

ASUNTO: Remisión de informe mes de **FEBRERO 2016**, contrato de prestación de servicios CPS N° **2689** DE 2015. Expediente virtual N° **2015230800202705E**

EN MI CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 2689 DE 2015 SUSCRITO CON BRAYAN STICK RUBIANO MARTÍNEZ ME PERMITO REMITIR LOS DOCUMENTO RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

- Informe de actividades mes de febrero
- Certificación de cumplimiento
- Pago de Parafiscales

Estos documentos se envían para que reposen en la respectiva carpeta física.

Cordialmente

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de Contrato

Anexo (7) folios. Informe mensual original
(1) CD



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME No.	07 ✓		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	25 ✓	02 ✓	2016 ✓

No. DEL CONTRATO Y FECHA	2689 del 2015 ✓
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL	2015230800202705E ✓

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ ✓
Nº DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890 ✓
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS. ✓
VALOR	\$15.002.400 ✓
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DEL 2015 ✓
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2016 ✓
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Veinticuatro (24) días (\$ 2.143.200) ✓
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 de ENERO de 2016 AL 25 de FEBRERO de 2016 ✓

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.</p>	<p>La propuesta de trabajo es presentada al COORDINADOR TERRITORIAL MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL y el COLEGIO CULTURA POPULAR donde se hace una descripción y caracterización del centro de interés (Fútbol de salón) explicando así los procesos que se llevaran a cabo durante el año 2016 y así mismo dar a conocer los propósitos, objetivos a trabajar con la población asignada durante este año en el programa jornada completa.</p>
<p>Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por el coordinador territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL se han establecido los parámetros básicos pedagógicos y metodológicos para el desarrollo del programa, por lo cual se han elaborado y presentado los planes diarios de clase teniendo en cuenta los componentes del programa "Jornada completa". A partir del 25 de enero del 2016 en el sistema misional.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional diariamente con: la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos formativos, que deben estar publicados en el sistema de información misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se va registrar dentro del sistema misional manejado por el IDRD, la actualización requerida por el programa jornada completa. PLANES CLASE Y ASISTENCIA DE CADA UNO DE CENTRO DE INTERES</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del supervisor del contrato.</p>	<p>Para el año 2016 me fue asignado el COLEGIO CULTURA POPULAR SEDE C. Con el impacto del centro de interés en el parque el jazmin. Anexo como evidencia registros fotográficos que se encuentran en el CD adjunto a este informe en la carpeta "REGISTROS FOTOGRAFICOS" Donde se evidencia la planeación y proyecciones del programa jornada completa en el COLEGIO CULTURA POPULAR.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<p>Asistí a las reuniones convocadas y programadas por el programa jornada única y la coordinador territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL, y la INSTITUCION EDUCATIVA CULTURA POPULAR SEDE C quien referencia temas de los centros de interés, parámetros y obligaciones en clase y dentro de la institución educativa CULTURA POPULAR.</p>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>Las coordinadores de enlace y coordinador territorial siempre nos dan a conocer la importancia en reuniones y evaluaciones la importancia del PLAN PEDAGOGICO y el PEI de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURA POPULAR "Formamos para la participación, la convivencia y la productividad"</p>
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y Operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace, etc.</p>	<p>Se ha mantenido un excelente canal de comunicación con el COLEGIO CULTURA POPULAR, los coordinadores enlace y claramente con el coordinador territorial, MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL en todo lo referente a la articulación del programa jornada completa con la institución y cada uno de los centros de interés, manteniendo siempre una disposición a las planeaciones y recursos de ejecución para el año 2016.</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>A la fecha no se han presentado situaciones negativas, sin embargo, estoy en disposición y capacitado para atender cualquier situación que se presente dentro del colegio, en el desarrollo de las clases y en los canales de comunicación.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas..) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>La coordinadora territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL facilito documentos de protocolos "convenio administrativo de 3042 de accidentalidad escolar SED, el cual está conformado por un protocolo de accidentes escolares y acta de notificación de accidentes escolares. En el momento de asignación de los grupos se va verificar con cada estudiante los antecedentes clínicos para conocer las posibles patologías que cada uno de ellos puedan presentar y así también si alguno esta medicado bajo prescripción médica, como medio para prevenir emergencias, lesiones dentro del desarrollo normal de las actividades propuestas en el centro de interés y las sesiones de clase.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>Se ha suministrado material para el desarrollo de las sesiones de clase en el COLEGIO CULTURA POPULAR SEDE C. el material asignado por el programa jornada completa será cuidado ya que son el apoyo para el desarrollo de las clases inculcando el respeto y cuidado por parte de los usuarios de la institución educativa. Parte del material es guardo en la SEDE C.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR D

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDR D en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDR D</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa , con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos - pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDR D o al supervisor del contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 25 de ENERO al 26 de FEBRERO de 2016.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se está disponible para la inscripción de los estudiantes a los juegos supérate 2016 y así mismo se dará ha un seguimiento continuo durante el proceso. Llevando las indicaciones por la coordinadora territorial y coordinadoras de enlace de la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos Asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados</p>	<p>Siempre me encuentro en disposición para desarrollar actividades que me sean asignadas en lo que respecta al programa "jornada completa" desarrollo, metodologías y mejoramiento del mismo Y/O supervisión de contratos.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que le sean asignadas por el Interventor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Siempre me encuentro en disposición para desarrollar actividades que me sean asignadas en lo que respecta al programa "jornada completa" en el COLEGIO CULTURA POPULAR y su desarrollo, metodologías y mejoramiento del mismo</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$ 134.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 171.500
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	\$ 11.200

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
		AHORROS	X
BANCOLOMBIA	094-946827-34	CORRIENTE	

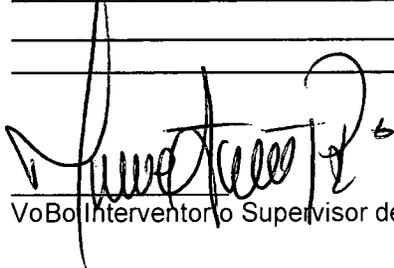
ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").



 Firma Contratista
 (Nombre Contratista)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL FORMADOR A LA FECHA CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO.



 VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	2689-15					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI			NO		
Declaración de ingresos							
6	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI			NO X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI X			NO		
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2015, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2015), equivalentes a \$39.591.000.	SI			NO X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.						
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$	134.000,00		Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$	171.500,00		
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL \$	11.200,00					
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual						
	AFC \$			Ahorro Voluntario Pensión \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2015). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo						
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)						
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2015). Anexo						
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vinculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.						
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo						
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo						
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo						
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2016) \$7,735,780. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2016) \$7,735,780. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo						
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.						
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:						

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION PDR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 25 MM 2 AA 2016.


 FIRMA

Bogotá D. C. 01 de Abril de 2016

PARA: MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ
Responsable Área Apoyo a la Contratación

DE: MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.



ASUNTO: Remisión de informe mes de **FEBRERO** de **2016**, Contrato de Prestación de Servicios CPS No 2689 del **2015**. Expediente Virtual No. **2015230800202705E**

En mi condición de supervisor del contrato número 2689/2015 suscrito con, **BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ**, me permito remitir los documentos relacionados a continuación;

- Informe de actividades
- Certificación de cumplimiento
- Pago de parafiscales

Estos documentos se envían, para que reposen en la respectiva carpeta física.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PEÑA REAL
Supervisor de contrato.

Anexo: (7) folios (1) CD.



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

INFORME-No.	08		
FECHA DEL INFORME	dd	Mm	aa
	27	02	2016

No. DEL CONTRATO Y FECHA
2689 del 2015
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2015230800202705E

1 INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.022.968.890
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios de apoyo como FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C de acuerdo con los grupos asignados, para dirigir y desarrollar los procesos formativos a los usuarios y/o alumnos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
VALOR	\$15.002.400
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DEL 2015
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2016
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Veinticuatro (24) días (\$ 2.143.200)
PERIODO DE ACTIVIDADES	26 de FEBRERO de 2016 AL 27 de FEBRERO de 2016

2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

NOTA: REPORTAR ÚNICAMENTE LA(S) OBLIGACIÓN (ES) QUE SE CUMPLIERON EN EL PERIODO DEL INFORME CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA Y UBICACIÓN



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
<p>Obligación No. 1: Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.</p>	<p>La propuesta de trabajo es presentada al COORDINADOR TERRITORIAL MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL y el COLEGIO CULTURA POPULAR donde se hace una descripción y caracterización del centro de interés (Fútbol de salón) explicando así los procesos que se llevaran a cabo durante el año 2016 y así mismo dar a conocer los propósitos, objetivos a trabajar con la población asignada durante este año en el programa jornada completa.</p>
<p>Obligación No. 2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por el coordinador territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL se han establecido los parámetros básicos pedagógicos y metodológicos para el desarrollo del programa, por lo cual se han elaborado y presentado los planes diarios de clase teniendo en cuenta los componentes del programa "Jornada completa". A partir del 25 de enero del 2016 en el sistema misional.</p>
<p>Obligación No. 3. Alimentar el Sistema de Información Misional diariamente con: la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos formativos, que deben estar publicados en el sistema de información misional al momento de ejecutar el proceso formativo.</p>	<p>Se va registrar dentro del sistema misional manejado por el IDRD, la actualización requerida por el programa jornada completa. PLANES CLASE Y ASISTENCIA DE CADA UNO DE CENTRO DE INTERES</p>
<p>Obligación No. 4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del supervisor del contrato.</p>	<p>Para el año 2016 me fue asignado el COLEGIO CULTURA POPULAR SEDE C. Con el impacto del centro de interés en el parque el jazmín. Anexo como evidencia registros fotográficos que se encuentran en el CD adjunto a este informe en la carpeta "REGISTROS FOTOGRAFICOS" Donde se evidencia la planeación y proyecciones del programa jornada completa en el COLEGIO CULTURA POPULAR.</p>
<p>Obligación No. 5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.</p>	<p>Asistí a las reuniones convocadas y programadas por el programa jornada única y la coordinador territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL, y la INSTITUCION EDUCATIVA CULTURA POPULAR SEDE C quien referencio temas de los centros de interés, parámetros y obligaciones en clase y dentro de la institución educativa CULTURA POPULAR.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.</p>	<p>Las coordinadores de enlace y coordinador territorial siempre nos dan a conocer la importancia en reuniones y evaluaciones la importancia del PLAN PEDAGOGICO y el PEI de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURA POPULAR "Formamos para la participación, la convivencia y la productividad"</p>
<p>Obligación No. 7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y Operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace, etc.</p>	<p>Se ha mantenido un excelente canal de comunicación con el COLEGIO CULTURA POPULAR, los coordinadores enlace y claramente con el coordinador territorial, MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL en todo lo referente a la articulación del programa jornada completa con la institución y cada uno de los centros de interés, manteniendo siempre una disposición a las planeaciones y recursos de ejecución para el año 2016.</p>
<p>Obligación No. 8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, estas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.</p>	<p>A la fecha no se han presentado situaciones negativas, sin embargo, estoy en disposición y capacitado para atender cualquier situación que se presente dentro del colegio, en el desarrollo de las clases y en los canales de comunicación.</p>
<p>Obligación No. 9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas..) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.</p>	<p>La coordinadora territorial MÓNICA ALEXANDRA PEÑA REAL facilito documentos de protocolos "convenio administrativo de 3042 de accidentalidad escolar SED, el cual está conformado por un protocolo de accidentes escolares y acta de notificación de accidentes escolares. En el momento de asignación de los grupos se va verificar con cada estudiante los antecedentes clínicos para conocer las posibles patologías que cada uno de ellos puedan presentar y así también si alguno esta medicado bajo prescripción médica, como medio para prevenir emergencias, lesiones dentro del desarrollo normal de las actividades propuestas en el centro de interés y las sesiones de clase.</p>
<p>Obligación No. 10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que se le asigne.</p>	<p>Se ha suministrado material para el desarrollo de las sesiones de clase en el COLEGIO CULTURA POPULAR SEDE C. el material asignado por el programa jornada completa será cuidado ya que son el apoyo para el desarrollo de las clases inculcando el respeto y cuidado por parte de los usuarios de la institución educativa. Parte del material es guardo en la SEDE C.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDR D

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

<p>Obligación No. 11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDR D en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDR D</p>	<p>Se ha asistido a la institución educativa , con la sudadera y el carnet correspondiente otorgadas por el I.D.R.D.</p>
<p>Obligación No. 12. Presentar los informes técnicos - pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDR D o al supervisor del contrato.</p>	<p>Este informe mensual se realiza dando cuenta y control a las serie de actividades que se realizaron en las fechas entre el 26 de FEBRERO al 27 de FEBRERO de 2016.</p>
<p>Obligación No. 13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.</p>	<p>Se está disponible para la inscripción de los estudiantes a los juegos supérate 2016 y así mismo se dará ha un seguimiento continuo durante el proceso. Llevando las indicaciones por la coordinadora territorial y coordinadoras de enlace de la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos Asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.</p>	<p>Se cumple puntualmente con las obligaciones y requerimientos en la institución educativa.</p>
<p>Obligación No. 15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados</p>	<p>Siempre me encuentro en disposición para desarrollar actividades que me sean asignadas en lo que respecta al programa "jornada completa" desarrollo, metodologías y mejoramiento del mismo Y/O supervisión de contratos.</p>
<p>Obligación No. 16. Todas las demás que le sean asignadas por el Interventor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Siempre me encuentro en disposición para desarrollar actividades que me sean asignadas en lo que respecta al programa "jornada completa" en el COLEGIO CULTURA POPULAR y su desarrollo, metodologías y mejoramiento del mismo</p>
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato</p>	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN.

3 INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	COMPENSAR	\$ 134.000
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 171.500
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS	\$ 11.200

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA	
BANCOLOMBIA	094-946827-34	AHORROS	X
		CORRIENTE	

ANEXOS (adjuntar los soportes de pago de: salud, pensión, ARP; copia formato: "seguimiento avance contratos"; copia carta retención ICA, copia formato: "orden de pago individual").

Firma Contratista
(Nombre Contratista)

CONCEPTO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL FORMADOR CUMPLE CON TODAS LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES Y ESTA A PAZ Y SALVO EN TODO CONCEPTO

VoBo Interventor o Supervisor del contrato

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
 Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO CATEGORIA DE EMPLEADO
 (Artículo 329 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1607 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 0099 de 2013 y 1070 de 2013).

Conozco que esta información debo entregarla a la entidad contratante antes de cualquier pago que se tramite en dicho mes, en los términos establecidos en el Decreto 1070 de 2013.

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	2689-15					
2	Nombre del Contratista	BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ					
3	Identificación	CC	X	CE	1022968890		
4	Régimen del impuesto a las ventas	Simplificado			X	Común	
5	Residente en el país (Extranjeros)	SI			NO		
Declaración de ingresos							
6	a) Mis ingresos en el año gravable anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de los ingresos que percibí en dicho periodo fiscal.	SI			NO X		
	b) Los ingresos que percibo provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante y corresponden en un 80% o más de del ejercicio de mi actividad.	SI X			NO		
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2015, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2015), equivalentes a \$39.591.000.	SI			NO X		
7	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado \$		134.000,00	Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado \$		171.500,00
		Afilación Aportes Riesgos Laborales ARL \$		11.200,00			
8	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual	AFC \$		Ahorro Voluntario Pensión \$			
9	Intereses en créditos de vivienda de habitación	SI			NO X		
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2015). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo	SI			NO X		
10	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos)	SI			NO X		
	Certificado expedido por la entidad vigilada por la supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2015). Anexo	SI			NO X		
11	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mí.	SI			NO X		
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo	SI			NO X		
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo	SI			NO X		
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo	SI			NO X		
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2016) \$7,735,780. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI			NO X		
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2016) \$7,735,780. (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo	SI			NO X		
12	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.	SI			NO X		
13	(OPCIONAL) Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:				%		

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.


 FIRMA

Dada en Bogotá D.C. a los: DD 27 MM 2 AA 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.968.890, con las siguientes características:

No. Contrato	1766 de 2013
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRD A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS ALUMNOS.
VALOR INICIAL	\$5.138.100
VALOR MENSUAL	\$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2013-08-21
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2014-01-04
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2013-12-30
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2013-12-30
VALOR FINAL	\$5.138.100

CONTADOS A PARTIR DE FIRMA DEL ACTA DE INICIACION

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar sus servicios como instructor de FUTBOL DE SALON de acuerdo con la programación establecida por el supervisor, en las Instituciones Educativas Distritales asignadas.
2. Velar por el estricto cumplimiento de los componentes metodológicos y pedagógicos del programa.
3. Presentar los informes de tipo técnico y pedagógico que le sean requeridos.
4. Planear sus clases, llevar día las planillas establecidas por el sistema de gestión de calidad, elaborar los informes pertinentes y necesarios en los cierres de curso y garantizar un alto nivel de aprendizaje.
5. Dictar los niveles de enseñanza que le sean asignados.
6. Apoyar a los alumnos en el momento en que sea necesario o fa situación lo amerite.
7. Asistir a reuniones técnicas y pedagógicas convocadas por el Supervisor.
8. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa.
9. Garantizar su permanencia en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales asignadas, de acuerdo con la programación de cursos o posibles talleres, seminarios de capacitación u horas destinadas a la programación, planeación y desarrollo de/ proyecto.
10. Asistir a los talleres de entrenamiento e inducción, reuniones de coordinación o de seguimiento programadas y citadas.
11. Elaborar y entregar al Supervisor del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y fas relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.
12. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con cargo al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **diecisiete (17)** días del mes de **agosto** de 2020.



JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.968.890, con las siguientes características:

No. Contrato	1285 de 2014
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE FUTBOL DE SALON DEL CENTRO DE INTERÉS ASIGNADO, PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS, CON CARGO AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES
VALOR INICIAL	\$16.000.000
VALOR MENSUAL	\$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2014-02-17
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2014-12-16
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2014-12-16
VALOR FINAL	\$16.000.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar durante el primer mes de contrato, una propuesta de trabajo por cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.
2. Planear y desarrollar las sesiones de clase de cada grupo asignado, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes, velando por el estricto cumplimiento de los componentes determinados en el centro de interés.
3. Asistir a las sesiones de clase y actividades programadas con cada grupo asignado.
4. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de sus sesiones de clase.
5. Mantener actualizada la información que se solicite en el sistema misional de información: Planeación de sesiones de clase; asistencia por grupo; test deportivos; y la demás información necesaria que solicite el IDRD.
6. Presentar los informes técnicos, pedagógicos ó administrativos que le sean requeridos por el [ORD ó la interventoría del proyecto.
7. Asistir a reuniones técnicas, pedagógicas ó administrativas convocadas por el fDRD, la Institución educativa ó la interventoría.
8. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en desarrollo del programa; así como por el inventario que se le asigne.
9. Portar el uniforme del programa durante todas las sesiones de clase y actividades que se programen.
10. Elaborar y entregar la interventoría del contrato un informe mensual de la gestión adelantada en el que se refieran las actividades propias del objeto del contrato y las relacionadas con el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas, con los respectivos soportes.
11. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para la correcta ejecución del mismo. PARÁGRAFO: Cuando el contratista deba cumplir con las obligaciones fuera de la ciudad, los gastos que ocasionen el desplazamiento y estadía del CONTRATISTA serán asumidos por el IDRD o por quien éste determine, según el objeto de la actividad y el servicio técnico solicitado. previo visto bueno de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **diecisiete (17)** días del mes de **agosto** de **2020**.



JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación



EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.968.890, con las siguientes características:

No. Contrato	291 de 2015
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA C DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS PARA DIRIGIR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS FORMATIVOS A LOS USUARIOS Y/O ALUMNO
VALOR INICIAL	\$10.000.000
VALOR MENSUAL	\$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2015-02-09
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2015-06-08
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2015-06-08
VALOR FINAL	\$10.000.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2022.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: ftBSp291hSa14Zabq

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/ftBSp291hSa14Zabq>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.968.890, con las siguientes características:

No. Contrato	2689 de 2015
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORÍA C DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS, PARA DIRIGIR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS FORMATIVOS A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS.
VALOR INICIAL	\$15.002.400
VALOR MENSUAL	\$2.679.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2015-06-23
PLAZO	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2015-12-10
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2016-02-27
ADICIONES	1. \$ 2.143.200
PRÓRROGAS	1. (0) Meses y VENTICUATRO (24) Días.
SUSPENSIONES	1. Desde la fecha 2015-11-26 hasta 2016-01-18, con reinicio el 2016-01-19. Con duración de UN (1) Meses y VENTITRES (23) Días.
VALOR FINAL	\$17.145.600

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.
2. Planear, ejecutar los procesos formativos asignados y hacer seguimiento, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.
3. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de los procesos formativos, asistencia por grupo, test deportivos y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el sistema de información misional al momento de ejecutar el proceso formativo.
4. Realizar la atención a los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el /DRD a través del supervisor del contrato.
5. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.
6. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus procesos formativos.
7. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, Coordinación del IDRD (profesionales pedagógicos y Operativos) y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace, .etc).
8. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, éstas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.
9. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas.) informarse para tener en cuenta los que requieran manejo especial.
10. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.
11. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.
12. Presentar los informes técnicos -pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.
13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.
14. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de los procesos formativos y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen los procesos formativos.
15. Realizar o apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
16. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO: Cuando el contratista deba cumplir con las obligaciones fuera de la ciudad, los gastos que ocasionen el desplazamiento y estadía del CONTRATISTA serán asumidos por el IDRD o por quien éste determine, según el objeto de la actividad y el servicio técnico solicitado, previo visto bueno de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2020.



JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.968.890, con las siguientes características:

No. Contrato	1106 de 2016
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA 2 DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS, PARA PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN.
VALOR INICIAL	\$7.350.000
VALOR MENSUAL	\$2.100.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2016-03-18
PLAZO	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2016-07-02
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2016-07-20
SUSPENSIONES	1. Desde la fecha 2016-06-18 hasta 2016-07-05, con reinicio el 2016-07-06. Con duración de (0) Meses y DIECIOCHO (18) Días.
VALOR FINAL	\$7.350.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD
2. Planear y subir al SIM las sesiones de clases quincenales dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena correspondiente a la ejecución, de igual forma reportar en las observaciones las visitas realizadas por el coordinador territorial al momento de registrar la asistencia de sus formadores.
3. Reclamar con el encargado del sistema el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
4. Ejecutar las sesiones de clase establecidas para cumplir la totalidad máxima asignada por el IDRD, para ello debe tener en cuenta que esta se compone de una (1) hora de preparación, dos (2) horas de ejecución y una (1) hora de acompañamiento, con excepción de las sesiones de clase de natación que tendrán una ejecución de una (1) hora y acompañamiento de treinta (30) minutos, razón por la cual, estos formadores deberán realizar un número mayor de horas de ejecución y acompañamiento y hacer seguimiento, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.
5. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de las sesiones de clase, asistencia por grupo y/o sesión de clase (este reporte debe realizarse antes del día 30 de cada mes), test deportivos (en caso de que sea requerido) y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el sistema de información misional al momento de ejecutar las sesiones de clase.
6. Atender los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del supervisor del contrato.
7. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.
8. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus sesiones de clase.
9. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, profesional pedagógico y operativo y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,...etc), en todos los casos seguir el conducto regular.
10. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, éstas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.
11. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculoesqueléticas.) informarse previamente con la IED para tener en cuenta los que requieran manejo especial, realizando el respectivo consentimiento informado según el formato establecido, de acuerdo con las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se adicionalmente de todos los niños inscritos deben solicitar copia de su carné de EPS.
12. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.
13. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.
14. Presentar los informes técnicos -pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.
15. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.
16. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de las sesiones de clase y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen estas sesiones de clase.
17. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
18. Entregar al supervisor del contrato el certificado del curso de primer respondiente o primeros auxilios dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
19. Tener grupos con el mínimo de alumnos inscritos solicitado en el requerimiento técnico del proyecto según el centro de interés.
20. El IDRD garantizara al CONTRATISTA el desplazamiento y estadía fuera de la ciudad cuando se requiera
21. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para la correcta ejecución del mismo.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2020.



Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.968.890, con las siguientes características:

No. Contrato	2831 de 2016
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORIA 2 DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS, PARA PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN
VALOR INICIAL	\$11.943.750
VALOR MENSUAL	\$2.100.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2016-07-27
PLAZO	CINCO (5) MESES Y VENTIUN (21) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2017-01-16
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2017-03-22
SUSPENSIONES	1. Desde la fecha 2016-11-26 hasta 2017-01-31, con reinicio el 2017-02-01. Con duración de DOS (2) Meses y CINCO (5) Días.
VALOR FINAL	\$11.943.750

182 sesiones de clase en diferentes centros de interés " 364 sesiones de clase en el centro de interés de natación

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.
2. Planear y subir al SIM las sesiones de clases quincenales dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena correspondiente a la ejecución, de igual forma reportar en las observaciones las visitas realizadas por el coordinador territorial al momento de registrar la asistencia de sus formadores.
3. Reclamar con el encargado del sistema el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. 3. Ejecutar las sesiones de clase establecidas para cumplir la totalidad máxima asignada por el IDRD, para ello debe tener en cuenta que esta se compone de una (1) hora de preparación, dos (2) horas de ejecución y una (1) hora de acompañamiento, con excepción de las sesiones de clase de natación que tendrán una ejecución de una (1) hora y acompañamiento de treinta (30) minutos, razón por la cual, estos formadores deberán realizar un número mayor de horas de ejecución y acompañamiento y hacer seguimiento, de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, técnicos y administrativos que tenga el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios asignados.
4. Alimentar el Sistema de Información Misional según corresponda con: la planeación, ejecución, seguimiento de las sesiones de clase, asistencia por grupo y/o sesión de clase (este reporte debe realizarse antes del día 30 de cada mes), test deportivos (en caso de que sea requerido) y demás información necesaria que solicite el IDRD, que deben estar publicados en el sistema de información misional al momento de ejecutar las sesiones de clase.
5. Atender los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del supervisor del contrato.
6. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.
7. Conocer y aplicar el PEI de cada institución educativa, dentro de la planeación y desarrollo de sus sesiones de clase.
8. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, profesional pedagógico y operativo y la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace, ...etc), en todos los casos seguir el conducto regular.
9. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de su objeto contractual, éstas deben realizarse el mismo día e informar a su coordinador territorial en el momento de presentarse.
10. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas.) informarse previamente con la IED para tener en cuenta los que requieran manejo especial, realizando el respectivo consentimiento informado según el formato establecido, adicionalmente de todos los niños inscritos deben solicitar copia de su carné de EPS.
11. Velar por el cuidado y mantenimiento de materiales, equipos, implementos y espacios utilizados en el desarrollo del programa; así como por el inventario que le sea asignado para la ejecución de su objeto contractual.
12. Portar de manera adecuada los elementos de imagen corporativa (uniforme completo y/o carnet) de acuerdo a las indicaciones dadas por el IDRD en cada uno de los espacios y lugares en donde se encuentren programados y devolverlo a finalizar el contrato, en caso de pérdida realizar los pagos y presentar los respectivos pagos al IDRD.
13. Presentar los informes técnicos -pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o al Supervisor del Contrato.
14. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate.
15. Mantener disponibilidad completa en los IED asignados para el desarrollo de las sesiones de clase y realizar el acompañamiento a los grupos asignados en el lugar donde se realicen estas sesiones de clase.
16. Identificar y promover los posibles talentos deportivos en los centros de interés que permitan ser formados en los semilleros deportivos y coadyuven a incrementar la reserva deportiva de Bogotá.
17. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados.
18. Entregar al supervisor del contrato el certificado del curso de primer respondiente o primeros auxilios dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
19. Tener grupos con el mínimo de alumnos inscritos solicitado en el requerimiento técnico del proyecto según el centro de interés.
20. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para la correcta ejecución del mismo.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2020.



Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con BRAYAN STICK RUBINO MARTINERZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.968.890, con las siguientes características:

No. Contrato	1470 de 2017
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO CATEGORÍA 2 DE ACUERDO CON LOS GRUPOS ASIGNADOS PARA PLANEAR, DIRIGIR, DESARROLLAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO
VALOR INICIAL	\$17.460.000
VALOR MENSUAL	\$2.160.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2017-04-04
PLAZO	OCHO (8) MESES Y TRES (3) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2017-12-06
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2017-12-06
VALOR FINAL	\$17.460.000

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar a su Supervisor de Contrato durante la segunda semana de contrato, una propuesta de trabajo para cada grupo asignado de acuerdo con el formato que establezca el IDRD.
2. Reclamar con el encargado del sistema el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
3. Atender los grupos de usuarios asignados, de acuerdo con las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares y demás requerimientos establecidos por el IDRD a través del supervisor del contrato.
4. Realizar la inscripción de estudiantes de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Información oficial del proyecto.
5. Armonizar y articular la gestión académica y comunitaria de la institución educativa con el plan pedagógico del correspondiente centro de interés en el cual desarrolle sus actividades.
6. Conocer los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes y/o usuarios para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas.), informarse previamente con la IED para tener en cuenta los que requieran manejo especial, realizando el respectivo consentimiento informado según el formato establecido, adicionalmente de todos los niños inscritos deben solicitar copia de su carné de EPS.
7. Planear y subir la ejecución al Sistema de Información Misional (SIM), de las sesiones de clases quincenales dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena, de igual forma reportar en las observaciones si fue objeto de visita realizada por su coordinador territorial; así mismo, alimentar en el SIM, según corresponda, el seguimiento y medición establecidos en el proyecto y demás información necesaria que solicite el IDRD, debiendo realizar esto por estudiante.
8. Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, para ello debe tener en cuenta que la preparación de la sesión, su ejecución y acompañamiento, debe estar de acuerdo a los lineamientos pedagógicos, operativos y administrativos, que tenga el IDRD, así como las necesidades y características de los estudiantes y/o usuarios beneficiarios; según los requerimiento del proyecto se podrá homologar la sesión de clase con actividades de orden operativo o pedagógico requeridas desde la gerencia o según necesidades de la institución educativa aprobadas por el rector de la IED sin superar el 20% de las sesiones realizadas durante el mes, de igual forma solo se podrá proyectar hasta un máximo de 36 0 64 (centro de interés de natación) sesiones de clase durante el mes o según las establecidas en la FORMA DE PAGO PARÁGRAFO 3, se aclara que en caso de no realizar el acompañamiento o la preparación porque la ejecución de las sesiones se realiza en la misma institución, estas horas se compensarán con un mayor número de sesiones de clase que no deberán incrementar el valor del año mensual autorizado puesto que cumple con la totalidad de horas proyectadas por sesión de clase.
9. Reportar en caso de existir alguna eventualidad y/o problemática en el desarrollo la sesión o de su objeto contractual, de forma inmediata o hasta en un tiempo no superior a las doce (12) horas, desde sucedida la misma, haciendo esto ante su coordinador territorial y mediante el Sistema de Información Misional.
10. Registrar la asistencia por sesión de clase y grupo beneficiario del centro de interés asignado dentro de las doce (12) horas siguientes a la ejecución de la sesión de clase.
11. Realizar la continua actualización, de la base de datos aportada por el coordinador territorial, que permita identificar el talento humano dispuesto en las áreas y/o zonas en los que esté presente el programa, determinando, por cada cual: formadores (Nombres y apellidos, cédulas, números de contrato, centro de interés, cantidad de grupos y número de beneficiarios por cada cual, así como numero sesiones de clase realizadas por semana y día) la alimentación de esa base de datos debe ser realizada por el formador y consolidada por el coordinador territorial, realizando una actualización mensual de los datos reportados, dicha base debe ser entregada al coordinador territorial asignado el último día hábil de cada mes.
12. Tener grupos con el mínimo de alumnos inscritos, solicitado en el requerimiento técnico del proyecto según el centro de interés, debiendo reportar oportunamente a su coordinador territorial, si se llega a presentar deserción de estudiantes del Centro de Interés asignado, evaluando las posibles causas y presentando las acciones para mitigar la situación.
13. Responder por la inscripción y seguimiento de los estudiantes que tenga a su cargo para la participación en el programa supérate en caso de ser necesaria.
14. Identificar los posibles talentos motrices en los centros de interés y remitirlos, de acuerdo con los lineamientos internos establecidos por el proyecto, a los semilleros deportivos, permitiendo que estos puedan ser formados adecuadamente y coadyuven a incrementar la reserva deportiva de Bogotá.
15. Presentar los informes técnicos, pedagógicos o administrativos que le sean requeridos por el IDRD o por el Supervisor del Contrato.
16. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, pedagógico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual, durante la vigencia fiscal en la cual se suscriba el contrato o a los eventos promovidos por el IDRD y/o la SED.
17. Mantener una permanente, efectiva y oportuna comunicación con su Coordinador Territorial, profesional pedagógico y operativo, así como con la IED (directores de grupo, coordinadores del colegio, profesores enlace,...etc): en todos los casos seguir el conducto regular.
18. Entregar al supervisor del contrato si no fue entregado inicialmente, el certificado del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de alturas o salvamento acuático dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, dependiendo de la disciplina en el centro de interés y según la normatividad vigente.
19. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para la correcta ejecución del mismo.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2020.



JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, que se relaciona a continuación, con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.968.890, con las siguientes características:

No. Contrato	1185 de 2018
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO RANGO B PARA LA ARTICULACION CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL PROCESO DE FORMACION EN DEPORTES DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL PROYECTO DE INVERSION TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO
VALOR INICIAL	\$10.344.640
VALOR MENSUAL	\$2.229.984
FECHA DE ACTA DE INICIO	2018-02-02
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y VENTIUN (21) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2018-06-22
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2018-06-15
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2018-06-15
VALOR FINAL	\$10.344.640

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar al Supervisor del Contrato mediante el SIM, durante la tercera semana de ejecución del contrato, una propuesta de Plan Formador para cada grupo asignado de estudiantes de acuerdo con el Plan Pedagógico, guías sociales del centro de interés correspondiente y la malla curricular entregada por el proyecto.
2. Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, para ello debe tener en cuenta que la sesión, la compone (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos), adicionalmente según los requerimientos del proyecto se podrá homologar la sesión de clase con actividades de orden operativo, pedagógico, social requeridas y establecidas en virtud de las otras de las obligaciones consagradas en el contrato hasta un máximo de 7, avaladas previamente por el Gestor IED de su zona.
3. Reclamar con el encargado del sistema de información el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
4. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo (12h) después de ejecutadas las mismas en el Sistema de información del proyecto.
5. Planear y subir la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena.
6. Solicitar a la IED los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones músculo-esqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes.
7. Solicitar y verificar que todos los niños inscritos en el centro de interés alleguen copia de su carné de EPS.
8. Reportar en caso de existir alguna novedad y/o problemática en el desarrollo la sesión ó de su objeto contractual, de forma inmediata o hasta en un tiempo no superior a las ocho (8) horas, desde acaecida la misma, haciendo esto ante su Gestor IED y/o supervisor mediante el Sistema de Información Misional.
9. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.
10. Identificar técnica y deportivamente los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos de TEC y remitirlos al Gestor IED.
11. Entregar al supervisor del contrato, el certificado del curso de primer respondiente ó curso de primeros auxilios ó curso de alturas ó salvamento acuático dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del acta de inicio, dependiendo de la disciplina en el centro de interés y según la normatividad vigente.
12. Ser garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados la Ley 1098 de 2006 y sus normas reglamentarias y cumplir los manuales Manuales de Convivencia Escolar de cada Colegio.
13. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para la correcta ejecución del mismo, mediante acta suscrita con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato
14. Dar cumplimiento estricto al acuerdo de confidencialidad de la entidad y al sistema de gestión de seguridad de la información SGSI

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **diecisiete (17) días del mes de agosto de 2020.**



JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con BRAYAN STICK RUBIANO MARTINEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.022.968.890, con las siguientes características:

No. Contrato	2395 de 2018
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO RANGO B PARA LA ARTICULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN EN DEPORTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN TIEMPO ESCOLAR COMPLEMENTARIO.
VALOR INICIAL	\$9.415.488
VALOR MENSUAL	\$0
FECHA DE ACTA DE INICIO	2018-07-16
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2018-12-02
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2018-12-02
VALOR FINAL	\$9.415.488

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar al Supervisor del Contrato mediante el SIM, durante la tercera semana de ejecución del contrato, una propuesta de Plan Formador para cada grupo asignado de estudiantes de acuerdo con el Plan Pedagógico, guías sociales del centro de interés correspondiente y la malla curricular entregada por el proyecto.
2. Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, para ello debe tener en cuenta que la sesión, la compone (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SM), (2) horas de ejecución (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos), adicionalmente según los requerimientos del proyecto se podrá homologar la sesión de clase con actividades de orden operativo, pedagógico, social requeridas y establecidas en virtud de las otras obligaciones consagradas en el contrato hasta un máximo de 7, avaladas previamente por el Gestor IED de su zona.
3. Reclamar con el encargado del sistema de información el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
4. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo (12h) después de ejecutadas las mismas en el Sistema de información del proyecto.
5. Planear y subir la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena.
6. Solicitar a la IED los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes.
7. Solicitar y verificar que todos los niños inscritos en el centro de interés alleguen copia de su carné de EPS.
8. Reportar en caso de existir alguna novedad y/o problemática en el desarrollo de la sesión o de su objeto contractual, de forma inmediata o hasta en un tiempo no superior a las ocho (8) horas, desde acaecida la misma, haciendo esto ante su Gestor IED y/o supervisor mediante el Sistema de Información Misional.
9. Asistir a las actividades programadas a nivel técnico, operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.
10. Identificar técnica y deportivamente los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos de TEC y remitirlos al Gestor IED.
11. Entregar al supervisor del contrato, el certificado del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de alturas o salvamento acuático dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del acta de inicio, dependiendo de la disciplina en el centro de interés y según la normatividad vigente.
12. Ser garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados la Ley 1098 de 2006 y sus normas reglamentarias y cumplir los manuales de Convivencia Escolar de cada Colegio.
13. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, para la correcta ejecución del mismo, mediante acta suscrita con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.
14. Dar cumplimiento estricto al acuerdo de confidencialidad de la entidad y al sistema de gestión de seguridad información SGSI.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **diecisiete (17)** días del mes de **agosto** de 2020.



JULIO CESAR LOPEZ OSPINA

Subdirector de Contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20131500176693



Bogotá D.C, 30-07-2013

PARA: **MARÍA EUGENIA SERRANO QUINTERO.**
Subdirectora de Recreación y Deportes

DE: **RESPONSABLE AREA APOYO A LA CONTRATACION.**

ASUNTO: MEMORANDO DE LEGALIZACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1582 DE 2013 SUSCRITO CON CONSORCIO APPLUS GESTIÓN SOCIAL.

EXPEDIENTE VIRTUAL No. **2013150800200015E**

1. Me permito informarle que el día 29 de julio de 2013 se aprobó la póliza del Convenio de cooperación No. 1582 de 2013, suscrito con CONSORCIO APPLUS GESTIÓN SOCIAL.

2. TODA CONSULTA REQUERIDA PUEDE REALIZARLA CON EL NUMERO DEL EXPEDIENTE VIRTUAL No. **2013150800200015E** EN EL MARCO DEL SISTEMA ORFEO, POR LO TANTO TODA CORRESPONDENCIA GENERADA EN EJECUCION DEL CONTRATO DEBERA LLEVAR ESTE NUMERO DE REFERENCIA CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADA LA CARPETA VIRTUAL DEL CONTRATO.

3. En ejercicio de las funciones propias de supervisor, se solicita tener en cuenta, además de las obligaciones del objeto de este contrato y de lo estipulado en la resolución No. 037 de enero 21 de 2013 numeral 6.3.2.3.

3.1.No iniciar la ejecución del contrato, sin haberse verificado que la póliza exigida en el mismo se encuentra aprobada por parte de la Oficina de Apoyo a la Contratación, cuando aplique, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone que *"para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes"*, lo cual genera SANCIONES DISCIPLINARIAS.

3.2.Una vez verifique lo anterior, deberá suscribir el ACTA DE INICIO en conjunto con el contratista y solicitarle ajustar las garantías a dicha fecha, por cuanto sólo hasta que se inicie la ejecución es que empiezan a correr los riesgos asegurados.

3.3.Informar sobre cualquier incumplimiento o demora de parte del contratista y en consecuencia dar inicio al PROCEDIMIENTO DE MULTAS señalado en el contrato.

3.4.Remitir a esta Oficina, tan pronto sean producidos, copia de los siguientes documentos:a-

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



Las actas de iniciación y terminación. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.
b- Las constancias de entrada al Almacén. Si se requiere según lo establecido en el texto del contrato.

c- Los informes que se produzcan en el desarrollo del contrato.

d- Todas las certificaciones de cumplimiento.

e- Acta de liquidación firmada por el ordenador, el contratista y Usted, la cual se debe suscribir dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, so pena de hacerse acreedor a sanciones disciplinarias.

3.5. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del ordenador del gasto cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, prórroga o adición del contrato, remitiendo a esta Oficina la solicitud FIRMADA POR EL ORDENADOR.

3.6. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación; de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente a la Oficina Grupo de Apoyo a la Contratación del Instituto, para que de ser necesario se suscriba un otro sí al contrato solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza.

3.7. En caso de ser necesario, prorrogar el término del contrato o adicionar el valor, se deberá solicitar con DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN al Área Apoyo a la Contratación

3.8. Solicitar al Contratista Certificación de Cuenta de Ahorros o Corriente, expedida por una Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, para realizar los respectivos pagos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Inicio, una vez el Contratista presente la Certificación el Supervisor deberá informar a la Tesorería del IDRD sobre la misma.

3.9. Finalmente se le solicita socializar con el contratista el plegable anexo sobre la información básica del IDRD.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Esta Oficina estará presta a suministrarle copia o cualquier otro documento que requiera y a brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes jurídicas.

Atentamente,


ROQUE CONTRADO IMITOLA
Responsable Área Apoyo a la Contratación

Proyectó: Héctor Julio Arévalo Sánchez

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 06 GU020386
CERTIFICADO 06 GU031186

Página 2

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

SUCURSAL 06 BARRANQUILLA USUARIO VERGARAG TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 29 07 2013

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL C.C. o NIT: 900330485-9

DIRECCION: CRA 58 No. 74-111. CIUDAD: BARRANQUILLA

E-MAIL: TELEFONO: 3582700

ASEGURADO: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - I.D.R.D. C.C. o NIT: 860061099-1

DIRECCION: CLL. 63 N. 47-06 CIUDAD: BOGOTA TEL. 22222

BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - I.D.R.D. C.C. o NIT: 860061099-1

DIRECCION: CLL. 63 N. 47-06 CIUDAD: BOGOTA TEL. 22222

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	NUEVA
26 07 2013	26 03 2017		1,005,805,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO		
100.	DELIMA MARSH S.A. CORREDORES	TOTAL					
						MONEDA	PESOS
						PRIMA NETA	4,221,950.00
						GAST. EXPED	7,000.00
						IVA	676,632.00
						TOTAL	4,905,582.00

Clase de Contrato: Prestación de Servicios de Interventoría
OBJETO DE LA GARANTIA
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1582 DE 2013, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y DE GESTIÓN SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL, NIT. 900.330.485-9 INTEGRADO POR APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA. NIT. 830513773-8 PARTICIPACION 50% Y GESTORES Y CONSULTORES G&C LTDA. NIT. 824006265-1 PARTICIPACION 50%

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26-07-2013	26-07-2014		118,330,000.00	236,660.00
ANTICIPO	26-07-2013	26-07-2014		473,320,000.00	946,640.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	26-07-2013	26-03-2017		39,165,000.00	434,093.00
CALIDAD DE SERVICIO	26-07-2013	26-03-2017		354,990,000.00	2,604,557.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LOS PAGOS DE LA PRIMA DE ESTA POLIZA SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O DEPÓSITO EN CASH.

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION
 CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA: 6512-10
 RES. DIAN NO. 31000001086-24/08/2009 Y 31000055735 AÑO-29-11
 NUMERACION DE LA POLIZA: SEG: 000001, AL 300,000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 06353 AL 300,000

APROBADA
PRIMA
29 JUL 2013

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FD-01-1.0

29-07-2013
 QTUSVJOC

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1582 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL.

Entre los suscritos **MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.552.299 de Santa Marta, obrando en su condición de Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes según Resolución de nombramiento No. 179 del 10 de Abril de 2013 y Acta de Posesión No. 3274 del 10 de Abril del 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, con NIT 860.061.099-1, establecimiento público de orden Distrital, creado mediante Acuerdo 4 de 1978 del Consejo de Bogotá, D.C, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, el decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 198 de 2013 o las que la sustituyan o modifiquen, y quien para efectos del presente contrato, se denominará el IDR D por una parte y por la otra, **CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL**, NIT. No. 900.330.485-9, integrada por la Sociedad **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA** con NIT. No. 830.513.773-8 con el 50% de participación y **GESTORES & CONCULTORES G&C LTDA** con NIT. No. 824.006.265-1 con el 50% de participación, Unión Temporal Representada Legalmente por **OMAR DARIO BARRAZA CORONELL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.212.168 de Barranquilla, quien manifiesto no encontrarse incurso el, ni la sociedad que representa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas la Constitución Política, en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones legales, y en el evento de sobrevenir alguna de ellas lo informará inmediatamente al IDR D para los fines a que haya lugar, quien en adelante se denominará el **INTERVENTOR**, acordamos celebrar el presente contrato de interventoría, previo adelantamiento del Concurso Abierto de Méritos No. IDR D-STRD-CM-002-2013, adjudicado mediante Resolución No. 489 del 25 de Julio de 2013, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El interventor se compromete para con el IDR D a "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y DE GESTIÓN SOCIAL AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES**". **SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$1.183.300.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir el **INTERVENTOR** para la ejecución del contrato y descuentos, impuestos de ley y demás obligaciones de carácter tributario. **PARÁGRAFO:** Las erogaciones que ocasione el presente contrato se pagarán con cargo al Presupuesto del IDR D, de

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1582 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL.

conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 541 del 28 de febrero de 2013 "Jornada Escolar 40 Horas Semanales" debidamente expedido por el Profesional Especializado Grado 10 del Área de Presupuesto del IDRD. **TERCERA.- FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: a) Un porcentaje equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato se cancelará en pagos mensuales de acuerdo al avance de la Interventoría en donde se deberá amortizar proporcionalmente el anticipo. b) El diez por ciento (10%) final, una vez liquidado el contrato o los contratos y/o convenios objeto de la Interventoría. **PARAGRAFO.-** Para cada pago deberá aportar el respectivo informe de las actividades realizadas, precedido de la certificación de cumplimiento, que expida el supervisor del contrato anexando el informe y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para pagos a terceros. El valor final de la suma de los pagos no podrá ser superior al presupuesto o valor del contrato y para el último pago deberá acreditar haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual, el cual deberá cumplirlo de acuerdo al proyecto. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **CUARTA.- ANTICIPO:** Un anticipo a la firma del contrato, aprobación de pólizas y firma del acta de inicio por un valor del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato. El IDRD concederá al **INTERVENTOR** un anticipo equivalente al 40% del valor de los costos directos del contrato, el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada Acta Mensual de trabajos realizados y en caso de no haberse cancelado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación final. El anticipo será entregado al **INTERVENTOR** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Será girado por el IDRD a la entidad fiduciaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, sujeto a la programación y disponibilidad del PAC. El **INTERVENTOR**, para recibir el anticipo, deberá, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, presentar y radicar la cuenta de cobro correctamente elaborada, junto con el documento donde conste la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo. El giro del anticipo no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo que del

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



Certificado IP SC 6156-1



Certificación IP CP 002-1

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1582 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL.

mismo se establecen en el presente contrato. **QUINTA.- MANEJO DEL ANTICIPO.-** El **INTERVENTOR** deberá constituir una **FIDUCIA** o **PATRIMONIO AUTONOMO IRREVOCABLE** para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera, para lo cual se deberá tener en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1.** Una vez constituida la fiducia o el patrimonio autónomo y entregado los recursos del anticipo, la misma será irrevocable, salvo autorización expresa y por escrito por parte del ordenador del gasto delegado por el IDR. **2.** El término de la duración de la fiducia o encargo fiduciario será hasta máximo el 50% del plazo inicial del contrato, termino dentro del cual el **INTERVENTOR** deberá utilizar la totalidad de los recursos que reciba a título de anticipo. **3.** A la terminación del encargo fiduciario o del patrimonio autónomo la fiduciaria deberá devolver al IDR los rendimientos que se hubieren generado de los recursos que integren el encargo, los cuales serán consignados en la cuenta que el IDR le informe. **4.** En caso de presentarse adiciones, las mismas no tendrán anticipo, excepto que en el documento constitutivo de la adición se establezca lo contrario. **5.** El costo de la comisión de la fiducia o patrimonio autónomo será cubierto directamente por el contratista y no podrá ser descontado de los recursos entregados a título de anticipo. **6.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, la información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal, como también por el IDR. **7.** Entiéndase como fideicomitente el **INTERVENTOR**, **FIDUCIARIO** la sociedad fiduciaria autorizada para funcionar como tal por la Superintendencia Financiera y el beneficiario el IDR y los proveedores del **INTERVENTOR** en desarrollo del presente contrato. **8.** En los demás aspectos relativos al manejo de la fiducia, se tendrá en cuenta lo establecido en el Libro Cuarto, Título XI del Código de Comercio, como también las demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o complementen. **SEXTA.- PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato es **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR:** Además de las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las contenidas en la Ley, el **INTERVENTOR** se obliga para con el IDR a tener en cuenta las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDR-STRD-CM-002-2013**, así como las señaladas en el Anexo Técnico No. 1, el cual forma parte integral del pliego de condiciones, y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del contrato. **OCTAVA.-**

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1582 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL.

RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna del IDRD con el INTERVENTOR y en consecuencia tampoco está obligado al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato. **NOVENA.- GARANTÍAS: EL INTERVENTOR** se obliga a constituir a favor del IDRD, de acuerdo con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2012, "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", Título V, "Garantías en la Contratación de la Administración Pública", una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, debiendo incluir como riesgos amparados: a) **Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo:** El valor de esta póliza, deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato y su vigencia se entenderá por el término de ejecución hasta su liquidación. b) **Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato, mas el termino previsto en la liquidación. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. d) **Calidad del Servicio:** Cubrirá al IDRD de los perjuicios que se le ocasionen de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por un término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto de la garantía deberá establecer: "Se garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y legales inherentes al contrato cuyo objeto es" **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR** debe ajustar las garantías a la fecha del acta de inicio, así mismo reponer, modificar o adicionar las garantías, cuando se suscriba una adición o prórroga del contrato, en el mismo término o en el nuevo valor, según el caso, o cuando fuere necesario, a juicio del IDRD, o por cualquier otra causa que implique modificación del valor o del término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: EL INTERVENTOR** deberá entregar estas garantías en el Área Apoyo a

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



Certificado N° SC 6114-1



Certificado N° CP 002-1

BOGOTÁ
HU^oMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1582 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL.

la Contratación del IDR D, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012. **DECIMA.- CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente contrato, se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro meses siguientes, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución, previo el visto bueno dado por el interventor del contrato. **DECIMA SEGUNDA.- PUBLICACIÓN.** De conformidad con el numeral 18 del artículo 2.2.5 del decreto 0734 de 2012, el IDR D a través del Área Apoyo a la Contratación, publicará el presente contrato en la página Web del SECOP. **DECIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo. Requiere para su ejecución: a) Presentación y aprobación de la garantía única de cumplimiento. b) Disponibilidad y Registro presupuestal. **DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS ANEXOS.** Para todos los efectos, forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, cuyo contenido es de obligatorio cumplimiento: a) El pliego de condiciones del proceso No. IDR D-STRD-CM-002-2013. b) La propuesta presentada por el **INTERVENTOR**. c) Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. d) Las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del contrato y los informes del **INTERVENTOR** y del supervisor. Además, forman parte de este contrato, la garantía constituida para este compromiso y los demás documentos que durante el perfeccionamiento y ejecución se anexasen al mismo. **DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN.** El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte designa como supervisor a la Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte **MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO**, o quien haga sus veces, para que dispongan e informen sobre lo inherente al contrato, ejercerán la ejecución y vigilancia de la ejecución de los contratos y tendrán a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo. Será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objetivo y de las obligaciones del contrato, y autorizar el pago final de los términos establecidos en los presentes términos de referencia. **DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO.** Para todos los efectos se tiene como domicilio y residencia del **INTERVENTOR** la CL 17 69

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



Certificado N° SC 5155-1



Certificado N° GP 002-1

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1582 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL.

46, Teléfono 7441133 de la ciudad de Bogotá D.C., y el domicilio del IDRD se tiene en la ciudad de Bogotá D.C., para constancia se firma hoy,

26 JUL 2013

Maria Eugenia Serrano Quintero

MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Omar Darío Barraza Coronell

OMAR DARIO BARRAZA CORONELL
Representante Legal Consorcio
APPLUS GESTION SOCIAL

Proyectó: *Maria Angélica Pastrán - AAC*
Vó.Bo: *Roque Luis Conrado Imitola - RAAC*

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info.: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
N.I.T. 860061099
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 4.282

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiación del Artículo.

	RUBRO	FUENTE	COMPONENTE	VALOR
3311401030928	Jornada Escolar 40 Horas Semanales	11030201	5102010068	1,183,300,000.00

A favor de: CONSORCIO APPLUS GESTION SOCIAL

Nit: 900,330,485

POR UN VALOR DE \$ 1.183.300.000,00

SEGUN: CONTRATO INTERVENTORIA - 1582

DISPONIBILIDAD: 541

CON EL OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA 40 HORAS

DADO EN BOGOTA A LOS 29 DIAS DEL MES DE Julio DE 2.013., SOLICITADO DEL DOCTOR (A): MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Página: 4
Programa: SPGCOMLO
Usuario: ADRIANA AVILA



Calle 63 No. 47 06 / Tel. 6605400 / www.idrd.gov.co